

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.

ASISTEN

EXCMO. SR. PRESIDENTE

=====

D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMAS. SRAS. VICEPRESIDENTAS

=====

D^a ADELA NIETO SÁNCHEZ

D^a FATIMA MOHAMED DOS SANTOS

EXCMOS/AS SRES/AS CONSEJEROS/AS

=====

D^a YOLANDA BEL BLANCA

D^a M^a ISABEL DEU DEL OLMO

D^a RABEA MOHAMED TONSI

D. PREM MIRCHANDANI TAHILRAM

D. ABDELHAKIM ABDESELAM AL-LAL

D^a SUSANA ROMÁN BERNET

D. GREGORIO GARCÍA CASTAÑEDA

ILMOS/AS SRES/AS VICECONSEJEROS/AS

=====

D^a ROCÍO SALCEDO LÓPEZ

D. RACHID AHMED ABDEL LAH

D. ANTONIO JAVIER LÓPEZ FERNÁNDEZ

ILMOS/AS SRES/AS DIPUTADOS/AS

=====

D^a CELINIA DE MIGUEL RATERO

D. JESÚS MARÍA GONZÁLEZ BARCELÓ

D^a ANA COHEN AUDAY

D. MOHAMED MOHAMED ALÍ

D^a FÁTIMA HAMED HOSSAIN

D. JUAN LUIS ARÓSTEGUI RUIZ

D. MOHAMEDI ABDELKADER MAANAM

D. JOSÉ ANTONIO CARRACAO MELÉNDEZ

D^a MILAGROS NADIA GARCÍA MATEOS

D. JOSÉ MARÍA MAS VALLEJO

D. MANUEL CARLOS BLASCO LEÓN

SR. INTERVENTOR

=====

D. JOSÉ M^a CAMINERO FERNÁNDEZ

SRA. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA ASAMBLEA

=====

D^a M^a DOLORES PASTILLA GÓMEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas treinta y ocho minutos del día veintinueve de octubre de dos mil trece, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as., asistidos/as. por mí, la Secretaria General del Pleno de la Asamblea, al objeto

de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria.

Es excusada la ausencia del Sr. Márquez de la Rubia.

Asiste, como miembro del Consejo de Gobierno no electo, D. Emilio Carreira Ruiz.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos contenidos en el orden del día.

ACTAS ANTERIORES

- Aprobar, si procede, los siguientes borradores de actas plenarias:

- **Ordinaria: 22-10-2012**
- **Extraordinarias: 13-11-2012 (A y B)**
- **Extraordinaria y urgente: 13-11-2012**

El Ilustre Pleno de la Asamblea por unanimidad de los presente, **que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Aprobar las anteriores actas plenarias sin enmienda ni salvedad alguna.

A) DISPOSICIONES GENERALES.

A.1.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de la Sra. Consejera de Presidencia, Gobernación y Empleo, a instancia de la Sra. Vicepresidenta 1ª de la Mesa de la Asamblea relativa a aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora del Servicio de Transporte Público Urbano de Viajeros mediante autobuses.

El dictamen es del siguiente tenor:

“En la Ciudad de Ceuta, siendo las 11 horas y 15 minutos del día 22 de octubre de 2013, se reúne en la Sala de Vicepresidencia 1ª de la Asamblea, sita en el Palacio Autonómico, en segunda convocatoria y bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Dª Yolanda Bel Blanca, Consejera de Presidencia, Gobernación y Empleo , con la asistencia de los siguientes miembros.

D. José Mª Carracao Meléndez, por el grupo parlamentario PSOE.

Dª Adela Mª Nieto Sánchez, Vicepresidenta Primera de la Asamblea.

Dª Fátima Mohamed Dos Santos, Vicepresidenta Segunda de la Asamblea.

Comprobada la existencia del quórum por la Secretaria de la Comisión se procede por el Presidente de la misma a tratar el primer punto del Orden del Día: Ordenanza Reguladora de la prestación del servicio de transporte público urbano regular de viajeros mediante autobuses. Resolución de alegaciones y aprobación definitiva. La propuesta es del siguiente tenor literal:

“La Vicepresidenta Primera de la Asamblea resulta competente en materia de transporte público urbano, según lo previsto en Decreto de Presidencia de 16 de junio de 2011, conforme a la redacción dada por Decreto de 10 de mayo de 2012 de reestructuración de la Administración de la Ciudad.

En ejercicio de dicha competencia se planteó la necesidad de regular de forma global y teniendo en cuenta las peculiaridades de la Ciudad, los derechos y obligaciones de todas las partes implicadas en la prestación del servicio público municipal y obligatorio del transporte urbano de viajeros.

Consecuencia de ello, se elabora un texto de Ordenanza Reguladora del Servicio de Transporte Público Urbano de Viajeros mediante autobuses, que una vez aprobado inicialmente por Pleno, se somete a un periodo de información pública de 30 días, durante el cual se formulan alegaciones por D. José M^a Cuéllar Obispo, en calidad de representante de la mercantil Empresa de Autobuses Hadú–Almadraba.

Sentada la competencia en la materia y en cuanto al fondo de las cuestiones planteadas, en su gran parte, son resueltas desde un criterio lógico buscando la solución a cuestiones que se plantean en el funcionamiento diario del servicio y teniendo en cuenta la eficacia en la prestación del servicio por la concesionaria y los derechos de los usuarios beneficiarios del mismo.

Consta en el expediente informe jurídico sobre estudio comparativo de normativa en materia y forma de aprobación del texto propuesto.

De conformidad con ello se PROPONE:

1.- Desestimación de las alegaciones formuladas contra los siguientes artículos de la Ordenanza Reguladora de la prestación del servicio de transporte público urbano regular de pasajeros mediante autobuses: **art. 5 a 11, ambos inclusive, art. 22, art. 28, art. 31, art. 36, art. 38, art. 41, art. 43 a 46.**

2.- Estimación parcial de la alegación formulada contra los siguientes preceptos:

Art. 21: “Obligación de remisión trimestral de las hojas de ruta”.

Art. 28 apartado g) Prestar conformidad a contratos de inserción de publicidad en los vehículos adscritos al servicio público, por plazo de un año con posibilidad de prórroga por igual tiempo. La empresa está obligada a entregar a la Consejería una copia de cada uno de los contratos de publicidad que suscriba.

3.- Estimación total de la alegación formulada contra los siguientes artículos, quedando los mismos redactados tal y como se transcribe:

Art. 13 con la siguiente redacción: “Los usuarios deberán conservar en su poder el título de transporte hasta el final del trayecto en condiciones que posibilite la lectura de los datos, garantizando un derecho de acceso al vehículo.

Art. 16, quedando redactado tal y como se transcribe a continuación:” Los menores de 4 años de edad, acompañado por un adulto y que no ocupen asiento, tendrán acceso gratuito. Superada dicha edad, deberán abonar el billete.

Art. 25: “No tendrán en ningún caso esta consideración los carritos de bebés y de compra siempre que su número sea uno por usuario y desprendan líquidos u olores que impidan mantener el vehículo en condiciones de higiene y salubridad.”

Art. 31 apartado c: “Obtener de los usuarios el importe de las tarifas oficialmente aprobadas por la Administración de la Ciudad.

Art. 42. Añadir párrafo tercer con la siguiente redacción: “Las paradas y marquesinas serán construidas por el órgano competente en la materia de la Ciudad Autónoma de Ceuta y previo cumplimiento del procedimiento administrativo que corresponda, siendo la misma responsable de su mantenimiento.”

4.- Aprobar definitivamente la Ordenanza Reguladora del Servicio de Transporte Público Urbano de Viajeros mediante autobuses y publicación en el B.O.C.CE tanto del acuerdo como del texto completo de la misma.

Sometido el asunto a votación se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: PP y CABALLAS.

Abstenciones: PSOE.

Votos en contra: 0.

Por lo tanto la Comisión acordó por mayoría dictaminar favorablemente la propuesta.”

Durante las intervenciones el portavoz del **grupo político CABALLAS** presenta la siguiente **Enmienda**:

“Añadir una Disposición Transitoria del siguiente tenor:

“En el plazo de un mes desde la entrada en vigor de la presente Ordenanza, la actual adjudicataria deberá presentar a la Consejería competente una relación detallada y exhaustiva de todos los vehículos, medios materiales y recursos humanos adscritos al servicio.”

Entrados en votación, **la Enmienda es aprobada por unanimidad de los presentes.**

Acto seguido, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

1.- Desestimar las alegaciones formuladas contra los siguientes artículos de la Ordenanza Reguladora de la prestación del servicio de transporte público urbano regular de pasajeros mediante autobuses: art. 5 a 11, ambos inclusive, art. 22, art. 28, art. 31, art. 36, art. 38, art. 41, art. 43 a 46.

2.- Estimar parcialmente la alegación formulada contra los siguientes preceptos:

Art. 21: “Obligación de remisión trimestral de las hojas de ruta”.

Art. 28 apartado g) Prestar conformidad a contratos de inserción de publicidad en los vehículos adscritos al servicio público, por plazo de un año con posibilidad

de prórroga por igual tiempo. La empresa está obligada a entregar a la Consejería una copia de cada uno de los contratos de publicidad que suscriba.

3.- Estimar totalmente la alegación formulada contra los siguientes artículos, quedando los mismos redactados tal y como se transcribe:

Art. 13 con la siguiente redacción: “Los usuarios deberán conservar en su poder el título de transporte hasta el final del trayecto en condiciones que posibilite la lectura de los datos, garantizando un derecho de acceso al vehículo.

Art. 16, quedando redactado tal y como se transcribe a continuación:” Los menores de 4 años de edad, acompañado por un adulto y que no ocupen asiento, tendrán acceso gratuito. Superada dicha edad, deberán abonar el billete.

Art. 25: “No tendrán en ningún caso esta consideración los carritos de bebés y de compra siempre que su número sea uno por usuario y desprendan líquidos u olores que impidan mantener el vehículo en condiciones de higiene y salubridad.”

Art. 31 apartado c: “Obtener de los usuarios el importe de las tarifas oficialmente aprobadas por la Administración de la Ciudad.

Art. 42. Añadir párrafo tercer con la siguiente redacción: “Las paradas y marquesinas serán construidas por el órgano competente en la materia de la Ciudad Autónoma de Ceuta y previo cumplimiento del procedimiento administrativo que corresponda, siendo la misma responsable de su mantenimiento.

4.- Añadir una Disposición Transitoria del siguiente tenor: “En el plazo de un mes desde la entrada en vigor de la presente Ordenanza, la actual adjudicataria deberá presentar a la Consejería competente una relación detallada y exhaustiva de todos los vehículos, medios materiales y recursos humanos adscritos al servicio.

5.- Aprobar definitivamente la Ordenanza Reguladora del Servicio de Transporte Público Urbano de Viajeros mediante autobuses, que seguidamente se transcribe, y publicar en el B.O.C.CE tanto del acuerdo como del texto completo de la misma.

ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO REGULAR DE VIAJEROS MEDIANTE AUTOBUSES

TÍTULO I OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1.- Objeto.

La presente Ordenanza tiene por objeto la regulación del transporte público urbano regular de viajeros mediante autobuses en la ciudad de Ceuta, incluyendo derechos y obligaciones de las partes implicadas y organización y relaciones entre la empresa prestataria, los ciudadanos y la Administración.

Artículo 2.- Competencias de la Ciudad como titular del servicio.

1º.- La Ciudad de Ceuta, ejercerá las competencias municipales atribuidas a los ayuntamientos, así como las recogidas en su Estatuto de Autonomía y, en particular, la potestad reglamentaria encomendada por los artículos 4.1.a y 84.1.a de la Ley 7/85, de dos de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, con el alcance siguiente:

- a) Potestad reglamentaria y de autoorganización.
- b) Programación o planificación.
- c) Inspección y sanción.

2º.- Al amparo de las anteriores potestades, se regulan las condiciones esenciales para la prestación de dicho servicio, que, por su naturaleza básica, tendrá carácter rector de las relaciones de la empresa prestadora del servicio con los usuarios y la Ciudad de Ceuta.

Artículo 3.- Ámbito territorial.

El ámbito de aplicación de la ordenanza será el territorio de la Ciudad de Ceuta, que es el comprendido en la delimitación actual de su territorio municipal.

Artículo 4.- Ámbito objetivo de aplicación.

La prestación del Servicio de Transporte Público regular de viajeros mediante autobuses dentro del término municipal de Ceuta se regirá por lo dispuesto en esta Ordenanza y demás normas que la desarrollen, y, en su defecto, por lo previsto en la Legislación del Estado que sea de aplicación por razón de la materia.

Artículo 5.- Formas de gestión.

Compete a la Ciudad de Ceuta otorgar el título administrativo habilitante para la prestación de este servicio, pudiendo utilizarse, para su gestión, cualquiera de las formas previstas en la legislación de régimen local.

TÍTULO II DEL SERVICIO

Capítulo Primero Organización del servicio

Artículo 6.- Establecimiento de líneas, itinerarios, horarios y frecuencias.

1º.- Para facilitar la comunicación entre todas las zonas de la ciudad, se establecerá un número de líneas regulares e itinerarios adecuados, con trayectos de ida y vuelta o sentido circular.

2º.- Las líneas, itinerario, horarios y frecuencias serán establecidos por el órgano competente de la Ciudad, previa audiencia a la empresa y a los sectores afectados.

Tendrán la consideración de sectores afectados las asociaciones legalmente constituidas cuyo objeto social guarde relación directa con los transportes en autobuses, y la Federación Provincial de Vecinos de Ceuta.

Artículo 7.- Modificación definitiva de líneas, itinerarios y horarios.

1º.- Por razones de interés público, a fin de mejorar el tráfico, por alteración del sentido o duración de la circulación en alguna de las vías públicas del recorrido, o la aparición de nuevas barriadas, la Ciudad de Ceuta podrá modificar, con carácter definitivo, y previa audiencia a la empresa por plazo de 15 días, el itinerario y paradas de las líneas. Se prescindirá del trámite de audiencias cuando concurra en el expediente motivos de urgencias, debidamente justificados, siendo la modificación ejecutada con carácter inmediato por la empresa prestadora del servicio público.

2º.- Las modificaciones que se prevean deberán ser puestas en conocimiento de la empresa prestataria del servicio con suficiente antelación, al objeto de que esta planifique correctamente la prestación del mismo.

3º.- Las modificaciones deberán ser anunciadas a los usuarios a través de los medios de comunicación de la ciudad y en las paradas correspondientes, corriendo la empresa prestadora del servicio con todos los gastos de publicidad.

Artículo 8.- Modificación provisional de líneas y horarios.

1º.- La Ciudad de Ceuta, previa puesta en conocimiento de la empresa prestataria del servicio, podrá modificar provisionalmente el itinerario, por razones de obras o por acontecimientos especiales u otras circunstancias que lo aconsejaren.

2º.- Con una antelación suficiente, la modificación de líneas y horarios deberá ser anunciada a los usuarios a través de los medios de comunicación de la ciudad y en las paradas correspondientes.

Artículo 9.- De las paradas.

Podrán ser:

1º.- Terminal de línea, serán obligatorias y servirán para la regularización de los horarios. Tendrán esta consideración tanto la parada inicial como la final de cada línea.

En las paradas terminales, las puertas de los vehículos permanecerán cerradas, a excepción de la delantera, debiendo permanecer los conductores en sus puestos, no pudiendo abandonar el vehículo salvo por causas justificadas.

2º.- Discrecionales, son aquellas en las que el vehículo sólo se estacionará si hay personas en la parada en situación de espera, o bien los usuarios así lo solicitan a través del timbre instalado en el vehículo.

Capítulo Segundo

De los títulos de transporte y de las tarifas

Artículo 10.- Títulos de transporte.

1º.- Los billetes, bono-bus y tarjetas multiviajes son los títulos de transporte que habilitan para la utilización del Servicio de Transporte Público urbano de viajeros mediante autobuses de servicio público regular en cualquier línea.

2º.- Los usuarios provistos de títulos de transporte defectuosos tendrán derecho a canjearlos por otros válidos o a la devolución del importe abonado una vez deducido, en su caso, el importe ponderado correspondiente a los viajes ejecutados, a elección de aquellos.

3º.- Los billetes, bonos y tarjetas multiviajes se formalizarán en modelo oficial que deberá ser aprobado por el órgano competente de la Ciudad, los cuales, y antes de ponerse a la venta, deberán ser visados por la Ciudad en la forma que se crea oportuna, para lo cual se utilizarán las series y numeraciones que para cada modalidad de pago se considere.

Artículo 11.- Clases de títulos de transporte.

1º.- Los distintos tipos de títulos de transporte son los siguientes:

- a) Billete ordinario.
- b) Billete especial de trabajadores.
- c) Billete especial de estudiantes.
- d) Billete especial de pensionistas.
- e) Billete especial de feria.
- f) Bono-bus.
- g) Bono-bus jubilado.

2º.- La anterior clasificación podrá ser modificada por el órgano competente de la Ciudad, bien por iniciativa propia, o a propuesta de la empresa prestataria del servicio o de cualquier otro colectivo afectado, previa tramitación del expediente administrativo correspondiente aprobado en Consejo de Gobierno y publicado el acto administrativo en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

Artículo 12.- Adquisición de los títulos de transporte.

1º.- Los billetes ordinarios se expedirán por máquinas expendedoras que a tal fin dispondrán los autobuses, en el momento de iniciarse el recorrido por los usuarios que hayan elegido esta modalidad de pago. En caso de avería de la máquina expendedora, se entregará al usuario un billete manual por el tiempo indispensable para la reparación de la misma, no pudiendo ser superior a 72 horas laborables.

2º.- Los bonos y tarjetas multiviaje serán adquiridos con carácter previo a su utilización, en las oficinas de la empresa prestataria del servicio o puntos de venta autorizados por esta.

3º.- Los requisitos para poder acceder tanto a los billetes especiales en cualquiera de sus categorías, excepto el de feria, así como a los bono-bus serán regulados por el órgano competente de la Ciudad de Ceuta.

Artículo 13.- Conservación del título de transporte.

1º.- Los usuarios deberán conservar en su poder el título de transporte hasta el final del trayecto, en condiciones que posibilite la lectura de los datos, garantizando su derecho de acceso al vehículo.

2º.- Los viajeros están obligados a presentar el billete, bono-bus o tarjeta multi-viajes cuando sean requeridos por el personal de la empresa prestataria del servicio.

Artículo 14.- Tarifas.

1º.- Las tarifas de los distintos títulos de transporte serán aprobadas por el órgano competente de la Ciudad, previa audiencia y justificación motivada por la empresa concesionaria.

2º.- La relación de títulos de transporte con su régimen de utilización, así como las tarifas vigentes para los mismos, deberán estar expuestas al público en los autobuses y en los puntos de venta de que disponga la empresa prestataria del servicio, de modo que sean claramente legibles para los usuarios.

Artículo 15.- Abono del billete.

1º.- El abono del billete correspondiente se realizará al conductor y a través de los siguientes medios:

a) En metálico, en cuyo caso no se admitirá la entrega al conductor de una cantidad superior a diez (10) euros. Dicha información deberá figurar en lugar visible para los usuarios de todos los vehículos del servicio.

b) Utilizando la tarjeta de multiviaje, mediante su validación en la máquina establecida a tal efecto.

2º.- Todo conductor-perceptor estará obligado a llevar consigo un talonario, mediante el cual procederá a la devolución de las entregas que superen la cantidad indicada en el apartado 1º.a), debiendo advertir, previamente, al viajero de tal circunstancia.

En los talones deberá figurar el lugar y el horario de cobro de las cantidades mencionadas.

3º.- Los talones entregados se harán inmediatamente efectivos en las oficinas de la empresa prestataria del servicio.

Artículo 16.- Gratuidad del viaje.

1º.- Los menores de cuatro (4) años de edad y que no ocupen asiento tendrán acceso gratuito. Superada dicha edad, deberán abonar el billete.

2º.- Todo viajero que goce de bonificación en su billete estará obligadas a identificar su personalidad, por cualquier medio que deje constancia de la misma.

Capítulo Tercero **De la prestación del servicio**

Artículo 17.- Prestación del servicio.

1º.- El servicio de transporte público regular urbano de viajeros mediante autobuses se efectuará con carácter permanente, en días laborables y festivos.

2º.- En todos los vehículos se indicará en sus frentes delantero y posterior, en forma visible durante el día e iluminado por la noche, el número distintivo de la línea.

Artículo 18.- Interrupción del servicio.

1º.- Por ningún motivo la empresa prestataria podrá interrumpir la prestación del servicio, salvo causa de fuerza mayor.

2º.- Cuando iniciado el viaje se interrumpa el servicio por avería o cualquier otra causa imputable a la empresa prestataria, ésta habrá de sustituir el vehículo con la mayor premura, bien avisando a los de reserva o procurándose uno que lo sustituya y poder completar el trayecto.

3º.- Si lo anterior no fuese posible, los usuarios tendrán derecho a la devolución del importe abonado, que se realizará mediante talón extendido por el conductor-receptor y que se hará efectivo en las oficinas de la empresa.

4º.- De todo accidente o incidencia, ocurrida por cualquier causa ajena y que implique incumplimiento de las normas por la empresa prestadora del servicio, se dará conocimiento por parte de la empresa prestataria del servicio en el plazo de veinticuatro (24) horas al órgano competente de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Artículo 19.- Representación del titular del servicio durante el viaje.

Cada vehículo llevará a su servicio un conductor-receptor que será el representante de la empresa durante el viaje, con atribuciones para hacer cumplir a los usuarios del servicio las normas relativas a policía e higiene.

Artículo 20.- Tiempo de conducción.

La duración máxima del tiempo de conducción efectiva que puede realizar cada conductor será la legalmente establecida.

Artículo 21.- Hoja de ruta.

1º.- El conductor de cada vehículo cumplimentará, durante el periodo de prestación de su servicio, la hoja de ruta, tanto al inicio como a la finalización de cada trayecto.

2º.- La hoja de ruta tendrá carácter declarativo, con indicación del vehículo, identificado por su matrícula y línea, hora de salida y llegada, número de billetes que hayan sido expedidos y recaudación obtenida, así como los accidentes que se produjesen.

3º.- La concesionaria queda obligada, una vez recabadas las hojas de rutas, firmadas por el conductor declarante y selladas con el bueno visto de ésta, a ponerlas a disposición de la Ciudad para su inspección y control, en el plazo máximo de tres meses, y cuando así les sea requerido por el órgano titular de la competencia, en ejercicio de su potestad de vigilancia e inspección.

4º.- La hoja de ruta podrá ser sustituida por las hojas de ruta expedidas por máquinas expendedoras que llevan cada vehículo.

Artículo 22.- Alteración del servicio.

La empresa prestataria del servicio no podrá introducir alteración alguna en las condiciones, medios personales, medios materiales, sin autorización del órgano competente de la Ciudad de Ceuta en materia de transporte.

Artículo 23.- Acceso universal al servicio.

El acceso a los vehículos destinados al transporte será público, exigiéndose como único requisito el previo abono de la tarifa, salvo en los casos de gratuidad especificados en el artículo 16.

Artículo 24.- Acceso al vehículo.

1º.- Estacionado el vehículo en la parada correspondiente, los usuarios accederán por la puerta delantera, con la máxima rapidez que les sea posible, de tal manera que no se perjudique la frecuencia del servicio y de acuerdo con el orden de prelación que se haya establecido en función de su llegada a la parada.

2º.- Una vez en el interior del vehículo, el usuario deberá avanzar hacia la puerta trasera hasta dónde le sea posible, de tal manera que se facilite el acceso del mayor número de personas.

Artículo 25.- Imposibilidad de acceder al vehículo.

Los usuarios no podrán acceder al vehículo cuando concorra alguna de las circunstancias siguientes:

1º.- Cuando el vehículo se encuentre completo, en cuyo caso el conductor del mismo no abrirá la puerta de acceso, que será la delantera, teniendo en cuenta el aforo máximo permitido tanto de personas sentadas como de pie.

2º.- Cuando encontrándose el vehículo recogiendo usuarios en la parada, no fuera posible el acceso de ningún viajero más; en cuyo caso, el conductor determinará la persona que sea la última en incorporarse al trayecto.

3º.- Cuando el conductor haya cerrado la puerta de acceso y haya iniciado la maniobra de salida de la parada para incorporarse al tráfico.

4º.- Cuando se porten bultos o efectos que por su tamaño, clase, forma u otras características, no puedan ser llevados sin restar espacio, molestar a los viajeros o ensuciar el vehículo. No tendrán en ningún caso esta consideración los carritos de niños y los carritos de compra que porten los usuarios del servicio, siempre y cuando sea uno por viajero y no desprendan líquidos u olores que impidan mantener el vehículo en condiciones de higiene y salubridad.

5º.- Cuando se vaya acompañado de un animal doméstico, , a excepción de perros lazarillos o perros-guía provistos de cadena a fin de evitar molestias a los demás usuarios.

6º.- Llevar sustancias u objetos explosivos o peligrosos.

Artículo 26.- Objetos perdidos o extraviados.

1º.- Los objetos perdidos o extraviados que se hallaren en los vehículos serán entregados por los usuarios al conductor y éstos deberán entregarlos en las oficinas de la empresa prestataria del servicio.

2º.- Cuando dichos objetos no sean reclamados por sus dueños en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas, deberán ser depositados por la empresa en dependencias de la Policía Local.

Artículo 27.- Libro de reclamaciones.

1º.- Será obligatoria la existencia de un libro de reclamaciones en las oficinas de la empresa prestataria del servicio.

2º.- Dicho libro se pondrá a disposición de quien lo solicite y en él podrá exponer el usuario las quejas o reclamaciones que estime oportunas, relativas a faltas o deficiencias en la explotación del servicio.

TÍTULO III DE LAS RELACIONES ENTRE LA CIUDAD, EL PRESTATARIO DE SERVICIO, DEL PERSONAL Y LOS USUARIOS DEL SERVICIO

Capítulo Primero Potestades y obligaciones de la Ciudad de Ceuta

Artículo 28.- Potestades.

La Ciudad ostentará, sin perjuicio de las que procedan, las potestades siguientes:

- a) Ordenar discrecionalmente, organizar el servicio y ordenar las modificaciones en su prestación que aconseje el interés público.
- b) Alterar las tarifas a cargo del público.
- c) Fiscalizar la gestión del prestatario del servicio en los términos establecidos en la presente Ordenanza.
- d) Intervenir el servicio asumiendo temporalmente su ejecución en los casos en que por causa imputable a la sociedad existiera perturbación grave en el mismo que no se pudiera corregir por otros medios.
- e) Imponer las correcciones pertinentes por razón de las infracciones en las que incurriera.
- f) Rescatar el servicio.
- g) Prestar conformidad a la inserción de publicidad comercial en los vehículos adscritos al servicio público, por duración de un año con posibilidad de prórroga por igual tiempo. La empresa está obligada a entregar a la Consejería una copia de cada uno de los contratos de publicidad que suscriba.

Artículo 29.- Obligaciones.

1º.- La Ciudad deberá otorgar al gestor del servicio la protección adecuada para que pueda prestarlo debidamente.

2º.- La Ciudad señalará adecuadamente las paradas con señales prohibiendo el estacionamiento y parada de otros vehículos, actuando en su caso con los medios adecuados con el propósito de dejar libre, en el tiempo más breve posible, la zona reservada a los autobuses.

Capítulo Segundo **Obligaciones y derechos del prestatario del servicio**

Artículo 30.- Obligaciones básicas.

Son obligaciones básicas del prestatario del servicio:

- a) Prestar el servicio con sujeción estricta a las normas establecidas en esta Ordenanza y las que le sean de aplicación por razón de la materia vigente en cada momento, así como las disposiciones que dicte la Ciudad en el ejercicio de sus competencias.
- b) Cuidar del buen orden del servicio pudiendo dictar las instrucciones que a este efecto sean oportunas sin perjuicio de la superior vigilancia e inspección que corresponda a la Administración de la Ciudad.
- c) Mantener el material móvil en buen estado de funcionamiento y en condiciones que ofrezcan seguridad a los usuarios, cuidando sus exteriores e interiores y cumpliendo estrictamente las condiciones de índole higiénica sanitaria, técnica y de seguridad de acuerdo con las normas de carácter general dictadas por la Administración del Estado o de la Ciudad de Ceuta.
- d) Admitir a goce del servicio a toda persona que reúna los requisitos establecidos en la presente Ordenanza.

- e) Indemnizar a terceros de los daños que les ocasionare el funcionamiento del servicio, salvo si se hubiesen producido por orden dada por el órgano competente de la Ciudad.
- f) Los daños que sufran los viajeros deberán estar cubiertos por un seguro, en los términos que establezca la legislación específica sobre la materia, en la medida que dichos daños no estén cubiertos por el seguro de responsabilidad civil de suscripción obligatoria, previsto en la Ley de Responsabilidad y Seguro en la conducción de vehículos a motor.
- g) Conforme a la legislación vigente, deberá señalar en el interior de los autobuses la prohibición de fumar en los mismos, siendo responsable del exacto cumplimiento de esta limitación.
- h) Someterse a la fiscalización de la Ciudad, de acuerdo con el régimen establecido en la presente Ordenanza.
- i) El estricto cumplimiento de sus obligaciones en el orden laboral, de seguridad e higiene en el trabajo, fiscal y tributaria bajo su específica y personal responsabilidad.
- j) Responder justificada y razonadamente todas las reclamaciones presentadas, dentro del plazo de quince (15) días.
- k) Presentación de un inventario material y personal con periodicidad anual al órgano competente de la Ciudad.

Artículo 31.- Derechos.

Son derechos del prestatario del servicio los siguientes:

- a) Utilizar las superficies de la vía pública correspondientes a los itinerarios del servicio.
- b) Percibir las compensaciones e indemnizaciones legalmente previstas en los casos de rescate o supresión del servicio.
- c) Obtener de los usuarios el importe de las tarifas oficialmente aprobadas por la Administración de la Ciudad.

Capítulo Tercero **Del personal de la empresa**

Artículo 32.- Potestades del conductor.

El personal de la empresa adscrito a la prestación del servicio tendrá las siguientes potestades:

- 1º.- Podrán impedir la entrada en los vehículos a individuos en visible estado de embriaguez, que porten animales, salvo los perros-guía, mayor carga de bultos o equipajes de los permitidos.
- 2º.- Podrán obligar a descender a los usuarios que desobedezcan sus órdenes y, en general, a los que por falta de compostura, por sus palabras, gestos o actitudes, ofendan el decoro de los demás viajeros o alteren el orden, requiriendo a este fin el concurso de cualquier agente de la Policía Local.
- 3º.- Impedir la entrada de los viajeros cuando se haya hecho la advertencia de que la totalidad de las plazas se hallan ocupadas.

4º.- Impedir la utilización de aparato personal de radio o reproductor musical con volumen reducido siempre que molesten a los usuarios.

Artículo 33.- Obligaciones del conductor.

El personal de la empresa adscrito a la prestación del servicio tendrá las siguientes obligaciones:

1º.- Cumplir, en todo momento, los preceptos de la legislación de circulación vial, así como esta Ordenanza y el horario de comienzo y terminación del servicio que se haya fijado por la empresa.

2º.- No permitir el acceso a las personas que intenten transportar animales, salvo perros-guía, bultos o efectos que por su tamaño, clase, cantidad o mal olor pueden perjudicar a los demás viajeros o al vehículo, pudiese en peligro su seguridad o entorpezcan el movimiento en su interior.

3º.- Facilitar a los viajeros cuantos detalles soliciten en relación con el servicio, mientras el vehículo no esté en marcha.

4º.- Detener sus vehículos lo más cerca posible de las aceras, en los lugares que a tal fin existen, para que los viajeros puedan subir o descender sin peligro.

5º.- Efectuar la arrancada y la parada sin brusquedad y con la máxima seguridad posible

6º.- En caso de que, por razones de fuerza mayor, el conductor tuviera que abandonar el vehículo con viajeros en su interior, deberá desconectar el motor, retirar la llave de contacto, guardar la recaudación y dejar la puerta trasera abierta como medida de seguridad.

7º.- Ir debidamente uniformados.

8º.- Comunicar a la Policía Local los obstáculos que encontrare en las paradas o en los recorridos.

9º.- Mantener en todo momento un comportamiento correcto en trato con los usuarios del servicio.

Artículo 34.- Prohibiciones del conductor.

El conductor no podrá:

1º.- Abandonar la dirección del vehículo y, en general, realizar acciones u omisiones que puedan distraerles durante la marcha.

2º.- Admitir mayor número de viajeros del autorizado para el vehículo.

3º.- Fumar en el interior del vehículo.

4º.- Conducir en estado de embriaguez.

5º.- Utilizar el teléfono móvil.

6º.- Realizar cualquier otra acción u omisión prohibida en la Legislación Estatal o Local que sea de aplicación por razón de la materia.

Capítulo Cuarto
Derechos, obligaciones y prohibiciones de los usuarios del servicio

Artículo 35.- Derechos de los usuarios.

Los usuarios de transporte público urbano regular de viajeros mediante autobuses ostentan los siguientes derechos:

- a) Toda persona que dé cumplimiento a las disposiciones vigentes y reúna los requisitos exigidos por las mismas tiene derecho a utilizar los servicios que se presten en línea regular.
- b) El usuario tiene derecho a viajar con las máximas garantías de seguridad e higiene.
- c) El usuario tiene derecho a ser tratado correctamente por el personal que presta el servicio.
- d) El usuario tiene derecho a que por el personal del servicio se hagan cumplir las normas y disposiciones vigentes, absteniéndose de discutir con los empleados del servicio, aceptando sus decisiones y/o presentando la oportuna reclamación en la Oficina de Información al Consumidor, así como ejerciendo cualquier acción que estime oportuna.
- e) El usuario podrá formular quejas o sugerencias, con el fin de mejorar el servicio, pudiendo presentarlas verbalmente o por escrito ante el órgano competente de la Ciudad de Ceuta o ante la empresa concesionaria del servicio.
- f) El usuario tiene derecho, salvo por causa de fuerza mayor, a subir o bajar en las paradas señalizadas en la vía pública, a ser transportado por la ruta y en el horario establecido.
- g) El usuario tiene derecho a ser informado, mediante avisos colocados en el interior de los vehículos, al menos con una semana de antelación de cualquier variación en el itinerario, horario, paradas y precios del servicio.

Cuando estas variaciones sean sustanciales, se dará difusión en los medios de comunicación.

h) En el interior del vehículo estarán expuestas al público las tarifas oficiales del servicio y existirá información sobre horarios e itinerarios, así como un extracto de la ordenanza.

i) Los usuarios podrán viajar sentados siempre que existan asientos disponibles, no pudiendo exigir tal derecho cuando todos se encuentren ocupados.

Quienes hubieran ocupado plazas de asiento, sean generales o reservadas para discapacitados, deberán cederlas a favor de las personas de movilidad reducida.

j) Los usuarios tendrán derecho a ser indemnizados por toda lesión que sufran en sus bienes o derechos como consecuencia del funcionamiento del servicio, en los términos recogidos en la ley.

La reclamación de indemnización derivada de accidente se podrá presentar, en el plazo de treinta (30) días, ante el prestatario del servicio, siempre y cuando vaya acompañada del billete que el usuario tenía en su poder en el momento del accidente, así como la acreditación de los daños sufridos.

k) Los bienes que los usuarios porten consigo se entenderán desplazados por el propio viajero bajo su custodia, de tal manera que, salvo negligencia o culpa de la empresa, no existirá responsabilidad alguna por su pérdida o deterioro.

Artículo 36.- Obligaciones de los usuarios.

Los usuarios del transporte público urbano regular de viajeros mediante autobuses tienen las siguientes obligaciones:

1º.- Abonar el billete correspondiente cuando tenga más de cuatro (4) años de edad.

2º.- Llevar moneda fraccionaria suficiente para el pago del billete al entrar en el vehículo, sin que pueda obligarse al conductor a cambiar moneda mayor de diez (10) euros.

3º.- Conservar su título de transporte válido durante el viaje.

4º.- Los usuarios que lleven bono-bus deberán pasarlo o visarlo por el dispositivo de control con ocasión de cada viaje, pudiendo servir el título al portador.

5º.- Comportarse, tanto en las paradas como en el interior del vehículo, de manera cívica y responsable, no ocasionando ningún tipo de molestias a los restantes usuarios o al conductor.

6º.- Los usuarios deberán guardar el debido respeto al conductor, acatando sus indicaciones verbales para el mejor cumplimiento del servicio.

7º.- La salida del vehículo se realizará en la parada, siempre por las puertas centrales y trasera, y el usuario deberá efectuarla de manera rápida, salvo que sea persona con movilidad reducida. Excepcionalmente, y por causa de fuerza mayor, podrá autorizarse por el conductor el abandono del vehículo fuera de las paradas.

8º.- Abandonar el vehículo, a requerimiento del personal de la empresa prestataria, cuando infrinja las disposiciones contenidas en esta Ordenanza.

9º.- El usuario deberá abandonar el vehículo cuando viaje desprovisto del correspondiente título de transporte, salvo que se encuentre en marcha, en cuyo caso deberá apearse en la siguiente parada.

Artículo 37.- Prohibiciones de los usuarios.

Los usuarios del transporte público urbano regular de viajeros mediante autobuses tienen las siguientes prohibiciones:

1º.- Apearse en paradas no autorizadas.

2º.- Subir cuando se haya hecho la advertencia de que el vehículo está completo.

3º.- Subir y bajar del vehículo cuando éste no se encuentre parado.

4º.- Acceder al vehículo portando animales, salvo perros-guía con lazo y bozal, o bultos y efectos que por su tamaño, clase, cantidad o mal olor puedan perjudicar a los demás viajeros o al vehículo, pongan en peligro su seguridad o entorpezcan el movimiento en su interior.

5º.- Acceder o salir del vehículo por accesos no indicados para ello.

6º.- Escupir o arrojar papeles o basuras, tanto en el interior del vehículo como a la vía pública desde éste.

7º.- Viajar sin billete o bono-bus.

8º.- Deteriorar los asientos u otros lugares del vehículo (pintar, escribir, manchar, etc.).

9º.- Utilizar aparatos de sonido o musicales que produzcan molestias a los demás usuarios.

10º.- Acceder al vehículo en estado de embriaguez.

11º.- Fumar en el interior del vehículo.

12º.- Llevar consigo materiales susceptibles de explosión o inflamación.

TÍTULO IV DE LA ACCESIBILIDAD

Artículo 38.- Acceso de personas con movilidad reducida.

1º.- El transporte público urbano regular de viajeros mediante autobuses deberá garantizar su acceso y utilización a personas con movilidad reducida (discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, etc.).

2º.- Los autobuses urbanos accesibles llevarán en lugar visible el símbolo internacional de accesibilidad.

3º.- Se garantizará, al menos, la existencia de un autobús urbano accesible, por cada línea de recorrido, que por su horario permita la integración social y laboral de las personas con movilidad reducida.

Artículo 39.- Acceso con sillas de ruedas y carros de niño.

1º.- Las personas con movilidad reducida que se desplacen en silla de ruedas accederán al vehículo por la puerta que disponga de plataforma desplegable u otro sistema, que será accionado por el conductor y que le permita el acceso de forma autónoma.

2º.- Las personas con movilidad reducida que se desplacen en silla de ruedas tendrán preferencia en el espacio reservado en el autobús sobre el resto de los usuarios, que deberán facilitar su acceso y ubicación.

3º.- Las sillas y carros de niño accederán al autobús, siempre que sea posible, por la puerta delantera. De no ser así, lo harán por la puerta central, previo aviso al conductor. En todo caso, las sillas y carros de niño se ubicarán en el autobús de manera que no dificulten el paso en los lugares destinados al tránsito de personas.

4º.- La empresa prestadora del servicio deberá ir renovando su flota de vehículos accesibles manteniendo en reserva al menos 1 vehículo para posibles averías o cualquier circunstancia que impida su circulación, y siempre en cumplimiento de la normativa urbanística y de accesibilidad que le sea aplicable.-

Artículo 40.- Reserva de espacio físico para las personas con movilidad reducida.

1º.- En los vehículos adscritos al servicio de transporte público regular de viajeros en autobuses se

reservará el espacio físico necesario para que puedan depositar aquellas ayudas como bastones, muletas, sillas de rueda y cualquier otro aparato o mecanismo que, actuando como intermediario entre la persona con movilidad reducida y el entorno, a través de medios estáticos y/o mecánicos, faciliten su relación y permitan una mayor movilidad y autonomía, mejorando su calidad de vida.

2º.- Se reservará, igualmente, un espacio de alojamiento para, al menos, dos usuarios en sillas de rueda, colocadas según el eje longitudinal del vehículo y dotados de anclajes y cinturón de seguridad (conforme a la norma ISO 10542-I) u otra que le sustituya, en ambos lugares se debe disponer de un timbre de aviso de parada en un sitio fácilmente accesible.

Artículo 41.- Renovación de la flota de vehículos.

En la renovación de la flota de vehículos, el prestatario del servicio, en la medida de sus posibilidades, y teniendo en cuenta la situación económico-financiera de la empresa, irá incorporando progresivamente autobuses urbanos accesibles, requiriéndose la aprobación de la Ciudad.

Artículo 42.- Paradas accesibles.

1º.- Las paradas de autobús en el transporte urbano situadas en el ámbito territorial de la Ciudad de Ceuta cumplirán con la normativa urbanística de accesibilidad que sea aplicable.

2º.- Deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a) En las paradas a la intemperie en las que se coloquen marquesinas, éstas serán cerradas por su parte trasera.
- b) La marquesina estará incorporada a la acera o, si está en un descampado, tendrá como base una acera postiza normalizada. En todo caso, se posibilitará el máximo acercamiento del autobús a la acera.
- c) En el panel de la marquesina se colocará información gráfica sobre la línea o líneas de parada, debiendo informar del itinerario y horario.
- d) Las marquesinas de las paradas deberán ser conservadas en perfectas condiciones de limpieza y decoro, de tal manera que permitan su correcta utilización por el usuario.

3.- Las paradas y marquesinas serán construidas por el órgano competente en la materia de la Ciudad Autónoma de Ceuta, y previo cumplimiento del procedimiento administrativo que corresponda, siendo la misma responsable de su mantenimiento.

TÍTULO V DEL CONTROL E INSPECCIÓN DEL SERVICIO

Artículo 43.- Control e inspección del servicio.

1º.- Competerá al prestatario del servicio la vigilancia de que cada viajero lleve su billete o ticket debidamente cancelado. A estos efectos, establecerá el oportuno sistema de inspección, vigilancia y denuncia, debiendo exigir responsabilidades y siendo responsable subsidiario en el caso de que no se tomen las medidas de control y disciplina necesarias.

2º.- El número de inspectores necesario por cada turno será fijado por el prestatario del servicio, previa autorización del órgano competente de la Ciudad.

Artículo 44.- Responsabilidad del control de los títulos de transporte.

1º.- La empresa prestataria del servicio será responsable de que los billetes y tarjetas sean los previamente autorizados por la Ciudad.

2º.- Cualquier infracción dará lugar a la incoación de expediente para la determinación de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Artículo 45.- Control de los usuarios del servicio.

1º.- Se impedirá el acceso o, en su caso, se obligará a abandonar el autobús a todo aquel que infrinja las disposiciones contenidas en esta Ordenanza y, en general, a quien de palabra u obra ofenda al decoro de los demás, altere el orden o produzca disturbios.

Si el usuario se opusiere a ello, el personal de la empresa solicitará ayuda a la Policía Local.

2º.- Cualquier infracción de esta Ordenanza acarreará la pérdida de los derechos que otorga el título de transporte, incluido su reintegro.

Artículo 46.- Remisión de información a la Ciudad.

1º.- Mensualmente, la empresa prestataria del servicio remitirá a la Ciudad detalle normalizado de los servicios efectuados, en donde se especificarán por líneas, trayectos y días las expediciones a realizar, conforme a lo dispuesto en todo momento por la Ciudad, las realmente realizadas y las causas de los incumplimientos. Dado que los kilómetros recorridos en red son una variable fundamental en la evaluación de determinados costes, también se detallará el número de kilómetros realizados por los autobuses en los servicios prestados.

2º.- Igualmente, remitirá cualquier otra información que sobre la prestación del servicio le requiera la Ciudad, dentro del plazo y forma exigidos.

TÍTULO VI DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 47.- Tipos de infracción.

En cumplimiento de lo previsto en la presente Ordenanza, constituirán infracción, calificada como leve, grave o muy grave, dando lugar a la imposición de sanción previa tramitación del correspondiente expediente sancionador.

Artículo 48.- Infracciones muy graves.

Se considerarán infracciones muy graves:

- a) La realización de tráficos no previstos en el contrato, considerándose incluidos en la misma la admisión o bajada de viajeros en puntos de parada no autorizados.
- b) La prestación del servicio en condiciones que puedan afectar a la seguridad de las personas por entrañar peligro grave y directo para las mismas.
- c) La negativa u obstrucción a la actuación de la inspección que impida el ejercicio de las

funciones que esta ordenanza le atribuye.

d) El incumplimiento de las ordenes impartidas por los órganos municipales con competencia en la materia.

e) La interrupción no justificada en la prestación durante más de diez días seguidos, quince no consecutivos, en el transcurso de un mes, o cuarenta no consecutivos en el transcurso de un año en el servicio regular permanente.

En los servicios temporales los plazos anteriormente indicados se reducirán proporcionalmente y se computarán únicamente los días en los que estén establecidas expediciones.

f) Impedir, sin causa justificada, el acceso al autobús a una persona, en especial en el caso de personas de movilidad reducida.

g) Reincidencia en la comisión de infracciones graves al existir una resolución firme en los doce meses anteriores.

Artículo 49.- Infracciones graves.

Se considerarán infracciones graves:

a) El incumplimiento de las condiciones de la concesión del servicio relativas a los puntos de parada establecidos, el itinerario y calendario.

b) El incumplimiento del régimen tarifario.

c) La falta de disponibilidad del número mínimo de vehículos determinados en la concesión y la falta de cumplimiento por estos de las condiciones técnicas y de seguridad legalmente exigidas.

d) El reiterado incumplimiento no justificado del horario superior a quince minutos sobre el establecido para la salida en las cabeceras de las líneas.

A efectos de lo previsto en este apartado se considerará que existe reiteración cuando se produzcan más de dos retrasos en el plazo de una semana o más de cinco en el periodo de un mes y sucesivas expediciones con un mismo horario.

e) La negativa u obstrucción a la actuación inspectora cuando no se den las circunstancias previstas en el artículo anterior.

f) Cualquiera de las infracciones previstas en el artículo anterior cuando por su naturaleza, ocasión o circunstancia no deba ser calificada como muy grave.

g) Viajar en el autobús sin portar título de transporte válido.

h) Superar la capacidad establecida, tanto en viajeros sentados como de pie, según el tipo de autobús de que se trate.

i) No reintegrar el importe del viaje por el procedimiento que corresponda.

j) No detenerse en las paradas señaladas, tanto a requerimiento de la persona que viaja en el autobús como de las que se encuentren en la parada.

- k) No accionar la rampa de acceso de la puerta para la entrada o salida de personas de movilidad reducida.
- l) No admitir el acceso de viajeros con coche o silla de niños cuando las circunstancias lo permitan.
- ll) Carecer de hojas de reclamación a disposición del usuario o no tramitarlas debidamente ante la autoridad competente.
- m) Escribir, pintar o ensuciar el interior o exterior de los autobuses.
- n) Gritar, organizar alboroto o cualquier alteración del orden en el autobús que ocasione molestias a los demás viajeros.
- o) Dañar los elementos fijos o móviles para la prestación del servicio.
- p) La reincidencia en la comisión de infracciones leves en el plazo de los doce meses anteriores, siempre y cuando exista resolución firme.

Artículo 50.- Infracciones leves.

Se considerarán infracciones leves:

- a) No llevar en lugar visible del vehículo los distintivos legalmente exigidos o llevarlos en condiciones que dificulten su percepción.
- b) Carecer de los preceptivos cuadros de tarifas, calendarios, horarios, avisos y otros de obligada exhibición para conocimiento del público.

Se equipara a la carencia de los referidos cuadros la ubicación de los mismos en lugares inadecuados y cualquier otra circunstancia relativa a su tamaño, legibilidad, redacción u otras que impiden u ocasionan dificultades en el conocimiento por el público de su contenido.
- c) El incumplimiento no justificado superior a quince minutos de los horarios de salida en las cabeceras de línea.
- d) El trato desconsiderado con los usuarios.
- e) Permitir la subida o bajada de viajeros con el autobús en marcha.
- f) Conducir el autobús sin estar debidamente uniformado.
- g) No depositar en la Policía Local los objetos extraviados que se encuentren en poder de la empresa prestataria del servicio.
- h) Conducir los vehículos con brusquedad en las maniobras.
- i) Cualquier incumplimiento a lo previsto en la presente Ordenanza que no tenga la consideración de grave o muy grave.

Artículo 51.- Multas.

La comisión de infracciones leves se sancionará con multa de hasta 750 euros o apercibimiento, siempre y cuando no medie dolo.

La comisión de infracciones graves se sancionarán con multa desde 751 hasta 1.500 euros.

La comisión de infracciones muy graves se sancionarán con pérdida de la concesión administrativa en los casos del artículo 49.a), 49.b) y 49.e), y con multa desde 1.501 euros hasta 3.000 euros.

Para la imposición de las sanciones se tendrá en cuenta la repercusión social, la intencionalidad, el perjuicio económico causado y la reincidencia en la comisión de la misma.

Artículo 52.- Procedimiento sancionador.

El procedimiento administrativo aplicable será el previsto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el R. D. 1.398/93, de 4 de agosto, para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Artículo 53.- Indemnizaciones.

Las sanciones serán compatibles con la exigencia al infractor de la reposición de la situación alterada por el mismo a su estado originario así como la indemnización por los daños y perjuicios causados.

Disposición Adicional Primera.-

El órgano competente de la Ciudad de Ceuta podrá dictar las disposiciones interpretativas o aclaratorias de la presente Ordenanza, que deberán someterse a los mismos requisitos de publicidad que ésta.

Disposición Adicional Segunda.-

La Ciudad de Ceuta impulsará todas aquellas medidas y convenios para la cofinanciación de programas de accesibilidad y eliminación de barreras en el transporte público regular de viajeros en autobuses.

Disposición Adicional Tercera.-

En lo no previsto por esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en la legislación reguladora de transporte, circulación vial y cualquier otra que le sea de aplicación.

Disposición Derogatoria.-

Queda derogado cualquier reglamento o norma, aprobado con anterioridad, que se oponga o contradiga lo establecido en la presente Ordenanza.

Disposición Final Primera.-

Se faculta al Consejo de Gobierno a la adopción de cuantas normas sean precisas para la aplicación y desarrollo de la presente Ordenanza Reguladora de la prestación del servicio de transporte público urbano regular de viajeros mediante autobuses.

Disposición Final Segunda.- Entrada en vigor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las

Bases del Régimen Local en relación con el artículo 65.2 del mismo texto legal, la presente Ordenanza entrará en vigor transcurridos quince (15) días hábiles desde su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

Disposición Transitoria.-

En el plazo de un mes desde la entrada en vigor de la presente Ordenanza, la actual adjudicataria deberá presentar a la Consejería competente una relación detallada y exhaustiva de todos los vehículos, medios materiales y recursos humanos adscritos al servicio.

A.2.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos relativa a aprobación inicial de la nueva Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de Servicios Urbanísticos.

El dictamen es del siguiente tenor literal:

“La Comisión de Hacienda y Recursos Humanos, se reúne en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria, el veintitrés de octubre de dos mil trece, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Recursos Humanos D. Emilio Carreira Ruiz (Grupo PP) y la asistencia de D. José María Mas Vallejo del grupo político (PSOE). No asiste representante del grupo municipal (CABALLAS).

Asisten también sin derecho a voto los señores: D. Emilio Lozano García (Tesorero Municipal), D. Enrique Reyes Rodríguez, Gerente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta y D^a Fatima Mohamed Dos Santos Vicepresidenta 2^a de la Mesa de la Asamblea.

Estudió expediente de “Aprobación de la nueva Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación de Servicios Urbanísticos”.

La propuesta del Sr. Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos es del siguiente tenor literal:

“De aprobación de la nueva Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de Servicios Urbanísticos.

La cuestión planteada se fundamenta en potenciar el principio de eficacia de la Administración sin que se resienta el de seguridad jurídica. Sobre esta base se articula la aprobación del nuevo texto propuesto simplificando y clarificando los conceptos a fin de facilitar la interpretación de la norma. En el texto que se propone aprobar se incluyen nuevas bonificaciones que se fijan en función de la capacidad económica de los obligados tributarios, todo ello sin elevar las tarifas que en la actualidad se aplican por idénticos servicios.

Por tanto, al Pleno de la Asamblea se propone que, previo cumplimiento de los trámites y requisitos que sean preceptivos y al amparo de lo previsto en los artículos 15 a 27, ambos inclusive del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto

refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, adopte en relación con el asunto de referencia los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar provisionalmente la nueva redacción de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación de los Servicios Urbanísticos, en los términos que figuran en el anexo adjunto.

2.- Continuar con la tramitación legalmente establecida, mediante publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad a efectos de presentación de reclamaciones.

3.- Facultar al Consejero de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta, para cuanto sea preciso al debido cumplimiento de lo acordado, y en particular para, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, instruir el procedimiento conducente a la aprobación definitiva de los acuerdos provisionalmente adoptados”.

Sometida el contenido de la propuesta a votación el resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 1 (PP).

En contra: 0.

Abstenciones: 1 (PSOE).

De conformidad con el resultado de la votación se dictamina favorablemente la propuesta presentada.”

Tras una serie de intervenciones, se somete el asunto a votación, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: diecisiete (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah, Mohamed Dos Santos y López Fernández).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: siete (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. **PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

1.- Aprobar provisionalmente la nueva redacción de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación de los Servicios Urbanísticos, en los términos que figuran en el anexo que seguidamente se transcribe.

2.- Continuar con la tramitación legalmente establecida, mediante publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad a efectos de presentación de reclamaciones.

3.- Facultar al Consejero de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta, para cuanto sea preciso al debido cumplimiento de lo acordado, y en particular para, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, instruir el procedimiento conducente a la aprobación definitiva de los acuerdos provisionalmente adoptados.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS.

FUNDAMENTO Y NATURALEZA

ARTÍCULO 1º. De conformidad con lo previsto en el artículo 38 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 20 a 27, ambos inclusive, y 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece y regula, en el ámbito territorial de la Ciudad de Ceuta, la Tasa por la prestación de Servicios Urbanísticos.

HECHO IMPONIBLE

ARTÍCULO 2º. Constituye el hecho imponible de esta tasa la actividad técnica o administrativa de la Administración que, a instancia de parte, se corresponde con los servicios urbanísticos que se señalan en el artículo 7º de la presente Ordenanza.

A los efectos previstos en el párrafo anterior, se entenderá que la actividad técnica o administrativa se lleva a cabo a instancia de parte cuando la misma haya sido motivada, directa o indirectamente, por el interesado o redunde en su beneficio, aun cuando no medie solicitud expresa al respecto.

EXENCIONES

ARTÍCULO 3º. No se concederá exención alguna en la exacción de esta Tasa, salvo disposición legal en contrario.

SUJETOS PASIVOS

ARTÍCULO 4º.1. Son sujetos pasivos, en calidad de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general Tributaria, que soliciten provoque o en cuyo interés redunden las prestaciones a que se refiere la presente Ordenanza.

2. Tendrán la condición de sustitutos del contribuyente al amparo de lo previsto en el apartado 2, letra b) del artículo 23 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los constructores y contratistas de las obras.

BASE IMPONIBLE

ARTÍCULO 5º. La base imponible está constituida por una de las siguientes tarifas determinadas conforme al artículo 7º de esta Ordenanza:

1.- Cuota tributaria mínima.

2º.- Valor objetivo del módulo definido en función del coste / m2.

DEVENGO

ARTÍCULO 6º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir:

a) Cuando se inicie la prestación del servicio urbanístico, con la incoación del oportuno expediente.

b) Cuando se presente la solicitud que inste el inicio de la correspondiente actuación urbanística.

CUOTA TRIBUTARIA

ARTÍCULO 7º. La cuota tributaria será la resultante de aplicar lo establecido en las tarifas que a continuación se indican:

TARIFA PRIMERA SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PLANEAMIENTO

1.1. Tramitación de Programas de actuación urbanística (PAU):

Por cada metro cuadrado o fracción: 2,55 €
Cuota tributaria mínima: 205,00 €

1.2. Tramitación de Planes Parciales, Planes Especiales:

Por cada metro cuadrado o fracción: 2,55 €
Cuota tributaria mínima: 200,00 €

1.3. Tramitación de Planes Especiales de Reforma Interior:

Por cada metro cuadrado o fracción: 2,55 €
Cuota tributaria mínima: 200,00 €

1.4. Tramitación de Estudios de Detalle:

Por cada metro cuadrado o fracción: 3,10 €
Cuota tributaria mínima: 200,00 €

1.5. Tramitación de Proyectos de Urbanización:

Por cada metro cuadrado o fracción: 3,10 €
Cuota tributaria mínima: 200,00 €

TARIFA SEGUNDA SERVICIOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL PLANEAMIENTO

2.1. Delimitación de Unidades de Actuación:

Por cada metro cuadrado fracción: 3,10 €
Cuota tributaria mínima 200,00 €

2.2. Tramitación de sistemas de Compensación:

Por cada metro cuadrado o fracción: 3,10 €
Cuota tributaria mínima: 200,00 €

2.3. Tramitación de sistemas de Cooperación / Proyectos de Reparcelación:

Por cada metro cuadrado o fracción: 03,10 €
Cuota tributaria mínima: 200,00 €

**TARIFA TERCERA:
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA DISCIPLINA URBANÍSTICA**

3.1. Licencia de parcelación:

Por cada finca resultante de la parcelación: 47.70 €
Cuota tributaria mínima: 122,00 €

3.2. Licencia de urbanización:

Por cada metro cuadrado o fracción: 1,00 €
Cuota tributaria mínima: 122,00 €

3.3. Licencia de demolición:

Por cada metro cuadrado o fracción: 10,10 €
Cuota tributaria mínima: 122,00 €

3.4. Licencia de obra menor:

Por cada metro cuadrado o fracción: 4,40 €
Cuota tributaria mínima: 122,00 €

3.5. Licencia de obra mayor:

Por cada metro cuadrado o fracción: 8,35 €
Cuota tributaria mínima: 122,00 €

3.6. Licencia de utilización:

Por cada metro cuadrado o fracción: 1,90 €
Cuota tributaria mínima: 91,50 €

3.7. Licencias de Implantación:

3.7.1. Licencia Exprés:

Por cada metro cuadrado o fracción: 0,30 €
Cuota tributaria mínima 195,00 €

3.7.2. Licencia con comunicación previa:

Por cada metro cuadrado o fracción: 7,40 €
Cuota tributaria mínima: 154,00 €

3.7.3. Licencia de implantación de actividad inocua:

Por cada metro cuadrado o fracción: 4,50 €
Cuota tributaria mínima: 170,00 €

3.7.4. Licencia de implantación de actividad clasificada:

Por cada metro cuadrado o fracción: 8,05 €
Cuota tributaria mínima: 585,00 €

3.7.5. Cambio de Titularidad Licencia de Instalación y funcionamiento o apertura actividad alimenticia o sanitaria.

Por cada metro cuadrado o fracción: 3.80 €
Cuota tributaria mínima: 285,00 €

3.7.6. Cambio de Titularidad Licencia de Instalación y funcionamiento o apertura actividad inocua no alimenticia o sanitaria.

Por cada metro cuadrado o fracción: 2,95 €
Cuota tributaria mínima: 215,00 €

3.7.7. Cambio de Titularidad Licencia de Instalación y funcionamiento o apertura actividad clasificada.

Por cada metro cuadrado o fracción: 13,55 €
Cuota tributaria mínima: 280,00 €

3. 8. Licencia de actuación de carácter estable / provisionales.

Por cada metro cuadrado o fracción: 1,00 €
Cuota tributaria mínima: 76,00 €

3.9. Licencias de usos y obras singulares:

Por cada metro cuadrado o fracción: 1,00 €
Cuota tributaria mínima: 76,00 €

3.10. Licencias de usos y obras provisionales:

Por cada metro cuadrado o fracción: 1,00 €
Cuota tributaria mínima: 76,00 €

3.11. Licencia de legalización de uso o edificación:

Por cada metro cuadrado o fracción: 1,00 €
Cuota tributaria mínima: 380,00 €

3.12. Visita de Inspección:

Por cada metro cuadrado o fracción: 1,00 €
Cuota tributaria mínima: 32,00 €

3.13. Tramitación Expediente de Ruina:

Por cada metro cuadrado o fracción: 8,50 €
Cuota tributaria mínima: 122,00 €

3.14. Tramitación de Órdenes de Ejecución.

Por cada metro cuadrado o fracción: 20,00 €
Cuota tributaria mínima: 180,00 €

**TARIFA CUARTA:
SEVICIOS RELACIONADOS CON LA OCUPACIÓN DEL SUELO PÚBLICO.**

4.1. Permisos para ocupación de terrenos de uso público con mesas, silla, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa.

Por cada metro cuadrado o fracción: 12,20 €
Cuota tributaria mínima: 122,00 €

4.2. Permisos para entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

4.2.1. Reserva de plaza de aparcamiento:

Cuota tributaria: 122,00 €

4.2.2. Vado acceso permanente

Cuota tributaria: 122,00 €

4.3. Permisos para apertura de calcatas o zanjas en terrenos de uso público, así como cualquier remoción del pavimento de aceras en la vía pública.

Cuota tributaria: 122,00 €

4.4. Permisos para la ocupación de terrenos de uso público con mercancías materiales de construcción, escombros, vallas puntales, asnillas, andamios y otros análogos.

Cuota tributaria: 122,00 €

4.5. Permisos para la ocupación de subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

Cuota tributaria: 122,00 €

**TARIFA QUINTA:
OTROS SERVICIOS**

5.1. Información urbanística:

Por cada metro cuadrado o fracción: 1,20 €
Cuota tributaria mínima: 33,60 €

5.2. Cédula Urbanística:

Por cada metro cuadrado o fracción: 1,25 €
Cuota tributaria mínima: 47,00 €

5.3. Fijación de alineaciones y rasantes:

Por cada metro cuadrado o fracción: 1,00 €
Cuota tributaria mínima: 48,00 €

5.4. Copia de planos:

Cuota tributaria: 10,00 €

5.5 Copia de plano del Plan General de Ordenación, o cualquier otro instrumento del planeamiento:
Cuota tributaria: 45,00 €

BONIFICACIONES

ARTÍCULO 8. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 24.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de ponderar el importe a abonar por la presente Tasa a la capacidad económica de los obligados tributarios y, con el fin de fomentar el desarrollo progresivo de las diversas zonas periféricas de la Ciudad, se establecen las bonificaciones que a continuación se detallan.

En aras a la correcta aplicación de las mismas, en caso de concurrencia, estas bonificaciones se aplicaran sucesivamente sobre la cuota resultante en el siguiente orden:

8.1. Bonificaciones Objetivas:

8.1.1: En función de la categoría fiscal de la calle donde se produzca el hecho imponible se aplicarán las siguientes bonificaciones:

Calles de categoría fiscal B: 5 %.
Calles de categoría fiscal C: 10 %.
Calles de categoría fiscal D: 15 %.
Calles de categoría fiscal E: 20 %.
Calles sin categoría fiscal asignada: 10 %.

En los supuestos de que el mismo hecho imponible se produzca en dos o más calles, se considerará realizado en la calle de mayor categoría. Las categorías de calles indicadas en el presente artículo coinciden con la clasificación que al respecto se contiene en la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.

8.1.2: Las viviendas de protección oficial y las que resulten equiparables a éstas conforme a la normativa de la Ciudad Autónoma de Ceuta gozarán de una bonificación del 25 por 100 de la cuota tributaria.

8.2. Bonificaciones Subjetivas:

8.2.1. Con carácter general, disfrutarán de una bonificación del 50 por 100 de la cuota tributaria los obligados tributarios que, al momento de producirse el devengo de la Tasa, se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:

a) Tener más de 65 años.

b) Pertener a una unidad familiar con los ingresos brutos anuales inferiores a lo establecido en el artículo 75 de la Ordenanza Fiscal General.

c) Ostentar la condición de titulares de familia numerosa. Esta bonificación será del 90 por 100 cuando la familia numerosa disponga de unos ingresos brutos anuales inferiores a 18.000,00 €.

Las bonificaciones subjetivas establecidas en este apartado no tienen carácter acumulativo.

8.2.2. Para tener derecho a estas bonificaciones será requisito necesario estar incluido en el censo comprensivo de los sujetos pasivos potencialmente beneficiarios de la misma, con base en los datos relevantes que los Servicios Fiscales de la Ciudad de Ceuta dispongan u obtengan, tanto de los interesados como de otras Administraciones Públicas. La actualización del referido censo, en cuanto a altas, bajas o modificaciones, se llevará a cabo con periodicidad trimestral, el primer día de cada trimestre natural.

A los efectos previstos en el párrafo anterior, el cumplimiento de algunas de las condiciones exigidas para el disfrute de estas bonificaciones se entenderá acreditado cuando el obligado tributario figure en el censo trimestral vigente al momento de producirse el devengo de la Tasa.

8.2.3. Estas bonificaciones se aplicarán respecto del inmueble cuyo uso a que se destine sea el de vivienda habitual y constituya el domicilio donde figure empadronado el obligado tributario.

8.2.4.- No obstante lo anterior, esta bonificación no será aplicable cuando la Tasa se devengue como consecuencia del ejercicio por el obligado tributario de una actividad empresarial o profesional sujeta al Impuesto sobre Actividades Económicas.

GESTIÓN DEL TRIBUTO

ARTICULO 9º. 1. Las Tasas por prestación de servicios urbanísticos se exigirán en régimen de autoliquidación, cuando se realicen a petición del interesado y, en el supuesto de que se presten de oficio, por liquidación practicada por la Administración Tributaria.

2.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la autoliquidación se practicará e ingresará dentro del plazo de los 10 días siguientes al otorgamiento, en su caso, de la correspondiente concesión o autorización.

3.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el número anterior, y al amparo de lo previsto en el apartado 1, letra b) del artículo 26 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los sujetos pasivos, o quienes les representen, estarán obligados a ingresar simultáneamente a la formulación de la correspondiente solicitud, en concepto de depósito previo, la cantidad que resulte de aplicar las tarifas recogidas en el artículo 7º que antecede, la falta de pago de la Tasa impedirá, en su caso, la realización de la actividad administrativa o la tramitación del expediente.

Cuando la liquidación correspondiente al depósito previo coincida con la resultante de aplicar las tarifas de esta Ordenanza a las actuaciones motivadas por los servicios urbanísticos prestados, aquélla tendrá la consideración de autoliquidación, a los efectos previstos en el apartado 2 del presente artículo y sin perjuicio de las facultades de comprobación y revisión que ostenta la Administración.

4.- Cuando los servicios urbanísticos se presten de oficio o la Administración compruebe que se ha realizado una construcción u obra o se está ejercitando cualquier actividad sin obtener la previa licencia preceptiva, se considerará el acto de comprobación como la iniciación del trámite de esta última, con obligación del sujeto pasivo de abonar la tasa establecida, sin perjuicio de la imposición de la sanción que corresponda por la infracción urbanística cometida o de la adopción de las medidas necesarias para el adecuado desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana.

En los supuestos contemplados en el párrafo anterior las deudas resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración, cualquiera que sea su naturaleza, serán notificadas de conformidad con lo que al respecto se previene en la Ordenanza Fiscal General la Ciudad de Ceuta, debiendo las mismas hacerse efectivas, en período voluntario, dentro de los plazos establecidos en el apartado 2, del artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

5. Serán asimismo de aplicación, en lo que proceda, el resto de normas que en materia de gestión, recaudación e inspección se contienen en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad de Ceuta.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA. Las disposiciones de índole legal o reglamentaria que supongan modificación de los preceptos contenidos en esta Ordenanza serán de aplicación automática, salvo que en las referidas disposiciones se establezca lo contrario.

SEGUNDA. Las referencias y remisiones que la presente Ordenanza hace al Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, deben entenderse efectuadas a las disposiciones de las mismas en cada momento vigentes, así como a cuantas normas las complementen o desarrollen.

TERCERA. La presente Tasa no será de aplicación a los servicios y actividades que tengan establecidas, a través de sus respectivas Ordenanzas, tarifas específicas.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Con la entrada en vigor de la presente Ordenanza Fiscal, queda derogada la anterior de mismo nombre que fue aprobada por el Pleno de la Asamblea el 25/02/2010, y publicada su aprobación definitiva en el BOCCE nº 4942 de 27 de Abril de 2010.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

A.3.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos relativa a aprobación inicial de la modificación artículos 16 y 33 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

Se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea el dictamen que seguidamente se transcribe:

“La Comisión de Hacienda y Recursos Humanos, se reúne en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria, el veintitrés de octubre de dos mil trece, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Recursos Humanos D. Emilio Carreira Ruiz (Grupo PP) y la asistencia de D. José María Mas Vallejo del grupo político (PSOE). No asiste representante del grupo municipal (CABALLAS).

Asiste también sin derecho a voto los señores: D. Emilio Lozano García (Tesorero Municipal), D. Enrique Reyes Rodríguez, Gerente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta y D^a Fatima Mohamed Dos Santos, Vicepresidenta 2^a de la Mesa de la Asamblea.

Estudió expediente de “Modificación artículo 16 y 33 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre la producción, los servicios y la importación”.

La propuesta del Sr. Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos es del siguiente tenor literal:

“Que, previo cumplimiento de los trámites y requisitos que sean preceptivos y al amparo de lo previsto en los artículos 15 a 27, ambos inclusive del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, adopte en relación con el asunto de referencia los siguiente acuerdos:

PRIMERO: APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 16. DOS Y 33 DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, LOS SERVICIOS Y LA IMPORTACIÓN, CUYA ENTRADA EN VIGOR SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE SU APROBACIÓN DEFINITIVA, CON EL CONTENIDO SIGUIENTE:

Artículo 16. Exenciones en las importaciones.

Dos. No obstante lo establecido en el apartado Uno anterior, en aplicación de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 9 de la Ley 8(1991, de 25 de marzo, reguladora del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación, según la redacción que resulta de la modificación introducida por la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, las importaciones de bienes en régimen de viajeros estarán exentas cuando el valor global del conjunto de bienes importados no exceda de 90,15 €.

Artículo 33. Tipos impositivos.

Uno. *La producción, elaboración e importación de los bienes muebles corporales tributarán según las tarifas contenidas en el anexo 1 de esta Ordenanza.*

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, se tendrá en cuenta lo que sigue:

a) Los bienes muebles corporales que se destinen a actividades de carácter docente o cultural, sin ánimo de lucro, o de índole benéfica, tributarán al tipo mínimo del 0,5 por 100.

Este tipo de gravamen será aplicable también a los productos alimenticios destinados al consumo humano especialmente elaborados para la población celíaca.

b) Los bienes muebles corporales que se destinen a la producción de energía eléctrica tributarán al tipo del 5 por 100, salvo que sea inferior el tipo que corresponda por aplicación de las referidas tarifas, en cuyo caso se aplicará este último.

Dos. *Las prestaciones de servicios tributarán al tipo general del 4%, con las siguientes particularidades:*

1. Se aplicará el tipo de gravamen del 10% a los servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión y de televisión.

A efectos de lo anterior se entenderán por servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión y de televisión los descritos en la normativa común del IVA.

2. Tributarán a un tipo de gravamen del 9% las siguientes actividades:

a) Las actividades profesionales, artísticas y empresariales incluidas en el Anexo 3 de esta Ordenanza.

b) Las actividades incluidas en la Agrupaciones 45 y 84 de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas.

c) Los servicios de saneamiento, limpieza y demás incluidos en la Agrupación 92 de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas.

3. Tributarán al tipo reducido del 2% las siguientes prestaciones de servicios:

a) Las prestadas por restaurantes de un tenedor, y por los demás bares y cafeterías del epígrafe 673.2 de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas.

b) Los servicios de autotaxis, así como los de transporte terrestre urbano colectivo de viajeros.

4. La prestación del servicio de abastecimiento de agua potable tributará al tipo de gravamen del 1%.

Tres. *La construcción y primera transmisión de bienes inmuebles, así como la ejecución de obra inmobiliaria, tributarán con carácter general al tipo del 4%, con las siguientes excepciones:*

a) La transmisión de viviendas calificadas administrativamente como de protección oficial de régimen especial o de promoción pública, que tributarán al tipo del 2 por 100.

b) La ejecución de obras públicas contratadas con el sector público tributarán al tipo del 10%, y ello aún cuando dichos entres se encuentren sujetos en materia de contratación al ordenamiento jurídico privado.

Al objeto de determinar el concepto de obra pública será de aplicación la definición que de las mismas hace el artículo 6 en relación con el anexo 1 del Real

Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

A efectos de lo establecido en el presente apartado, constituyen el sector público, los entes enumerados en el artículo 3 del citado Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Cuatro. *El consumo de energía eléctrica tributará al tipo del 1% .*

SEGUNDO: Continuar con la tramitación legalmente establecida, mediante publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad a efectos de presentación de reclamaciones.

TERCERO: Facultar al Consejero de Hacienda, Economía y RR.HH. de la Ciudad Autónoma de Ceuta, para cuanto sea preciso al debido cumplimiento de lo acordado, y en particular para, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, instruir el procedimiento conducente a la aprobación definitiva de los acuerdos provisionalmente adoptados”.

Sometido al contenido de la propuesta a votación el resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 1 (PP).

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 1 (PSOE).

De conformidad con el resultado de la votación se dictamina favorablemente la propuesta presentada.”

El Ilustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobación provisional de la modificación de los artículos 16. dos y 33 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación, cuya entrada en vigor será a partir del día siguiente a la publicación de su aprobación definitiva, con el contenido siguiente:

Artículo 16. Exenciones en las importaciones.

Dos. No obstante lo establecido en el apartado Uno anterior, en aplicación de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 9 de la Ley 8(1991, de 25 de marzo, reguladora del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación, según la redacción que resulta de la modificación introducida por la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, las importaciones de bienes en régimen de viajeros estarán exentas cuando el valor global del conjunto de bienes importados no exceda de 90,15 €.

Artículo 33. Tipos impositivos.

Uno. La producción, elaboración e importación de los bienes muebles corporales tributarán según las tarifas contenidas en el anexo 1 de esta Ordenanza.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, se tendrá en cuenta lo que sigue:

a) Los bienes muebles corporales que se destinen a actividades de carácter docente o cultural, sin ánimo de lucro, o de índole benéfica, tributarán al tipo mínimo del 0,5 por 100. Este tipo de gravamen será aplicable también a los productos alimenticios destinados al consumo humano especialmente elaborados para la población celíaca.

b) Los bienes muebles corporales que se destinen a la producción de energía eléctrica tributarán al tipo del 5 por 100, salvo que sea inferior el tipo que corresponda por aplicación de las referidas tarifas, en cuyo caso se aplicará este último.

Dos. Las prestaciones de servicios tributarán al tipo general del 4%, con las siguientes particularidades:

1. Se aplicará el tipo de gravamen del 10% a los servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión y de televisión.

A efectos de lo anterior se entenderán por servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión y de televisión los descritos en la normativa común del IVA.

2. Tributarán a un tipo de gravamen del 9% las siguientes actividades:

a) Las actividades profesionales, artísticas y empresariales incluidas en el Anexo 3 de esta Ordenanza.

b) Las actividades incluidas en la Agrupaciones 45 y 84 de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas.

c) Los servicios de saneamiento, limpieza y demás incluidos en la Agrupación 92 de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas.

3. Tributarán al tipo reducido del 2% las siguientes prestaciones de servicios:

a) Las prestadas por restaurantes de un tenedor, y por los demás bares y cafeterías del epígrafe 673.2 de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas.

b) Los servicios de autotaxis, así como los de transporte terrestre urbano colectivo de viajeros.

4. La prestación del servicio de abastecimiento de agua potable tributará al tipo de gravamen del 1%.

Tres. La construcción y primera transmisión de bienes inmuebles, así como la ejecución de obra inmobiliaria, tributarán con carácter general al tipo del 4%, con las siguientes excepciones:

a) La transmisión de viviendas calificadas administrativamente como de protección oficial de régimen especial o de promoción pública, que tributarán al tipo del 2 por 100.

b) La ejecución de obras públicas contratadas con el sector público tributarán al tipo del 10%, y ello aún cuando dichos entes se encuentren sujetos en materia de contratación al ordenamiento jurídico privado.

Al objeto de determinar el concepto de obra pública será de aplicación la definición que de las mismas hace el artículo 6 en relación con el anexo 1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

A efectos de lo establecido en el presente apartado, constituyen el sector público, los entes enumerados en el artículo 3 del citado Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Cuatro. El consumo de energía eléctrica tributará al tipo del 1% .

SEGUNDO: Continuar con la tramitación legalmente establecida, mediante publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad a efectos de presentación de reclamaciones.

TERCERO: Facultar al Consejero de Hacienda, Economía y RR.HH. de la Ciudad Autónoma de Ceuta, para cuanto sea preciso al debido cumplimiento de lo acordado, y en particular para, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, instruir el procedimiento conducente a la aprobación definitiva de los acuerdos provisionalmente adoptados.

A.4.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de la Sra. Consejera de Fomento relativa a aprobación definitiva de la modificación del Estudio de Detalle denominado “Reformado de Estudio de Detalle Denominado “Reformado de Estudio de Detalle Urbanización Carretera del Embalse.”

El dictamen es el siguiente:

“La Comisión Informativa de Fomento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada en segunda convocatoria el miércoles 23 de octubre de 2013 bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Presidencia de la GIUCE D^a Susana Román Bernet y con la asistencia del Vocal Titular del Grupo Político PSOE D. José María Más Vallejo y del Vocal Titular del Grupo Político CABALLAS D. Juan Luis Aróstegui Ruiz estudió expediente para “Aprobar

definitivamente la modificación del Estudio de Detalle denominado Reformado de Estudio de Detalle Urbanización Carretera del Embalse e implícitamente autorizada la parcelación de la urbanización sita en la carretera del Embalse de conformidad con el proyecto redactado por los arquitectos D. Manuel de Caso Sandoval y D. Luis Pedro Moreira Fernández visado por el COACE con fecha 9 de mayo de 2013, con objeto de adaptarlo al levantamiento topográfico y corregir alineaciones y rasantes, conforme al informe técnico 525/13, de fecha 28 de junio de 2013 y a los Fundamentos Jurídicos expuestos; y publicar el acuerdo de la aprobación definitiva del reformado de Estudio de Detalle Urbanización Carretera del Embalse en el B.O.C.CE.”

Actúa como Secretario D. Miguel Ángel Escamilla Ferro, Técnico Superior de Administración General.

Se encuentran presentes, sin voto:

1) La Vicepresidenta Primera de la Mesa de la Asamblea D^a Adela Nieto Sánchez.

2) La Vicepresidenta Segunda de la Mesa de la Asamblea D^a Fatima Mohamed Dos Santos.

La Propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Presidenta de la GIUCE es del siguiente tenor:

“Por Decreto de fecha 26 de agosto de 2013 se aprueba inicialmente la modificación del Estudio de Detalle denominado Reformado de Estudio de Detalle Urbanización Carretera del Embalse, de conformidad con el proyecto redactado por los Arquitectos D. Manuel de Caso Sandoval y D. Luis Pedro Moreira Fernández visado por el COACE con fecha 9 de mayo de 2013, con objeto de adaptarlo al levantamiento topográfico y corregir alineaciones y rasantes, conforme al informe técnico nº 525/13, de fecha 28 de junio de 2013 y a los fundamentos jurídicos, se procede a la apertura de un período de información pública de un mes, que fue objeto de publicación en el B.O.C.CE. y en los diarios de la Ciudad y se notifica individualmente a cada uno de los propietarios de los terrenos sobre los que se promueve el presente Estudio de Detalle, a cuantos puedan resultar afectados por el mismo y demás interesados en el procedimiento.

Transcurrido el período de información no consta la presentación de alegación alguna. Consta certificado expedido por la Sra. Secretaria General de la Ciudad acreditativa de este extremo.

Consta informe técnico nº 733/13, de 7 de octubre de 2013, en relación a parcelación urbanística en el ámbito de la modificación del Estudio de Detalle y que se incorporaba ya en el reformado del proyecto, favorable a la tramitación para la aprobación definitiva de Proyecto.

Consta informe jurídico.

El art. 30 del Estatuto de Autonomía, aprobado por L.O. 1/1995, de 13 de marzo, señala que la Ciudad de Ceuta se regirá en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su administración por lo establecido, con carácter general, por la

Legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto.

El art. 4 del RD 2179/1978, de 23 de junio (RPU) dispone que: “Los Planes Generales Municipales de Ordenación, se desarrollarán, según la clase de suelo sobre la que se actúe y en atención a la finalidad perseguida en cada caso, a través de Planes Parciales, Estudios de Detalle, Programas de Actuación Urbanística o Planes Especiales”. En el mismo sentido el art. 6.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1976 (TRLS76), RD 1346/1976, de 9 de abril.

El art. 161 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RD 2158/1978, de 23 de junio) indica que las modificaciones de cualquiera de los elementos de los Planes, Proyectos, Normas y Ordenanzas se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su formulación, siendo aplicable lo dispuesto en este art. así como en los art. 40 y ss. del TRLS76, para los Estudios de Detalle.

El objeto de la modificación que se propone es la adaptación al levantamiento topográfico y corrección de alineaciones y rasantes.

El art. 11.4.9 de las NNUU del vigente PGOU establece que la promoción de varias viviendas en una parcela requerirá la formulación del correspondiente proyecto de parcelación, en su caso, Estudio de Detalle y del proyecto de Urbanización, que podrán tramitarse conjuntamente con el proyecto Unitario de Edificación.

El art. 14 del Texto refundido de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, dice que: “1. Los Estudios de Detalle podrán formularse cuando fuere preciso para completar o, en su caso, adoptar determinaciones establecidas en los Planes Generales para el suelo urbano y en los Planes Parciales. 2. Su contenido tendrá por finalidad prever o reajustar, mantendrán las determinaciones fundamentales del Plan, sin alterar el aprovechamiento que corresponde a los terrenos comprendidos en el Estudio. En ningún caso podrán ocasionar perjuicio ni alterar las condiciones de la ordenación de los precios colindantes. 4... 5. Los Estudios de Detalle comprenderán los documentos justificativos de los extremos señalados en el número 2. “El art. 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, RD 2159/1978, de 23 de junio en cuanto a los documentos que han de contener los Estudios de Detalle y que son: 1) Memoria justificada de su conveniencia y de la procedencia de las soluciones adoptadas. 2)... 3) Planos a escala adecuada, y, como mínimo a 1:500 que expresen las determinaciones que se completan, adaptan o reajustan, con referencias precisas para la nueva ordenación y su relación con la anteriormente existente.

El art. 2.2.11.2. de las NNUU del vigente PGOU determina que el procedimiento de aprobación de los Estudios de Detalle es el regulado en el art. 140 del RPU. El art. 140.5 del Reglamento de Planeamiento, RD 2159/1978, de 23 de junio señala que a la vista del resultado de la información pública, la Corporación Municipal aprobará definitivamente el Estudio de Detalle, si procede, introduciendo en su caso, las modificaciones que resultaren pertinentes. El apartado sexto señala que la Corporación Municipal interesada ordenará publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial. No se solicita informe sobre la necesidad o no de someter a evaluación ambiental estratégica el presente Estudio de Detalle al considerarse que está fuera del ámbito de aplicación de la Ley 9/2006, de 28 de abril de Evaluación de Efectos sobre el Medio Ambiente de determinados Planes y Programas (LEAP).

El art. 2.5.6 de las NNUU del vigente PGOU establece en el apartado 3 que “La licencia de parcelación urbanística se entenderá concedida con los acuerdos de aprobación de los proyectos de reparcelación, compensación o normalización de fincas, y podrá concederse simultáneamente con los de aprobación definitiva de los Planes Parciales y Especiales que incluyan planos parcelarios con las características requeridas en el número anterior, así como los de los Estudios de Detalle que afecten a la configuración de las parcelas”, como el caso que nos ocupa.

A la vista de lo anterior, la Consejera de Fomento y Presidenta de la GIUCE, en aplicación de lo dispuesto en el art. 13 de los Estatutos de la GIUCE aprobados por el Pleno de la Asamblea el 30 de abril de 2010, BOCCE de 30 de junio de 2010 y en virtud de la delegación conferida por el Presidente de la Ciudad al amparo del art. 14 del Estatuto de Autonomía, por Decreto de fecha 10 de mayo de 2012, publicado en el BOCCE de fecha 15 de mayo de 2012, y con la modificación de la redacción dada por Decreto de fecha de 30 de julio de 2013 (BOCCE de 2 de agosto de 2013) propone al Pleno de la Asamblea por ser el órgano competente según los arts. 22.2.c) y 123.1.i) de la LBRL la adopción del siguiente ACUERDO

PRIMERO.- Apruébese definitivamente la modificación del Estudio de Detalle denominado Reformado de Estudio de Detalle Urbanización Carretera del Embalse e implícitamente autorizada la parcelación de la urbanización sita en la Carretera del Embalse de conformidad con el proyecto redactado por los Arquitectos D. Manuel de Caso Sandoval y D. Luis Pedro Moreira Fernández visado por el COACE con fecha 9 de mayo de 2013, con objeto de adaptarlo al levantamiento topográfico y corregir alineaciones y rasantes, conforme al informe técnico nº 525/13, de fecha 28 de junio de 2013 y a los fundamentos jurídicos expuestos.

SEGUNDO.- Publíquese el acuerdo de la aprobación definitiva del reformado de Estudio de Detalle Urbanización carretera del Embalse en el B.O.CCE.”

A la vista de lo anterior, los reunidos proceden a la votación, con el siguiente resultado:

- Votos a favor:
D^a Susana Román Bernet (P.P.)*
- Votos en contra:
Ninguno.*
- Abstenciones:
D. Juan Luis Aróstegui Ruiz (CABALLAS).
D. José María Más Vallejo (PSOE).*

De acuerdo con el resultado de la votación y teniendo en cuenta el voto ponderado de la Presidenta de la Comisión, ésta informa favorablemente lo siguiente:

PRIMERO.- Apruébese definitivamente la modificación del Estudio de Detalle denominado Reformado de Estudio de Detalle Urbanización Carretera del Embalse e implícitamente autorizada la parcelación de la urbanización sita en la Carretera del Embalse de conformidad con el proyecto redactado por los Arquitectos D. Manuel de Caso Sandoval y D.

Luis Pedro Moreira Fernández visado por el COACE con fecha 9 de mayo de 2013, con objeto de adaptarlo al levantamiento topográfico y corregir alineaciones y rasantes, conforme al informe técnico nº 525/13, de fecha 28 de junio de 2013 y a los fundamentos jurídicos expuestos.

SEGUNDO.- Publíquese el acuerdo de la aprobación definitiva del reformado de Estudio de Detalle Urbanización carretera del Embalse en el B.O.CCE.”

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: veinte (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeslam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah, Mohamed Dos Santos y López Fernández. **PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: cuatro (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

1º.- Aprobar definitivamente la modificación del Estudio de Detalle denominado Reformado de Estudio de Detalle Urbanización Carretera del Embalse e implícitamente autorizada la parcelación de la urbanización sita en la Carretera del Embalse de conformidad con el proyecto redactado por los Arquitectos D. Manuel de Caso Sandoval y D. Luis Pedro Moreira Fernández visado por el COACE con fecha 9 de mayo de 2013, con objeto de adaptarlo al levantamiento topográfico y corregir alineaciones y rasantes, conforme al informe técnico nº 525/13, de fecha 28 de junio de 2013 y a los fundamentos jurídicos expuestos.

2º.- Publicar el acuerdo de la aprobación definitiva del reformado de Estudio de Detalle Urbanización carretera del Embalse en el B.O.CCE.

B) PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.

B.1.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos, relativa a concertación del segundo tramo de operaciones de Tesorería del año 2013.

El dictamen es del siguiente tenor:

“La Comisión de Hacienda y Recursos Humanos, se reúne en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria, el veintitrés de octubre de dos mil trece, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Recursos Humanos D. Emilio Carreira Ruiz

(Grupo PP) y la asistencia de D. José María Mas Vallejo del grupo político PSOE. No asiste representante del grupo municipal CABALLAS.

Asisten también sin derecho a voto los señores: D. Emilio Lozano García (Tesorero Municipal), D. Enrique Reyes Rodríguez, Gerente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta y D^a Fatima Mohamed Dos Santos Vicepresidenta 2^a de la Mesa de la Asamblea.

Estudió expediente de “Concertación del segundo tramo de operaciones de Tesorería del año 2013 por importe de 21.000.000 €.”

La propuesta del Sr. Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos es del siguiente tenor literal:

“Por parte de la Ciudad Autónoma de Ceuta se pretende la concertación de operaciones de tesorería por un importe global de 21.000.000 €. La citada cantidad responde parcialmente a las estimaciones efectuadas por la Tesorería en relación a la previsible desviación negativa en la recaudación neta efectiva del I.P.S.I., en el ámbito de las Importaciones y el Gravamen Complementario sobre las Labores del Tabaco, en relación a los importes presupuestados, ambos garantizados en los términos previstos en el artículo 11 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Orden Social para el año 2003.

Por tanto atendidos los informes técnicos existentes en el expediente, y teniendo en cuenta que la suma de las operaciones que se pretenden aprobar más el importe de las ya existentes no excee de los límites legales, al Pleno de la Asamblea se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la concertación de operaciones de Tesorería por un importe global de 21.000.000 €.

2º.- Delegar todas las actuaciones derivadas de este acuerdo en el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos conforme las condiciones financieras que figuran en el expediente.”

Sometido el contenido de la propuesta a votación el resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 1 (PP).

En contra: 0

Abstenciones: 1 (PSOE).

De conformidad con el resultado de la votación se dictamina favorablemente la propuesta presentada.”

Tras una serie de intervenciones, se procede a la votación, que arroja el siguiente cómputo:

Votos a favor: diecisiete (PP: Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram,

Abdeslam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah, Mohamed Dos Santos y López Fernández).

Votos en contra: cuatro (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam).

Abstenciones: tres ((**PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

1º.- Aprobar la concertación de operaciones de Tesorería por un importe global de 21.000.000 €.

2º.- Delegar todas las actuaciones derivadas de este acuerdo en el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos conforme a las siguientes condiciones financieras, que figuran en el expediente en sendos informes del Sr. Tesorero:

Importe: hasta 21.000.000,00 €.

Modalidad: Póliza de crédito.

Plazo: Hasta 31/12/2014.

Tipo de interés: Referenciado a Euribor Trimestral sin redondeo.

Liquidación de intereses: Trimestral.

Formalización: ante la Secretaria General de la Ciudad. En caso de requerirse intervención notarial los gastos serían de cuenta de la entidad financiera.

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

.1.- Prestar conformidad, si procede, a propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

La propuesta es del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos.-

Para Caballas, la equidad del sistema impositivo local, constituye un objetivo político prioritario. Hacer efectivo el principio de que “pague más quien más tiene” debe ser una aspiración irrenunciable, que implica acometer un proceso de adaptación permanente a la coyuntura económica y al contexto social, cambiante, en el que se aplican las diferentes figuras tributarias.

La estructura fiscal de nuestra Ciudad, atípica por el enorme peso de la tributación indirecta, restringe considerablemente el margen de maniobra parra repartir la carga tributaria de un modo más igualitario. Esta característica nos obliga a hacer un esfuerzo para apurar todas las posibilidades que nos brinda la legislación vigente en materia de haciendas locales.

En este sentido, Caballas considera que la actual Ordenanza que regula el Impuesto de Bienes Inmuebles es susceptible de una revisión que permita mejorar la equidad de su aplicación y, al mismo tiempo, contribuir a alcanzar otros objetivos de carácter social como es

incentivar la ocupación efectiva de las viviendas, en una ciudad en la que éste representa uno de sus problemas más acuciantes para muchas familias.

A la vista de los argumentos expuestos, y de conformidad con lo establecido en los artículos 72 y 74 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente

Acuerdo

Modificar la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, estableciendo:

1.- Un recargo del 50% de la cuota líquida aplicable a bienes inmuebles de uso residencial que se encuentren desocupados de manera permanente, de conformidad con los criterios establecidos reglamentariamente.

2.- Ampliar el 90 % la bonificación de la cuota íntegra aplicable a las viviendas de protección oficial.”

Durante las intervenciones, el **Sr. Aróstegui** solicita se voten los puntos por separado. El **Sr. Presidente** interviene del siguiente modo: *“De acuerdo con lo establecido en el Reglamento, concretamente el artículo 59.5, vamos a someter esta propuesta a una votación por separado:*

El primer punto es el relativo al establecimiento de un recargo del 50% en las cuotas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, al objeto de sancionar o penalizar las viviendas desocupadas.

Y el segundo punto -si le parece al ponente, a modo de transacción- sería: “Estudiar el régimen de bonificaciones en el IBI al objeto de mejorar en lo posible la aplicación del principio de capacidad contributiva.”

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente resultado:

PUNTO PRIMERO:

Votos a favor: cuatro (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam).

Votos en contra: diecisiete (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah, Mohamed Dos Santos y López Fernández).

Abstenciones: tres (**PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar el primer punto de la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Político Caballas.

PUNTO SEGUNDO:

El Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta ACUERDA:**

- Estudiar el régimen de bonificaciones en el IBI al objeto de mejorar en lo posible la aplicación del principio de capacidad contributiva.

C.2.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a creación de una Unidad de Protección Animal para desarrollar y garantizar el cumplimiento del Reglamento de Protección Animal.

La propuesta es la siguiente:

“Exposición de motivos.

El trato digno a los animales en el entorno humano se ha configurado un valor social de elevada consideración, que es preciso proteger, desarrollar e inculcar. Los animales domésticos se han convertido en animales de compañía de un innegable valor afectivo para el ser humano.

La importancia actual de la tenencia responsable y protección efectiva de los animales, no se corresponde, sin embargo, con la inexistente política llevada a cabo por el Gobierno de la Ciudad. Es preciso, volver a recordar que Ceuta es la única Ciudad que an carece de una Ordenanza de este tipo. La consecuencia es que los casos de mal trato animal se multiplican sin que el Gobierno tenga ni medios ni voluntad para intervenir.

La presión ejercida por los grupos de la oposición ha llevado al Gobierno a poner en marcha el proceso de aprobación de un Reglamento que en estos momentos está en fase de exposición pública, y que Caballas intentará consensuar buscando la unidad.

Pero la aprobación de un Reglamento, por sí mismo, no resuelve absolutamente nada. Esta medida debe venir acompañada de la aplicación ordenada de recursos que permitan hacer efectivos los preceptos sancionados en el texto normativo. Una ordenanza sin recursos en papel mojado.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:

Creación de la Unión de Protección Animal que, integrada por profesionales de diversas especialidades, tenga como competencias desarrollar y garantizar el cumplimiento del Reglamento de Protección animal.”

Durante las intervenciones, el **Sr. Presidente** presenta la siguiente propuesta transaccional: *“Yo he interpretado que lo que está planteando la Consejería en respuesta a la propuesta del Grupo Caballas es que se traslade al Reglamento, por la vía procedimentalmente de estos menesteres. Es decir, aquí se manifiesta la voluntad política de la implantación de esa*

Unidad y que, como todavía no ha terminado el período de información pública para el Reglamento se ubique en el mismo. Ésta es una opción.

Y hay otra opción: que en la aprobación definitiva se incorpore una enmienda que también contemple esa Unidad Administrativa”.

Aceptada la misma, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Incorporar al Reglamento de Protección Animal, durante el período de información pública, una enmienda que contemple la creación de una unidad administrativa, integrada por profesionales de diversas especialidades, que tenga como competencias desarrollar y garantizar el cumplimiento del Reglamento de Protección animal.

C.3.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a incluir en los Presupuestos Generales de la Ciudad para el año 2014 una partida presupuestaria para asumir el copago de los fármacos dispensados en el Hospital a los enfermos crónicos.

La propuesta es como seguidamente se transcribe:

“Exposición de motivos

Los pacientes crónicos de nuestra Ciudad a los que se dispensan fármacos en el Hospital, ya han empezado a sufrir consecuencias de los crueles recortes que el PP aplica, sin ningún tipo de compasión, a los sectores más débiles de la sociedad.

El llamado copago, más acertadamente “repago” farmacéutico ya ha comenzado a afectar a los bolsillos de personas que añaden a la carga de su enfermedad una injusta penalización económica.

Caballas considera que esta medida, no solamente es ilegítima, injusta e innecesaria, sino que es claramente discriminatoria respecto al ejercicio del derecho básico a la salud. Las familias económicamente menos favorecidas tendrán otro obstáculo más para desarrollar su vida con normalidad. La segregación es la bandera del PP. Para Caballas es necesario acabar con esta injusticia.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:

Incluir en los Presupuestos Generales de la Ciudad para el año 2014, como un instrumento de política social más una partida presupuestaria para asumir el copago de los fármacos dispensados en el hospital a los enfermos crónicos, impuestos por el Gobierno de la Nación.”

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente cómputo:

- Votos a favor:** siete (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. **PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).
- Votos en contra:** diecisiete (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah, Mohamed Dos Santos y López Fernández).
- Abstenciones:** ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del grupo político CABALLAS.

Se altera el orden en el orden del día, tratándose el punto C.5 antes del C.4.

C.5.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a instar al Gobierno de la Ciudad a solicitar al Gobierno de la nación la no aplicación en nuestra Ciudad del copago de fármacos de dispensación hospitalaria.

La propuesta es del siguiente tenor:

“Exposición de motivos

Desde el pasado 1 de octubre, los ceutíes enfermos de cáncer, de hepatitis C, de tumores cerebrales, de esclerosis múltiple y de otras graves dolencias, tienen que pagar el 10 % del precio de las medicinas que necesitan para su tratamiento (hasta un máximo de 4,2 euros por medicamento).

La medida, impulsada por el Gobierno central, cuenta con el rechazo público de muchas Comunidades Autónomas que, con independencia del signo político, han visto en esta nueva medida cómo el afán recaudatorio puede acabar dificultando el acceso a los tratamientos y causando un grave perjuicio en la salud de los enfermos.

Ceuta ha sido la primera ciudad en España en sufrir esta medida peligrosa y cruel. Lamentablemente, esta misma celeridad del Ejecutivo central se echa en falta para aquellas iniciativas que, lejos de perjudicar, pueden beneficiar a los ceutíes. Así, pese a los compromisos y anuncios del Instituto de Gestión Sanitaria (INGESA) somos los únicos españoles que no disponen de receta electrónica.

Los socialistas hemos mostrado nuestro más profundo rechazo a este nuevo copago. Ningún supuesto ahorro encuentra justificación si supone un menoscabo para la salud y la vida de los ciudadanos. Ciertamente, el copago hospitalario supone más costes que beneficios económicos y pone en riesgo la salud de los pacientes que podrían renunciar a sus tratamientos por no poder hacer frente al pago o desmotivarse ante las diversas trabas burocráticas.

La falta de competencias en esta materia impide a la Ciudad gozar de la autonomía de otros territorios para frenar las consecuencias negativas de la puesta en marcha de este nuevo copago. Por este motivo, para el PSOE de Ceuta, el gobierno de la Ciudad debe sumarse al rechazo que otras Comunidades Autónomas ya han manifestado y solicitar al Gobierno Central que deje sin efecto esta medida.

Asimismo, y hasta que esta solicitud sea atendida por el ejecutivo central, proponemos a esta Asamblea se acuerde asumir el coste íntegro de la aplicación del copago de fármacos de dispensación hospitalaria para todos los ceutíes, mediante un acuerdo de colaboración con el INGESA que permita a los pacientes acceder a la medicación sin coste.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:

Instar al Gobierno de la Ciudad a solicitar al Gobierno de la Nación la no aplicación en nuestra ciudad del copago de fármacos de dispensación hospitalaria y, en su defecto, a cubrir el coste íntegro derivado de su implantación.

Instar a la Ciudad Autónoma a articular con el INGESA un mecanismo que evite trabas burocráticas y garantice el acceso directo y sin costes a los tratamientos que necesitan los ceutíes.”

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: siete (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. **PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).

Votos en contra: diecisiete (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah, Mohamed Dos Santos y López Fernández).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del grupo parlamentario socialista (PSOE).

C.4.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a instar al Gobierno de la Ciudad a promocionar y facilitar la puesta a disposición a aquellos ciudadanos que pretendan iniciar una actividad económica, los locales comerciantes actualmente desocupados en los distintos mercados de abasto.

Es conocida la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos

El desempleo constituye en Ceuta uno de los problemas más importantes a los que diariamente hace frente la ciudadanía y una causa fundamental de las preocupantes cifras de exclusión social. Esta circunstancia exige del Gobierno la toma en consideración y puesta en marcha de todas aquellas medidas que directamente ayuden a paliar esta realidad.

Ante esta situación, parece del todo inadmisibile que existan recursos en nuestra Ciudad que, actualmente, no se encuentre a disposición de la ciudadanía. Ciertamente, la Ciudad Autónoma cuenta con locales en los mercados de abastos que están vacíos y carecen de destino alguno.

Mediante esta propuesta se pretende poner dichos locales a disposición de aquellos ciudadanos que, cumpliendo determinados requisitos, lo soliciten y deseen desarrollar una actividad económica.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:

Instar al Gobierno de la Ciudad a promocionar y facilitar la puesta a disposición de aquellos ciudadanos que pretendan iniciar una actividad económica de los locales comerciales actualmente desocupados en los distintos mercados de abastos.”

Durante la sesión se ausentan de la sesión los Sres/a. García Castañeda, Hamed Hossain y Abdelkader Maanam.

Entrados en votación, ésta da el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah, Mohamed Dos Santos y López Fernández. **Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí y Aróstegui Ruiz. **PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).

Votos en contra: diecisiete

Abstenciones: tres (Sres/a. García Castañeda, Hamed Hossain y Abdelkader Maanam, ausentes).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Promocionar y facilitar la puesta a disposición de aquellos ciudadanos que pretendan iniciar una actividad económica de los locales comerciales actualmente desocupados en los distintos mercados de abastos.

C.6.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a instar al Gobierno de la Ciudad a reformar, con carácter de urgencia, la normativa local sobre prestaciones económicas de servicios sociales.

La propuesta es la siguiente:

“Exposición de motivos.

El riesgo de exclusión social y la pobreza son elementos que definen con dureza las condiciones de vida de más del 40 % de la población ceutí. Las cifras son demoledoras y son apremiantes nuevos mecanismos de lucha contra esta realidad.

Son muchas las iniciativas que desde el PSOE de Ceuta se han presentado al Pleno de la Asamblea para intentar paliar esta situación. Las propuestas y mociones de urgencia en la materia se suceden cada sesión plenaria. En esta ocasión, proponemos la revisión del sistema de ayudas económicas gestionadas por Servicios Sociales en aras de corregir aquellas irregularidades que impiden que sea un sistema ágil y eficaz.

Sin duda, uno de los principales inconvenientes para lograr este objetivo es la falta de compatibilidad entre alguna de las ayudas existentes y entre las procedentes de la Administración General del Estado.

Ciertamente, nos encontramos situaciones muy delicadas y dispares que van desde familias que aún disponiendo de una vivienda a través de la ayuda al alquiler no disponen de recursos para atender el resto de sus necesidades más básicas y no pueden acceder a prestaciones como el Ingreso mínimo de inserción social. La casuística pone de manifiesto que la actual situación de las prestaciones económicas de servicios sociales no se ajusta a las necesidades de las familias solicitantes. Así, en algunos casos las ayudas se eternizan y en otros finalizan sin haber logrado favorecer la autonomía personal y solucionar la situación de exclusión preexistente.

Debe tenerse en cuenta que el fin último de estas prestaciones es favorecer la incorporación social del beneficiario. Para el éxito de este objetivo, es fundamental acompañar la percepción de las ayudas de programas de intervención social dirigidos a la unidad familiar en su conjunto, con implantación de itinerarios personales que fomenten en desarrollo de habilidades sociales y económicas. Solo de esta manera conseguiremos avanzar en la búsqueda de soluciones para aquellas situaciones que son origen de la exclusión social.

La permanente situación de riesgo en la que se encuentra gran parte de la población ceutí requiere de una acción política de urgencia y consensuada con todos los grupos políticos.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno de la Ciudad a reformar, con carácter de urgencia, la normativa local sobre prestaciones económicas de servicios sociales, para hacerlas compatibles en los supuestos que se determine.”

Se incorporan a la sesión la Sra. Hamed Hossain y los Sres. Abdelkader Maanam y García Castañeda.

Durante las intervenciones, la **Sra. Mohamed Tonsi** presenta la siguiente propuesta transaccional, que el Sr. Presidente resume del siguiente modo:

“Que participando de la orientación y la justificación de la propuesta del Grupo Socialista, introducir una redacción alternativa para su perfeccionamiento técnico. A efectos del IMIS, que las ayudas de alquiler se consideren no computables con sujeción a los límites que se determinen.”

Aceptada la misma, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Introducir en la normativa local sobre prestaciones económicas, una redacción alternativa para su perfeccionamiento técnico, en el sentido de que a efecto del IMIS, las ayudas de alquiler se consideren no computables con sujeción a los límites que se determinen.

C.7.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a instar al Gobierno de la Ciudad a solicitar al Gobierno de la Nación la solución inmediata de la falta de formalización de un contrato que cubra la línea de interés público entre Ceuta y Algeciras y a la recuperación de la conexión con la Península mediante helicóptero.

La propuesta es la siguiente:

“Exposición de motivos.

La Constitución Española garantiza en su artículo 19 la libre circulación de todos los españoles por el territorio nacional. En el año de Ceuta, esta garantía requiere de una acción positiva del Estado debido a nuestra situación geográfica.

Hasta ahora, el Estado español nos garantizaba la libre circulación mediante instrumentos como el Contrato de Interés Público, que regulaba las condiciones para el transporte marítimo entre Ceuta y Algeciras, aseguraba la movilidad y la conectividad, un número de rotaciones mínimas, unos horarios adecuados y unas tarifas reguladas.

El contrato de interés público nos da seguridad y calidad en el servicio de transporte marítimo y nos rescata de una visión puramente mercantilista dependiente de los resultados de las navieras. Es fundamental, por tanto, la suscripción de un nuevo contrato.

También es objeto de preocupación para los socialistas ceutíes el hecho de que ni el Gobierno Central ni el local hayan solucionado y conseguido que se reinicien las conexiones en helicóptero con las ciudades de Algeciras y Málaga.

En pocos meses, los ceutíes hemos visto cómo la falta de disposición y compromiso de ambos ejecutivos van mermando las formas y la calidad de conexión de Ceuta con la península.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista eleva para su aprobación por el Pleno de la Asamblea el siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno de la Ciudad a solicitar en términos de exigencia al Gobierno de la Nación la solución inmediata de la falta de formalización de un contrato que cubra la línea de interés público entre Ceuta y Algeciras y a la recuperación de una conexión con la península mediante helicóptero, mediante la solución de los inconvenientes que actualmente puedan existir.”

Se ausenta de la sesión la Sra. Deu del Olmo.

El **Sr. Carracao Meléndez** presenta una enmienda en el sentido de “*eliminar de la parte dispositiva del acuerdo los términos “exigencia” e “inmediata” y, al mismo tiempo, toda mención al tema del transporte aéreo*”.

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: veintitrés (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah, Mohamed Dos Santos y López Fernández. **Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. **PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo.

Votos en contra: ninguna.

Abstenciones: una (Sra. Deu del Olmo, ausente).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Solicitar al Gobierno de la Nación la solución de la falta de formalización de un contrato que cubra la línea de interés público entre Ceuta y Algeciras.

Cuando son las doce horas cincuenta y seis minutos, se establece un receso para el estudio de las mociones de urgencia, reanudándose la sesión a las trece horas veintitrés minutos.

D) ASUNTOS DE URGENCIA.

Se votan de manera conjunta los puntos D.1 y D.2.

D.1.- Moción de urgencia presentada por el Sr. D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del grupo político Caballas, relativa a abono a los funcionarios de la Ciudad Autónoma la parte proporcional de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012.

La propuesta es del siguiente tenor:

“Exposición de motivos.

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Ceuta, en sentencia dictada el pasado día 30 de septiembre de 2013, como ya ha ocurrido en otros casos similares en el ámbito del sector público, reconoce el derecho de los funcionarios de la Ciudad de Ceuta a percibir la parte proporcional de la paga extraordinaria del mes de diciembre del año 2012, correspondiente a los servicios efectivamente prestados en el período comprendido entre el 1 de junio y el 14 de julio de 2012.

Existen en la actualidad dos sentencias idénticas promovidas por sendos funcionarios de la Ciudad, a instancias de las centrales sindicales CCOO y UGT.

Los argumentos recogidos en la sentencia son concluyentes y concordantes con otras sentencias que afectan al personal laboral y a las empresas municipales. El reconocimiento del derecho es indubitado. En consecuencia, lo aconsejable es que el Gobierno acate el contenido de la sentencia con diligencia, y aplique la sentencia a todos los funcionarios, evitando de esta manera una innecesaria amaraña de reclamaciones y litigios presentados por cada funcionario de manera individual.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:

Instar al Presidente de la Ciudad a que curso las instrucciones pertinentes para que antes de que finalice el ejercicio de 2013, se abone a todos los funcionarios de la Ciudad Autónoma la parte proporcional de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012, correspondiente a los servicios efectivamente prestados en el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 14 de julio de 2012.”

D.2.- Moción de urgencia presentada por el Sr. D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del grupo parlamentario socialista, relativa a devolución de la parte proporcional de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012.

La propuesta dice lo siguiente

“Exposición de motivos.

El pasado mes de septiembre, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Ceuta dictó sendas sentencias en las que se reconocía el derecho a percibir por funcionarios locales, la parte proporcional de la paga extra de diciembre devengada entre el 1 de julio y el 14 de julio de 2012. Pronunciamientos similares se han producido en toda España en el caso del personal laboral.

El PSOE DE Ceuta, ante esta circunstancia, considera fundamental que el Gobierno local le reconozca este derecho al resto del personal de esta administración y proceda a pagarles las cantidades devengadas y no abonadas en concepto de paga extraordinaria. Cualquier otra postura, obligaría a los afectados a tener que iniciar procedimientos judiciales individuales de contenido idéntico a los ya resueltos por el juzgado.

Para evitar esto, los socialistas proponemos que el Ejecutivo local busque, junto a las centrales sindicales, la mejor forma de hacer efectiva la devolución del dinero injustamente retenido evitando los inconvenientes de la judicialización del asunto.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:

Instar al Gobierno de la Ciudad a arbitrar, junto a las Centrales sindicales, la fórmula para hacer efectiva la devolución de la parte proporcional de la paga extra de diciembre devengada entre el 1 de junio y el 14 de julio de 2012 que no ha sido abonada a los trabajadores de esta administración.”

Entrados en la votación de la urgencia de las propuestas, ésta arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: siete (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. **PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).

Votos en contra: diecisiete (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah, Mohamed Dos Santos y López Fernández).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la urgencia de las mociones anteriormente transcritas.

D.3.- Moción de urgencia presentada por el Sr. D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del grupo político CABALLAS, relativa a habilitar plazo extraordinario de diez días naturales para la prestación de solicitudes para tener acceso a las ayudas para cursar estudios universitarios durante el Curso 2013/2014.

Conocida la siguiente moción:

“Exposición de motivos.

El Gobierno de la Ciudad ha llevado a cabo el proceso de concesión de ayudas para cursar estudios universitarios para el Curso 2013/2014, de conformidad con las bases

publicadas e el Boletín Oficial de la Ciudad el pasado día 13 de septiembre. En ellas se preveía un plazo de presentación de solicitudes de veinte días naturales (hasta el 3 de octubre).

Desconocemos las causas, probablemente una deficiente política de comunicación, pero lo cierto es que se han sido muchos los ciudadanos que no han podido ejercer su derecho a presentar las solicitudes por no haber tenido conocimiento de la publicación del mismo.

No parece razonable que este hecho, involuntario, pueda ocasionar tan grave perjuicio a las personas que realmente necesitan esta ayuda para poder cursar sus estudios.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:

Habilitar un plazo extraordinario de diez días naturales para la presentación de solicitudes para tener acceso a las ayudas para cursar estudios universitarios durante el Curso 2013/2014.”

El Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Aprobar el carácter urgente de la moción.

Entrados en la votación, ésta arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: siete (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. **PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).

Votos en contra: diecisiete (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah, Mohamed Dos Santos y López Fernández).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la moción presentada por el portavoz del grupo político CABALLAS.

Los puntos D.4 y D.5 se trataban conjuntamente.

D.4.- Moción de urgencia presentada por el Sr. D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del grupo político Caballas, relativa a suspender la tramitación del expediente de contratación de las obras de remodelación del Paseo de la Marina Española.

La moción es del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos.

La Gerencia de Infraestructuras y Urbanismo, ha promovido la contratación de las obras denominadas “Remodelación del paseo de la Marina Española”. A tal efecto, se está tramitando el expediente 56/2013. El pasado día 18 de octubre de 2013, en el Boletín Oficial de la Ciudad nº 5.305, se publicaba el pliego de condiciones que debe regular la adjudicación e las citadas obras, por un importe total de 5.437.146,59 euros.

Esta decisión se ha adoptado por el Gobierno de la Ciudad sin que en ninguna de sus fases procedimentales haya sido sometida a la consideración de los grupos políticos que conforman la Asamblea.

Por ello, resulta sorprendente que aquello que fue justificado en su día como una obra menor, necesaria para cumplir una sentencia judicial que obliga a impermeabilizar el Paseo de la Marina, se haya convertido en un macro proyecto cuyo presupuesto global escapa a la mínima racionalidad en el contexto actual. No se puede aceptar bajo, ningún concepto, que en una Ciudad con más de catorce mil parado e infinidad de familias en situación de pobreza severa; en la que los recortes en políticas sociales y en inversiones están a la orden del día, y en el que la mayoría de las barriadas presentan clamorosos déficits de infraestructuras y equipamientos, se pueda permitir el lujo de despilfarrar seis millones de euros para remodelar un Paseo que fue inaugurado en el mes de julio del año 2005, y que se encuentra en perfecto estado de uso. Las necesidades administrativas contempladas en el Pliego de Condiciones, se reducen a meros pretextos que sólo intenten disimular la obscenidad que supone semejante despilfarro.

En otro orden de cosas, el Pliego de Condiciones presenta algunas deficiencias que desvirtúan los principios de transparencia y objetividad que deben regir la contratación pública. La diabólica combinación de restringir al 10 % la baja máxima en la oferta económica, con la subjetividad en la valoración de los criterios complementarios, debilitan sobremanera los mecanismos llamados a dotar de imparcialidad a la adjudicación. Esta práctica ha sido reiteradamente denunciada por el Tribunal de Cuentas en sucesivos informes.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:

Suspender la tramitación del expediente de contratación de las obras de “Remodelación del Paseo de la Marina Española”, para reelaborar el proyecto ajustándolo a las necesidades reales, y tramitar la posterior adjudicación de las obras de conformidad con criterios que garanticen su objetividad..”

D.5.- Moción de urgencia presentada por el Sr. D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del grupo parlamentario socialista, relativa a renunciar a la licitación del contrato de ejecución de las obras contenidas en el Proyecto de Remodelación del Paseo de la Marina Española.

La moción es como sigue:

“Exposición de motivos.

En épocas como la actual, donde los recursos son escasos, hacer un buen uso de los existentes se convierte en el objetivo principal para un buen gestor.

En los últimos años, la Ciudad ha visto reducida considerablemente tanto la inversión propia como la proveniente del Estado. Esta circunstancia exige que el Gobierno revise y establezca un nuevo orden en sus prioridades.

Ceuta carece de ciertas infraestructuras que son fundamentales para garantizar la prestación de los servicios públicos con unos estándares de calidad mínimos. La propia Comisión de Infraestructuras Sociales lo ha puesto de manifiesto aunque no es sólo en este área donde se requiere una especial atención. A este respecto, muchas son las promesas y pocos los resultados.

Por este motivo, el PSOE de Ceuta considera errónea la decisión del Gobierno local de invertir más de cinco millones de euros en la remodelación del Paseo de La Marina Española cuando hay otras inversiones de carácter urgente que no se realizan por falta de consignación presupuestaria.

Los socialistas somos conscientes de que es necesario cumplir con la Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo número 2 de Ceuta, en la que se condena a la Ciudad a realizar determinadas reparaciones en La Marina, pero esto no justifica realizar una obra de la magnitud y el importe propuesto, mientras se quedan sin hacer otras que deberían ser prioritarias.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:

Instar al Gobierno de la Ciudad a renunciar a la licitación del contrato de ejecución de las obras contenidas en el Proyecto de Remodelación del Paseo de la Marina Española procediendo, no obstante, a cumplir con lo ordenado en Sentencia por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Ceuta.”

El Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Aprobar el carácter urgente de las mociones.

Durante las intervenciones se ausenta de la sesión el Sr. Ahmed Abdel-Lah.

Entrados en la votación, ésta arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: siete (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. **PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).

Votos en contra: dieciséis (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero,

González Barceló, Cohen Auday, Mohamed Dos Santos y López Fernández).

Abstenciones: una (Sr. Ahmed Abdel-Lah).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar las mociones anteriormente transcritas.

D.6.- Moción de urgencia presentada por el Sr. D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del grupo parlamentario socialista, relativa a instalar medidas que garanticen un desarrollo seguro de la actividad en el actual skatepark.

Conocida la siguiente moción:

“Exposición de motivos.

El skate o patinaje es una actividad que en los últimos años ha tenido gran aceptación entre la juventud. Nuestra ciudad cuenta con un colectivo de jóvenes que disfrutan con este deporte.

Las especiales características del mismo requieren que se realice en espacios habilitados y acondicionados al efecto. Así, un skatepark es un ambiente construido con propósitos recreativos para quienes disfrutan con la práctica de las distintas modalidades de este deporte y quieren mejorar su técnica.

Actualmente, en el Parque Juan Carlos I podemos encontrar un espacio habilitado para el desarrollo de esta actividad. No obstante, los usuarios del mismo han reclamado en varias ocasiones que se mejore la seguridad en la zona. Ciertamente, la proximidad al parque infantil general situaciones de riesgo y dificulta el desarrollo de la práctica de esta modalidad.

Con esta propuesta, Juventudes Socialistas de Ceuta, a través del Grupo Parlamentario Socialista, pretende obtener de la administración una respuesta a la demanda de estos jóvenes que desean poder utilizar estas instalaciones sin poner en peligro a ningún ciudadano. Concretamente, se propone instalar una valla que impida el acceso a la zona de skate y un letrero de advertencia.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:

Instar al Gobierno de la Ciudad a instalar las medidas que sean necesarias y facilitar un letrero de advertencia para garantizar un desarrollo seguro de la actividad en el actual skatepark.”

El Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Aprobar el carácter urgente de la moción.

Se incorpora a la sesión el Sr. Ahmed Abdel-Lah.

Entrados en la votación, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Instalar en el skatepark un letrero de advertencia y las medidas necesarias para garantizar un desarrollo seguro de la actividad.

D.7.- Moción de urgencia presentada por el Sr. D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del grupo parlamentario socialista, relativa a instar al Sr. Presidente a dar respuesta cinco cuestiones planteadas en relación con la Comisión sobre el Caso URBASER.

La moción es la siguiente:

“Exposición de motivos.

Desde que tuvo conocimiento del denominado Caso Urbaser, el Partido Socialista Obrero Español de Ceuta ha cumplido, el mandato que los ceutíes le han atribuido como fiscalizador de la acción de gobierno, con un elevado nivel de responsabilidad.

En aras de esta responsabilidad, desde el inicio del caso, requirió al Ejecutivo toda información disponible, solicitó una Junta de Portavoces y denunció públicamente los hechos, trasladando incluso el asunto a Fiscalía. Asimismo, promovió que se constituyera una Comisión de Investigación para intentar esclarecer el asunto, salvaguardar los intereses de los ceutíes, buscar responsabilidades y preservar el dinero público.

A lo largo de las deliberaciones, la actuación del PSOE de Ceuta ha sido de total imparcialidad y respeto a las normas que se consensuaron para el funcionamiento de la Comisión de Investigación y fruto del trabajo realizado durante estos meses esta organización ha formulado sus conclusiones.

No obstante, después de analizar todos los expedientes disponibles, el contenido de las comparencias y las contestaciones por escrito a las preguntas realizadas, desde el PSOE de Ceuta consideramos que aún quedan aspectos sin aclarar en relación a la gestión que durante todos estos años se ha venido realizando sobre el contrato para la prestación del servicio público de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos.

Entre las cuestiones sin respuesta están:

1) Existe una reclamación asociada a la factura 210502fact080052, por servicios extraordinarios realizados en diciembre de 2008 desde Frontera El Tarajal hasta aparcamientos Juan XXIII, con fecha de reclamación de 28 de mayo de 2013. ¿Es servicio extraordinario o estaba incluido en el contrato?

2º) Se ha reconocido un impago en concepto de I.P.S.I. por un importe de 356.410,92 € pero no se han concretado por los comparecientes las actuaciones llevadas a cabo tras este

reconocimiento, ni el propio Presidente, en su comparecencia extraordinaria, supo o quiso dar respuesta a esta cuestión.

3º) Nada se ha justificado en relación al hecho de que en el período 2001/2012 Urbaser solamente pagara IPSI Importación por dos vehículos.

4º) Tampoco se ha aclarado cómo concuerda la interrogante número tres con el hecho de que Urbaser realizara, en el período 2001/2012, 39 importaciones temporales de vehículos.

5º) Otra cuestión a resolver, es por qué entre 2001 y diciembre de 2012 URBASER abonó en concepto de Impuesto sobre vehículos tracción mecánica, únicamente 904,30 €.

La finalidad última de la Comisión de Investigación era dar respuesta a todos los interrogantes surgidos en relación a la gestión del contrato que, para el servicio de limpieza viaria y gestión de residuos, la Ciudad Autónoma mantuvo con la empresa URBASER. En ningún caso, parece admisible que dicha comisión se cierre quedando sobre la mesa incógnitas, entre otras, como las descritas anteriormente.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista leva para su aprobación por el Pleno de la Asamblea el siguiente ACUERDO:

Habida cuenta de la negativa hecha pública por parte del Presidente de la Ciudad a ampliar el periodo de trabajo de la Comisión de Investigación sobre el “caso Urbaser”, instamos al propio Presidente a dar respuesta a las cinco cuestiones planteadas en el expositivo al término de esta sesión ordinaria del Pleno de la Asamblea.”

El Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Aprobar el carácter urgente de la moción.

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: siete (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. **PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).

Votos en contra: diecisiete (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah, Mohamed Dos Santos y López Fernández).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la moción presentada por el portavoz del grupo parlamentario socialista (PSOE).

E) CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO.

E.1.- Dación cuenta de los decretos promulgados durante el mes de septiembre (desde el nº 10.630 hasta el nº 12.221).

El Ilustre Pleno de la Asamblea quedaba enterado de los mismos.

E.2.- Interpelaciones.

E.2.1.- Interpelación presentada por D. Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a explicar las razones por las que el Gobierno de la Nación no ha prorrogado el contrato de la línea de transporte marítimo que une Ceuta con Algeciras.

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

“Solicitar al Gobierno que explique al Pleno de la Asamblea:

-¿Conoce las razones por las que el Gobierno de la Nación no ha prorrogado el contrato?

-¿Qué gestiones ha llevado a cabo para exigir al Gobierno de la Nación el restablecimiento urgente de la situación?

-¿Piensa tomar alguna medida al respecto en un futuro inmediato?”

Fue tratado conjuntamente en el punto C.7.

E.2.2 - Interpelación presentada por D. Juan Luis Aróstegui Ruiz, diputado del Grupo Político Caballas, relativa a explicar las razones por las que se propondrá a D. Manuel Sánchez Gallego como nuevo Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Ceuta.

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

“Solicitar al Gobierno que explique al Pleno de la Asamblea las razones que avalan tal propuesta.”

Sr. Aróstegui Ruiz: *“¿Qué está pasando en esta Ciudad? Es difícil encontrar un calificativo, como además ustedes se ofenden con una velocidad tremenda.*

No dejará usted de coincidir conmigo que un Señor, cuyo nombre usted no se ha acordado tampoco, lo iba a decir, pero no sabe cómo se llama, y de repente se ha quedado así... Y ha dicho:”Me parece que ya está nombrado.”

Esto no es motivo de risa porque estamos hablando del nombramiento del Director Provincial del INEM, que ustedes recomiendan y que usted no sabe ni cómo se llama.

Sr. Presidente: *“Vamos a ver, Sr. Aróstegui, le voy a contestar. Aquí las bromas las está haciendo usted.”*

Sr. Aróstegui Ruiz: *“No, no es una broma.”*

Sr. Presidente: *“Sí, porque yo lo que quiero decir, Sr. Aróstegui, es que sí me ocupé de conocer el currículum de esta persona. Para mí es más importante conocer la trayectoria profesional de esta persona, su capacitación técnica, su capacidad, por tanto, para responder al trabajo, que cómo se llama o dónde vive. Esto se lo digo con absoluta certeza porque no quiero que un acto público como el que estamos celebrando vaya a trascender que aquí esto es una frivolidad. No es una frivolidad porque yo con este Señor he hablado personalmente; es decir, que para bien o para mal el responsable soy yo. Y si me he equivocado, me he equivocado yo; luego lo ha secundado el Consejo de Gobierno. Pero yo no puede que no sepa cómo se llama, pero sí sé cuál es su trayectoria personal, sé lo qué piensa y sé la capacitación y formación que tiene para prestar estos servicios.*

Ahora, continúe usted y perdone por la interrupción.”

Sr. Aróstegui Ruiz: *“Está perdonado. A mí, sabe usted que eso de las interrupciones no me molesta en absoluto. Yo creo que los debates son buenos cuando la gente debate, y aquí estamos para debatir. Y usted cada vez que me pueda interrumpir a mí, por lo que le parezca bien, lo hace. Los debates cuanto más vivo y flexible, mejor.*

No estaba de broma, estaba poniendo de relieve la frivolidad con la que ustedes actúan. Sí, lo siento así y explicaré porqué

El Partido Popular gana las elecciones en el mes de noviembre del año 2011, desde entonces no hay Director Provincial del INEM. ¿Por qué motivo no hay un Director Provincial nuevo? Había una persona en funciones que ya estaba con gobiernos anteriores, nadie sabe por qué estaba impuesto como Director Provincial del INEM, de la Ciudad, capital del paro de Europa, en un puesto teóricamente importante a la hora de aportar sus conocimientos, su política, su empuje, su iniciativa; pues quedaba desierto. Me preguntaba si no había nadie en el Partido Popular que valiese para ser Director Provincial del INEM. No deja de ser un poco extraño, a mí al menos me parece extraño.

Además ese vacío no ha sido un vacío que haya resultado indiferente. Ese vacío a traído no pocos quebraderos de cabeza en algunas cuestiones, algunas de ellas, como los Planes de Empleo, en el que no ha habido una dirección política coincidente con el sentido mayoritario, no del Partido Popular y del Gobierno, de este Pleno de manera unánime. Todo esto, aunque a usted no le parezca es raro.

Después de mucho tiempo, ahora el Partido Popular se decide a nombrar a un Director Provincial. Se decide y aparece un nombre, no extraño para usted, Sr. Vivas. Eso sería una anécdota, que usted no sepa el nombre, efectivamente es anecdótico, es que no lo conoce

nadie. La pregunta es sorprendente porque dice: “¿Por qué motivo se nombra Director Provincial del INEM a una persona que está en Alicante y que nadie sabe quién es?”

Dice el Gobierno públicamente: “Es que nos ha convencido el currículum.” Y se queda uno, que parece que están ustedes tomándole el pelo a los ciudadanos. Echando la gente currículum por si hay un carguillo por ahí pendiente. No será así, no debe ser así; debe haber alguna explicación.

Yo voy a oír atentamente la explicación que va a dar la Sra. Bel y después en la segunda y última intervención le explicaré mi opinión sobre ella.”

Sra. Bel Blanca: “Yo me atrevería a decir que usted ya viene con un perjuicio que se ha visto en su primera intervención. Eso está claro, no me equivoco. ¡ Ah, pues me alegro que sea sincero y que ya me lo reconozca!.

Mire usted, partiendo de la base que yo, como Presidenta accidental, elevo la propuesta a Consejo de Gobierno, quien aprueba por unanimidad esto. Se hace en base a un convenio que existe entre el Ministerio de Trabajo, desde el año 2007 y en la cláusula sexta, donde se recoge que el titular del Servicio Público de Empleo Estatal es nombrado por la Administración General del Estado, a propuesta de el Consejo del Gobierno de la Ciudad. Y es así como se procede.

Yo lamento que usted desconozca al próximo y al futuro Director Provincial, porque su persona y su currículum son dignos de admiración, al menos, para mí. Su persona porque lo he tratado. Su currículum, al que no hay que quitarle valor, es un ejemplo de superación, y yo espero que eso no sea ningún perjuicio que usted tiene.

Este Señor se conoce la administración desde su primer escalón hasta el último porque se ha ido superando, y yo lamento que usted no lo conozca porque creo que entonces usted conoce poco la estructura dentro del Ministerio de Trabajo. Este señor, además de su trayectoria dilatada y muy experimentada, es el actual Director Provincial de Alicante del INEM, y viene haciéndolo desde hace muchos años.

No hay obligación de que nuestra propuesta tenga que ir en consonancia con alguien que esté ejerciendo ya esas funciones. Para mayor tranquilidad y garantía, la persona que viene tiene la formación y la experiencia necesaria, este Señor es, desde hace muchísimo tiempo y todavía lo sigue siendo, Director Provincial del INEM en Alicante. ¿Qué mayores garantías que eso, experiencia, ya no sólo formación?

Por tanto, creo que nadie puede poner en duda el criterio que ha tenido el Consejo de Gobierno, que será ratificado por la Administración General del Estado, en formación, en experiencia y en capacidad. Y ese ha sido el criterio fundamental, creo que no puede ser otro.

Sería un error que nosotros nos pudiéramos plantear la cuestión que usted se plantea, menos mal que no lo nombra usted. Si nuestra pregunta hubiera sido la misma que la suya para nombrarnos y leo textualmente: “¿No hay nadie del PP que reúna..?”

Nosotros intentamos elegir a las personas capacitadas, experimentadas y con la formación adecuada. No le pedimos a nadie el carnet del partido. Claro, esa pregunta, yo entiendo, y no se sienta usted ofendido, es una expresión coloquial, “el ladrón se cree que todos son de su condición”. A lo mejor, otros sí piden el carnet, nosotros no. A mí me da igual dónde este Señor haya militado o milite, o incluso a qué sindicato haya pertenecido o pertenezca; es que me da igual.

¿Está formado? Sí. ¿Está capacitado? Sí. ¿Tiene experiencia? Y Tanto. Está ejerciendo de Director Provincial del INEM en Alicante, y no es la primera vez que ostenta una responsabilidad de esas características en esa parcela.

Por lo tanto, yo, aunque a usted le parezca frívolo, le aconsejo que un día, con detenimiento, conozca su currículum porque no tiene desperdicio.

Por lo tanto, el equivocado es usted y el criterio erróneo es el suyo. Buscar a alguien con unas siglas determinadas y no ver el aspecto importante que es la experiencia, la formación y la capacitación. Esa facultad que tiene el Consejo de Gobierno, nos puede gustar o no, pero como es una potestad y una facultad que tiene el Consejo de Gobierno y su criterio ha sido que prime, por encima de todo y únicamente, capacidad, formación y experiencia. Y como este Señor lo reúne, no hemos dudado en proponerlo, dándonos igual otros aspectos que no son ni secundarios, que ni los hemos tenido en cuenta porque nos da igual.

Nosotros queremos un Director Provincial del INEM que sepa gestionar, que se mueva en un ámbito que ahora no venga a hacer experimentos, y este Señor tiene la experiencia necesaria.

¿Y por qué no lo hemos hecho hasta ahora? Miré usted, cuando gobernaba antes el PSOE y ahora el PP, a nosotros también nos dio igual porque considerábamos que el actual Director Provincial del INEM sigue reuniendo capacidad, formación, experiencia; es más, es técnico hasta de la propia Casa. Por lo tanto, nos parecía bueno y nos sigue pareciendo bueno, pero es que resulta que el, por voluntad propia, no quiere seguir en el cargo.

¿Qué toca? Respetar las formas, los plazos y los tiempos, es así como hay que proceder.

Nosotros nos ratificamos de aquello que ha aprobado por unanimidad el Consejo de Gobierno, la propuesta del nuevo Director Provincial para que sea aprobada y nombrada por la Administración General del Estado, de Manuel Sánchez. Esa es nuestra propuesta, los argumentos están esgrimidos, a usted le pueden parecer de más o menos peso, pero esa potestad y esa facultad la tiene el Consejo de Gobierno. Incluso en el fondo, me puede alegrar que usted no comparta los mismos criterios, ni hubiera nombrado a esta persona, porque veo que el criterio erróneo era el suyo y el acertado es el nuestro, de capacidad, mérito, sin duda, experiencia y formación específica para esta materia que a partir de ahora tiene el reto de afrontar en la Ciudad de Ceuta.”

Sr. Aróstegui Ruiz: “Sí, Sra. Bel, quedará: “Hizo lo que pudo, la pobre”.

Sí yo entiendo que es muy difícil salir de ésta porque explicar las cosas sin decir la verdad, cuesta trabajo.

Yo no tengo ningún criterio. Yo he hecho una pregunta, me parece que razonable: ¿por qué se elige al Director Provincial de Alicante que usted no conocía, ni yo tampoco? Como usted bien dice, soy un profundo desconocedor de la estructura del Ministerio de Trabajo en su escala intermedia. Resulta chocante, en cualquier caso, que sea el de Alicante y no el de Huelva o Guadalajara o el de Almería, que también tienen su Director Provincial y que supongo que ustedes habrán también pedido los currículum de todos los Directores Provinciales y habrán llegado a una conclusión, o no. Por tanto, la pregunta era por qué motivo aparece esto.

Nosotros lo que sí nos parece bueno es que en Ceuta los cargos de responsabilidad política estén desempeñados por personas de Ceuta porque conocen bien y mejor nuestra realidad, porque ese conocimiento permite un mayor compromiso con nuestros problemas, porque creemos que ese conocimiento y ese compromiso puede dar pie a una mejor relación con todos y, por tanto, una mejor gestión del INEM.

Hemos dado por hecho que es del Partido Popular, no nos parece mal que la Administración del Partido Popular nombre a personas afines al Partido Popular. Nos parece la esencia de la Democracia. Ustedes ganan las elecciones y, naturalmente, eligen a personas de su confianza, pero es que esto lo hacen ustedes habitualmente.

Lo que sí nos llama la atención es que el Partido Popular que presume de 3000 militantes no haya sido capaz de encontrar en Ceuta una persona con capacitación (4000, me apunta aquí el Sr. Gerente), formación, experiencia y todas esas cosas más que lo hacen acreedor de Director Provincial del INEM. Esto es un poco deprimente, no sé si ustedes eligen dentro de su partido que la capacitación no es buena, no sé si critican el nivel de la Ciudad, no sé cómo interpretarlo; pero que entre 4000 militantes del Partido Popular, ni uno solo reúna los requisitos de capacitación y profesionalidad para ser Director Provincial del INEM. Eso, usted como Presidente del Partido Popular, Sr. Vivas, debería meditar.

Sra. Bel, Claro que tengo un perjuicio, en el buen sentido de la expresión, porque yo me busco explicaciones a las cosas, oigo y veo: “No hay Director del INEM porque tiene que ser amigo de Paco Antonio”. Eso decían y se decía en la calle, es así. Seguro que no lo conoce porque es el hombre más desconocido de la historia, que será maravilloso.

Había un perjuicio porque decían que Paco Antonio se había empeñado en nombrar a un amigo suyo que lo conocía de cuando era diputado. Entonces claro el perjuicio era que al final sí resulta que el Gobierno nombra a una persona que nadie conoce. ¡claro esto es muy sencillo, Paco Antonio ha ganado el pulso!. Ese era el perjuicio que yo tenía y que yo hoy esperaba o confirmar o rectificar. Vista las explicaciones y visto lo visto, las cosas son como son, Sra. Bel.”

Sr. Presidente: “Nos hemos quedado con la duda de si confirma o rectifica.”

Sr. Aróstegui Ruiz: “He dicho, Sr. Vivas, que las cosas son como son.”

Sr. Presidente: *“También es verdad que usted rectifique es más difícil que sea de Alicante porque yo le he visto rectificar a usted muy pocas veces.*

Yo se lo he explicado, este Señor manifestó un interés, dentro de la escala técnica del Ministerio, por ocupar una vacante que pudiera producirse. Y este Señor, a la vista de que en Ceuta había una vacante y que el anterior Director Provincial... Dejeme usted hablar.”

Sr. Aróstegui Ruiz: *“Una corrección, no había Director Provincial.”*

Sr. Presidente: *“Bien, pero estaba ejerciendo de Director Provincial..”*

Sr. Aróstegui Ruiz: *“No es lo mismo, es que la vacante lleva cinco años.”*

Sr. Presidente: *“Estaba ejerciendo una persona, a plena satisfacción. Una persona que había pasado en ese cargo accidental por una Administración del PSOE en la Administración General del Estado y del Partido Popular en el Gobierno de la Ciudad. Yo había vivido también esta misma experiencia, hay que ser justo con las cosas.*

Con la anterior Administración Socialista se produjo la vacante de la Dirección Provincial del IMSERSO y consensuamos con el Gobierno de la Nación el nombramiento. Es evidente, aún cuando a nosotros nos corresponda la capacidad de proponer, a la Administración le corresponde la capacidad de nombrar, y orgánicamente depende de la Administración General del Estado. Y siempre he pensado que tenía que ser un puesto de consenso entre ambas Administraciones, no con el Delegado de Gobierno que representa magníficamente al Gobierno de la Nación, sino con el Ministerio. Y le hablo con absoluta transparencia y siendo muy fiel a la verdad.

Llega el momento que el Señor que estaba de accidental, por razones personales, ha querido dejar el cargo. Se queda la vacante y dentro de la estructura técnica del Ministerio, el Ministerio de Trabajo de Madrid dice que hay una persona que quiere cubrir la vacante. Entonces, nosotros dijimos que viniera a Ceuta para conocerlo y saber cuáles son sus atributos. Entonces, habla con el Delegado de Gobierno y conmigo, y a mí nadie me dice que hay que proponer a esta persona. Yo después de hablar con él, y me puedo equivocar, digo esta persona me parece que reúne el perfil, por lo que ha dicho la Consejera, porque es una persona preparada, un hombre que ha pasado por todas las escalas, que está formado, que tiene conocimiento de lo que es una Oficina de Empleo a nivel público, que viene con gana, con interés de ayudarnos y que no es del Partido Popular; al menos yo no lo sé, pero es que tampoco nosotros somos una secta. Nosotros reconocemos que hay gente que fuera del partido está muy capacitada para ejercer determinados cargos.

Siento haber suplido la intervención, Sra. Consejera, pero creo que he dado estas explicaciones por si consigo alguna vez que el Sr. Aróstegui rectifique, todavía yo no he visto eso. Espero que, a lo largo de esta legislatura, alguna vez se produzca. Ahora no es su turno.”

Sr. Aróstegui Ruiz: *“Usted ha suplantado debidamente, pero ésta es ya la segunda. Yo no me enfado porque usted suplante, pero son dos intervenciones. A mí no me importa, pero me deja la tercera a mí, la prórroga.”*

E.2.3.- Interpelación presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, Portavoz dl Grupo Político Caballas, relativa a explicar las razones por las que no se ha discutido en la Comisión creada al efecto el modo de gestión de la escuela de equitación.

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

“Solicitar al Gobierno que explique al Pleno de la Asamblea las razones por las que no se ha discutido en la Comisión Creada al efecto el modo de gestión de la escuela de equitación, y se adopta la decisión de mantenerla básicamente tal y como estaba, a pesar de haber reconocido su improcedencia.”

Sr. Mohamed Alí: *“Caballas presenta la interpelación de hoy, básicamente, por un cambio de criterio del Gobierno que no ha sido justificado debidamente, y un criterio que manifestó el Gobierno en sesión plenaria.*

Resulta que en Ceuta tenemos una escuela de equitación que nos viene costando a los ceutíes 500.000 euros, algo que preocupaba, teniendo en cuenta que no es un deporte mayoritario, que prácticamente es un deporte elitista.

El mismo Gobierno coincidió con la oposición en la necesidad de crear y constituir una Comisión, de cara a estudiar bien cómo se debía prestar este servicio; pero sobre todo, para minimizar los costes de dinero público que venía costando hasta la fecha la escuela de equitación.

Se construye la Comisión, se reúne; pero el Gobierno no sólo no aprovecha la Comisión para cambiar esto, sino que el Gobierno le ha dado carpetazo a la Comisión y ha seguido manteniendo la escuela de equitación en las mismas condiciones. Tenemos una escuela de equitación usando y disfrutando unas instalaciones públicas que les cuesta dinero a los ceutíes, en un montante en torno a los 500.000 euros, y que prácticamente no es un deporte de masas.

Si atendemos y hacemos una comparativa en el estricto mundo del deporte, nadie puede discutir que el fútbol es un deporte de masas y es el deporte rey; pues tenemos un convenio con la Federación de Fútbol de Ceuta, donde hay más de tres mil federados, con un montante de 380.000 euros que incluye no sólo escuelas deportivas, sino incluso el mantenimiento de los campos. Alguien debería explicar cómo la equitación supera en gastos al fútbol.

Por tanto, el Gobierno no ha sabido explicar por qué ha cambiado de criterio. La postura de Caballas ya es conocida, nosotros apostamos por privatizarlo, que se les pague a los ceutíes un canon, que se constituya allí el negocio en el marco de la legalidad; y aquellos programas y convenios que tengan carácter social y que tengan que contratar la Ciudad, pues que lo haga; pero pagar 500.000 euros para un deporte elitista que no está al alcance de todos los ciudadanos de esta Ciudad, porque la equitación no está al alcance de muchísimos niños/as y personas, en general, de esta Ciudad.

Explotar en exclusiva unas instalaciones que son públicas y mantener esto en el tiempo, parece ser que el Gobierno lo ve ahora bien, cuando hace unos meses dijo que no. ¿Qué es

lo que ha cambiado?. ¿Por qué el Gobierno pretende mantener ahora esto así? ¿Por qué primamos ahora un deporte minoritario y elitista por encima de los deportes de masa? ¿Por qué mantenemos la explotación de unas instalaciones públicas, en exclusiva, sin que eso retorne en beneficio de las arcas públicas? Todas estas cosas las debería explicar el Gobierno de la Ciudad y, sobre todo, actuar de inmediato para que esto no se prolongue en el tiempo.”

Sr. Mirchandani Tahilram: *“Usted ha dicho que la Ciudad se gasta 500.000 euros en la escuela hípica. Sr. Alí, eso no es cierto y usted lo sabe. Usted hace referencia al gasto, pero no hace referencia a los ingresos, cuando usted también sabe que es la escuela del Instituto Ceutí de Deporte que más ingresa por tasa.*

Cuando habla usted de la Comisión, efectivamente, una Comisión que se crea en este Pleno por unanimidad. Una comisión que se reúne, y que aprovecho para agradecer a los dos grupos de la oposición la asistencia y la participación en esa Comisión.

La Comisión tenía dos objetivos fundamentales:

-Analizar la futura gestión de la escuela hípica.

-Analizar la fórmula que nos posibilitara la rebaja del importe del convenio.

Pues bien, Sr. Alí, creo y entiendo que se han cumplido los objetivos de la Comisión. En la fórmula de gestión de la escuela hípica se ha optado por seguir la misma fórmula que tenemos con el resto de las 15 escuelas que tiene el Instituto Ceutí de Deporte convenida; es decir, la vía del Convenio, bien sea a través de las federaciones, en caso de que existan, o bien sea con los clubes, en caso de que las federaciones no existan o no tengan la estructura suficiente (piraguismo, esgrima, Waterpolo...).

Con este convenio, Sr. Alí, no hacemos nada distinto al resto de escuelas que están concertadas con el ICD.

Y respecto a bajar la cuantía económica del convenio, Sr. Alí, quiero decirle que hemos hecho una rebaja importante, en lo que se refiere a materia económica del convenio. Actualmente, el convenio que tiene la Ciudad con la escuela hípica de Ceuta es de 257.280 euros.

En cuanto a las tasas, en octubre del 2012 la escuela hípica de Ceuta ingresó aproximadamente 9.000 euros por tasa. En octubre del 2013 esos ingresos se han elevado a 13.575 euros; esto quiere decir, un incremento del 50,5%. Y esto, Sr. Alí, no es arte de magia, esto es un aumento del número de usuario. ¿Y sabe usted por qué? Porque la escuela hípica funciona y lo hace bien, y no es un deporte elitista; por lo menos, aquí, en esta Ciudad. Cada día son más los ciudadanos que practican este deporte, así que no hable usted de minoría.

Sr. Alí, una vez finalizado todo el estudio que se encargó a la Comisión, y pasado los trámites de fiscalización, intervención, se volvió a reunir para darles cuenta de todo el estudio y de lo que se iba a hacer por parte del Gobierno. Por lo tanto, entiendo que los dos objetivos de la comisión se han cumplido.”

Sr. Mohamed Alí: *“Sr. Consejero, ustedes dijeron que iban a cambiar la forma de la gestión, además de abaratar los costes. Ustedes no han cambiado la fórmula de gestión, la han mantenido igual, y deberían ustedes justificar porqué hace unos meses dijeron que iban a cambiar el criterio y ahora lo mantienen.*

¿Usted sabe lo que supone la escuela de equitación, en el presupuesto de escuelas deportivas de esta Ciudad? El 35%. Quiere decir que de tres euros que se gastan ustedes en la escuela deportiva, uno es para la equitación. ¿Es justo eso, comparándolo, por ejemplo, con el fútbol? ¿Es justo que ustedes dediquen a equitación más de lo que dedican al fútbol?

Dice usted que la equitación no es elitista, pues dé usted número de la gente que práctica la equitación, dé usted número de lo que le cuesta a un niño equiparse para montarse en un caballo. Dé usted número, Sr. Consejero, y usted podrá constatar que es un deporte elitista y minoritario.

¿Puede usted dar datos de alguna escuela pública de equitación en España? Dé usted datos porque si usted dice que sí, nos gustaría al Grupo Parlamentario Caballas conocer los datos de lo que se destina con fondos públicos en España a la equitación. Sería interesante hacer la comparativa de lo que pasa en esta Ciudad.

Caballas apuesta por la privatización no solamente porque es un deporte minoritario, sino porque hay unas instalaciones públicas ahí, y no es normal que este Ayuntamiento no cobre un canon por la explotación de esas instalaciones. Esto me parece a mí, ciertamente, un escándalo. Y ustedes que lo veían así hace unos meses, de repente, ha cambiado de criterio.

Por lo tanto, Sr. Consejero, revise usted los datos porque usted ha hablado de ingresos. Los ingresos los tengo yo aquí, 130.000 euros. 370.000 euros en gastos, más de lo que pagamos en salario social, por hacerle alguna comparativa, no solamente compararlo con el fútbol. ¿Es justo en esta Ciudad gastarse en la equitación, en un deporte para ricos, más dinero que en el salario social para familias desfavorecidas de esta Ciudad?. No es justo, Sr. Consejero, y por lo tanto, nosotros quisiéramos saber por qué han cambiado de criterio, por qué ustedes mantienen ahora la misma fórmula de gestión que criticaban hace tres o cuatro meses.”

Sr. Mirchandani Tahiram: *Aquí, por lo menos por parte del Gobierno, nadie ha criticado la forma de gestión de la escuela hípica de Ceuta. Mire usted, se ha hecho siempre vía convenio desde el año 200-2001.*

Los que sí cambian son ustedes porque en su programa electoral en uno de los puntos dice:”Lo que queremos dedicar todo el dinero posible a fomentar todos los deportes.” Esto es la promoción del deporte en su programa electoral, Sr. Alí.

El número de usuarios que tiene la escuela hípica de Ceuta es de 353. El número de alumnos que obtienen clase de hipoterapia que no pagan es de 120. Alumnos en horario escolar en 17 centros distintos de tercero de primaria son 964 alumnos.

Sr Alí, para finalizar, sólo quiero decirle que comprendo que como oposición no va a aplaudir esta gestión de Gobierno, pero en su interior reconocerá que se ha hecho una muy buena gestión.”

E.2.4. - Interpelación presentada por D^a Fátima Mohamed Hossain, diputada del Grupo Político Caballas, relativa a explicar distintas cuestiones sobre las actividades que se realiza en la Fundación Premio Convivencia.

La **Interpelación** es del siguiente tenor literal:

“Solicitar al Gobierno de la Ciudad que explique:

-¿Qué de especial y extrema dificultad tienen las actividades que realiza la Fundación Premio Convivencia que no pueden ser asumidas y organizadas por los técnicos y funcionarios de la Consejería?

-¿Cuál es el porcentaje, del presupuesto total, que va destinado a nóminas de personal y cuál es la cantidad concreta que se destina a la realización de las actividades?”

Sra. Hamed Hossain: *“Efectivamente, es en relación a la Fundación Premio Convivencia. Nuestra Ciudad le tiene asignado en el presupuesto a esta fundación 170.000 euros, de los cuales 30.000 son para la dotación económica del premio que lleva su nombre y el resto se destina al funcionamiento y actividades de la misma. El año pasado, 2012, la dotación presupuestaria de esta Fundación fue de 150.000 euros.*

A través de esta Fundación se realiza la gestión del premio, con el que se pretende distinguir a persona o institución, cuya labor haya contribuido a mejorar las relaciones humanas. La Fundación realiza también algunas actividades culturales a lo largo del año.

Sin embargo, estos datos chocan frontalmente con la pregonada austeridad que dice llevar el Gobierno de la Ciudad, entre otras cosas, porque el objeto social podría ser realizado por la Consejería de Educación y Cultura a la vez que se ahorrarían esa cuantías o se podrían destinar a actividades más necesarias.

Por ese motivo interpelamos para preguntar concretamente:

-¿Qué de especial y de extrema dificultad tienen las actividades que realiza la Fundación Premio Convivencia que no pueden ser asumidas y organizadas por los técnicos y funcionarios de la Consejería?

-¿Cuál es el porcentaje, del presupuesto total, que va destinado a nóminas del personal y cuál es la cantidad concreta que se destina a la realización de actividades?”

Sra. Deu del Olmo: *“Sra. Hamed, me gusta que pregunte usted por la Fundación Premio Convivencia porque veo que no la conoce en absoluto, exceptuando estos dos últimos días que además de la información remitida de la Vicepresidencia, ha sido las dos únicas veces que ha ido a la Fundación o a alguno de sus actos. Me encantaría verla participar directamente.*

La austeridad del Gobierno, claro que se pregona y se lleva, y son hechos, no escritos como usted pregon.

En el año 2012 la Fundación tuvo un presupuesto de 150.000 euros sin el premio, es decir, la dotación del premio es aparte, además los gastos que conlleva cuando viene el premiado y el jurado son muchos.

En el año 2013 el presupuesto para eso, incluido el premio, ha sido 140.000. Por lo tanto, son solamente en efectivo 10.000 euros de diferencia menos este año, y además los gastos que supone la entrega del premio. Por decisión del patronato que lleva la Fundación, solicitado a propuesta del Pleno, que fuera con carácter bienal y se entregara cada dos años, y que el presupuesto mientras durase la crisis no fuera de 50.000 euros, sino que fuera de 30.000.

En cuanto a la primera pregunta que usted plantea en su interpelación, preguntando por la dificultad que tiene las actividades que realiza la Fundación, evidentemente ninguna que usted conozca porque ni participa, ni las conoce, ni por supuesto las respeta. Y también hace referencia a que no pueden ser asumidas por los funcionarios de la Consejería. Flaco favor hace usted a siete funcionarios que se desviven, tardes, noches, fines de semana y días, con la actividad que lleva la Consejería de cultura, y que no tienen ni un minuto para poder trabajar en ninguna otra cuestión, además de colaborar con el personal de la Fundación y con otras Consejerías.

La Fundación Premio Convivencia ha cumplido en este año 2013 quince años desde su creación en el año 1998, tras la propuesta de un ciudadano, elevada además a Pleno por el Partido Socialista del Pueblo de Ceuta. Creo, Sr. Aróstegui, propuesta que fue asumida por el Consejero de entonces y aprobada en este Pleno.

Desde mayo de 1998 hasta el 2004 se trabaja con una gestión externalizada a través de una empresa de comunicación, hasta entonces la Fundación se dedicaba exclusivamente a la gestión del premio. El contrato con esa empresa suponía 13 millones de pesetas, es decir, 78.000 euros actuales, más la dotación del premio y los gastos generados para su organización.

A partir de enero de 2004, coincidiendo con mi nombramiento en el 2003 como Consejera de Cultura y Presidenta de la Fundación, por aprobación de este Pleno, se opta por la gestión directa y por la creación de una mínima estructura que permitiera a la Fundación la realización de diversas actividades, además de la organización del premio. Para ello, y con la misma asignación económica que antes se destinaba a esa empresa de gestión externa llamada B Más B, se contrata la figura de un director general y de un administrativo único, recursos humanos de esta Fundación, destinando el importe sobrante a la realización de actividades.

Desde septiembre de 2005, y tras la dimisión del Director General, se incorpora una Ordenanza asumiendo esta Presidencia, las funciones de Directora General de la Fundación, por supuesto, sin ánimo de lucro, y disponiendo de ese ahorro de 3500 euros mensuales que cobraba el Director a realización de actividades de la Fundación.

La Organización del Premio Convivencia, por decisión del propio patronato de la Fundación, ha pasado por convocarse con carácter bienal y ha reducido su dotación económica. A partir de la creación de una pequeña estructura propia, la Fundación ha ido

incrementando su actividad, estableciendo unas líneas de trabajo centradas en optimizar las relaciones de colaboración e intercambio de actividades y experiencias con instituciones análogas, tanto a nivel local, nacional como internacional, en definitiva, con organización que comparten objetivos y fines como lo nuestros.

En este sentido y respondiendo a su solicitud de información, en los años 2012 y 2013, la Fundación ha organizado, sola o en colaboración con otras organizaciones, asociaciones o consejerías, una media de 35 actividades diferentes anualmente. En cualquier caso, algunas de estas actividades han alcanzado diez años, como la Muestra de Cine Multicultural, Muestra Internacional de Arte Postal o la presencia en la Feria del Libro junto a destacadas instituciones, como el Instituto Cervantes intentado presentar las publicaciones y participar con actividades complementarias. Además de estas actividades, la Fundación apoya actividades y proyectos de carácter cultural y educativo de todas y cada una de las comunidades y asociaciones que lo solicitan, promueven, por ejemplo, la celebración de distintas festividades religiosas como “El Mawlid”, “El Diwali”, “La Janucá” o el Día Internacional del Pueblo Gitano; da asistencia técnica y económica en la planificación y ejecución de proyectos realizados por diferentes comunidades religiosas (conciertos de música sefardí, andalusí, hindú, congresos y jornadas, y todo tipo de culturas) impulsa su papel de interlocución entre las comunidades y las administraciones, y participan en eventos organizados por otras instituciones y organismos. También despliega una actividad constante asociadas con otras instituciones no locales que para usted no deben tener ningún mérito como son el Instituto Cervantes, la Fundación Pluralismo y Convivencia, La Casa Sefardí, La Casa Árabe y La Casa Asia.

Me gustaría destacar en este sentido dos convenios con dos Instituciones:

- El convenio suscrito con el Instituto Cervantes que se centra en tres ejes de trabajo, el intercambio de artistas y actividades culturales entre las dos ciudades, exposiciones de fotografías y pintura en Marruecos, Conciertos de profesores del Conservatorio en Tetúan y apoyo del Instituto Cervantes en cursos de alfabetización en español. en cifras esta colaboración en los tres últimos años ha supuesto un total de 37 actividades conjuntas, desglosadas en 18 proyecciones de cine, 5 presentaciones de libro de autores ceutíes, 7 exposiciones y 4 conciertos de artistas locales en Tetúan y una conferencia.

-La incorporación de la Fundación al Consejo Asesor y al Patronato de la Fundación Pluralismo y Convivencia, siendo Ceuta la única Comunidad Autónoma representante en el Patronato y una de las cuatro, junto a Cataluña, País vasco y Valencia que participa en el comité asesor. Esta iniciativa ha supuesto la incorporación a diversos grupos de trabajo que ejercen en los siguientes ámbitos: apoyando actividades y proyectos de carácter educativos y de integración social de las confesiones religiosas que tienen celebrado acuerdo de cooperación con el Estado, y en el caso específico de Ceuta, incluyendo la Comunidad Hindú.

- Firma de un convenio de colaboración para la incorporación de la Fundación Premio Convivencia al Observatorio del Pluralismo Religioso en España. Es una iniciativa del Ministerio de Justicia, la Federación Española de Municipios y Provincias, y la Fundación Pluralismo y Convivencia. Y se ha convertido en una herramienta fundamental de transferencia del conocimiento para la gestión pública de la diversidad religiosa.

En cuanto a la segunda pregunta, como usted sabrá la Ley 50/2002 de Fundaciones en su artículo 27 y el Reglamento de Competencia Estatal en su artículo 32 establece que deben destinarse a la realización de los fines fundacionales, al menos, el 70% del importe del resultado contable de la Fundación. El mismo Reglamento establece como computables una parte proporcional de los gastos comunes de las actividades desarrolladas.

En la memoria integrada en las cuentas anuales que la Fundación se incluye información detallada del cumplimiento del destino, de las rentas e ingresos.

La aplicación de estos resultados contables puede hacerse efectiva en el plazo de los cuatro años siguientes al cierre del ejercicio, puesto que la misma Ley recoge la posibilidad de que existan actividades que puedan desarrollarse a lo largo de varios ejercicios.

Le recuerdo que la contabilidad de la Fundación, la memoria de actividades y el plan de actuación se encuentran depositados en el Protectorado de Fundaciones y están publicados en su página web, donde puede usted ampliar y comprobar esa información.

Y por supuesto, asumimos que se puede trabajar aún más en el ámbito de la convivencia y del diálogo intercultural, pero es una cuestión de medios materiales y humanos, pero sobre todo de contar con el apoyo y la colaboración de todos.”

Sra. Hamed Hossain: *“Lo primero que quiero recordarle es que también son padres de familias los trabajadores del Convenio Mec- Ciudad que pasaron a fijos- discontinuos, y los que van a Servicios sociales a pedir ayuda son también padres de familias.*

No me diga que fomenta el árabe, cuando en Ceuta no hay un solo monumento histórico con un cartel en árabe.

Sigo creyendo que las actividades son escasas, de baja calidad y claramente mejorables, aunque usted quiera pintarlo que somos la capital de la cultura.

De lo que no nos ha hablado es de las actividades culinarias y gastronómicas de su Fundación Premio Convivencia, de la que usted preside. Tal vez no nos informa porque no son públicas o porque lo único que tiene de público es que la pagamos entre todos para disfrute de unos pocos.

Usted dice que Caballas no se informa, pues yo traigo documentación para informarle de algunos de los despilfarros de la Fundación que usted preside. El día 10 de julio, Catering del Premio Convivencia, 2000 euros; ese mismo día también se gastan 285 euros, que es lo que Servicios Sociales le da a una familia para que se gaste en un mes. Usted y su Fundación Premio Convivencia se gastan el equivalente a casi diez ayudas mensuales de servicio sociales en una noche de cena. Es vergonzoso que usted hagan esto con el dinero de todos porque usted no está legitimada y encima pretenda que nos callemos ante ello, Fundación “Premio Comilona” se tendría que llamar. Además de las comilonas en su Fundación Premio Convivencia tienen un especial apego al teléfono, en 2013 llevan gastado por una línea fija, un móvil y un fax cerca de 2500 euros, equivale a 250 euros mensuales en lo que va de año. En 2012 gastaron por el mismo concepto alrededor de 3400 euros. Hasta un tapeo de una cerveza

y su tapa se paga con dinero y con fondos de la Fundación Premio Convivencia, presentando el tique de la cuenta, ya ni factura, ni nada.

En fin, todos estos gastos los podía defender también el Consejero de Hacienda que ahora parece que se ha convertido en guía espiritual y va contabilizando pecados y los transforma en mentiras, y dice lo que cree y deja de creer. Yo no sé cuántos pecados puede haber atribuido a todas las cosas que le estoy enumerando. Lo peor es que a ustedes les da tan igual que van a mantener el gasto de esta Fundación, y está presupuestado para el próximo ejercicio en 152.000 euros. Va a tener la Fundación Premio Convivencia la mitad del presupuesto del IMIS, que son 300.000 euros, con el que se pretende atender a casi el 40% de personas que vive en pobreza. Las subvenciones de Asuntos Sociales no llega a 127.000 euros, frente a los 152.000 de la Fundación Premio Convivencia. Bomberos tiene para gasto de funcionamiento 50.000 euros. Policía Local tiene para gastos de funcionamiento 125.000 euros. La ayuda a personas con Enfermedades Raras a penas son de un importe de 20.000 euros, es decir, la Fundación Premio Convivencia se lleva casi 8 veces lo que se destina a estas ayudas.

Esta Fundación, tal como la tienen enfocada, sirve para todo, menos para fomentar la convivencia. Se gasta el 40% del presupuesto en dos nóminas y del resto de gastos ya han oído por dónde van los tiros. Estos son los criterios de austeridad que usted decía antes.

Le agradecería que nos dijera aquí si usted ha disfrutado de dietas de la Fundación Premio Convivencia y si hay una tarjeta bancaria para pagos de gasto. Yo no sé si esto es ilegal, irregular o como calificarlo, eso lo decidirá quién tenga que decidirlo, pero es absolutamente inmoral en una Ciudad donde sabe perfectamente que la pobreza acucia y donde hay quien no tiene qué llevarse a la boca para comer.

La Convivencia, Sra. Presidenta de la Fundación Premio Convivencia, no se fomenta haciendo actividades vacías y comilonas para unos poquitos, sino haciendo protagonista a los que componen la sociedad multicultural, si realmente creemos en ella, y agudizando el ingenio para que todos los componentes de la sociedad seamos realmente iguales. Para fomentar la convivencia y apostar por ella no hace falta crear fundaciones estériles de contenido con un gran presupuesto, simplemente hace falta vaciar estómago de presa ibérica y de mero, y cambiar conciencia para llenarlas con sentido común y con vergüenza.”

Sra. Deu del Olmo: *“Me parece usted totalmente escandalosa, usted lo que tiene es muy poca vergüenza en su expresión y como usted comenta las cosas que ahora yo voy a explicar.*

De esas cuatro facturas que usted saca, no habrá pretendido usted decirme a mí que yo me he ido a comer con mi familia, mis amigos, de cachondeo a costa de la Fundación. No se lo voy a permitir, Sra. Hamed, bajo ningún concepto. Es usted una demagoga absoluta, no tiene usted moral. Usted ha venido a la Fundación a buscar a una trabajadora, que ustedes suponen que tengo en la Fundación, y que está trabajando desde hace dos meses, persiguiendo. A mí usted no me va a perseguir, ni me va a encontrar absolutamente nada ilegal. Con la demagogia barata que realiza con los dos mil euros para que una familia puede o no comer.

La Fundación Premio Convivencia le he dicho que se gastaba 13 millones, de las antiguas pesetas, en gestionar un premio que se dedicaba solamente a gestionar este premio. A partir de unos años, había que dotar, aparte del presupuesto, de un premio y de una serie de protocolos de atención, tanto a los miembros del jurado como las personas que participan en el premio que, por supuesto, ni usted participa, ni tenemos mucha intención que venga a participar, porque visto lo visto.

Los 2000 euros que el día 10 de julio se gastaron, a través de un acuerdo de la Escuela de Hostelería con un bar de la ciudad, para dar un catering a 600 y pico personas que fueron a disfrutar, a escuchar y a conocer a Don Mario Vargas Llosa. Después al Sr. Vargas Llosa que venía acompañado de su mujer, su hijo y su nuera había que llevarlo a tomar algo y a cenar, por protocolo y atención de la Ciudad, cena a la que asistió el Presidente de la Ciudad acompañado de su mujer y yo acompañada de mi marido.

Todas las facturas que se presentan tienen su control presupuestario, su firma de las personas que corresponden para poder abonar los cheques con la transferencia de la Ciudad.

El cuatro de enero, supongo que fue cuando el premiado convivencia de “Sonrisas de Bombay” vino a Ceuta para participar en la cabalgata de los Reyes Magos, y supongo que esa factura a la que usted se refiere será de parte de los gastos en la comida o en la cena, porque el día 6 de enero yo, como Presidenta de la Fundación, le invité a comer en mi casa con mi familia y sin coste ninguno, faltaría más. El 22 de mayo, supongo que será la comida del jurado que se desplaza desde diferentes lugares y fue la comida de atención que se les hace a los miembros del jurado que después de comer se marcharon. El 29 de mayo no sé a que se refiere, pero eso de sacar el ticket de la caña y de las tapas, le garantizo que posiblemente, y lo ha dicho mi compañera, “opina el ladrón que son todos de su condición.” Evidentemente, jamás me va a encontrar a mí por un ticketsito, ni de una tapa, ni de un solomillo, ni absolutamente de nada, que me haya ido yo a lucrar. Simplemente en los dos sitios que he podido estar sería para tener las atenciones y deferencias que hay que tener de representación institucional cuando vienen miembros de un jurado o vienen personas a recibir un premio como ha sido el caso de Mario Vargas Llosa.

Yo sí he cobrado, Sra. Hamed, dos o tres dietas por asistencia a viajes como Presidenta de la Fundación que he tenido que ir a tres sitios de países extranjeros. Tengo también una tarjeta de crédito a nombre de la Fundación y además la llevo encima siempre, pero esa tarjeta no ha sido utilizada jamás.

No haga esa demagogia barata de sensibilizar que si la gente no come, que si los niños no tienen libro. Esas dos personas que están ahí, padres de familias que llevan 13 años trabajando conmigo y dando sus desvelos, sus horas, sin cobrar apenas ninguna hora extraordinaria cuando el tiempo es requerido para trabajar en miles y cientos de actividades. Usted piensa que no están haciendo nada, que mejor que los echemos a la calle y que las siete personas que trabajan en el Departamento de Cultura realicen las actividades, que como a usted no les gusta, que realiza la Fundación. A mí me da igual, usted tiene la legitimidad para fiscalizar y nosotros la legitimidad para seguir trabajando, y lo vamos hacer de la misma manera porque no tenemos nada que esconder.”

E.2.5.- Interpelación presentada por D. Mohamedi Abdelkader Maanam, diputado del Grupo Político Caballas, relativa a explicar gestiones llevadas a cabo, durante los últimos quince meses, para llevar a cabo el cumplimiento del acuerdo plenario relativo a la “implantación de una línea regular de transporte por carretera que conecte Ceuta con las ciudades del norte de Marruecos”.

La **Interpelación** es del siguiente tenor literal:

“Solicitar al Gobierno de la Ciudad que expliquen al Pleno de la Asamblea las gestiones llevadas a cabo, durante estos quince meses, para lograr el cumplimiento del acuerdo plenario, y los resultados obtenidos, si los hubiere?”

Sr. Abdelkader Maanam: *“En el mes de julio del año 2012, el Grupo Caballas elevó al Pleno de la Asamblea, para su aprobación, que se produjo por unanimidad, la siguiente propuesta:*

“El tránsito de personas entre Ceuta y las ciudades del Norte de Marruecos, en ambas direcciones, está experimentando un notable crecimiento. Este flujo, intenso y constante, se ha convertido en un elemento estratégico del nuevo escenario en el que se debe incardinar el desarrollo futuro de Ceuta. Cabe destacar, entre otras cosas, la cada vez más frecuente utilización del Aeropuerto de Tánger por parte de los ciudadanos de Ceuta.

En este contexto, Caballas considera que la mejora del transporte en todas sus dimensiones, (modalidad, frecuencia, calidad y precio), supone un considerable avance que contribuye a mejorar la calidad de las personas de ambos lados de la frontera, así como a impulsar la actividad económica. Así mismo consta en el Plan Estratégico recientemente aprobado en el que se incluya la posibilidad de implantar una línea marítima entre Ceuta y Tánger”.

En consecuencia con este planteamiento que ya se aprobó en julio del año 2012 por unanimidad, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

Impulsar la implantación de una línea regular de transporte por carretera que conecte Ceuta con las Ciudades del norte de Marruecos.

Solicitamos que expliquen al Pleno de la Asamblea las gestiones llevadas a cabo, durante estos quince meses, para lograr el cumplimiento del acuerdo plenario, y los resultados, si los hubiere.”

Sr. Carreira Ruiz: *“Quiero decirle que, a la vista de su interpelación, he preguntado en los servicios de PROCESA, quienes tenían la encomienda de hacer estas gestiones, y me han informado que desde Fomento se entiende que ésta tiene que ser una actividad, aunque sea promovida por el Gobierno o por la Asamblea, que se efectúe por entidades privadas.*

Se han mantenido contactos con diferentes agentes que se dedican a esto, tanto en Ceuta como fuera de Ceuta. Hubo un contacto que parecía fructífero, una empresa que garantizaba que tenía los permisos internacionales para operar por carretera en la conexión

Ceuta con las ciudades más importantes del norte de Marruecos, que planteó la posibilidad de una línea de colaboración con la Ciudad de Ceuta a modo de subvención, que para poder concretar determinadas cuestiones de esta naturaleza se pidió su plan de negocio; y hasta ahí han llegado los contactos, puesto que todavía se está a la espera de que presente el plan de negocio. Yo he dado instrucciones a los responsables de que sigan insistiendo, puesto que en caso de que sea posible, se estudiaría en profundidad las posibilidades reales de que eso sea negocio, e incluso las posibilidades de colaboración que pudiera haber desde esta administración.

Por lo tanto, estamos a la expectativa de que se presente ese plan de negocio y podamos valorar hasta que punto nosotros tenemos que intervenir para que se convierta en algo definitivo. Eso es lo que le puedo informar en este momento.”

Se cambia el orden de la Interpelación porque en ese momento no está presente la Consejera que tiene que responder.”

E.2.7.- Interpelación presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a dar cuenta sobre el Plan de Barriadas 2013.

La **Interpelación** es del siguiente tenor literal:

“Dar cuenta sobre el Plan de Barriadas 2013, previsión inicial de actuaciones y nivel de ejecución.”

Sra. García Mateos: *“En reiteradas ocasiones nuestro grupo parlamentario ha denunciado públicamente, en el seno de esta Asamblea, la situación en la que se encuentran diferentes barrios de nuestra Ciudad.*

Somos consciente de que garantizar la igualdad en los servicios públicos y el equipamiento entre las distintas zonas de la Ciudad es una tarea que requiere mucho esfuerzo, compromiso y exposición. No obstante, la dificultad no puede ser excusa para la dejadez y el olvido.

En el presupuesto para 2013, la Ciudad consignó la cantidad de 2.879.968,39 euros para ejecutar el cuarto Plan de Barriada. A septiembre de 2013, esa partícula cuenta únicamente con 1.398.772, 48 euros, más de la mitad de su consignación se destinó a otras cuestiones en julio de este año.

Por lo tanto, interpelamos acerca del grado de ejecución de dicho plan de dotación y lo que queda todavía en la actualidad por ejecutar.”

Sr. García Castañeda: *“Sra. Mateos, le voy a leer las actuaciones en grupo, las que están hechas, las que están ahora mismo en licitación y las que se ha iniciado o falta poco tiempo para que se inicie:*

“Obras finalizadas: Acerado de San Juan de Dios; accesibilidad por Regulares; acerado en Villajovita, Calle Independencia, Barriada Benítez, Paseo colón, Juan de Juanes, Barriada O’Donell; aparcamiento en Barriada Juan Carlos I; demolición de edificación en Barriada El Mixto; biondas de seguridad en subida Urbanización San Antonio, Polideportivo Manzanera, Barriada del Puerto; aparcamiento Poblado Legionario; y acondicionamiento lateral de la Calle San Daniel en Príncipe Alfonso.

-Obras pendientes, algunas que ya se han iniciado y otras que se van a iniciar en breve espacio de tiempo: Muro de contención en Pozo Rayo; final de Calle Este; renovación del parque infantil en Zurrón; acerado en Calle Isabel Cabral; acerado en Recinto Sur con Pasaje Recreo; acerado de lateral derecho de subida de Urbanización San Antonio con Infanta Elena; muro de contención en la Barriada de Miramar Alto; acerado en Edificio Fossati, Barriada del Morro; zona de ocio en Cortijo Moreno.

-Obras en licitación que finalizaron ayer, la mayoría, por un montante de 886.797: Local Social de Visedo Martínez; Miramar Bajo, primera fase; Varela- Valiño, segunda fase; parterres en la parte trasera de Polígono Virgen de África; y nada más que queda para publicación Calle Baro Alegre en San José”.

Todas estas actuaciones que he nombrado es de la Consejería; pero luego hay una serie de actuaciones que realizamos de mantenimiento que lo hacemos a través de la empresa OBIMACE: acondicionamiento íntegro Pasaje Sevilla; mejora de los acerados en la calle Juan I de Portugal hasta Comandante Ayuso; Acerado en calle Velarde y Amargura; acondicionamiento de la zona del Barrio de las Latas en Benítez; creación de aparcamiento con acceso de escalera en Calle Peligro; mejora de acceso en viviendas de Recinto Sur; mejora de acerado en salida de los colegios Juan de Morejón, Ramón y Cajal, Reina Sofía; muro de contención y acerado en Puente Quemadero; muro de contención y escaleras en lateral de Francisco García Lorca; acondicionamiento en la rotonda de Loma Colmenar; creación del Mirador del Sarchal; creación de acerado en Escuela Práctica; pintado integrado en el Mercado; primera fase de adecuación y prevención de Loma del Pez; marquesina de mampostería en Barriada de Benu; instalación de inmobiliario urbano en Otero, Narvaez Alonso, Puente Cristo, Avenida España; accesibilidad en Edificio Primavera; acondicionamiento de la plazoleta de Virgen de África de todos los portales 14 y 16; escalera de Pedro de la Mata en Zurrón; vallada de seguridad Edificio de la Térmica; pista deportiva de Poblado Legionario; pista de petanca en General Carvajal; acondicionamiento de pista de pádel en Polígono Virgen de África; finalizado el acondicionamiento del Polideportivo Juan Carlos I; inicio del Polideportivo Príncipe Alfonso; pista de Polideportivo de Zurrón y la del Poblado de Regulares.

Dentro del plan de choque, que iniciamos el día 1, empezamos por Virgen de la Palma, Rocío, Zurrón, Manzanera, Urbanización Monte Hacho, el Puerto, Príncipe Alfonso, Bermudo Soriano, Pedro de la Mata, Pabellones Militares del Mixto. Éstas son obras exclusivamente de mantenimiento.”

Sra. García Mateos: *“La verdad es que le agradezco que me haya detallado todas estas actuaciones. No he podido tomar nota, evidentemente. Espero que nos la remita porque además estoy convencida de que esta interpelación ha servido para que por lo menos haga sus deberes.*

Estoy en la situación de confirmar que su Consejería es la más oscura de todo el Gobierno local. Digo esto porque usted nos abre las puertas de su Consejería para que la visitemos con la disposición de toda la documentación que sea posible, nunca encontramos nada de lo que vamos a buscar. Nos dice que pidamos la documentación por escrito para remitirla, y todavía estamos esperando muchísimas informaciones y documentaciones de las que desde el Grupo Parlamentario Socialista hemos ido reclamando a su Consejería. Espero que, al menos, esta documentación que la tiene por escrito, y la ha leído, nos la pueda remitir.

Hay dos opciones, o las actuaciones que usted está haciendo en las barriadas están mal hechas, son incorrectas; o está trabajando, que es lo que creemos desde el Grupo Socialista, a golpe de denuncia o a golpe de improvisación; o por otro lado, no esta ejecutando esas obras que dice porque la realidad, actualmente, en las barriadas es el descontento de la ciudadanía.

Nosotros, desde el Grupo Parlamentario Socialista, desde el PSOE de Ceuta, visitamos semanalmente los barrios de nuestra Ciudad, y desde luego, el descontento es generalizado. Por lo tanto, algo mal está haciendo usted en su Consejería, o las actuaciones no son las que los ciudadanos reclaman en sus barriadas.

Somos conscientes de que garantizar esta igualdad de servicios y acondicionamiento en diferentes barrios de nuestra Ciudad es difícil, y requieren de un compromiso por parte de su Consejería. Si a seis meses de aprobar un presupuesto, usted le resta de ese presupuesto para actuar en las barriadas de esta Ciudad, casi la mitad del presupuesto y la otra mitad que tiene para ejecutar, todavía en el penúltimo mes del año, no ha ejecutado; algo está fallando.

Para terminar, entre todo eso que nos ha comentado, ha hablado de rehabilitación o construcción de una pista de padel en el Polígono. Yo le solicito y le ruego, desde el Grupo Parlamentario Socialista, que antes de acondicionar esa pista de padel se interesara por unas filtraciones que llevan sufriendo los vecinos del Polígono desde hace unos días, los cuales no se pueden duchar, no pueden utilizar el agua corriente.

Por lo tanto, enfoque bien las prioridades del Gobierno, sobre todo, en diferentes acciones en las barriadas de nuestra ciudad que se están quedando sin cubrir, y estamos casi comenzando el penúltimo mes del año, y ese Plan de Dotación de Barriadas está todavía por ejecutar en gran parte y en su mayoría.”

Sr. García Castañeda: *“Yo no tengo conocimiento de esas filtraciones de agua y de que no se pueden duchar.*

Usted tiene que entender que cuando va a visitar las barriadas, lo hace como oposición; por lo tanto usted no me va a contar a mí las alegrías de los vecinos. Usted puede ir, por ejemplo, como fue al Rocío y usted allí en Virgen de la Palma (barriadas donde hemos estado trabajando hace unos días) donde los vecinos se quejaban de la fachada de los edificios. Las fachadas de los edificios son necesarias, pero no tienen nada que ver ahora mismo con el Plan de Barriada, para eso está la Consejería de Fomento.

Mire usted, cuando le he estado diciendo lo de la pista de padel era que tenía una serie de anomalías y había que acondicionarla. Cosa diferente es que me diga usted que hay unas

filtraciones que vienen producidas por una cuestión que sea municipal, pero que un vecino no se puede duchar porque no tiene agua, yo no lo sé, y aparte, creo que si tiene una filtración de agua debería dirigirse al departamento correspondiente. No sé a lo qué usted se refiere, si es a causa de la plazoleta, no lo sé.

Decirle que muchas veces la documentación yo no la puedo mandar todo lo rápido que quisiera, lógicamente, por cuestiones de trabajo. La Consejería de Medio Ambiente tampoco es tan oscura. Además, usted está en la oposición, y toda la documentación que usted quiere, no le hace falta pedírsela al consejero porque ahora está todo modernizado con ordenadores, y usted puede sacar toda la información. ¡Mire como el Sr. Aróstegui sabía lo de las obras!

Todo este baturrillo, como usted bien dice que le he dicho, para que usted pueda comprobar lo que se ha realizado, y lo que está previsto de realizar, yo se lo voy a pasar por escrito.”

E.2.8.- Interpelación presentada por D^a Milagros Nadia García Mateo, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a dar cuenta sobre las actividades culturales y de difusión puestas en marcha desde la Ciudad Autónoma con motivo del Aid el Kebir.

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

“Dar cuenta sobre las actividades culturales y de difusión puestas en marcha desde la Ciudad Autónoma con motivo del Aid el Kebir.”

Sra. García Mateos: *“ La interpelación es simplemente que nos de cuenta de las actividades que se organizaron por la festividad del Aid el Kebir.”*

Sra. Deu del Olmo: *“Sra. García, voy a hacerle de portavoz para comentarle las actividades que han tenido lugar con fechas posteriores y anteriores a la celebración de “Aid-al- Kebir”, fiesta a la que usted se refiere; y luego a la difusión también que se ha puesto en marcha a través de RTVCE.*

La fiesta del sacrificio es algo más que una celebración religiosa que es también una ocasión excepcional para encontrarse con la familia con los amigos es sinónimo de solidaridad y generosidad.

En torno a la festividad que se aprobó en este Pleno, que fue el pasado 15 de octubre, como fiesta local para la celebración, era organizar, directa o indirectamente, en colaboración con otras asociaciones u organismo pertenecientes a la propia Consejería a realizar.

Le voy a enumerar las actividades programadas por Cultura y la Fundación Premio Convivencia:

- Congreso Sociedad Española de Arabistas del 1-5 de Octubre, organizado por la Fundación Premio Convivencia.

-Presentación del libro La Historia de mi Ciudad el jueves tres de octubre organizado por la Biblioteca Pública y el Archivo Central de Ceuta.

-La exposición de fotografías de Perez Rivera, en el Museo del Revellín.

- El espectáculo de Ángel Garó el viernes cuatro de octubre en el Teatro Auditorio Revellín.

-Las XVI jornadas de Historia de Ceuta, del 7 al 10 de octubre, organizadas por el Instituto de Estudios Ceutíes.

-Presentación del libro "Henrique o Infante" de Joao Paulo Oliveira, el martes, 08 de octubre organizado por la Biblioteca Pública de Ceuta.

-El espectáculo del Centro Dramático de Ceuta Vamos a reñir. "No...¡Vamos a reír!" el viernes, 11 de Octubre en el Teatro Auditorio Revellín.

-El concierto de los alumnos del Conservatorio de Música de Ceuta el jueves 17 de octubre, en el Teatro Auditorio Revellín.

- La exposición de fotografía de Bartolomé Ros en el Museo de las Murallas Reales.

-El espectáculo "La Brujita Tapita" a cargo de la compañía Tiempo de Sol, los días 19 y 20 de octubre en el Teatro Auditorio del Revellín.

Desde el día 10 al día 16 de octubre, a través del ente de RTVCE se han difundido diferentes emisiones con el motivo de la celebración del Aid el Kebir:

- Diez de octubre, emisión de un vídeo donde se recoge la preparación de las fiestas por parte de vecinos de Ceuta de religión musulmana.

- El once de octubre se emiten tres vídeos donde se ve cómo viven los niños la festividad del Cordero, se graba en el Colegio Reina Sofía. Presentación de platos dulces típicos de la festividad y en el plató se exponen también dichos dulces.

- Catorce de octubre, emisión de un vídeo donde se recoge la aportación de la Ciudad para que se pueda llevar a cabo la celebración de la Fiesta del Cordero, como son las instalaciones de las carpas para el sacrificio, preparación de las instalaciones para el rezo colectivo.

-Programa especial Fiesta del Sacrificio el día martes 15 de octubre, día de la fiesta local, con una duración de 25 minutos.

- El propio día 16, que es realmente el día que se conmemoró la celebración, a través del "Paseo" de ese mismo día se realizaron diferentes intervenciones y felicitaciones. Resumen de diferentes datos relacionados con la cantidad de corderos sacrificados y carpas instaladas. Rezo en la explanada de la Mezquita de Sidi Embarek. Reportaje de un desayuno típico de una

familia en estas fiestas. Valoraciones y felicitaciones del Presidente de Luna Blanca D. Mustafa Abdelkader.

-El pasado 18 de Octubre en el Programa “Cuatro Culturas” se introdujo también a la fiesta que se conmemoraba y se entrevistó al Presidente de Luna Blanca donde repasó y habló de la significación de esas fiestas.”

Sra. García Mateos: *“Con el listado de actividades y actuaciones que me ha dado, lo único que ha hecho es darnos la razón, al Grupo Parlamentario Socialista, de porqué esta interpelación.*

El que venga “La Bruja Tapita” o que Ángel Garó dé aquí un espectáculo, me parece muy bien; pero no tiene absolutamente nada que ver con la celebración del Aid- Al- Kebir en nuestra ciudad.

Existe un déficit claro en nuestra ciudad de atender ese Crisol de Cultura, que tanto se defiende desde la bancada del Partido Popular, el actuar con carpas para el sacrificio en nuestra Ciudad no es un paquete de actividades culturales que vengan relacionadas con esta festividad en nuestra ciudad.

No estamos hablando de un colectivo, sino del colectivo musulmán que es la mitad de la población.

El Grupo Parlamentario lo que quiere hacer ver es que estas actividades, que usted nos ha nombrado, no tienen nada que ver con la festividad del Aid- al- Kebir.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista solicitamos al Gobierno del Partido Popular que se tome en serio esta festividad, que no es sólo de un colectivo, sino de la mitad de la población, y por ende de toda la población ceutí.

Solicitamos también que se crea la celebración de este día, que no cubre expediente con actividades que ya estaban organizadas en esa fecha y no con el objetivo de esta festividad de todos los/as ceutíes.

Por lo tanto, le pedimos un poco más de seriedad, por favor, porque esta actividad no tenía nada que ver con el Aid- Al- Kebir.”

Sra. Deu del Olmo: *“Usted quiere interpelar para decir que el Gobierno de la Ciudad de Ceuta, sustentado por el equipo del Partido Popular, no ha hecho actividades específicas para la población musulmana, para conmemorar la fiesta del Aid- Al- Kebir. Y esto que usted dice es falso.*

La Fiesta del Sacrificio es una fiesta familiar y nunca nos han demandado que para esta festividad hagamos nada en concreto. Es una fiesta familiar donde se está en familia, donde la Ciudad a través de la infraestructura que puede montar a través de las carpas y a través de la televisión pública, de todos, se está concelebrando. Interpele usted sobre lo que tiene que interpelar, no diga que demos cuenta de las actividades culturales que yo le he contestado. Si a usted le parece poco que en el marco del uno al 18 de octubre, diez actividades, algunas de

ellas que han durado una semana íntegra, aparte de exposiciones, conferencias con actividades culturales (taller de caligrafía árabe, visita a la Ceuta Medieval...).

En su interpelación usted tendría que haber solicitado información concreta sobre qué actividades hemos celebrado con motivo del Aid- Al- Kebir; y yo le hubiera contestado que el día 15 no se celebró ninguna.

Es una fiesta familiar, igual que en Noche Buena y Navidad no se organiza nada desde el Gobierno porque es una fiesta inminentemente familiar. Potenciamos e intentamos respetar las celebraciones tradicionales, las celebraciones religiosas para quien las quiera participar en familia; y la realización de actividades de ocio y de cultura en el tiempo disponible para todos los niños de Ceuta, sean de origen musulmán, cristianos, hindúes, hebreos o gitanos. Un espectáculo infantil, en torno a esa fiesta con un día de vacaciones y varios de fiestas, nos pareció que era una de las actividades más relevantes para que los pequeños de Ceuta pudieran disfrutar.

Nos podemos haber equivocado, Sra. García, pero mientras tengamos la legitimidad vamos a seguir trabajando. Y dos secciones completas de más de 1300 niños acudiendo, sin saber a que credo pertenecen, creo que es importante y que es un motivo de festividad para los pequeños de Ceuta.”

E.2.6.- Interpelación presentada por D^a Fátima Hamed Hossain, diputado del Grupo Político Caballas, relativa a explicar en qué fase se encuentra la elaboración del pliego que ha de regir la nueva adjudicación contractual de la gestión de la escuela infantil “La Pecera”.

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

“Solicitar al Gobierno de la Ciudad que explique al Pleno de la Asamblea en qué fase se encuentra la elaboración del mismo y en qué se va a distinguir del anterior.”

Sra. Hamed Hossain: *“Yo pensaba que con 35 años había visto y oído de todo, pero no imaginaba yo el colmo del surrealismo de escuchar a una Consejera de Educación llamando “sinvergüenza” a alguien porque es diputada de la oposición. Yo no voy a insultar, no voy a faltar al respeto, yo distingo perfectamente lo político, de lo personal. Yo he formulado críticas, preguntas, y lo voy a hacer hasta el último día que yo me siento en este escaño para poner en tela de juicio todo lo que a mí me parezca. Creo que es mi labor como oposición, y creo que los ciudadanos de Ceuta, a fin de cuenta, eso es lo que quieren de la oposición.*

Presidente, a mí me gustaría que constase en Acta que a mí se me ha llamado “sinvergüenza” por hacer mi labor como diputada de la oposición, y nadie ha llamado al orden. Usted no ha llamado al orden. Si alguna vez alguien de la oposición llama “sinvergüenza” a alguien del Partido Popular, pues que tampoco se le llame al orden. Se abre una puerta muy peligrosa con eso de permitir los insultos y las descalificaciones en la que yo no quiero entrar.”

Sr. Presidente: *Si me permite, Sra. Hamed, apague un momentito el micrófono, me hubiera correspondido a mí. Yo he interpretado esa afirmación dentro de la dialéctica política. No se ría, Sr. Abdelkader, aquí también se nos ha dicho “estafadores”. No usted, en el debate político y, sin embargo, lo ha dicho el Sr. Aróstegui, y yo no recuerdo haber llamado al Sr. Aróstegui al orden. Yo entiendo que el Sr. Aróstegui ha querido decir “estafadores” desde el punto de vista político porque creo que piensa que no somos ningunos “estafadores”.*

La Sra Deu, yo estoy convencido que ha dicho lo de “sinvergüenza” en el tono político, porque no piensa que usted sea ninguna “sinvergüenza”. Entonces, yo aquí no he impuesto el criterio del orden al que usted se refiere, pero de todo se aprende, Sra. Hamed, procuraremos guardar el aspecto dialéctico, todos, y no mezclar los aspectos que puedan interpretarse como fruto del acaloramiento político de aquello que pueda ser ofensivo.

La Sra. Deu, a la que conozco, aprecio y admiro, estoy convencido de que no ha querido ofenderla y estoy convencido de que si eso le ha ofendido, pide disculpa y lo retira.”

Sra. Hamed Hossain: *“Le digo que me ha parecido unos momentos muy surrealista, sobre todo, viniendo de una maestra que se supone que traslada educación, llamar a alguien “sinvergüenza”. Yo no he tenido nunca responsabilidad de Gobierno, aspiramos a tenerla; pero dudo que vayan a escucharme a mí faltarle al respeto a alguien. Yo distingo muy bien la crítica política, y no me meteré jamás en descalificaciones personales. Dicho lo cual continuo...”*

Sr. Presidente: *“Por mis años, Sra. Hamed, yo también le digo:”No diga usted que de este agua no beberé”. Pero, de cualquier manera, creo que ya le ha pedido disculpa y me parece a mí que es suficiente. Por favor, no volvamos sobre lo mismo.”*

Sra. Hamed Hossain: *“Eso es lo que yo quiero que no se pierdan las formas.*

La gestión de la escuela infantil “La Pecera” ha estado acompañada de irregularidades desde que se adjudicó a la empresa Arasti Barca hace más de dos años. Esas irregularidades que han sido denunciadas hasta la saciedad por nuestro grupo parlamentario, han hecho que el ejecutivo local no tuviera más remedio que rescindir el contrato ante los evidentes, escandalosos y continuos incumplimientos que han sido objeto incluso de la imposición de sanciones administrativas.

Sin embargo, desde que se anunció tal rescisión, a finales del mes de agosto, nada nuevo se ha vuelto a saber del pliego que ha de regir la nueva adjudicación contractual, pese a haberse anunciado, por parte del Gobierno, que estaría hecho en apenas unos días, a finales de agosto anunció el Consejero.

Por ese motivo, cuando nos encontramos ya a finales del mes de octubre, interpelamos para conocer en qué fase se encuentra la elaboración del mismo y en qué se va a distinguir del anterior.”

Sra. Deu del Olmo: *“Sra. Hamed, en mis manifestaciones anteriores, yo he expresado “no tiene vergüenza” en una comparación que usted ha intentado hacer en base a una factura de 2000 euros con la pobreza extrema que sufre muchas familias. Le pido mis más sinceras*

disculpas, si usted ha entendido que yo a usted la estaba insultando, porque no es mi intención, ni mi forma de proceder.

A finales de agosto el Consejero anunció a la empresa la rescisión de ese contrato, inmediatamente se puso a trabajar en un nuevo pliego que se encuentran en los servicios de la Consejería Hacienda y Contratación. Esta mañana los técnicos del negociado de contratación han solicitado a los técnicos para poder sacar a licitación esta gestión educativa de la “Escuela Infantil la Pecera”.

El pliego y el proyecto de explotación ya se enviaron desde la Consejería de Educación, Cultura y Mujer, y se encuentran finalizando los requisitos técnicos de ambos pliegos a través de Hacienda, y coordinando para poder sacar a licitación.

Las diferencias de este pliego con el anterior es básicamente en el precio. Ha habido una reducción sustancial en la cuota mensual que ha pasado de la anterior licitación que fue de 344,98 euros, que al final se adjudicaron a 314,45, ha pasado a ser de 270,55, cuantificado en un 13,97 menos que en el importe anual.

Pese a los incrementos que se han efectuado en las tablas salariales se han reducido de 483.000 a 392.000 euros. Esto ha sido debido a unas causas fundamentales:

-Reducción de un administrativo en la plantilla de primaria.

-Ajuste de los gastos estimado por absentismo laboral del proyecto de explotación, de un 12% a un 4%.

-Los gastos de funcionamiento que en el anterior concurso ascendían a 119.000, ahora se han bajado a 89.500.”

Sra. Hamed Hossain: *“No entiendo por qué usted misma se imputa cosas de las que nadie la ha acusado.*

Con respecto al pliego, me alegro de que por fin esté en la Consejería y me alegro también de escucharla porque cuando alguien está en el Gobierno tiene que dar la cara, tanto cuando las cosas salen bien, como cuando no salen bien, y en ese sentido me alegro escuchar que el pliego ya esté.

Le preguntaba por la fecha de elaboración del pliego porque hemos tenido la impresión que se estaba intentando dilatar en el tiempo y retrasar la nueva adjudicación del servicio. No sabemos si tenía alguna relación que la actual adjudicataria haya percibido, a través de PROCESA, alrededor de 60.000 euros en subvenciones por la contratación de personal, y entendíamos que la empresa tenía unas obligaciones a la hora de mantener esa misma situación, antes de rescindir el contrato, porque sino tendría que restituir la cantidad percibida.

Nos congratulamos de que el pliego esté en Contratación, vamos a realizar un estudio pormenorizado del mismo y vamos a continuar este procedimiento desde su comienzo hasta el final.”

Sra. Deu del Olmo: *“Sra. Hamed, usted continúa en su línea de fiscalizar y enterarse de todo. Yo no tengo conocimiento de si la empresa ha recibido subvención, ni las deja de recibir.*

Yo sigo manifestando que la atención educativa de la gestión educativa de la escuela infantil “La Pecera” es formidable. Yo me dedico legítimamente a fiscalizar la acción del Gobierno y a seguir los ámbitos competenciales de la Consejería.”

E.2.9.-Interpelación presentada por D^a Milagros Nadia García Mateo, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a dar cuenta sobre el cumplimiento del acuerdo plenario relativo a la reubicación de los contenedores de residuos próximos a los centros escolares que supongan un problema de salubridad y/o seguridad.

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

“Dar cuenta sobre el cumplimiento del acuerdo plenario relativo a la reubicación de los contenedores de residuos próximos a los centros escolares que supongan un problema de salubridad y/o seguridad.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Esta interpelación es ya atemporánea porque se ha dado solución a la cuestión en las últimas 48 horas.*

Era una cuestión que a nosotros nos había indignado porque se aprobó por unanimidad, a instancia de este grupo, y entendíamos que no concurrían dificultades ni técnicas ni económicas para acometerlas de una manera celérica que procurara que, una vez iniciado el curso escolar, los centros que están afectados por la proximidad de estos contenedores se hubieran liberado de ellos.

El curso se inicia y no se acomete el acuerdo plenario, y a nosotros eso nos genera la sensación de que el Gobierno hace dejación de funciones. Elevamos el tono al máximo posible, e incluso amenazando esta vez, porque hay muchos acuerdos plenarios que no se han ejecutado. No se trata de judicializar la política, sino se trata desde el parlamentarismo seguir contribuyendo, instando al Gobierno a cometer aquellos acuerdos plenarios que están en el cajón.

Esta situación nos sobrepasaba porque simplemente se trataba de reubicar contenedores de residuos sólidos urbanos en otras zonas para que no estuvieran en la puerta de los centros educativos de nuestra ciudad.

Hay centros que se han visto afectados, por ejemplo, en el Colegio Andrés Manjón con la plaga de pulgas que ha habido que atajar en estos últimos días; por cierto, actuaciones que

no han estado bien calculadas porque hubo problemas para los alumnos cuando se fumigó en el patio porque afectó.

Los contenedores era una cuestión de fácil resolución, pero se demoraba en el tiempo; y desde que se planteó la interpelación hasta que se registró, pues en la celebración de esta sesión plenaria parece ser que se le ha dado ya solución. Una solución que encuentra reticencia en la vecindad de algunos colegios, como por ejemplo, en el caso del Lope de Vega, ayer por la tarde se retiraron, y por la noche algún vecino/a los vuelve a colocar donde estaba originalmente, y esta misma mañana, a instancia del Consejero, se vuelven a retirar.

Por lo tanto, la satisfacción de que el acuerdo plenario se haya ejecutado, la mantenemos. La interpelación es atemporal, pero que al menos sirva la intervención para decir que se ha producido más tarde de lo que en principio pensábamos que se iba a producir.”

Sr. García Castañeda: *“Satisfacción que me congratula. Sr. Carracao, quitar los contenedores de su sitio ha sido un poco complicado.*

Usted anda por la zona de Lope de Vega y Andrés Manjón, pero han sido en diferentes colegios donde hemos cambiado la ubicación de esos contenedores, y en otras zonas que ya le dije que íbamos a hacer, y lo hemos hecho.

Hemos preparado una serie de cuestiones para que las recogidas sean más ágiles, en tema de cartón, en zona muy concretas, próximas al colegio donde además se producía un incremento de cartones y otros residuos que tenían que ser recogidos.

La situación se ha realizado, se ha dado cumplida cuenta al acuerdo plenario, pero seguimos teniendo problemas en esos dos puntos concretos:

-En el Lope de Vega nos cambiaron los contenedores de sitio, no es la primera vez.

-En Andrés Manjón tenemos el problema de que los vecinos continúan echando las bolsas en las zonas donde antiguamente estaban los contenedores.

Por lo tanto, mañana intentaremos, de alguna manera, hablar con los vecinos para que colaboren en esta medida.

Desde el primer momento que usted presentó la moción de urgencia, lo que sí hicimos fue dar las órdenes oportunas para que en la zona donde estaban los contenedores ubicados, se procediera con más intensidad al lavado de contenedores y al baldeo de la zona.

En relación al tema de las pulgas, como usted sabrá, vienen producida no porque estén los contenedores allí, sino porque hay una serie de vecinos que alimentan a los gatos y que, lógicamente, es el foco de esa plaga de pulgas. Por parte del laboratorio se comunicó que se iba a proceder a la desinfección de la zona. En definitiva, lo que sí está claro, es que una vez que nos comunicaron el problema, se atajó por parte de diferentes Consejería, y lo hicimos con la velocidad que nos caracteriza, y por supuesto, dentro de los márgenes en los que podemos movernos.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Sr. Consejero, yo no ando por la zona del López y del Andrés Manjón, de hecho, tenemos la recogida de la firma de todos los centros que se ven afectados por esta situación; por ejemplo, el de Benzu que están colocado de manera que dificultan la visibilidad para cruzar la carretera; por lo tanto, esto también es otra circunstancia.*

Nosotros hemos recogido las firmas de todos los equipos directivos de todos estos centros, y no le hemos dado ni publicidad ni traslado a usted porque precisamente en el intervalo que va desde que tenemos la última firma, hasta que conocemos que se empieza a actuar, pues ya parece que no tiene sentido hacer esa actuación, pero la habíamos recabado, a modo de presión, para que se llevara a cabo este acuerdo plenario.

Este acuerdo plenario que instó el Grupo Parlamentario Socialista, ya anteriormente habían concurrido comunicaciones directa de los centros a la propia Consejería. Esto no es una batalla que inicia el Grupo Parlamentario Socialista, sino que los Centros, de mutuo propio, llevan años planteando con escritos -y usted tiene conocimiento directo de ello- a la Consejería para que se retiren contenedores que en muchos casos ni siquiera están en el mapa donde tienen que estar ubicados, sino que por las distintas casuísticas han ido rotando hasta que han terminado ahí, que parece que nadie se quejaba. Es verdad que los vecinos/as tienen que concienciarse, es verdad que el Gobierno tiene que informar, pero también tiene que sancionar.

Respecto a la limpieza de los contenedores, de manera previa, a poder ejecutar esta actuación, que no era otra cosa que reubicar los contenedores, he de decir que no ha sido muy efectiva porque los contenedores no han estado en una situación de pulcritud.

En cuanto al problema de las pulgas, pues si ahora queremos señalar a los gatos como los culpables de todo en nuestra ciudad, ya hemos debatido sobre eso. Pero la realidad es que si se acomete una actuación de limpieza en la zona, ya puede pasar el gato que pase porque las pulgas tienen un ciclo vital.

La interpelación va en el sentido de preguntar por una cosa, que hoy hemos conocido, que definitivamente se ha cometido; por lo tanto, felicito que el acuerdo plenario se haya llevado a efecto.”

Sr. García Castañeda: *“Yo no he querido decirle a usted que no vaya a otros colegios, simplemente le he puesto los ejemplos del Manjón y de otros porque los tengo más cerca, no es por otra cosa.*

La problemática de los contenedores todos la conocemos, a veces están abiertos, están los rebuscadores; una serie de circunstancias que muchas veces cuando un contenedor se limpia por la mañana, aparece por la tarde que parece que no se ha limpiado. Tenemos el cuadrante de cuándo se limpia los contenedores, y desde que usted presentó la moción, le puedo garantizar, se intensificó lo que es la limpieza en la zona y en los contenedores.

En relación al tema de las pulgas, éstas no están en los contenedores, sino en la zona de los alrededores, y no le vamos a echar la culpa a los gatos sino a las personas que les dan de comer.

En definitiva, todos nos congratulamos de que ya esté resuelto el tema, y lo que intentaremos será mejorarlo.”

E.2.10.- Interpelación presentada por D. José María Mas Vallejo, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a dar cuenta sobre las actuaciones para dotar a la Barriada Llano de las Damas de un local social.

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

“Dar cuenta sobre las actuaciones para dotar a la Barriada Llano de las Damas del local social que reivindica.”

Sr. Mas Vallejo: *“Interpelamos acerca de la Barriada Llano de las Damas, para ver qué tipo de actuación ha emprendido el Gobierno local.”*

Sr. García Castañeda: *“Sr. Mas, en el Llano de las Damas hace ya meses que se hizo un anteproyecto para la construcción de un local social, pero nos encontramos con una serie de problemas técnicos, que si no le importa a usted, cuando terminemos el Pleno yo se lo comento para que tenga conocimiento de ello; y entonces, lógicamente, tendremos que solucionar primero esos problemas y después proceder, si técnicamente es posible, a la custodia de ese local.*

En Ceuta hay 58 asociaciones de vecinos que no son barriadas porque hay algunas barriadas que tienen dos asociaciones. Tenemos 35 locales sociales, actualmente es la ciudad de España con más locales sociales. El último local que vamos a construir es en Visedo Martínez que terminó ayer la licitación. Estamos preocupados por los temas de los locales sociales en barriadas, pero el local al que usted se refiere tiene una serie de problemas técnicos que ahora le comentaré cuando terminemos, si es tan amable.”

Sr. Mas Vallejo: *“Ahora cuando terminemos, usted me dará todas las explicaciones técnicas que considere oportunas. Le reitero que, independientemente de que existan esas causas técnicas, una solución hay que darles a los vecinos de la zona para que puedan disponer de un local social.”*

Sr. García Castañeda: *“Sr. Mas, estamos precisamente buscando alternativas..*

Y queremos dar respuesta a todas las Asociaciones de Vecinos que no tienen local social, es complicado. En este caso concreto, estamos buscándole alternativas.”

E.2.11.- Interpelación Presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a dar cuenta sobre la forma de contratación de determinados servicios con la empresa KIBESAN 2000.

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

“Dar cuenta sobre la forma de contratación de determinados servicios con la empresa KIBESAN 2000.”

Sr. Carracao Meléndez: *“ Sra. Consejera, esta interpelación viene precedida de dos errores particulares:*

- Los Plazos.

- Manejo de las cantidades. Yo dí una cantidad sobre el montante total que se había contratado a la empresa, que era erróneo, y que reconocí inmediatamente, como consecuencia de un listado que desde el Ceuta Center me facilitaron, con una cantidad final sumatoria.

Aclarada estas cuestiones particulares, que preceden al debate hoy de esta interpelación, no invalida el hecho de que tengamos la intención de conocer la forma de contratación, en este caso, con KIBESAN; pero ya extendida de forma genérica con las distintas empresas, en función a un criterio, que usted ha dicho públicamente: “que coman todos”.

Yo soy consciente de que esta situación está judicializada; por lo tanto, creo que también la Consejera tendrá que tener un pronunciamiento acorde a este hecho.

No vamos a insistir más, sino simplemente le vamos a plantear:

- La necesidad de que se nos aclare cuáles son los criterios para la contratación.

-¿Cómo se les da publicidad para que las distintas empresas pueden ofertar sus opciones?

-¿Cómo se mantiene el criterio de objetividad a la hora de contratar?

El hecho que usted diga que de buena fe actúa para intentar que un dinero que está en la Administración se reparta a todas las empresas, si no hay detrás un plan legalmente establecido que dé la posibilidad a todas las empresas que trabajan en ese sector, puede acompañar a la injusticia. Y por eso, el Grupo Parlamentario Socialista se ha mostrado contrario a esta forma de proceder.

Nosotros siempre hemos estado de acuerdo de favorecer a las empresas locales, es un objetivo loable, lo hemos perseguido en muchas ocasiones. Hemos buscado fórmulas legales para poder hacerlo, la clausula social dentro de las contrataciones. Esto está muy bien, pero a veces sirve al Gobierno para justificarse así mismo. Este argumento lo utilizaron también en el caso del convenio con el Centro Ecuestre, que actualmente tiene la gestión de la hípica. Creo que este argumento es peligroso porque da la posibilidad de dar algo a quien no ha demostrado que es la opción más ventajosa para la administración. El fin que se ha de perseguir es el de contratar al menor coste posible, con la mayor ventaja para la Administración. Esto tiene que ser en un contexto de libre concurrencia, de igualdad y de publicidad. Estas son las cuestiones que sirven a modo de contextualizar la posición del Grupo Parlamentario Socialista, y que no vemos qué ha ocurrido en el caso de la contratación con KIBESAN. Siendo

una cantidad inferior a la que en segunda instancia nosotros manejábamos (no deja de ser una cantidad importante), contratada a razón de importes, todos ellos inferior a 3000 euros.

Por lo tanto, nos parece que esta contratación directa ha de ser aclarada por la Consejera, cómo se ordena o cómo se contacta con estas empresas para que las empresas nos surtan de materiales y si concurre ese criterio de igualdad y de publicidad en este tipo de contrataciones.

La necesidad de la interpelación es saber cómo organiza el Gobierno el reparto entre todas las empresas para que todas las empresas de Ceuta tengan las mismas oportunidades.”

Sra. Bel Blanca: *“Sr. Carracao, primero negarle la mayor, que ha sido la última expresión que usted ha utilizado: ”¿Cómo organiza el Gobierno el reparto del dinero?”. Como usted comprenderá dicho también de esa manera, si usted sigue sacando palabras más de esa comparecencia que yo tuve; y creo que con carácter obligatorio porque se había insinuado ciertas cosas que me obligaban a salir porque usted había dejado entrever cosas que a mí no me gustaban, que luego si es cierto que rectificó y que yo se lo agradezco.*

Igual le agradezco que diga que cometió errores al principio. Yo creo que reconocer esos errores cuando se cometen no están mal, no por la oposición, sino incluso el propio Gobierno.

En cuanto al plazo, creo que ese error no hay ni que calificarlo así porque este asunto se puede traer en cualquier momento. Y ahora también es un buen momento para traerlo, por lo tanto, no había obligación de traerlo en el Pleno anterior. Eso no lo considero error.

En cuanto a las cantidades, usted lo ha dicho, desde un primer momento cometió el error de sumar o multiplicar por tres el gasto completo. Claro, cada paso de fiscalización lo sumaba como una factura nueva. Yo le añadiría otro error más porque salió para rectificar y volvió a equivocarse. Yo considero que cualquier cosa que usted quiera saber sobre éste u otro tema, venga directamente a ver el expediente, y que le informemos en la consejería que usted considere oportuna.

Yo hago mención a esto para decirle que cometer errores es algo normal. Usted decía, en una de las intervenciones esta mañana, que el Gobierno no tenía derecho a equivocarse. Yo ahí, no comparto con usted la expresión, yo creo que igual que el Gobierno tiene derecho a equivocarse, la oposición también; y no hay que por eso demonizar a nadie, las personas se equivocan. Yo creo que el error es pensar que no vamos a equivocarnos; ese sí es el verdadero error.

Si me ajusto a su interpelación, más alguna cuestión que usted planteaba su gran preocupación, su gran preocupación parece ser la siguiente: “¿Cómo se contrata con esa empresa en concreto?”. Pues, se contrata como con todas, ahora lo que usted comprenderá es que esta consejera que está aquí no se sienta con las empresas. Imagínese que los consejeros nos tenemos que sentar a hablar con las empresas, además de que no me gusta,

no lo hago porque no me corresponde y, entre otras cosas, porque no tengo tiempo y me tengo que dedicar a hacer las labores de consejera para las que, incluso a veces, me falta tiempo.

Esa frase -“repartir el dinero”- creo que es un poco peligrosa o puede llevar a un mal entendido, utilizada de la manera que no creo que haya sido con mala intención, tal y como usted la ha utilizado en su primera intervención.

Pero si la gran pregunta en esa línea que usted me hace y que también me reproduce en su interpelación, y es ese todo el contenido de la interpelación, cómo se contrata; pues yo no le voy a dar mi opinión, yo le voy a dar la opinión basándome en los informes técnicos que obran en el expediente. Estos informes dicen: “Ajustándose meridianamente a la legalidad”.

Y dicen los dos informes jurídicos que se ajustan totalmente a la legalidad: “Cada uno de los pasos, y el procedimiento de su conjunto, tal y como se ha llevado”.

Por lo tanto, si esa es su preocupación, saber si hay informes que avalan cómo se ha hecho; pues se ha hecho conforme a la Ley. Esa es la gran preocupación y esta es la gran respuesta. Por lo tanto, no hay nada más, a no ser que usted en su segunda intervención pretenda preguntarme algo más, que yo no tengo inconveniente en contestarle.

La gran pregunta que usted me hace en su interpelación y que ahora me vuelve a reproducir es: “¿Cómo se contrata?”. Yo le respondo no según mi punto de vista, sino según los informes técnicos, conforme a la Ley. Yo creo que si esa es la gran pregunta, esta es la pequeña respuesta porque no hay otra, pero creo que no hay otra más clara ni meridiana como la que acabo de dar.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Sra. Consejera, cuando usted quiere hacer el baile de cifras, yo le voy a aceptar hasta el punto en el que le digo que cuando tengo un listado que se me facilita de forma impresa porque yo pido que se me saque toda las contrataciones que se ha hecho con esta empresa con cargo a esa partida concreta. Se me da un listado con un sumatorio total, y yo cometo el error de irme a ese sumatorio total sin haber analizado la particularidad de todos los apuntes, realmente miro el dato que se me facilita al final. Luego, se reconoce y doy el dato uno a uno, sumado de todos no, Sra. Consejera, porque usted tiene que entender que se hace referencia a todos los momentos del procedimiento, incluso, a los que están iniciado.*

Por lo tanto, el dato segundo que damos nosotros es el correcto, pero en todo caso difiere en diez mil euro arriba, diez mil euro abajo. Estamos hablando en torno a 40.000 euros que no le parecerá a usted una cuestión menor, porque lo tenemos que poner en su contexto temporal porque no estamos hablando de 40.000 euros en dos años.

Usted si se pronuncia hoy, puede tener las consecuencias lógicas en su pronunciamiento porque está el hecho judicializado.

Lo que yo quiero decirle a usted, Sra. Consejera, es que yo no le he preguntado cómo reparte el dinero, y usted ahora se quiere agarrar porque eso ahora es peligroso como reparte el dinero. No. es que usted es la que dice que su intención, la de su Gobierno, “es

que coman todos". Esa expresión puesta por boca de un representante del Gobierno suscita la pregunta lógica de cómo hace usted que coman todos. Es una pregunta que los ciudadanos que estén siguiendo la sesión plenaria se hacen igual que me la hago yo y que entienden perfectamente que la hagan, si usted dice que su intención es que en Ceuta con cargo a esa partida presupuestaria concreta es que coman todas las empresas, por ejemplo, suministran botas de seguridad, picos, lo que venía en la factura; la pregunta obvia es cómo hace usted que coman todos, cómo hace usted que todas las empresas conozcan que pueden presentar sus precios para que el Gobierno les haga esas contrataciones o ese requerimiento de suministro por importe inferiores a 3000 euros.

Esa es la pregunta que yo, por este momento, quiero plantear y espero que se me conteste: ¿cuál es el criterio, de qué manera se ha diseñado esas actuaciones, ese plan de requerimiento de suministro con la perspectiva de repartir el dinero en el sentido de la expresión: "que coman todos"?"

Sra. Bel Blanca: *"Yo creo que de donde no hay, no se puede sacar, se lo digo francamente. Aunque usted tuviese el turno 24 veces diría lo mismo, de verdad, cuando no hay nada que decir, se repite.*

Claro, usted me obliga ante la misma cuestión que yo le responda lo mismo, pero bueno voy a intentar, como a veces me expreso mal, pues voy a intentar decirlo con sinónimos (palabras que se escriben distinto, pero significa lo mismo o parecido). Voy a intentar ser más clara, el baile de cifra se produjo sensiblemente, como usted dice, de 124.000 euros que dijo usted a 41.000. Bueno, eso de sensiblemente, que no estoy diciendo que un euro me hubiera parecido... no. Todo me parece importante, para mí ninguna cantidad es menor. Yo creo que lo correcto sería, si hay una intención clara o una intención honrada o cierta de lo que usted quiere, conocer el tema en profundidad y no una mala intención ni una intención perversa de fondo. Entonces, cuando uno va con buena intención, pregunta donde tiene que preguntar, y más habiéndose equivocado una vez. Es que usted fue una segunda vez a un sitio, y se lo volvieron a dar mal, o la persona se lo dio mal; y quien hizo la suma, ya de gran alloro. Yo soy de letra, pero le aseguro que el que hizo la suma, ya de gran alloro

Yo le estoy contestando, pero no le voy a contestar lo que usted quiera porque yo creo que eso es lo que hay en realidad aquí. Usted quiere hacer ver algo que no se atreve a decirlo como en su primera comparecencia en rueda de prensa que parecía que había pillado a Barcena, segunda parte, y se equivocó. Y eso usted no me lo quiere decir aquí porque también sabe que a raíz de su primera intervención me han dicho muy claramente que me querelle contra usted, y no lo voy a hacer, de momento, porque yo de verdad cuando hablo digo la verdad, y yo sí que no quiero judicializar la vida política, usted sí porque además usted palabras suyas y no sacadas de contexto, está muy contento de que el tema esté donde tiene que estar; pero es que esa alegría la compartimos porque es donde verdaderamente se tienen que dirimir los temas cuando llegan a un punto que pasan una línea roja. Si esto queda aquí, es su palabra contra la mía; pero cuando esto va donde tiene que ir, que usted es feliz y yo estoy muy contenta, las cosas quedarán claras; y entonces ya no todo el mundo estará tan feliz ni todo el mundo estará tan contento. Y entonces, a partir de ese momento, veremos lo que cada uno hace, hasta donde llega las felicidades y las contenturas, como se dice en mi tierra.

Yo únicamente le digo que aquí ese reparto que usted, mal intencionadamente, ha dejado caer, no se produce; pero también le digo que tampoco estoy aquí para vetar a nadie, ni para favorecer, que es una palabra que usted ha utilizado aquí. Yo estoy para hacer política, que soy la consejera de Presidencia, probablemente, la peor que haya pasado; pero hasta que este Señor no diga lo contrario, voy a seguir aquí de Consejera de Presidencia, con todo lo mal y con todo lo bien que lo haga, pero todo lo mal o todo lo bien que lo haga, conforme a la Ley. Y eso no le quepa la menor duda porque en mi primera intervención no le he dicho “bajo mi opinión”, sino “bajo la opinión de los informes técnicos que avalan este expediente”; pero aún así, como usted bien dice, el asunto está judicializado, alegría para todos, y por lo tanto, dejemos que sea en sede judicial donde se clarifiquen las cosas. Y ahí, no debemos intervenir, ni usted, ni yo, ni ningún interesado, ni nadie. Dejemos que cada uno haga su trabajo, dejemos la demagogia y no empecemos a sobrepasar líneas rojas que a todos, probablemente a uno más que otros, ocasionaría algún problema. Simplemente, pido respeto con ese proceso judicial. Si todo estamos tranquilos, viva la madre superiora, y resuélvese el asunto donde se tiene que resolver, lo demás, intentar machacar asuntos que no tienen ya ningún fondo, pues de donde no hay no se puede sacar, pero como a mí no me toca hacer el juicio ni el criterio de valor, dejemoslo que lo haga a quien le corresponde, y donde el asunto está, que es donde felizmente, según usted tiene que estar.”

E.2.12.- Interpelación presentada por D. José María Mas Vallejo, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a dar cuenta sobre si existen defectos de tiempo y forma en la comunicación de la finalización de contratos de publicidad formalizados por EMVICESA con otras empresas.

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

“Dar cuenta sobre quién adoptó la decisión y cuáles fueron los motivos por los que EMVICESA no abonó en tiempo y forma, a la empresa CEALFE SL, las cantidades reclamadas en concepto de inserción de publicidad en el Pueblo de Ceuta y que finalmente deberán ser satisfechas en cumplimiento de sentencia judicial.

Dar cuenta sobre si existen defectos de tiempo y forma en la comunicación de la finalización de contratos de publicidad formalizados por EMVICESA con otras empresas.”

Sr. Presidente: *“La siguiente interpelación está retirada, por lo tanto se ha agotado el orden del día.”*

INTERVENCIONES

Sr. Presidente: *“Junto con los portavoces hemos tomado la decisión y vamos a proceder a guardar seguidamente un minuto de silencio, como pública manifestación de condolencia por las víctimas del trágico accidente minero ocurrido ayer en la provincia de León.”*

ACTAS ANTERIORES.

-Aprobar, si procede, los siguientes borradores de actas plenarias:

- Ordinaria 2010-2012.
- Extraordinarios: 13-11-2012 (A y B)
- Extraordinario y urgente:13-11-2012.

A) DISPOSICIONES GENERALES.

A.1.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de la Sra. Consejera de Presidencia, Gobernación y Empleo, a instancia de la Sra. Vicepresidenta 1ª de la Mesa de la Asamblea relativa a aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora del Servicio de Transporte Público Urbano de Viajeros mediante autobuses.

Sra. Bel Blanca: *“Esta propuesta, como bien consta en el Orden del Día, y así lo ha manifestado el Presidente, viene de la mano de la Vicepresidenta 1ª de la Mesa de la Asamblea para la aprobación definitiva de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Transporte Público Urbano de Viajeros mediante autobuses.*

En el marco de la comisión que se creó para tratar todos lo relacionado con el Servicio Público Urbano de Viajeros, el Gobierno se comprometió y presentó una Ordenanza que en su aprobación inicial fue aceptada por unanimidad por todos los grupos políticos de esta Asamblea y hoy lo traemos después de debatir, junto con la Vicepresidenta 1ª de la Asamblea, y las aportaciones de todos los grupos políticos para la aprobación definitiva en este Pleno.

Las alegaciones han sido tratadas, consensuadas y creo que todos los grupos políticos, de mano de la Vicepresidenta 1ª, han hecho un magnífico trabajo y esas alegaciones han sido admitidas en su totalidad cinco y, de manera parcial, dos. Por lo tanto, el resto han quedado desestimada y, según la votación también de la última comisión informativa, el asunto se aprobó por una unanimidad, al margen de lo que hoy quieran manifestar hoy cada grupo Político en esta Asamblea.”

Sr. Mohamed Alí: *“El Grupo Parlamentario Caballas ha incorporado una enmienda para modificar parcialmente un artículo de la Ordenanza y simplemente dejar constancia de ello.”*

Sr. Presidente: *“¿Va a explicitar en qué consiste ese artículo que se modifica?”*

Sr. Aróstegui Ruiz: *“Sí, Sr. Presidente. Se trata más que modificar, complementar. En la situación actual en la que no hay un pliego de condiciones que regule el servicio es imposible conocer la extinción de medios materiales y humanos; lo cual afecta al desarrollo posterior de la Ordenanza, y hace incumplir alguno de sus artículos. Entonces hemos incluido una Disposición Transitoria que dice que una vez aprobada la Ordenanza en un periodo máximo de un mes, la compañía tendrá que presentar ante la Consejería correspondiente una relación exhaustiva y detallada de todos y cada uno de los medios materiales y recursos humanos*

adscrito al servicio para que pueda, a partir de ahí, aplicarse la Ordenanza cuando se produzcan modificaciones.”

A.2.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos relativa a aprobación inicial de la nueva Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de Servicios Urbanísticos.

Sr. Carreira Ruiz: *“Es verdad que el Gobierno se comprometió, no sé si fecha concreta, pero si antes de que el año terminase, a revisar esta Ordenanza e introducir algunas bonificaciones no previstas inicialmente en la misma, al objeto de que fuera homogénea, en cuanto al tratamiento de bonificaciones con otro tipo de tasas por las que la Ciudad percibe ingreso.*

Por otra parte, ha habido también, aprovechando que se tenían que introducir estas modificaciones a la Ordenanza, algunas aportaciones desde el punto de vista técnico hechas por el Organismo Autónomo Servicios Tributarios, al solicitar un nuevo informe de valoración mucho mejor que el que sustentaba la tasa inicialmente y que clarifica mucho mejor, por lo tanto, para el contribuyente qué es exactamente aquello por lo que va a contribuir. De tal manera que se conciban dos objetivos, desde nuestro punto de vista:

- Clarificar el objeto por el cual se tiene que contribuir y hacer más fácil para el contribuyente la liquidación de la tasa y, al mismo tiempo, acumular a las bonificaciones objetivas que la tasa ya tenía, la clasificación de las calles, otras más subjetivas que consisten en acumular un 50% para quien tiene más de 65 años o pertenecer a una unidad familiar con los ingresos brutos anuales, inferiores a lo establecido en el artículo 75 de la Ordenanza Fiscal General que son 9000 euros u ostentar la condición de titular de familia numerosa. Esta bonificación, en concreto será del 90%, cuando la familia numerosa disponga además de unos ingresos brutos anuales inferiores a 18.000 euros.

Esta es, por tanto, la propuesta que traemos, que entiendo que da respuesta a lo que aquí se había acordado y que además afecta exclusivamente a personas físicas y familias, no a empresas, que esa era la idea. Por lo tanto, en principio se había acordado en el Pleno, y entiendo que con esto se da cumplimiento a lo que aquí se había solicitado por el Grupo Caballas, y se había aceptado por el Gobierno de la Ciudad, aunque se la había encomendado por esta Consejería la revisión de la tasa.”

Sr. Aróstegui Ruiz: *“Efectivamente, esta modificación fue una iniciativa del Grupo Caballas que pretendía la supresión de esta tasa. Una tasa que, desde nuestro punto de vista, penaliza injustamente actuaciones administrativas que están perfectamente contempladas en las competencias ordinarias de la Institución y, por tanto, da la impresión que se trata de cobrar dos veces el mismo servicio al ciudadano.*

Esto además, en algunos casos concretos, como el vado para minusválidos, para discapacitados y situaciones parecidas, era doblemente injusto. Es decir, era el repago de un servicio y una penalización por tener la condición de discapacitado, parecía que, desde el punto de vista de la equidad, no era la figura tributaria más pertinente.

No obstante, nosotros somos consciente de nuestra limitación política, somos un grupo de la oposición y, por tanto, lógicamente, cualquier modificación tributaria debe contar con el apoyo del Grupo del Partido Popular y, por tanto, aceptamos la posibilidad de encontrar un acuerdo que si no satisficiera plenamente las expectativas de Caballas, si al menos mejorara sustancialmente el contenido de la Ordenanza.

En primer lugar, hay que decir que el Partido Popular ha cumplido un compromiso que se contrajo en el Pleno y se ha materializado. Esto es un hecho insólito y, por lo tanto, digno de destacar.

Otra cuestión es que el procedimiento de consensuar o discutir la Ordenanza no ha sido el más adecuado. Yo entiendo que funcionamos de una manera bastante atropellada, que estas cosas requieren, quizás, más calma. Las comisiones se convocan con las 48 horas justas, con el orden del día muy denso, con muy poco espacio, con la gente que no tienen casi tiempo de hablar, que van y se sientan tanto funcionarios y representantes políticos. No parece que una comisión de Hacienda ordinaria para la preparación de Pleno sea el lugar más adecuado para poder debatir y consensuar una Ordenanza. Quiere esto decir que nosotros no podemos compartir en la Propuesta que ha hecho el Partido Popular, al menos, parcialmente; si estamos de acuerdo con esas correcciones, adecuación técnica, actualización y modernización del texto, pero no en la parte correspondiente a las bonificaciones.

Nosotros tanto, en conceptos como en cantidades, creemos que hay que dar un paso más; pero también es verdad que tenemos la oportunidad de hacerlo en el transcurso de la exposición pública haremos nuestra propuesta de cómo hay que tratar este asunto concreto en el conjunto de la Ordenanza. Intentaremos debatirla y convencerle a ustedes de que esa reducción en algunos casos hasta el 10% son insuficientes, en algunos casos del 50% también. Y fruto de ese debate procuraremos que en nuestro voto final sea favorable. En cualquier caso, en este momento nos vamos a abstener por las razones que acabo de exponer.”

Sr. Carreira Ruiz: *“No quiero añadir mucho más de lo que he dicho, como ya el Sr. Aróstegui ha dicho que en el trámite de alegaciones va a hacer las aportaciones que tenga que hacer, pues se analizarán.*

Sólo quiero hacer un simple comentario, el Partido Popular siempre cumple sus compromisos.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Sin ánimo de polemizar sobre los compromisos del Gobierno, es cierto que todavía quedan muchos pendientes. Por lo tanto, no sé si siempre los cumple, pero desde luego, muchas veces lo cumplen muy tarde o lo mantienen en el olvido.*

Sobre la propuesta en concreta, verdad que hubo un debate en la Sesión Plenaria, de aquel entonces, desde la oposición, el Grupo Parlamentario Socialista planteaba lo injusto de la tasa que en el sentido que tampoco había una justificación suficientemente importante, desde el punto de vista de la recaudación, como para hacernos creer que es imposible su retirada. El Gobierno ha hecho una modificación, atendiendo a criterios de intentar mejorar la situación de casos particulares, y hacer compatible lo que ha denominado la bonificación objetiva, con la

bonificación subjetiva que, en definitiva, no deja de ser otras situaciones objetivas también de familias en cuanto a renta, a número de miembros.

Por tanto, nosotros en la misma línea que Coalición Caballas estamos pendiente del periodo de exposición pública para hacer nuestras aportaciones al texto, y acompañamos con el voto de abstención a la propuesta.”

Sr. Carreira Ruiz: *“ Más allá de la retórica que yo puedo entender sobre qué grupo político o qué Gobierno cumple más o menos sus compromisos, y no vamos a entrar en ese debate porque yo le tendría que decir a usted que son los campeones de incumplimientos; pero como no viene a cuento y aquí estamos hablando de otra cosa. Yo quiero decir que respeto a quien cree que esta tasa no tiene sentido; es más, podríamos ir al liberalismo más absoluto y que no existieran ni impuestos. Pero en todo caso, gracias a recursos como estos, después los Gobiernos serios pueden hacer política sociales, de lo contrario, lo único que se hace es apuntarse al carro del oportunismo.”*

A.3.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos, relativa a aprobación inicial de la modificación artículos 16 y 33 de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre la Producción, los Servicios y la importación.

Sr. Carreira Ruiz: *“Desde la entrada del IPSI en enero del 97 hasta finales del año 2012, el límite fijado en el artículo 16 de nuestra Ordenanza general eran 90,15 euros para viajeros sin tener que declarar.*

En la Ley de Medidas Tributarias Ley 16/2012 modificó el artículo 9 de la Ley 8/91 del IPSI equiparando la excepción del régimen de viajeros a la establecida en el IVA que era 430 euros. Consecuentemente, desde el 1 de enero del 2013 no podríamos aplicar el artículo 16 de la Ordenanza y se elevaba a los 430 euros; pero la Ley 11/2013 de 26 de junio, de Medidas de Apoyo al Emprendedor y de Estímulo al Crecimiento y a la Creación de Empleo, vuelve a modificar la Ley del IPSI habilitando a la Ciudad a reducir el importe hasta los 90,15 euros como mínimo. Por ello, aprovechando esta habilitación legal que se produce nuevamente en la Ley del IPSI, utilizamos la Ordenanza y proponemos una modificación en el artículo 16 fijando el importe de la excepción en régimen de viajeros de 90,15 euros.

Los argumentos no creo que sea necesario abundar en ellos y, por lo tanto, les pido el voto favorable a sus señorías.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Sr. Consejero, vamos a votar a favor, pero tango que hacerle una reflexión. Nosotros estuvimos, en su momento, contrarios a la modificación del IPSI y echamos en falta después de aquel debate otras modificaciones que también son necesarias. Nosotros las seguiremos planteando sobre algunos puntos del mismo debate porque no quiero entrar ahora a plantear estas cuestiones, pero hay muchas subidas del IPSI en sectores que estratégicamente estamos trabajando, como fundamentales para el desarrollo económico de la Ciudad, que se contradicen en la práctica. Si nosotros por una parte estamos señalando algunos sectores como estratégicos y por otra estamos subiendo el IPSI a esos sectores, está*

provocando un camino de retroceso sobre el avance que pretendidamente queremos hacer y, sobre todo, en el seno de la Mesa por la Economía.

Pero dicho esto y echando en falta modificaciones de calado y, más concreta, que son necesarias, esto viene a solucionar dos problemas concretos:

-Uno por la vía de reducir a 90,15 euros lo que hasta ahora estaba en más de 400 y, por lo tanto, se podía devolver. Además eso fue un problema que además no lo señalaron rápidamente los empresarios ceutíes.

- Intentar aprovechar la obra que se haga en Ceuta para que al final tenga una repercusión en concepto de IPSI en la Ciudad.

Por tanto, son dos problemas reales que el Gobierno plantea dos soluciones con la modificación que nosotros acompañamos y votaremos a favor; pero insisto son otras cuestiones importantes las que tendremos que ir modificando y seguiremos existiendo en esos puntos.”

Sr. Carreira Ruiz: *“Agradecer el apoyo de los grupos políticos. No he hecho ninguna referencia a la modificación del artículo 36, pero ya la ha hecho el Sr. Carracao.*

En definitiva, se trata de garantizar ingresos a la Ciudad que, evidentemente, van a servir después para aplicarlos a políticas en las que todos seguramente vamos a estar de acuerdo.”

A.4.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de la Sra. Consejera de Fomento relativa a aprobación definitiva de la modificación del Estudio de Detalle denominado “Reformado de Estudio de Detalle de la Urbanización Carretera del Embalse”.

Sra. Román Bernet: *“Efectivamente, traemos hoy la aprobación definitiva de un Estudio de Detalle, concretamente, de las fincas 17.642 y 19.633.*

Como hemos repetido en más de una ocasión, cuando traemos este tipo de Estudio de Detalles, normalmente son instrumentos urbanísticos, que utilizamos en la gran mayoría de las cuestiones, a solicitud de los propios interesados que no corrigen ni modifican planeamiento, sino lo que hacen es adaptar a la realidad topográfica, en este caso, del terreno un nuevo diseño de unos cooperativistas. Concretamente en este caso, quiero hacer referencia que se aprobó en anterior Estudio de Detalle en fecha 26 de octubre del 2010 por este Pleno de la Asamblea y era un terreno que manejaban unos cooperativistas. Posteriormente, hubo una modificación de esa cooperativa, concretamente en el mes de julio del 2011, salieron algunos de los cooperativistas y, por tanto, los restantes se vieron obligados a hacer un replanteamiento de esas fincas que, de alguna manera, tenían que utilizar para construir sus viviendas.

Tal y como viene el Estudio de Detalles en la actualidad planteado, adapta las rasantes y las alineaciones del nuevo levantamiento topográfico. Aparecen ahora 33 viviendas y, en

concreto y entrando en detalle en lo que es el Estudio, lo que se hace es que existen varios viales:

-El vial público, denominado "A", no sufre ninguna modificación sustancial porque es un vial parcialmente consolidado que se adapta a las rasantes actuales y que además respeta el acceso a las viviendas preexistentes y colindantes.

-El vial público "B" se regulariza la sección en todo su trazado, ahí es donde se suprime los quiebros y se hacen más homogéneas las secciones de la calzada como del acerado.

- El Vial "C", privado, en el cual se regulariza la sección de todo su trazado, se plantea la modificación de un entronque de los viales "B" y "C" con la carretera del pantano, se crea una rotonda y se plantea la modificación de la parcelación resultante en las manzanas.

Esto quiere decir que antes había más cooperativistas, y ahora al ser menos las viviendas han cambiado en el volumen y, por tanto, se realiza una parcelación en el presente documento.

El expediente ha sido instado por parte de los cooperativistas, ha sido notificado a todos los colindantes y no ha sido objeto de alegación por parte de ningún ciudadano, interesado o no en el expediente.

Por lo tanto, se solicita el voto favorable de todos los miembros de la Asamblea."

B) PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.

B.1.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos, relativa a concertación del segundo tramo de operaciones de Tesorería del año 2013.

Sr. Carreira Ruiz: *"Efectivamente, pretendemos la concertación de una operación de Tesorería con un límite de 21 millones de euros. Esto no quiere decir que se vayan a obtener 21 millones de euros en el mercado, ni tampoco que se vayan a disponer. En cualquier caso, por una razón de prudencia, la tesorería entiende que esa puede ser la desviación que se puede producir, previa a la compensación por parte del Estado y, por lo tanto, para dar a la Tesorería una garantía de que va a poder hacer frente a los pagos a proveedores, con la celeridad que en este momento exige la norma, es preferible solicitar esta operación de Tesorería en las condiciones que está redactada en la propuesta que ustedes conocen.*

Quiero decirles que, a pesar de esta operación de Tesorería que pretende el Gobierno, la práctica que los últimos años nos viene diciendo cómo se ha ido ajustando la Tesorería de la Ciudad, de tal manera que el descenso en cuanto a pólizas ha sido importante y, por lo tanto, el ahorro en intereses en estas pólizas a corto. Este año vamos a finalizar con una disposición máxima, creo que de 11 millones de euros, frente a otros años, no tan lejanos, en los que se ha llegado a concertar operaciones por más de 40 millones de euros; con lo cual estamos hablando que en este último ejercicio el ahorro en costes financieros a los 70000

euros. Y en este sentido, la razón de prudencia exige contratar esta operación, pero toda la información de la que dispongo en este momento, de acuerdo con lo que el Tesorero me ha facilitado indica que estaremos en una disposiciones semejantes a las que hemos tenido en este ejercicio, también gracias al nuevo mecanismo aprobado por el Gobierno de España para compensar las pérdidas de recaudación, que saben ustedes, que ahora se liquida mensualmente en doceavas partes, a razón de unos tres millones y medio o 3.600.000 euros, en función de la compensación prevista. Y por lo tanto, va a dar mucho más certidumbre a la Tesorería de la Ciudad para poder hacer una programación y permite a la Tesorería trabajar con mucho mejor organización y atender con criterios de mayor fiabilidad, los pagos a los que esta Administración está obligada.”

Sr. Aróstegui Ruiz: “Nosotros nos vamos a oponer. No nos parece razonable que el Gobierno presuma de tener liquidez y a la vez de pedir prestamos.

La cuestión primera que hay que destacar es que esto no es gratis. Parece que siempre se plantea que pedir prestamos o, en este caso, pólizas de crédito como si fuera una medida intrascendente. Esto tiene un coste elevado que, por lo tanto, necesita un análisis de coste de oportunidad.

¿Es verdad que la compensación del IPSI se va a pagar mensualmente a partir del año 2014? Si esto fuera cierto, si es verdad que la liquidez está atravesando un buen momento, hay dinero suficiente, faltan dos meses para acabar el año, no va a dar tiempo casi ni siquiera a contratar la póliza, ¿para qué se pide una póliza? ¿Por qué hay que incurrir en un gasto financiero absolutamente innecesario?

Esto va en contra de la política de austeridad, de racionalidad y de un compromiso que hay que intentar ajustar los gastos, lo máximo posible. Luego, somos muy cicateros porque el Sr. Presidente no ha podido demoler el Monolito por 150.000 euros, y ahora nos despachamos con 200 o 300 mil euros en intereses para un Banco, cuando teóricamente tenemos las arcas llenas, y ya el problema del desfase no se va a producir a partir de enero, y estamos prácticamente en noviembre; pues no tiene mucho sentido. Ni lo tiene para nosotros, ni creo que para ustedes.

Nosotros vamos a votar en contra de un coste innecesario.”

Sr. Carreira Ruiz: “En todo caso, lo que yo pienso que usted creerá que esto no lo hacemos para que gane dinero un Banco. Nosotros no damos nada, ni regalamos nada, ni tampoco lo hacemos con el interés de que una entidad financiera gane 200 o 300 mil euros, ni muchísimo menos.

Las únicas razones que mueven esta operación son las de prudencia, de tener disponibilidad, y tesorería suficiente para hacer frente a los pagos a los proveedores, al ritmo que en este momento la legislación obliga a cualquier Administración Pública, sin caprichos, sin fobias. Como usted ha insinuado que lo que aquí hacemos es darle 200 o 300 mil euros a un Banco. No, nosotros no damos nada, regalar no regalamos nada; ni tampoco lo hacemos con el interés de que una entidad financiera gane 200 o 300 mil euros, ni muchísimo menos.

Yo sé que esto a su ortodoxia no le agrada del todo, pero es así. No es ninguna operación irresponsable, caprichosa, y no está ni siquiera inspirada en razones políticas; sino inspiradas en razones puramente técnicas, y en previsiones que hace el Tesorero de la Ciudad, y que yo tengo que atender, salvo que quiera sustituir sus funciones. Yo sé que usted lo intenta todos los días, pero yo no lo voy a hacer, a pesar de ser Consejero de Hacienda, por razones obvias.

Por lo tanto, creemos que es necesaria esta operación. Además, afirmamos que se han reducido drásticamente los costes financieros, en materia de política de Tesorería de la Ciudad, es decir, en operaciones a corto plazo. Los datos son evidentes e irrefutables, y nosotros no estamos diciendo que tengamos toda la liquidez, porque el mecanismo de la compensación del IPSI ha dado certidumbre a esta Institución sobre cómo se cobra; pero es al año siguiente, como usted bien sabe. Por lo tanto, si no tuviéramos ninguna operación de Tesorería concertada resulta que no recaudaríamos más allá, en el mejor de los casos, de un 70% sobre las previsiones que tiene el presupuesto. Y les tendríamos que decir a los proveedores que gracias a la teoría de nuestro amigo el Sr. Aróstegui tendrían que esperar a cobrar a junio del año siguiente; con lo cual estaríamos de acuerdo con usted, pero habríamos hecho una dejación de responsabilidades extraordinarias, habríamos perjudicado al tejido social de Ceuta, al que usted dice defender.

Y, por lo tanto, creemos que lo que usted ha dicho ahora más allá del gracejo, y de volver otra vez a sacar a pasear la lengua para recordar al Presidente una cosa que ya está prevista en el Plan de Inversiones, que es quitar el Monolito. Más allá de la crítica política, no tiene mucha razón lo que está diciendo.

Por lo tanto, Sr. Aróstegui, respecto de la intención de esta medida, y no haga simplemente un discurso político porque evidentemente el peso que tiene la compensación del IPSI y digo, desgraciadamente, ojala no tuviera ni que existir, porque eso significaría que la actividad económica de Ceuta respondería a los criterios que se establecieron como base en el ejercicio en el que se estableció la compensación, como obligatoria, para las ciudades de Ceuta y Melilla. Ojala la actividad económica de Ceuta no necesitará de esta compensación, pero en todo caso, 40 millones de euros, ¿cree usted capaz a esta Administración de dejar pagar hasta el año siguiente a los distintos proveedores, simplemente para que nosotros paguemos menos costes financieros?

Yo creo que su intervención ha sido francamente muy desafortunada.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Sr. Consejero, nosotros siempre hemos entendido, en la coyuntura actual económica de la Ciudad, necesaria y sin alternativa la solicitud de una póliza. En ese sentido, hemos ido votando en abstención cada vez que se han hecho estas propuestas, por una posición de responsabilidad con la realidad económica de la que ustedes son responsables. Por lo tanto, esta situación económica de Ceuta requiere hacer este tipo de operaciones.*

Sobre el montante total que plantea el Gobierno, nosotros acompañamos en la decisión que es mejor, en base a una previsión futura, el hacerlo por 21 millones, que no hacerlo por una cantidad menor que, luego, nos obligara en un error de cálculo tener que volver a contratar una

nueva póliza. Por lo tanto, y usted lo ha referido, esos 21 millones no significa que lo vayamos a usar todo y, por tanto, no vamos a pagar intereses por los 21, sino sólo por lo que cojamos de ahí. En principio, el planteamiento nos parece correcto dentro de la realidad económica en la que vivimos y de la que son responsable ustedes como Gobierno, en los últimos diez años.

La defensa que ha hecho de la necesidad de la póliza, realmente, la he visto un poco débil. Nosotros entendemos la necesidad de la misma, por eso el voto en abstención porque no podemos dar un voto favorable, ya que son muchas cuestiones las que debían acompañar la política económica, en esta Ciudad, para intentar no llevar a cabo este tipo de operaciones.

La defensa que ha hecho en base sólo a que vamos a pedir 21 millones y lo vamos a hacer de forma, un poco a previsión, para poder pagar a los proveedores en tiempo. Solamente por esto, usted no puede defender la póliza porque son otras realidades las que tienen que afrontarse, como la nómina de los funcionarios.

Por lo tanto, creo que el Gobierno hace en la coyuntura económica lo que haríamos cualquiera de los que estuviéramos al frente de la responsabilidad, con un mínimo de sentido común, y es intentar tener liquidez para hacer frente a los pagos. Y el problema es que no hay liquidez, y por eso tenemos que recurrir a este tipo de pólizas para pagar nóminas, y a los proveedores, obviamente.

Nosotros vamos a votar en abstención para dar facilidad a que el Gobierno haga esta operación.”

Sr. Carreira Ruiz: “Yo al Sr. Carracao sólo le tengo que decir que estoy satisfecho con que entienda que un Gobierno responsable haría esto; pero en cuanto a la responsabilidad económica de Ceuta, también tendrá usted responsabilidad en los últimos diez años, no sólo nosotros. Nosotros no la excluimos ni la eludimos, evidentemente; pero apuntese un tanto usted, por aquello de los 8 años de Gobierno.”

Sr. Aróstegui Ruiz: “Sr. Carreira, ha hecho usted “un pisto manchego” en su argumentación que vamos a intentar clasificar argumentos.

En primer lugar, lo de la austeridad. No hay ninguna persona, en el mundo, que pueda estar en contra de un concepto elemental, la austeridad que significa ajustar el gasto a las necesidades. Otra cosa, bien distinta, es en el lenguaje político el concepto de políticas de austeridad, mal entendida, que ha acuñado el liberalismo rampante del que ustedes son fieles servidores. De eso, sí estoy radicalmente en contra porque no es austeridad, es injusticia.

La austeridad entendida como quitar gastos superfluos, por ejemplo, no gastarse 6 millones en la Marina y cosas parecidas, de la que ya hablaremos. Ese tipo de austeridad no solamente no es que seamos enemigos, es que seamos convencidos defensores. Hay que ser austeros, precisamente por eso nos parece innecesario gastar dinero donde no se debe.

Usted ha dicho que la compensación es algo absolutamente ineludible y necesario. ¿Y quién ha dicho lo contrario? La discusión no es si la compensación es buena o mala, si se

necesita o no se necesita. Esa es una cuestión que está ya muy debatida y que está asumida por todo el mundo.

La cuestión es si necesita ahora este Ayuntamiento invertir su dinero en pagar intereses de una póliza de crédito, o no. Y ustedes cargan la responsabilidad en el Tesorero. Si fuera así, se podía haber molestado el Tesorero, o usted en haber hecho un informe al respecto, que no figura en el expediente. En el expediente lo que sí figura es un estudio detallado de la compensación mes a mes, pero no de la liquidez.

Yo para ello me he fiado de su palabra, usted ha dicho públicamente que el Ayuntamiento está muy bien de liquidez. Es verdad, se supone que usted no miente. Usted ha dicho que la compensación que venimos persiguiendo desde hace años se va a ir pagando, a partir del año 2014, de manera mensual a base de anticipos que se ajustarán al final del ejercicio, con lo cual el problema de liquidez que origina la compensación está también resuelto. Según pone, eso sí viene en el informe, esta póliza hay que someterla a concurso. Yo le voy a poner un ejemplo: ustedes para adjudicar la obra de los 740 nichos llevan 8 meses, todavía no está firmado el contrato. Éste es el ritmo en el que trabajamos en esta Institución. Y ustedes van a pedir una póliza de crédito que será a partir de noviembre para pagar gastos, teóricamente, de estos dos meses después de que adjudiquen la póliza, cuando ya en enero entra un sistema nuevo de compensaciones. ¿Quién justifica esto? No existe justificación.

Ustedes hablan como si esto fuera gratis, y esta es nuestra discrepancia. Sr. Carreira, si la póliza de crédito y los intereses no tuvieran coste para el Ayuntamiento, nosotros también diríamos que sí; pero el problema es que esto tiene un coste que no es pequeño. Yo le recuerdo que el año pasado, a cuenta de esto, se han pagado 600.000 euros. No le llame gracejos, llamele ilustraciones, le he dicho lo del Monolito, podría ponerle mil ejemplos. En intereses de esta póliza pagamos el doble que en salario social. Son magnitudes que a alguien le debería hacer reflexionar. ¿Tenemos de verdad necesidad ahora de invertir 300.000 euros en que se lo lleve un banco?. Yo he dicho que era un vicio, no que usted estuviera favoreciendo a ningún banco. Como esto se viene haciendo tradicionalmente, parece que la rueda gira, gira, y ahora toca mirar la póliza. Mire usted, vamos a mirar la caja primero, vamos a mirar si ,de verdad, va a haber ese cambio que sería muy importante y muy bueno, lo venimos demandando. Si el Partido Popular lo hace, se le aplaudirá porque hasta ahora esta es una promesa incumplida, y las compensaciones del IPSI se pagan mensualmente, y cuando tengamos el escenario completo, si es de verdad necesario, asumimos un coste financiero que es muy serio; pero no porque sencillamente nos parezca bien tener dinero o porque sea lo que toca llegado el mes de octubre. A mí me parece esto irresponsable y en contra de la política de austeridad, bien entendidas.”

Sr. Carreira Ruiz: *“Hay algunas cosas que no quiero dejar pasar por alto. El Sr. Aróstegui dice que lo de la compensación es una cosa ya asumida. Usted no asuma tanto porque usted no hizo nada para que esta Ciudad tuviera compensación. Entre otras cosas porque nunca ha tenido ninguna posibilidad para hacerlo. Yo no estoy diciendo que usted no defienda el interés general, lo que pasa que no tiene capacidad de defenderlo, que es distinto.*

Por lo tanto, yo sí voy a hacer un recordatorio sobre quién defendió aquí el interés general y pudo hacerlo, y gracias a eso existe la compensación y, a pesar del tiempo, se mantienen. Es decir, las cosas porque sean buenas y nos acostumbremos a ellas, no hay que obviarlas.

Es verdad que usted dice que es una costumbre pedir la compensación, que se ha convertido en un vicio. Pues, es verdad que usted tiene un vicio en negar sistemáticamente la bondad de esta póliza. Es decir, aquí vicios ya tenemos todos, pero en todo caso, vamos a poner a cada uno en su sitio. La compensación existe gracias a un Gobierno que presidía José María Aznar. Esto aquí no pasaba antes y, por tanto, más allá del devenir económico de la situación de Ceuta, de que las empresas fueran mejor, fueran peor, de que el modelo existiese, se mantuviese o fracasase, se tomó como referencia un año donde la recaudación fue extraordinariamente positiva y se mantuvo para siempre la compensación por la diferencia de recaudación. Es verdad que eso no arregla el problema de la economía de Ceuta, pero sí permite a esta Institución a afrontar muchos problemas derivados de crisis económicas, y a atender problemas de los ciudadanos. Y en eso que usted no tuvo ni la más mínima participación por su propia incapacidad.

Por lo tanto, esto de que el Partido Popular no cumple sus compromisos, es que hoy está diciendo que esto es una cuestión que se da por hecha, sin reconocer quién la hizo, que no fue usted. Esto le va a permitir a cualquier Gobierno de Ceuta, sea del signo que sea, poder atender muchísimas necesidades de los ceutíes en momentos de crisis económica, y cuando la actividad económica no permita unos niveles de recaudación suficientes para atender políticas, sean sociales, sean de nóminas o sean de pago a proveedores.

Por lo tanto, vamos a reconocer a cada uno lo suyo. Los Gobiernos del Partido Popular no sólo cumplen sus compromisos, Sr. Aróstegui, sino que son los únicos que han dotado a Ceuta de las capacidades suficientes como para que esta Administración, gobierne quien gobierne, pueda cumplir sus compromisos. Ése es un ejemplo de la compensación, pero hay más, como las bonificaciones a la Seguridad Social donde su Sindicato puede reclamar ahora la vinculación a los trabajadores porque existe esa Norma, sino no podrían. Le recuerdo que lo hizo el Ministro Eduardo Zaplana.

Por lo tanto, en los Gobiernos del Partido Popular siempre han estado con Ceuta en los momentos difíciles. Yo sé que esto a usted no le interesa electoralmente, y ya aquí parece que estamos todos en campaña, pero si nos tenemos que poner así, nos vamos a poner todos porque para hablar, gratuitamente, nada más hay que empezar a soltar la lengua.

En cualquier caso, eso que ha dicho usted de que la austeridad es incompatible aunque se inviertan 5,7 en la Marina. Eso no es ningún disparate, es invertir en Ceuta, es mejorar Ceuta. Es mejorar la capacidad de las empresas de Ceuta, de los comercios de Ceuta, de la capacidad económica de Ceuta, además de cumplir con una sentencia, como usted bien sabe. En todo caso, usted que ha colgado una página en Internet llamando a la movilización para que se obra no se haga, le voy a decir que se va a encontrar con un reproche generalizado porque es que al final lo que usted quiere es que no se invierta nada

en Ceuta, que este Gobierno no tenga capacidad inversora, simplemente porque llegan las elecciones y usted tiene que demostrar que este Gobierno es un Gobierno que discrimina, todo este discurso que ya sabemos que es rampante, clásico, antiguo, pero de la izquierda más radical que ya no se lleva en ningún sitio del mundo. Como usted habla del neoliberalismo rampante, pues yo se la devuelvo con el mismo cariño. Eso no conduce a nada a esta Ciudad.

Esta Ciudad estaba sometida a un atraso histórico, entre otras cosas, porque había gente en el Gobierno que se llamaba Juan Luis Aróstegui. Podemos recordar su paso por el Gobierno de la Ciudad, y las herencias que nos dejó a todos. Pero, en todo caso, esta Ciudad se ha transformado de una manera evidente.

Por lo tanto, esto no es regalar el dinero a un banco, esto no es un crédito que se pide porque sí. Esto es para garantizar la sostenibilidad de la Tesorería y las obligaciones de esta Ciudad. Y usted está confundiendo el método del pago de la compensación con lo que a usted le gustaría. Se liquida al año siguiente, no en el mismo ejercicio en que se produce. Es verdad que da más certidumbre porque se hace en doceavas partes, pero es evidente que el año va corriendo y los ingresos van mermando, respecto de las previsiones de IPSI importación y gravamen complementario del tabaco que son los dos impuestos que están compensados. Por lo tanto, si no se produjera la compensación y hubiera que esperar a la liquidación del ejercicio al año siguiente, aunque es verdad que ahora a partir de enero a razón de tres millones y pico de euros va a empezar a entrar esa compensación, habrían desfases de Tesorería que podrían afectar seriamente a determinados servicios que esta Ciudad presta. Y yo estoy seguro que usted tampoco quiere eso; por lo tanto, quiero que entienda que esto no es una operación caprichosa, que no es una operación basada en el vicio, que está sensatamente estudiada por la Tesorería y que este Gobierno la asume como suya porque confía en el criterio técnico del Tesorero.”

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

C.1.- Prestar conformidad, si procede, a propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a modificación de la Ordenanza reguladora del impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Sr. Aróstegui Ruiz: *“En primer lugar, Sr. Carreira, se nota que está usted de nuevo en esta legislatura, pero ya eso de recordar la historia, la han explotado todos los portavoces, sin excepción del Partido Popular, y a todos les he dicho que cuando el Sr. Presidente tenga bien, si a él le parece oportuno, interesante para los ciudadanos, debatimos la historia de la política municipal de Ceuta, sin ningún problema, Sr. Carreira.*

Todas esas cosas que ustedes dicen y que alimentan bulos, mentiras, falsedades, medias verdades, engaños, las discutimos cuando ustedes quieran; pero todavía no quieren. Ustedes, los miembros del Partido Popular, son reacios a aceptar los retos. Siempre lanzan discursos, amparados en su prepotencia y, luego, se arrugan como pasitas. Yo le invito al Sr. Presidente, cuando él quiera, debatimos a la oposición PSOE, PSPC,

CDS de 1987. Yo estoy encantado, pero es bastante lamentable que cuando no hay nada más que explicar, recurran a esas mentiras, que en cualquier caso, el reto queda ahí.

Sr. Carreira, para compensar el IPSI tiene que existir el IPSI. ¿Sabe usted quién aprueba el IPSI? No se podría compensar lo inexistente. Usted no hacía nada en aquella época porque era sindicalista por su incapacidad, y los que sí podíamos por nuestra capacidad, conseguimos cambiar un impuesto inadecuado, ilegal en aquel momento de un sistema que lleva 20 años funcionando, más mal que bien, con sus correcciones, con sus cosas; y ahora se compensa. Lo digo porque si esto es un concurso de mérito, a mí alguno me toca. Voy a ser justo, compartido con el Sr. Vivas y además con técnicos que después tuvieron muy mala suerte y salieron escaldados por la corrupción a nivel nacional, pero que a esta Ciudad le prestaron un buen servicio, y se hizo aquello y lo hicimos los que estábamos y eso es lo que se compensa.

Es verdad que fue el Sr. Aznar el que introduce la compensación, pero el IPSI no fue el Sr. Aznar. La memoria la tengo perfecta. Introduce la compensación y se acuerda usted por qué. No se acuerda por qué, pero también podríamos saber si la necesidad de introducir la compensación no se debió a una política descabellada del Partido Popular que llevó a esta Institución al filo de la navaja. Eso también es posible que haya que recordarlo, pero en cualquier caso, todo esto, Sr. Carreira, que usted ha tenido que explicar para decir porqué va a pagar unos intereses indebidos, no venía a cuento. Yo cuando he dicho que la compensación estaba asumida, y usted sabe que yo he dicho que me parece un mecanismo justo de solidaridad que permite dotar a Ceuta de unas situaciones de igualdad con respecto a otros territorios, me refería que no estaba en tela de juicio, ni cuestionándose lo que estaba cuestionando. Es si es justo o no, incurrir en un gasto innecesario en estos momentos. Eso era el debate al que usted, por lo que se ve, no tenía mucho que aportar y ha preferido descalificar al portavoz, en lugar de discutir eso; pero como eso es muy habitual, pues tampoco nos sorprendemos.

Ustedes saben, lo hemos explicado antes con motivo de la tasa por servicio urbanísticos, que una de las prioridades que Caballas se marcó al inicio de este periodo, era la de reformar, en la medida de nuestras posibilidades, el sistema tributario en su conjunto. Ha dicho usted antes, y lleva razón, que los impuestos son necesarios. Esta es una cuestión que aunque el Partido Popular se empeña en su discurso actual desmontar, es cierto. No puede funcionar, ni ponerse mecanismo de solidaridad, ni políticas sociales, si no hay una estructura impositiva que genere ingresos suficientes. Esto es una realidad que nosotros defendemos, que nosotros practicamos y que nosotros en la vida diaria política llevamos a cabo.

Ahora bien, hay un elemento, quizás, tan o más importante que la suficiencia, y es la equidad. Un sistema fiscal debe ser suficiente y justo; y aquí sí es donde hay serias discrepancias. No se puede tomar una figura tributaria, de manera independiente, para valorar si es o no justa; sino hay que hacerlo en el conjunto del sistema, intentar diagnosticar si las cargas tributarias están bien repartidas, si esa presión fiscal cumple con el principio de equidad o, si por el contrario, hay una asimetría que perjudica, como siempre, a los más débiles. Esta es, desde nuestro punto de vista, la cuestión sobre la que nosotros ponemos el acento y que intentamos, en el transcurso de nuestra acción política,

corregir. Fruto de ello, hemos traído algunas iniciativas, han corrido todas distinta suerte, unas mejores que otras.

Hoy, creemos que es necesario abordar la reforma de la Ordenanza que regula el IBIS, Impuesto de Bienes Inmuebles. Es un impuesto que ustedes saben que, por motivo ajenos a esta Institución, ha sufrido un incremento muy fuerte en los últimos años. Son subidas de impuestos muy duras en estos momentos.

Nosotros pensamos que esa consideración, que ya se tiene con la vivienda de protección oficial, y que no son más que un mecanismo que permite abundar en eso que hemos llamado equidad fiscal, está, desde nuestro punto de vista, considerado o contemplado de manera insuficiente en la actual Ordenanza. Quiere eso decir que nosotros creemos que para que haya un equilibrio, las rentas menores (y nosotros, en este caso, las identificamos con aquellas que disfrutan de una vivienda de protección oficial), deben tener una mayor bonificación de su cuota íntegra, de forma que reequilibremos esa carga tributaria en este impuesto concreto, y que además mitiguemos, en la medida de lo posible, esa subida producida por el catastro, sobre todo, en las rentas más modestas.

Otra cuestión que a nosotros nos preocupa es la política de vivienda. La escasez de vivienda en nuestra Ciudad, las dificultades de poder acceder a una vivienda la enorme carestía del mercado de alquiler en Ceuta. La vivienda, en su conjunto, es un gran problema para nuestra Ciudad. Por tanto, creemos que todos los instrumentos que se puedan utilizar en orden a corregir los problemas que hay en materia de vivienda, pues deben aplicarse porque debe ser una prioridad.

Nosotros, ustedes saben, hemos sido muy insistentes en el programa de alojamiento alternativo, nos parece que es una herramienta fundamental que en estos momentos no se está utilizando de manera correcta.

Estamos insistiendo que la política de inversión se centre o ponga unos de sus focos prioritarios en la vivienda. Cualquier esfuerzo que se haga en materia de vivienda nos parece insuficiente, también hay posibilidades desde la política fiscal, y una de ellas es penalizar las viviendas desocupadas. Nosotros creemos que es justo que la vivienda penalizada y que, por tanto, tienen mayor coste para el Ayuntamiento, incluso en cuestiones de tasas (podríamos estudiarlo en otro momento), éste debe hacer uso de esa posibilidad de penalización, que no es más que un recargo, de manera, que paguen más IBIS aquellas casas que están vacías, que las que están ocupadas. Es una forma de incentivar que estas personas pongan su vivienda en alquiler o que la utilicen directamente.

A nosotros, de verdad, que nos parece que en esta Ciudad donde hay personas que malviven, que no tienen ninguna oportunidad donde tener un techo, donde albergar a su familia; podamos convivir con montones de casas cerradas, como si no pasara nada, nos parece absolutamente injusto. No lo podemos entender ni compartir ni quedarnos cruzados de brazos, y tampoco nos parece bien que ustedes se queden cruzados de brazos.

Esto no va a solucionar nada inmediatamente, es probable, pero sí mostrar una dirección política, desde esta Institución a todos los ciudadanos, de que hay que rentabilizar los recursos de todos, siempre; pero más, en momentos de extrema dificultad, como éste. Las viviendas vacías no sirven para nada, las viviendas tienen que estar ocupadas. El que no tenga necesidad, que las alquile. Hay muchas personas que están pendientes de poder pagar un alquiler y no pueden, no llegan o no lo encuentran.

Esta es la idea, el objetivo que persigue Caballas, repito, haciendo uso y no inventando nada de lo que establece la Ley de Hacienda Locales, de que un recargo para viviendas desocupadas, suponga un mayor coste o una penalización en el IBIS.

Estas son las dos cuestiones que hoy planteamos, que sabemos que, efectivamente, en caso de ser así y de que el Gobierno lo aceptara, tiene que estar sometida al procedimiento establecido, y que en el transcurso de los cuales hay posibilidades de modular, de matizar y de llegar a acuerdos, si así fuera. Pero, hoy lo que pretendemos es el apoyo político a algo que nos parece justo, equilibrar la carga tributaria que representa el IBIS entre distintas familias, potenciando la bonificación de los que tienen casa de protección oficial y, por otra parte, establecer un recargo que incentive a poner las casas en alquiler y penalice a quien no ocupe su vivienda.”

Sr. Carreira Ruiz: *“Yo sí sé quién hizo el IPSI, yo sé que los años no pasan en balde, Sr. Aróstegui, pero lo hizo el Sr. Aznar. Sí, sí. Aquí había un impuesto antiguamente que se llamaba “Arbitrio”, ¿usted no recuerda que se tumbo por un Tribunal Europeo?”*

Sr. Presidente: *“Sr. Carreira, vamos a centrar un poco la intervención suya para no dar pie a ese debate monográfico sobre la historia municipal de Ceuta, que yo creo que otro día, en otro ámbito... No estoy de notario aquí, Sr. Aróstegui, yo lo que quiero es que hablemos de la propuesta a cerca del IBIS.”*

Sr. Carreira Ruiz: *“Ya habrá oportunidad de debatir, tiene usted razón. Sobre la propuesta, en concreto, que usted me está diciendo o que usted está planteando, decirle que en el segundo punto propone usted ampliar a 90% la bonificación de la cuota íntegra, aplicable a las viviendas de protección oficial. Bueno, eso lo vamos a estudiar.*

Yo le pediría que deje que Servicios Tributarios haga un estudio al respecto del mismo porque, así a voz de pronto, desconozco el alcance que tiene la medida en sí. Y tampoco sé si puede ser aplicable a quien tiene una vivienda de protección oficial o tiene que ver también con el nivel de ingresos. Porque también es verdad que las circunstancias de las familias cambian, y con independencia de eso, no se les desaloja de una vivienda de protección oficial.

En cuanto al recargo, habla usted del 50% de la cuota líquida, respecto de las casas que estén vacías, decirle que nuestra oposición es absolutamente radical. Nosotros no queremos penalizar ni el ahorro ni la inversión, nunca. Forma parte de nuestra forma de entender la política y, por lo tanto, entenderá que le vamos a decir que no, también de modo claro.”

Sr. Aróstegui Ruiz: *“En primer lugar, aunque no es fácil, pero yo creo que es posible técnicamente, queremos solicitar la separación de la votación, quiero decir que no aparecen como dos puntos como tal, aparecen en un acuerdo único, pero el contenido es fácilmente discernible y, por tanto, solicito que se voten por separado las dos propuestas, aunque aparezca en un texto único.*

Yo creo, Sr. Carreira, que es una forma desenfocada de plantear la cuestión. No estamos discutiendo el ahorro, la inversión, son cuestiones distintas. Nosotros lo que estamos planteando es que sabemos que en nuestra Ciudad existen demasiadas viviendas vacías. Más allá del respeto, lógicamente, a la libertad individual de cada propietario, de hacer lo que le parezca bien. Esto no está en cuestión, pero todo el mundo tiene derecho a hacer con su vida lo que le parezca.

Usted estará de acuerdo conmigo que en 19 Km cuadrados ver realidades tan absolutamente diferente, como personas, familias enteras malviviendo en pensiones, alojamientos alternativos y pisos cerrados, es algo a lo que una persona sensible no puede ser ajeno. Esto es así.

Nosotros traemos esta iniciativa, a lo mejor hay otras, pero no es justo. A nosotros nos parece que en una ciudad como ésta, una ciudad de contraste, donde halla personas que se puedan permitir el lujo de cerrar su puerta y marcharse a sus otras viviendas; eso tampoco ayuda a la ciudad. En una ciudad donde, Sr. Carreira, hay mucha gente con residencia falsa para la pensión, el plus de residencia. Esto es así porque en el capítulo de empadronamiento ilegales hay una listita, pero en el de residencias ficticias, que no se persigue tanto, hay tomos completos. Lo que pasa es que siempre suena más los pobres que los ricos. Cuando viene un pobre a residir ilegalmente, aquello se convierte en una tragedia. Cuando es un rico el que reside ilegalmente, todo el mundo mira para otro lado. Esa es una realidad, pero en esta Ciudad existen más residencias ficticias, que residentes ilegales.

A nosotros no nos parece justo que la gente cierre su vivienda y se vaya porque sólo reside aquí nominalmente para obtener ventajas fiscales. Sr. Carreira, esto no ayuda tampoco a esta ciudad. Una ciudad en la que tenemos la compensación del IPSI, como usted ha dicho, tenemos que ser extraordinariamente escrupulosos en la vigilancia de que sean de verdad mecanismos de solidaridad, y no agujeros negros de los fondos públicos para privilegiados. Somos nosotros los primeros que tenemos que tener interés en que eso no suceda. Y hay muchas viviendas vacías que obedecen a esta causa. No nos vamos a meter a expropiar a nadie, habría que hablar de algunas casas de funcionarios, pero no es el momento. Lo que sí estamos diciendo es, al menos, ya que ustedes causan con su decisión este daño, compenselo parcialmente, contribuyendo para que cuando podamos hacer los programas de alojamiento alternativo, haya más fondo para poder pagar lo que de verdad se merecen.

Ustedes no quieren alquilar su casa, no quieren vivir en su casa, cierranla; pero, por lo menos, contribuyan en mayor medida que quien está haciendo uso de la vivienda. Nos parece justo, pero además yo diría que en esta ciudad, en estos momentos, y con la necesidades que tenemos, la vivienda es un gran problema para muchísimas personas.

Nosotros no podemos cerrar los ojos ante esa realidad, no nos parece justo y esas personas que no quieren hacer uso de la vivienda tienen que contribuir en mayor medida y después que sigan haciendo lo que sea. Nosotros con ese 50% de recargo pagaremos pensiones, alquileres y ayudaremos a las personas necesitadas.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Oyéndoles hablar del pasado, tengo la reflexión de que son como los libros. Vale, tiene su importancia para ir a documentarse, pero pesan en la mochila cuando uno quiere avanzar.*

Respecto a la propuesta, yo quiero decir que nadie se engañe quien esté escuchando la propuesta, en el sentido de que no tenga vivienda, que lo esté pasando mal en una pensión o esté pendiente de que servicios sociales le apruebe la ayuda al alquiler, porque lo que estamos hablando es de obligar, de alguna manera, a penalizar a quien tenga una segunda vivienda y la tenga cerrada; pero eso no le va a dar una vivienda al que no la tiene porque, en todo caso, esa persona con su propiedad privada para evitar que prospere la iniciativa de Caballas, la pondría en alquiler, pero alquiler de mercado.

Por lo tanto, esta propuesta por la vía de la penalización no va más allá de la recaudación posible, que en términos totales no sé si significaría mucho o poco, pero tendría esa única bondad, el de la recaudación que, efectivamente, como ha dicho el Sr. Aróstegui podría revertir en otras políticas sociales. Pero en todo caso, y para concretar el debate, lo que estamos hablando es de quien no tiene vivienda, no va a tener vivienda porque se le penalice a alguien que tiene una casa cerrada.

La propuesta que debe prosperar siempre, y que desde el Grupo Parlamentario Socialista batallamos, es el incremento las ayudas al alquiler, porque se incrementen las ayudas de políticas sociales en materia de vivienda y porque se haga un reparto justo en la vivienda de protección oficial. Justo, transparente y que vaya siempre a beneficiar al que más necesita. Esto es, desde el punto de vista Socialista, lo que hay que hacer en materia de vivienda.

En materia de alquiler, nosotros estamos de acuerdo. Un recurso perdido, desaprovechado la vivienda vacía; pero no estamos a favor de la penalización. Nosotros estamos a favor del incentivo, de buscar una fórmula que haga atractivo que quien tiene una casa, la ponga en alquiler. Y por este orden casi se conseguiría, sobre todo, dando asistencia jurídica, seguridad jurídica a quien tiene una casa porque esta es parte del problema, ¿por qué quien tiene una vivienda no la pone en alquiler, más allá de sus apetencias particulares y personales, de querer poner o no en alquiler?.

Hay una problemática muy concreta, respecto a la seguridad jurídica. La Ley se modificó con Gobierno Socialista, buscando precisamente este hecho, el dar seguridad jurídica a las personas que tienen su vivienda en alquiler. Y además, podríamos explorar la vía de la bonificación a quien pusiese una vivienda en alquiler; por ahí seguro que conseguiríamos más resultado, siendo incluso el mismo objetivo. Pero la posición del PSOE ha sido siempre bonificar, más que penalizar, y la de buscar fórmulas que den seguridad jurídica a las personas que ponen su vivienda en alquiler. En alquiler, insisto, libre, al que podrán acceder aquellas economías familiares que tengan poder adquisitivo.

Las familias que no tengan poder adquisitivo, que tengan problemas económicos, siguen demandando de este Gobierno aumento de políticas sociales y de subvenciones.

Por lo tanto, la propuesta nos parece que en su punto primero del recargo del 50% de la cuota líquida, aplicable a Bienes Inmuebles de uso residencial que se encuentre desocupado de manera permanente, de conformidad, con los criterios establecidos reglamentariamente, persigue un objetivo, pero de la forma distinta a la que opinamos los Socialistas, que sería por la vía, más que del recargo, de la bonificación, que no da solución al problema real de la necesidad de vivienda a muchas familias.

En cuanto al segundo punto, ampliar al 90% la bonificación de la cuota íntegra aplicable a la vivienda de protección oficial, en este caso, como ha pedido el proponente que se vote por separado, hay podemos votar y acompañar la propuesta; pero en el punto uno vamos a votar en contra, persigue un objetivo que compartimos, pero por una vía distinta a lo que opinamos los socialistas.”

Sr. Aróstegui Ruiz: *“Efectivamente, en el punto segundo, en el incremento de las bonificaciones para las viviendas de protección oficial, entendemos la posición del Partido Popular, ya lo advertí, a inicio de mi intervención, que está sometida un debate sobre la precisión exacta de esto. Efectivamente, habrá que comprobar en qué casos y condiciones para evitar cometer injusticias. Un proceso de debate que ya habíamos anunciado porque lógicamente hay que seguir los trámites pertinentes y hay lugar y tiempo para poder encontrar ese acuerdo. Por lo tanto, sobre ese asunto no hablaremos más.*

En cuanto al recargo, quiero decir que no es algo que se haya inventado Caballas, esto está contemplado en la Ley de Haciendas Locales que suscriben, utilizan, amparan y ha sido aprobado por el PSOE y el PP. Quiero que quede claro, a partir de ahí nos tachan ustedes de lo que quieran. Ustedes que han llegado a cambiar la Constitución, podían haber cambiado perfectamente la Ley de Hacienda Locales, al menos, en este apartado, si ustedes consideraran que esto era un atentado a no se qué principio, cosa que realmente no sucede y hay muchos Ayuntamientos que creen que es bueno y positivo penalizar la desocupación de viviendas. Eso es exactamente lo que nosotros estamos planteando.

Nosotros hemos intentado explicar un contexto en el que nos desenvolvemos para justificar porqué hacer uso de esa capacidad de recargo que establece la legislación vigente. Un contexto que está marcado en nuestra Ciudad por una evidente necesidad de muchas familias en materia de vivienda, y que en ese contexto nos parece una medida política adecuada a hacer un gesto, marcar una dirección, incentivar determinadas conductas. Incentivar, ni obligar ni supeditar ni resolver. Evidentemente, quien piense que recargando el 50% la cuota tributaria de viviendas desocupadas se arregla algo, es que no está en su sano juicio. Claro que no se soluciona nada, pero las decisiones políticas sirven para marcar los rumbos de la sociedad, para designar prioridades, para señalar pautas y establecer lo que se considera justo o no, además, en el caso de una figura tributaria, para obtener ingresos.

A nosotros nos parece justo que pague quien no ocupa su vivienda, y se lo rebajemos a quien ocupa una vivienda de protección oficial. Y de esta manera,

conseguimos recaudar lo mismo, de una manera más justa. Se diga lo que se diga, se piense lo que se piense, una vivienda desocupada en Ceuta hoy no es justo. Por lo tanto, lo que estamos diciendo que algo que no es justo se penalice. Algo que los dos partidos, de implantación nacional, consideran tan válido, que lo contemplan en la Ley que aplican en todos los Ayuntamientos de España.

C.2.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a creación de una Unidad de Protección Animal para desarrollar y garantizar el cumplimiento del Reglamento de Protección Animal.

Sr. D. Mohamed Alí: *“Efectivamente, desde el Grupo Parlamentario Caballas lo que pretendemos es dar una cobertura real y efectiva a algo que consideramos básico en nuestra sociedad actual, y es el trato digno a los animales. Esto que debería estar consagrado por parte de todos los ciudadanos y ser efectivamente un valor social para todos, pues desgraciadamente en nuestra Ciudad actualmente estamos viviendo algunos o numerosos episodios de maltrato animal.*

Al mismo tiempo hay que destacar, y esto es un déficit que tiene esta Institución, es que no hay una verdadera política que regule la protección animal. Y de hecho, debido básicamente en la vigente legislatura, la presión de los grupos de la oposición, estamos en fase de redacción y de negociación de un Reglamento para la protección animal.

Por lo tanto, desde Caballas consideramos fundamental que, teniendo en cuenta la actual coyuntura, esa fase de exposición pública del Reglamento, se utilicen todos los recursos humanos y materiales posibles para que el Reglamento no quede en papel mojado. Si verdaderamente el objetivo es perseguir una verdadera protección animal y evitar cualquier tipo de maltrato a los animales, no solamente debemos quedarnos en la redacción de ese Reglamento, creemos que es estrictamente necesario que los animales también tengan esos derechos y esa protección que se debe presumir en una Ciudad como la nuestra.

Por lo tanto, nosotros en este escenario, en la fase de redacción del Reglamento, ante la posible o inminente reestructuración del sector público local, consideramos fundamental la creación de esta Unidad de Protección Animal para llevar a cabo estos objetivos y estos fines y que el Reglamento verdaderamente sea útil y eficaz.”

Sr. Abdeslam Al-Lal: *“Primero tenemos que saber qué entendemos por Unidad de Protección Animal. Son entidades responsables de la protección, tenencia y bienestar de los animales domésticos, y también velan por la salud pública.*

La denominación que acaba de exponer el portavoz de Caballas parece oportuna, pero ese oportunismo no tiene que ocultar los servicios que está prestando la Ciudad en materia de protección animal.

El objetivo de una Unidad de Protección Animal es:

-Identificar al animal mediante microchip o un lector que se hace por medio de los auxiliares sanitarios y los técnicos veterinarios que dispone la Ciudad.

-Inscribirlos en el censo municipal, en una base de dato que se llama SIACE, Servicio de Identificación de Animales de Ceuta.

- Informar de los derechos, deberes y obligaciones de los propietarios.

-Proteger a los animales, instando al propietario a la vacunación e informarle de todo lo concerniente a esta actuación.

Usted habla en su propuesta de una creación con personal multidisciplinar. Efectivamente, ese personal multidisciplinar está actuando y está a disposición en la Consejería de Sanidad de la Ciudad.

Recursos de tipo material, le puedo decir que nosotros tenemos lo que se llama un Centro de Acogida y de Recogida de Animales donde tenemos la infraestructura necesaria para que estén acogidos este tipo de animales. Existe un servicio de recogidas de animales donde esos técnicos llevan el lector para la identificación de cada uno de los animales que estén en la vía pública, que sean requeridos por algún particular o institución. También tienen un vehículo con remolque para poder transportar o trasladar aquellos animales que sean necesarios albergar o acoger en el centro.

En cuanto a recursos humanos tenemos: dos técnicos veterinarios adscritos a Salud Pública, un veterinario adscrito a Sanidad Animal, un jurídico en la Consejería que se encarga de tramitar todos aquellos expedientes relativos al maltrato, a la obligatoriedad de los dueños de los animales domésticos, un administrativo que realiza las funciones de trámite de esos informes y una empresa externa que cubre las necesidades cuando sea preciso; además se ha incorporado la figura del Policía Local para que acompañe los requerimientos que sean necesario por parte de la ciudadanía o por parte de los veterinarios. A todo esto hay que sumarle la colaboración de Seprona, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y, por supuesto, del 112 que canaliza toda esta información.

En el apartado de la Administración tenemos que considerar que el incumplimiento se está llevando a cabo con sanciones. Ustedes saben que el Código Penal recoge, en el Artículo 10/1995, delito a aquellas personas que maltraten o hagan algún tipo de tropelía con los animales en general.

En cuanto a la Unidad, pues ya está incorporada en el servicio de Sanidad Animal de la Consejería. Por tanto, me parece oportuna su sugerencia, pero su sugerencia que no oculte todos estos servicios de los que constan en la Ciudad.

Hay ciudades que tienen un reglamento que recoge esto, como es Guadalajara; y hay ciudades como Valencia que también tienen una unidad, pero está llevada por la Policía Local y acompañan muchas veces a los veterinarios. Por tanto, yo creo que son unos recursos bastantes claros, siempre son pocos los recursos humanos y materiales, se podía mejorar, pero en función de lo dicho y de lo expuesto, todo este tipo de actuaciones

que realizan estos profesionales que tienen ese componente de personal multidisciplinar están recogidos y, por tanto, actúan a este nivel.”

Sr. Mohamed Alí: *”Sr. Consejero, le he escuchado atentamente y creo que no hay inconveniente si los recursos existen, y no pongo en duda su palabra, en crear la Unidad. La Unidad como tal no está creada.*

Ya le digo que nosotros no dudamos que esos servicios estén adscritos a la Consejería, simplemente creemos que, desde un punto de vista de la coordinación, sería interesante crear la Unidad para trabajar desde una perspectiva multidisciplinar en pro de la protección de animales. Creo que sería básico crear la Unidad como tal y adscribir todos esos servicios y recursos a esa Unidad.

Usted lo ha citado y para nosotros es fundamental el papel de la Policía Local a la hora de trabajar en esa Unidad y por eso le decía yo que era interesante de crear la Unidad en sí para traer todos esos servicios y recursos, coordinarlos y trabajar de una forma más eficaz.

Nosotros consideramos que si ustedes lo rechazan vamos a volver a reiterar nuestra petición en la fase de alegaciones en la que está inmerso el texto del Reglamento; pero creemos que es una oportunidad la de hoy para que de una forma consensuada podamos aprobar la creación de esta Unidad, y desde el esfuerzo y el apoyo de todos poner todos estos servicios en marcha.”

Sr. Abdeselam Al- Lal: *Bueno, ya le he dicho que su intervención y su propuesta es oportuna. El Reglamento recoge todo este tipo de sugerencias que usted hace y solamente falta darle el nombre.*

Si tenemos los recursos materiales, los humanos y todo el plan de actuaciones que se está realizando, nosotros no tenemos ningún inconveniente que se incorpore en el Reglamento, el cual había que esperar que se apruebe en el Pleno.

No obstante, yo también quería hacerle una sugerencia, nosotros estamos trabajando dos años en este Reglamento. Esto es una iniciativa de Sanidad y del Gobierno de la Ciudad, entonces en ese sentido tenemos que ser coherentes de que esa participación de todo este tipo multidisciplinar que puede estar integrado en una Unidad de Protección Animal, ya queda recogida y contemplada en el Reglamento que probablemente aprobaremos en el Pleno con la unanimidad y colaboración de todos ustedes.

Por tanto, no hay ningún inconveniente en la creación de la Unidad de Protección Animal que se ha integrado dentro del Reglamento. A efectos prácticos es lo mismo, estamos haciendo lo que dice la Unidad de Protección Animal. Por tanto, parece obvio que dentro del Reglamento esté contemplada esta Unidad.”

Sr. Presidente: *“Yo he interpretado qué es lo que está planteando la Consejería en respuesta a su ponencia es que se traslade el Reglamento por la vía procedimentalmente pertinente la conveniencia de implantar una Unidad Administrativa*

encargada de estos menesteres. Es decir, aquí se manifiesta la voluntad política de la implantación de esa Unidad y se ubica en el Reglamento. Es lo que yo he interpretado.”

El Reglamento está en estos momentos en trámites de exposición pública, ¿no? ¿Se ha terminado el periodo de información pública? No ha terminado. Entonces si no ha terminado cualquiera de los grupos aquí presente está facultado para plantear una propuesta de que en ese trámite se lleve a cabo. Esta es una opción.

La otra opción es que en la aprobación definitiva se incorpore una enmienda que también contemple esa Unidad Administrativa.”

Sr. Aróstegui Ruiz: *“Se está haciendo un Reglamento, no una Ordenanza. Tiene dos exposiciones públicas y hay que pasarlo por el Consejo de Estado. Eso quiere decir que esto puede tardar todavía mucho, quizás cuatro o cinco meses. Ha dicho el portavoz que el momento es bueno porque dentro de esa reestructuración de servicio una Unidad Administrativa conlleva una serie de decisiones administrativas: descripción de personas, reconocimiento de la Unidad como tal.*

Lo que nosotros no queremos que el Reglamento se apruebe después de que se haya reformado el sector público local y ahora no haya espacio para poder incluir una Unidad Administrativa nueva, que desde nuestro punto de vista, debería incluir a algunas personas que trabajan en OBIMACE, otras en Sanidad, alguna en la Policía Local. Se trata de decisiones que corren cierta prisa y el Reglamento no va tan rápido como debiera. Si están de acuerdo, lo normal es que se apruebe, se empiece a trabajar en ello, sin menos cauce que en el procedimiento correspondiente se puede incluir la Unidad como parte del Reglamento.”

Sr. Presidente: *“Sí, lo que pasa es que la vinculación de esto con la reforma del sector público, yo la entiendo desde el punto de vista del apoyo que le puedan prestar desde Organismos Autónomos o Sociedades. No la entiendo como que se vaya a crear un organismo autónomo dedicado a esto. Estoy hablando de una Unidad Administrativa, luego creo que es compatible con lo que ha manifestado el Consejero, es decir que dentro de su organización administrativa y recabando el apoyo logístico que sea pertinente por parte de otro organismo, se trate de dar contenido a esta Unidad, sin perjuicio de su incorporación al Reglamento.*

Yo creo que lo que tenemos que hacer es un poco hábil en la redacción porque lo que yo detecto es que la propuesta que ustedes hacen está respaldada por lo que está haciendo ya la Consejería, porque además la ha calificado de oportuna, por tanto, conveniente y que considera que se formaliza mediante el Reglamento. Pero que si con carácter previo se puede ir avanzando en la definición de esa Unidad, pues que eso no es óbice. Yo creo que podemos acordar su incorporación al reglamento y, sin perjuicio de ello, que se pongan de manera inmediata en marcha los mecanismos administrativos conducentes a este fin.”

C.3.-Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a incluir en los Presupuestos Generales de la Ciudad para el año 2014 una partida presupuestaria para asumir el copago de los fármacos dispensados en el Hospital a los enfermos crónicos.

Sr. D. Abdelkader Maanam: *“En la anterior Sesión Plenaria de la Asamblea, Caballas solicitó al Gobierno que instara al INGESA para que no se implementara esta Norma que entró en vigor el 1 de octubre.*

Dijimos que esta Norma es discriminatoria, en la que realmente en este momento solamente se aplica en Ceuta y Melilla. Hoy en día, nuestros propios ciudadanos han empezado a tener un mayor sufrimiento con esta sobre carga que le añade el Partido Popular.

Esto no es un copago, sino más bien un repago porque tiene una doble finalidad, una recaudatoria y disuasoria, aunque ya hemos dicho que disuadir no pueden porque estos son fármacos fundamentales para pacientes que padecen patologías crónicas, muy graves y algunas terminales.

Ya hemos dicho que este repago supone también que algunos pacientes abandonen realmente los tratamientos, suponiendo para ello un incremento de su mortalidad.

La sociedad Española Farmacia Hospitalaria desaconseja la implementación de esta Norma, y vuelvo a insistir de que solamente es en Ceuta y en Melilla donde se ha implementado esta Norma, mientras que el resto de España no, incluso alguna Comunidad Autónoma como Andalucía la va a llevar al Constitucional para declararla inconstitucional.

Y no sé por qué siempre Ceuta y Melilla parece ser que son las únicas Ciudades, como si fuéramos ciudades de segunda porque pienso que el Partido Popular así lo considera y me dirá usted porque no tiene otra explicación. ¿Por qué en el resto de las Comunidades Autónomas no la implementan y, sin embargo en Ceuta y Melilla si la implementan? Ceuta siempre llega un poco más tarde, Melilla se adelanta, incluso, en días previos o en días a la implantación de la misma , el Sr. Imbroda dijo de forma tajante que iba a pagar el coste de estos fármacos y, sin embargo, nuestro Gobierno decía que eran 4 euros y que no suponía mucho. Es cierto, Sr. Hakim, cuatro euros es poco para nosotros que tenemos buenas nóminas, pero para el resto de los ciudadanos afectados con estas patologías con unas rentas que probablemente no llegan a los 300 euros, pues supone un coste realmente excesivo.

Realmente creo que esto es injusto, denigrante y roza la inmoralidad por parte del Partido Popular. Por eso Caballas considera que esta medida no es solamente ilegítima, es injusta, innecesaria y que podría violar el derecho fundamental que es el principio básico de la salud. Y entonces, las familias más desfavorables económicamente no sólo tendrán el obstáculo de los ingresos económicos, sino de tener que pagar, además de sufrir. Por eso consideramos que la segregación es la bandera del Partido Popular y para Caballas consideramos que tenemos que acabar totalmente con esta injusticia con esta ilegalidad.

Por eso queremos que esta Asamblea incluya en los Presupuestos Generales de la Ciudad para el año 2014, como un instrumento de política social más, una partida presupuestaria destinada para poder costear todo los fármacos de uso intra hospitalario de nuestros ciudadanos.”

Sr. Abdeselam Al- Lal: *“Bueno, después de este discurso un poco fatalista de la situación, llamando a que el PP trata a los ciudadanos de Ceuta y Melilla como ciudadanos de segunda. Eso no sé de dónde se lo ha inventado usted.*

El hecho de que se imponga una normativa porque sean las dos ciudades que no tienen las competencias en Sanidad por el volumen de ciudadanos parece lógico.

Usted ha hecho un revolútm, mezclando cuestiones y parece que es un problema que cada usuario que vaya a la Farmacia Hospitalaria, donde se le dispense medicamentos que antes dispensaban las oficinas de Farmacias y ahora se realiza en el Hospital, dan una garantía asistencial. La garantía asistencial de tener al farmacólogo para hacer el seguimiento y la coordinación entre el médico y la farmacia hospitalaria, con lo cual es una medida garantista para el paciente.

En segundo lugar, estos medicamentos que estaban dispensándose en la Farmacia tenían una aportación de tramo, incluso, muchas veces superior a la aportación de tramo que están ahora mismo cobrando.

Por tanto, usted cuando dice que nosotros que tenemos una renta superior, parece lógico que si en una Farmacia aportamos el tramo del TS1 al TS5 en función de los ingresos, también parece lógico que esos medicamentos se retiren porque usted tiene un mayor poder adquisitivo. Y los que no lo tienen, serán esos a los que se les ayudará; pero se hará como se ha hecho siempre, pero no confunda, en los ingresos hospitalarios no se le va a cobrar a nadie. En el Servicio de Oncología o en el Centro de Día tampoco se les hace nada. Estamos hablando de situaciones para no confundir a la población porque da la impresión de que todo el que vaya al Hospital va a tener que pagar algo. Ni se va a pagar en Consulta Externa, ni en ingreso hospitalario, ni se están pagando los tratamientos que realiza los pacientes oncológicos en el Hospital de Día. Por tanto, no intentemos confundir.

Yo me voy a remitir a una cosa, tanto nosotros como la Consejera de Bienestar Social nos pusimos en contacto inmediato con el Presidente. El Presidente lo anunció, y lo dijo rotundamente, que esta medida sirve para sostener el Sistema Nacional de Salud, entre otras cosas, pero no para hacer nada de tipo recaudatorio. Esto no es una medida recaudatoria, es una medida garantista para que aporten aquellos que más tienen y no aporten los que menos tienen. Por tanto, el día tres de octubre el Presidente hace unas declaraciones donde dice: “Nosotros ayudaremos, como lo estamos haciendo, a todos los ciudadanos que necesiten fármacos de dispensación hospitalaria.” Por tanto, lo haremos con las personas que lo necesitan, que tienen menos recursos o que tienen menos poder adquisitivo, no a usted. Usted tendrá que pagar como yo o como muchos de los presentes aquí.

Por tanto le puedo dar datos. En el año 2012 hubieron más de 150.000 euros en ayuda a medicamentos. En el presente hasta octubre más de cien mil euros, lo que hace un montante de más de 11.900, casi doce mil euros mensuales, que desde el Departamento de Servicios Sociales se ayuda y se presta a esos ciudadanos que necesiten la ayuda por los medicamentos, pero que lo estábamos haciendo, lo hacemos y lo haremos en un futuro también.

Por tanto, creo que está completamente contestada su propuesta y que sepan todos los ciudadanos que la aportación de la recogida de fármacos en el Hospital será cubierta en aquellos casos que lo necesiten. Por tanto, ningún ciudadano se quedará sin asistencia farmacológica en esta Ciudad.”

Sr. Abdelkader Maanam: *“En relación a lo de ciudadano de primera o segunda, si al resto de los españoles no se les aplica la Norma y en Ceuta y Melilla sí, ¿cómo se le llama a eso?. ¿Ciudadanos de primera, todos?. No. Ceuta y Melilla son ciudadanos de segunda porque se les aplica una Norma cuando al resto de la ciudadanía española no se le aplica, e incluso en Autonomías de su propio partido político. Si fuéramos todos iguales, el INGESA tendría la mínima moralidad de no aplicar la Norma y de no incrementarla, por mucho que realmente tenga una independencia, desde el punto de vista orgánico o estructural, de lo que es el Ministerio de Sanidad. Es cierto, nosotros no tenemos competencia sanitaria, pero tampoco tenemos porqué tenerla.*

Usted me dice que realmente esto garantiza la prestación porque hay un mayor control por parte del farmacólogo. No, vamos a ver. Una cosa es el pago y otra es la calidad asistencial que se le presta al paciente. usted le puede dar una calidad asistencial en cuanto al control exhaustivo de los fármacos, pero después no tiene por qué pagar; pero para eso si usted realmente lo que quiere es mejorar la calidad asistencial de la prestación farmacológica, no cree usted una Norma de repago. Diga usted que se incrementa como contrato de gestión dentro de lo que es el INGESA a las diferentes unidades de farmacias inter hospitalarias, y entonces realmente se aplica eso; pero no tiene que crear una Norma donde realmente se admita el repago o copago.

Yo no entiendo si realmente usted, en su retórica, nos va a aprobar el acuerdo de incluir una partida presupuestaria específica para garantizar de que estas personas no paguen absolutamente nada. Eso es lo que realmente queremos saber, si ustedes van a aprobar nuestra propuesta.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Como saben, hoy en el Pleno, en el Orden del Día, hay algunas coincidencias con el Grupo Parlamentario Caballas en torno a los temas que hemos planteado. Esto tiene una razón de ser y una lógica, y es que hay cuestiones sumamente importante, para cualquier ciudadano, que entendemos necesario plantear.*

Por lo tanto, Coalición Caballas ha hecho un planteamiento en el mismo sentido que el Grupo Parlamentario socialista. Vamos a debatir dos veces prácticamente la misma propuesta. Por eso, solicito la intervención en este punto para intentar aportar la visión sobre lo que ocurre, seguramente sin la solvencia técnica del Sr. Maanam, pues es un

profesional de la Sanidad; pero para marcar la oposición y desmarcar un poco los argumentos del Sr. Consejero.

Usted lo ha dicho y ha intentado darle la vuelta a la defensa, a los argumentos que utilizó el Pleno pasado donde, a través de una interpelación, ya se trató esta cuestión. Usted hoy ha querido reconocer desde el primer momento que no tiene un afán recaudatorio. En aquel entonces, usted ponía la necesidad de la recaudación para la sostenibilidad del sistema, como uno de los argumentos de peso. Hoy, prácticamente lo desdeña y lo señala como algo desde el punto de vista garantista para el servicio que le da al ciudadano. Bien, Sr. Consejero, ni una cosa, ni la otra; esto es algo totalmente injusto, no tiene ningún beneficio y es por ello por lo que Comunidades Autónomas, gobernadas por el color político que fuere, han decidido no aplicarlo. Ceuta y Melilla por ser territorio de aplicación directa nos toca asumirlo. Sin embargo, el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, de mutuo propio, por iniciativa, sale a los medios de comunicación a decirle a sus ciudadanos que en Melilla no se va a pagar porque el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla lo va a asumir.

Y en Ceuta, a pregunta de los medios de comunicación, después de que los Socialistas en una rueda de prensa instáramos al Presidente a dejar claro qué es lo que iba a hacer él, es cuando se dice que se va a asumir. pero ahí está la trampa y usted no la quiere volver a tender hoy en su intervención. La trampa está en que ustedes dicen que se le va a ayudar a aquellos ciudadanos que más lo necesiten, pero es que estos ciudadanos, todo el mundo saben que no van a pagar porque tienen una tarjeta sanitaria identificativa, TSI, y esto les exime del pago. Por lo tanto, las ayudas que ustedes dicen que van a dar a personas, son personas que no van a tener que pagar. Y la injusticia no está en el poder adquisitivo de los enfermos, sino está en poner un repago para una persona que tiene un tratamiento, la mayoría de los casos, crónico y de por vida, y que no tienen ningún objetivo, ni razón de ser.

Usted trata de tocar todas las cuestiones para no centrarse en la realidad y es que los enfermos crónicos que tienen un tratamiento, prácticamente, de por vida van a tener que pagar más. Y esto es injusto y además no tiene ningún afán recaudatorio. Nosotros nos hemos preocupado de mantener reuniones con el sector de la Sanidad en la Ciudad, los datos que se manejan son en torno a 600 euros de recaudación. Por 600 euros no se pone esta medida en marcha, pero tiene una segunda lectura y lo que si podría tener interés sería el abandono del tratamiento, y entonces estaríamos hablando de un ahorro de más de tres mil.

Por tanto, la medida da miedo porque lo que va persiguiendo es provocar el abandono en el tratamiento y ahí es donde el Gobierno consigue el ahorro, y está intentando hincar el diente, desde el punto de vista económico, sin ninguna perspectiva humanitaria, ni social, ni de ningún tipo de vista comprensivo.

Nosotros tenemos una propuesta, va en el sentido de pedirle al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta que inste al Gobierno de la Nación a retirar esta medida que mientras esto se haga, el Gobierno soporte ese incremento con cargo a los Presupuestos y que lo haga de forma genérica. Si la Coalición Caballas en este punto del día aclara que

cuando ellos proponen que se ponga una partida presupuestaria para asumir el copago de los fármacos a los enfermos crónicos, se refiere a todos los enfermos, sin distinción de rentas como pasaba hasta ahora, nosotros acompañaremos en el voto favorable la propuesta y vemos innecesario tener que volver a debatir el mismo punto con los mismos argumentos. Así que aclarada esta cuestión y que hacen referencia, no como dice el Gobierno de ayudar a quien más lo necesite porque esos no necesitan ayuda, puesto que no pagan ya. Lo que pedimos es que se restituya la situación original donde nadie tenía que pagar porque no tiene efectos recaudatorios, porque es injusto y porque lo que hace es desincentivar y provocar el abandono de los tratamientos.

Con la propuesta de la Coalición queda debatida la postura de los dos grupos y nosotros vamos a votar en afirmativo a nuestra propia propuesta debatida en este punto del Orden del Día.”

Sr. Abdeselam Al- Lal: *“En primer lugar, vuelvo a decir que no se confunda a la ciudadanía. El Real Decreto entrará en vigor en todas las Comunidades a partir del 1 de enero; o sea no tachen de que solamente Ceuta y Melilla son las únicas Ciudades Autónomas que van a tener que aplicar este copago.*

Distinto es que ustedes quieren argumentar que aquellos medicamentos que se dispensaban antes y se aportaba el dinero correspondiente por el tramo de renta en farmacia, ahora ustedes quieren trasladarlo para que no se pague en el Hospital. En el Hospital pagaran aquellos que tengan la renta más alta y los que no tengan la renta suficiente, independientemente de los que dice el Sr. Carracao, aquellos que no pagan que son los del TS1, es decir, los de las pensiones no contributivas y los parados de larga duración; pero es que hay muchas familias que tienen esa necesidad aunque sean parados de larga duración sin ninguna prestación y también los que reciben la pensión no contributiva que no puedan tener recursos. Usted ha dicho claramente que tendrán que pagar los que más tienen.

Antes de que entrara en vigor, el 1 de octubre, la medida, nosotros nos pusimos ya en contacto con el Presidente de la Ciudad para ver qué postura tomábamos. La postura es la que dicen y comparten la mayoría de la gente que entiende en Sanidad y que el sistema tiene que ser sostenible. Para que el sistema sea sostenible hay que aplicar unas series de normas que no son recaudatorias, sino que son normas para equiparar, dar la calidad asistencial y homogeneizar y la equidad en todo el sistema de Salud. De ninguna de las maneras eso no fue ni a instancia suya ni de los medios de comunicación. Nosotros nos anticipamos, igual que lo hicimos a la ayuda de los fármacos a todas esas personas que lo necesitan.

Al Sr. Maanam decirle que esa Norma se va a aplicar en todas las Comunidades. Distinto es, como dice usted, que el Sr. Imbroda vaya a cubrir con una partida eso; pero es que nosotros ya lo tenemos contemplado. Reitero que esto se hace para garantizar la asistencia y la evolución de aquellos pacientes, que no van a quedarse ninguno en el abandono por ser crónicos.

Yo me he puesto en contacto con los responsables del INGESA y no ha habido ninguna sola protesta en cuanto a la aportación farmacológica que dispensa el Hospital. Es también cierto que la recaudación que se ha hecho es simbólica, pero no es una medida recaudatoria, es una medida para homogeneizar el Sistema Nacional de Salud. Pero claro, ustedes están ahí intentando hacer un totum revolutum de la situación.

Yo lo he dejado bastante claro, las personas que necesiten la ayuda por fármaco dispensada en el hospital, la tendrán con estas medidas que hemos tomado y que hemos hecho con anterioridad. Esa partida está contemplada para este ejercicio también.

Me parece absurdo expresar que tengan que aportar aquí los que más tienen para igualar a los que menos tienen. No lo entiendo.

No sé si usted va a hacer después una segunda intervención cuando presente la moción, ¿va usted a presentarla? Para decirle yo si le voy a contestar ahora o le voy a contestar después. No obstante, yo le digo que la propuesta que hace la Coalición está recogida y nosotros cubriremos aquellos medicamentos y a las personas que lo necesiten, independientemente de que sean preceptores de la pensión no contributiva o de que sean parados de larga duración.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Sr. Consejero, por la lógica de la representatividad los puntos que presentan la Coalición Caballas se debaten antes que los puntos que presenta el Grupo Parlamentario Socialista. Ahora estamos debatiendo el punto de Coalición Caballas, y después habría de debatirse el punto del Grupo Socialista que coincide en la propuesta. Por lo tanto, yo estoy argumentando la visión de mi partido sobre el asunto que coincide con el de Coalición Caballas; por lo tanto, no vamos a insistir en los mismos argumentos después en un debate segundo.*

Usted ha vuelto a insistir de que no tiene un efecto recaudatorio. Este es un hecho y los ciudadanos lo han oído de la oposición y ahora lo está oyendo del Gobierno, una medida que no tiene efecto recaudatorio. Una medida que no tiene ningún efecto, desde el punto de vista, de la sostenibilidad del sistema por el ahorro en fármacos porque los tratamientos que se dan, son tratamientos exactos.

¿Qué interés tiene esta medida? No ha sido usted capaz de argumentar una razón de peso que los ciudadanos puedan entender para aceptar este incremento en el precio. No vamos a recaudar más, no vamos a ahorrar en medicamentos porque se van a dar tratamientos exactos, no vamos a conseguir que haya una mejora desde el punto de vista de la atención porque ya cuando se dispensaba en el Hospital se supone que la atención era la correcta. Por lo tanto, ¿cuál es el interés, Sr. Consejero, que no ve nadie?.

Cuando uno no oye ninguna argumentación que justifique suficientemente la propuesta y usted no lo ha podido hacer hoy tampoco, la única razón queda es la de entender que, efectivamente, se busca que los enfermos crónicos abandonen los tratamientos. Y esto da miedo, Sr. Consejero. Y yo no puedo pensar otra cosa porque usted no ha sido capaz de darme ninguna otra argumentación, ni justificación para esta

medida. Por lo tanto, es injusta y hay que luchar contra ella. Y tenemos que hacerlo con las armas democráticas que nos da nuestra Constitución y también nuestra representación.

Esto no puede permitirse, no va a recaudar dinero, simplemente se le incrementa el precio a personas que antes no tenían por qué pagar más por ser enfermos crónicos, y ahora van a pagar más.

Ese incremento lo tendría que soportar el Gobierno con el dinero de todos los ceutíes, ejerciendo la solidaridad entre todos. No provocando una situación de mayor penuria a estos enfermos. Esta es la propuesta que estamos defendiendo los socialistas, que coinciden y defienden la Coalición Caballas y que argumentará también en el cierre el ponente. Pero esa es la postura del PSOE y como coincide en el propositivo, nosotros damos por válido el debate. Vamos a votar a favor de esta propuesta como si fuera nuestro propio punto.”

Sr. Abdelkader Maanam: *“Para matizar un poquito más el acuerdo, tenemos que decir que desde Caballas lo que hemos dicho es que se dedique una partida presupuestaria para asumir el copago de los fármacos dispensados, independientemente de la renta, es decir, para todos.*

Es cierto, al igual que dice nuestro compañero del PSOE, el verdadero problema de esta medida es el problema de la adherencia. La adherencia es la motivación por la cual un paciente se pega o no se pega al fármaco. Si un paciente con una renta económica baja ve que además de recibir el tratamiento tiene que pasar por caja, probablemente el paciente desista. Esto no lo digo yo, lo dice la Sociedad Española de Farmacia-Hospitalaria, Organismo Independiente, que realmente se ha sumado a las críticas de la implementación de esta Norma dictada y creada por parte del Partido Popular.”

Aquí en Ceuta, nuestro Consejero de sanidad y, por supuesto ratificado, por el Presidente Sr. Vivas, parece que solamente quiera aplicar esta Norma en función de la renta. Sr. Vivas, no se ría usted porque es la realidad. Sin embargo, está usted manteniendo una charla risoria con nuestra amiga Mable Deu.”

Sr. Presidente: *“No le admito ese comentario. Me parece el asunto muy serio. Yo me he manifestado a la Sra. Consejera de Asuntos Sociales que quería intervenir. Le he dicho que no podía intervenir porque no estaba en el asunto su intervención porque estaba defendiendo la posición del Gobierno el Consejero de Sanidad. No, porque ni usted, ni el asunto me merece ninguna risa. Si usted lo ha entendido así, le pido disculpa. Era la conversación que estaba manteniendo con la Sra. de Asuntos Sociales.”*

Sr. Abdelkader Maanam: *“Disculpas aceptadas. Le digo que mientras que en Melilla se va a llevar a cabo una partida específica para poder pagar los fármacos de uso intra hospitalarios a todos los pacientes de Melilla, independientemente de su renta; yo no entiendo porque aquí en Ceuta es dependiendo de la renta.*

Instamos de que realmente se vote a favor de nuestra propuesta que incluya el pago de los fármacos a todos los pacientes, independientemente de la renta de los mismos

porque considero que ya es mucho el sufrimiento que tienen estos pacientes para que nosotros, sobre todo, el Partido Popular con esta Norma incremente el mayor sufrimiento, y esto puede conllevar al abandono de los tratamientos.

Yo creo que el Sr. Carracao tiene razón de que la finalidad es que con el abandono del tratamiento, el ahorro de los fármacos, realmente, suponga un ahorro para el Ministerio de Sanidad.”

Sr. Presidente: *“Sr. Carracao, como usted ha insinuado en su intervención, yo creo que procede que alteremos el Orden del Día y pasamos seguidamente a tratar el punto C.5 porque creo que hay identidad en el objeto, en relación con la propuesta que antes hemos elaborado. ¿Está usted de acuerdo?”*

Sr. Carracao Meléndez: *“Sr. Presidente, creo que había una anterior.”*

Sr. Presidente: *“Yo estaba diciendo que pasemos en vez de abordar el C.4 que abordemos el C.5.”*

Sr. Carracao Meléndez: *“Perdona es que es el C.5 el que ha coincidido. El C.4 es uno distinto.”*

Sr. Presidente: *“Estoy diciendo que pasemos al C.5 porque aunque está debatido hay que votarlo porque no creo que el Sr. Carracao tenga intención de retirarlo. ¿Le parece bien que alteremos el orden?”*

Sr. Carracao Meléndez: *“Directamente al voto, sin más debate.”*

Sr. Presidente: *“Si a usted le parece, alteramos el orden del día, abordamos el C.5. No hay debate porque ya se ha debatido con anterioridad, salvo que el Sr. Carracao quiera que haya debate, y sometemos el asunto a votación.”*

C.4.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a instar al Gobierno de la Ciudad a promocionar y facilitar la puesta a disposición de aquellos ciudadanos que pretendan iniciar una actividad económica, los locales comerciales actualmente desocupados en los distintos mercados de abastos.

Sr. Carracao Meléndez: *“La cuestión del desempleo, creo que argumentarla Pleno tras Pleno, la necesidad de hacer actuaciones para intentar paliar este problema cada vez tiene menos necesidad. Todo somos consciente de la problemática que hay en nuestra Ciudad con respecto a la imposibilidad de encontrar trabajo. Por eso, tenemos que ser lo más imaginativo posible para buscar todas las opciones.*

Esta propuesta ya fue debatida en este Pleno a instancia de nuestro grupo en el sentido de posibilitar aquellos ciudadanos y ciudadanas que quieran emprender una actividad profesional, laboral se le pueda facilitar los locales que están vacíos en los

Mercados de nuestra Barriada. Con lo cual conseguimos un doble efecto, desde nuestra opinión, el de darle una posibilidad a alguien para que tenga una opción de trabajo y de ingresos, pero además contribuye a la dinamización de esas Plazas de Abastos y, por consiguiente, a la dinamización de su entorno, de las Barriadas. Daríamos trabajo y vida a las Barriadas.

Esto parece, en nuestra lógica, fácil de argumentar, de defender y, en principio, fácil de apoyar; pero no sé si será la segunda ocasión en la que el Gobierno vote en contra.

En el debate que se suscitó el ex consejero, Sr. Martínez, llegó a decirme y a solicitarme que le presentara una lista de demandantes de esos locales porque el no tenía ningún conocimiento. Bien, la lista la tengo. Obviamente, no la voy a hacer pública, ni va a formar parte de esta propuesta porque no se trata de solicitar locales para nombres y apellidos concretos, esto tendrá que salir a través de una opción donde la concurrencia, igualdad de oportunidades esté por delante. Pero sí sirve esa lista para demostrar que existe demanda, que existe necesidad, que hay ciudadanos/as interesados en montar sus propios negocios aprovechando esos locales que están vacíos.

Como son recursos públicos ociosos y hay un problema de necesidad de encontrar empleo, enlazar las dos cosas no tiene mucha dificultad. Tenemos los locales vacíos, tenemos ciudadanos que pueden instar a usarlos para encontrar una opción laboral, aprobemos esta medida y veamos la forma de darle la publicidad necesaria para que puedan concurrir a esos locales aquellos ciudadanos/as que tengan interés y que puedan desarrollar allí un actividad empresarial.

Esa es la propuesta, creo que debe encontrar el respaldo unánime del Pleno y con ese deseo termino mi intervención.”

Sr. Carreira Ruiz: *“Estamos completamente de acuerdo y va a tener el respaldo del Partido Popular y del Gobierno de la Ciudad.*

Daremos instrucciones a los servicios correspondientes para que elaboren un censo de este tipo de locales que puedan ser susceptibles de ponerse al servicio del Mercado y, por lo tanto, de las capacidades de emprendimiento de las personas que quieran abrirse camino con una nueva actividad. Y además lo haremos bajo un sistema de concurrencia competitiva, aplicándole la misma bonificación en cuanto a su uso que tiene la tasa de ocupación en este momento de un local del Mercado. Ya sabe usted que es la excepción temporal, aunque es verdad que está durando.

Por lo tanto, entendemos que su propuesta reciba el respaldo del Gobierno.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Yo agradezco la posición del Gobierno en este punto, en este momento sobre esta necesidad. Por lo tanto, es una buena noticia para aquellos ciudadanos que estaban un poco pendientes y expectantes al debate y al resultado final del mismo. Así que es motivo de satisfacción encontrar el respaldo a la propuesta.”*

C.5.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a instar al Gobierno de la Ciudad a solicitar al Gobierno de la Nación la no aplicación en nuestra Ciudad del Copago de Fármacos de dispensación hospitalaria.

Este punto ha sido debatido y votado en el punto C.3 porque tenían la misma similitud.

C.6.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a instar al Gobierno de la ciudad a reformar, con carácter de urgencia, la normativa local sobre las prestaciones económicas de servicios sociales.

Sr. Carracao Meléndez: *"Voy a dar lectura literal a la propuesta que va en el sentido de señalar que el riesgo de exclusión social y la pobreza son elementos que definen con dureza las condiciones de vida de más del 40% de la población ceutí. Este es un hecho, también cierto, reconocido por todos y que de alguna manera nos atenaza y nos obliga a nuestra acción parlamentaria, política, para intentar dar soluciones.*

Las cifras son demoledoras y son apremiantes, nuevo mecanismo de lucha contra esta realidad.

Son muchas las iniciativas que desde el PSOE de Ceuta se han presentado al Pleno de la Asamblea para intentar paliar esta situación. Las propuestas se suceden en cada sesión plenaria donde traemos medidas con carácter social para intentar corregir aquellas irregularidades que impiden que sea un sistema ágil y eficaz el de las ayudas económicas. No son pocas, hay que reconocerlo. En la mayoría de los casos, a veces, estamos en una posición contraria a la cuantía que se determina y a la forma en la que se otorga, pero no son pocas las distintas opciones de ayudas sociales que existen en nuestra Ciudad. y eso lo reconocemos, aún cuando mantenemos nuestra reserva en muchas de ellas para intentar mejorarlas.

El sentido de esta propuesta es que debe tenerse en cuenta que el fin último de estas prestaciones, las sociales, es favorecer la incorporación social del beneficiario. Hay que ir dándole los instrumentos necesarios para que esas personas puedan incorporarse a la sociedad y se puedan valer por sus recursos propios porque esto es una constante, en la comunicación con los ciudadanos que demandan ayudas. Todo el mundo quiere tener la posibilidad de organizar su economía doméstica, en función a sus propios ingresos estables a través de un empleo. Esto es lo deseable y para eso trabajamos y estamos en política.

En definitiva, en tanto y en cuanto no, hay que dar ayudas sociales, hay que contribuir a paliar situaciones muy deficitarias en nuestra Ciudad. Y por eso, lo que buscamos es que esos programas de intervención social dirigidos a las unidades familiares, en su conjunto, tenga una implantación con itinerarios personales que fomenten el desarrollo de las habilidades sociales y económicas, y de esta manera conseguiremos avanzar en la búsqueda de soluciones, como argumentaba anteriormente.

Por lo tanto, a la vista de todos estos argumentos, lo que el Grupo Parlamentario Socialista propone para el acuerdo es que el Gobierno reforme, con carácter de urgencia, la normativa local sobre prestaciones económicas de servicios sociales para hacerlas compatibles en los supuestos que se determinen. Y con la misma esperanza del apoyo del Gobierno, termino mi intervención.”

Sra. Mohamed Tonsi: *“Yo coincido con usted en que la mejor medida para combatir la exclusión social y la pobreza es la creación de empleo.*

Sin ir en contra de su propuesta, me gustaría matizar, y es que todas las prestaciones que se otorgan a través del centro de servicios sociales, y en su caso, de las UTS, son compatibles, pero la situación concreta a la que usted se refiere es que entre el IMIS y el alquiler tenemos que en el Reglamento del IMIS nos dicen que hay ingresos que son computables y otros que no. Es decir, ingresos no computables dentro del IMIS tenemos las prestaciones familiares por hijo, las ayudas técnicas, las ayudas adaptativas, las ayudas de carácter de emergencia social, las ayudas puntuales recogidas en el Reglamento de Prestaciones económicas, la obligación de prestación de alimentos o compensación determinadas por vía judicial y las ayudas para leche maternal.

Los ingresos que se computan son temas de pensiones, entre ellos está la prestación que reciben por IMIS. Entonces muchas veces nos encontramos en el caso de que todas las ayudas son complementarias porque tienen un carácter subsidiario, pero supera ingresos; por lo cual se les puede denegar alguna de ellas. Por eso les comento que a lo mejor la propuesta suya que va en el sentido exacto de hacerlas compatibles, no se las podría aceptar porque si son compatibles.

Le ofrezco una transacción en el que nos pongamos a mirar porque nosotros ya hemos iniciado un estudio que nos permite conocer de todas las familias que reciben, tanto las ayudas puntuales, el IMIS o el alquiler, ¿cuál es el ingreso que puede tener en un año una familia? Y así nos va a servir para poder valorar si metemos dentro del Reglamento, se reforma el Reglamento del IMIS y la ayuda de alquiler se pone como no computable, o un porcentaje es el que no se computa para poder tener opciones. De hecho, ya tenemos familias que reciben ambas porque no llegan al total o al máximo de ninguna de ellas. Por eso les ofrezco la transacción, lo miramos en la comisión informativa de Asuntos Sociales, y vemos cuál es la mejor manera y la mejor medida, y qué va a suponer el llevarla a cabo.

Yo le digo que ahora todas las ayudas de servicios sociales sí son compatibles. Simplemente lo que le he comentado que el alquiler se computa en el IMIS y, a lo mejor, hace que no pueda cumplir con los requisitos y entonces se le deniega.

Con ese ánimo de ir mejorando, yo le quería comentar que lo pasamos a una transacción y lo miramos. De hecho, me pasaron los datos, por ejemplo, en el año 2012 todas las familias que percibían el IMIS, además del ingreso que les correspondía por Reglamento han recibido otro tipo de ayuda por un valor de casi 40.000 euros en desplazamiento para poder acudir a la contra prestación que se le está haciendo, medicamentos, mobiliarios básicos, ayudas técnicas, tanto adaptativas como de otro índole, y otras complementarias que eran luz y agua. La única que no perciben a lo mejor dentro

de las ayudas puntuales es la de los alimentos porque se considera que con el IMIS están cubiertas las necesidades más básicas.

No me gustaría hoy salir sin hacer referencia hay un tema muy importante que se ha comentado hoy aquí, y era el tema de los medicamentos. Las ayudas de los medicamentos son unas ayudas individuales, en ese concepto están recogidas en nuestro Reglamento, y se hace a través de la partida presupuestaria que tenemos, por eso no es óbice crear una partida, insignificante en su cuantía, porque nosotros disponemos de una partida de 670.000 euros, con eso podemos hacer frente perfectamente a ese concepto determinado que entraría dentro de los medicamentos.

Sr. Maanam, yo tengo información de primera mano de la Consejería....”

Sr. Presidente: *“Sra. Consejera, el debate es otro.”*

Sra. Mohamed Tonsi: *“Sí, pero lo que quiero incidir es que nosotros con nuestro Reglamento y con los requisitos que se les pide a los usuarios, hemos mirado que van a tener mejor ventaja que apliquemos el Reglamento porque creo que vamos a llegar, prácticamente, a la totalidad de las personas que van a hacer frente a ese copago hospitalario...”*

Sr. Presidente: *“Sra. Consejera, que el debate....”*

Sra. Mohamed Tonsi: *“Sí, sí. En aras de poder reformar cualquier punto del Reglamento, yo creo que lo pasamos a una comisión y lo miramos.”*

Sr. Presidente: *“Yo si puedo precisar, si me lo permite usted, Sr. Carracao. Creo que lo que le está planteando la Sra. Consejera es participando de la orientación y la justificación de su propuesta, introducir una relación alternativa para su perfeccionamiento técnico.*

A mí se me ha ocurrido, aquí sobre la marcha, que a efectos del IMIS, las ayudas de alquiler se consideren no computables con sujeción a los límites que se determinen.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Bien como lo plantea y, además, lo había entendido perfectamente con la Consejera porque casi siempre es un placer debatir con ella en el Pleno porque, más allá de que no hemos llegado al encuentro, siempre hay un intento de búsqueda de consenso, y eso se agradece en el tono y en la forma.*

No tenemos ningún inconveniente en buscar esa fórmula. Es cierto que el IMIS era una ayuda que luego veíamos, a posteriori, que no se gastaba en su totalidad. Esto era algo que dolía, que hubiera un dinero y que no se hubiera puesto a disposición del uso para lo que se determinó.

Cuando hablamos de hacer compatibles las ayudas, significa que una ayuda no entorpezca a la otra, y eso es lo que estaba provocando, el que las ayudas de alquiler computaran y, por lo tanto, perjudicara a la obtención de la ayuda a través del IMIS. Por

eso, esa solución técnica es necesaria, y de ahí el planteamiento del Grupo Parlamentario Socialista. Y me vuelvo a felicitar porque vayamos a coincidir en esta propuesta.

Hay que buscar la equidad en las ayudas sociales y la publicidad para que llegue a todo el mundo. Porque al final son personas que frecuentan servicios sociales los que conocen lo que hay o se puede aprovechar de servicios sociales; y llegan muchas ayudas a unos casos muy concretos y nada a otros casos. Quizás muchas veces por el propio desconocimiento, aunque sé que la Consejería tiene la información, pero en todo caso hay que hacer esfuerzos en la comunicación y en la publicidad de las ayudas. No hay que poner recursos con la idea de que lo coja quién se entere, sino poner recursos e ir a buscar a los ciudadanos para que vengan a recogerlos. Es un poco el matiz también de la intención que tenemos los Socialistas.

Termino con la idea de que la solución última es crear empleo. Para crear empleo hay que hacer más cosas y más rápidas, y ahí sí. Sr. Carreira, asumo la parte de responsabilidad que tengo como representante de los ciudadanos, a través del PSOE en este grupo parlamentario en el Pleno de la Asamblea. Ahí sí tengo parte de responsabilidad en la búsqueda de soluciones, y por eso esa reflexión en el sentido de cierre, que la mejor política social desde luego es la creación de empleo y el Gobierno que hoy ostenta tiene que hacer más cosas y hacerlas más rápido, con la ayuda de la oposición.”

Sra. Hamed Hossain: *“A mí, sinceramente, todo lo que sea reformar las prestaciones sociales que se conceden a través de la Ciudad, ahí vamos a estar siempre desde Caballas. Yo, desde que estoy en este Pleno de esta Asamblea, estoy intentando reformar, modificar la normativa porque cada vez ustedes lo que han hecho ha sido hacerla más restrictiva.*

Desgraciadamente, yo no puedo confiar en su palabra, nosotros vamos a apoyar la propuesta que hace el Grupo Parlamentario Socialista para intentar reformarla. Pero a mí lo primero que me viene a la cabeza fue el último Pleno cuando nosotros traíamos la propuesta de modificación del Reglamento de Alojamiento Alternativo, usted para evitar y eludir cualquier tipo de debate nos dijo que se iba a convocar una comisión, que ahí se estudiaría. Y cuando se convocó esa comisión nos encontramos con la negativa total y absoluta a todas las propuestas que llevábamos. Entonces nosotros para ese viaje no necesitamos tantas alforjas, si usted va a estar quedando bien en el Pleno porque esto es algo público y que ve todo el mundo, y luego en las comisiones nos va a decir que no a todo, sinceramente no cuente con nosotros para ello.

Aquí todo el mundo saben los problemas de pobreza que existen, aunque usted oficialmente todavía no nos ha dado traslado de ese último informe que le costó 18.000 euros. Todos sabemos que a las 5 de la mañana hay gente a la puerta de su Consejería esperando ser agraciados con una ayuda de 300 euros para salir adelante mes a mes. Y todos sabemos que usted lo que a través de su consejería da por un lado, lo quita por otro. Desgraciadamente, cuando usted concede una prestación, la quita por otra. Busca cualquier resquicio al que agarrarse para evitar que una familia necesitada de Ceuta obtenga ayuda.

Nosotros tenemos esa ilusión de poder modificar la normativa, no por nosotros ni por ustedes, sino por la ciudadanía, por ese 40% de personas que hay en Ceuta que viven bajo los umbrales de la pobreza, porque eso es lo que va a quedar cuando usted y yo dejemos de sentarnos aquí.”

Sra. Mohamed Tonsi: *”Sra. Hamed, yo no me voy a ofuscar o sulfurar o irritar o tal, como usted no me afecta. Yo no voy buscando, ni voy retirando, ni mermando las ayudas a las familias o a las personas. Lo que los funcionarios de mi Consejería están aplicando el Reglamento para ayudar a las familias. El Reglamento que aquí se trae y las cuestiones que se creen oportuno que puede mejorar, enriquecer y beneficiar a las familias y a los ciudadanos, se toma en cuenta.*

Yo creo que le expliqué las razones, de esa comisión, que se dio de Alojamiento del no a las propuestas que ustedes planteaban. Eran en dos vertientes, una cuestión económica y la otra de índole administrativa. Las razones económicas eran que si aumentábamos las cuantías económicas, las ayudas sociales que se le daban a la familia, lo único que íbamos a conseguir era que las mismas familias que ahora mismo estaban recibiendo una ayuda iban a percibir económicamente más, pero que eso no suponía que fuera a llegar a más familias. Las que están iban a parcir más. Evidentemente, nosotros no nos tenemos que ajustar a un presupuesto y a un techo de gasto.

Dentro de este tipo de ayudas, tengo que decirle que teníamos el mejor reglamento, la mejor atención al usuario y la mejor prestación. Creo que también pudimos constatarlo con la documentación que se llevaba y que, en cualquier momento, se la podemos dispensar.

En este caso que nos lleva ahora mismo, les digo que sí es posible que no sea computable, lo que no le puedo dar la certeza en los porcentajes que se pueda. Eso habrá que estudiarlo, por eso, le he dicho yo que en cuanto tengamos la información, que están trabajando en ella de las distintas prestaciones que una familia reciba a lo largo del año y ahí lo podemos verificar; pues nos va a servir para poder marcar los límites de esas cuantías. Pero no estoy diciendo que no se va a aceptar, este caso puntual, para corregir en el Reglamento.

De hecho, no solamente esto, sino el próximo, no sé si antes de que acabe el año, sino al primero del siguiente si está previsto porque lo están trabajando los técnicos, los trabajadores dentro del Reglamento de Prestaciones económicas sí que hay unos determinados cambios que queremos llevar acabo, que creemos que eso va a beneficiar o no va a entorpecer esa labor administrativa que se hace y poder ser beneficioso para los usuarios a la hora de recibir las ayudas o las prestaciones que por parte de la Consejería se esté llevando acabo.”

Sr. Carracao Meléndez: *“La intervención de la oposición no es baladí, es decir, si nos vamos a hacer trampas al solitario, no tiene sentido. Si estamos acordando algo, yo sí entiendo que lo acordamos para llevarlo acabo. Entiendo la necesidad de un margen en la reflexión y en el análisis de la medida para conseguir ver los porcentajes, pero es una cuestión importante que luego cuando nos sentemos en la comisión no sea negativa a todas las propuestas porque esto sólo tendría una única consecuencia y es que a la*

siguiente sesión plenaria nosotros le trajéramos aquí una propuesta para hacerle ver a usted que lo que hoy aprobó, no lo materializó.

Yo sí le doy ese margen, que efectivamente va a ser así, que lo que se persigue es que las ayudas no se perjudiquen unas a otras y a quienes tienen necesidad puedan tener una ayuda, por ejemplo, al alquiler y además un porcentaje en el ingreso mínimo de inserción social o viceversa.

El objetivo que hay que perseguir es que las ayudas lleguen al máximo de beneficiarios posibles. Esto es por lo que le decía lo de la publicidad, la necesidad de que todo el mundo conozca fehacientemente las opciones que tiene a través de servicios sociales, los derechos que les asisten y las posibilidades de encontrar esos recursos públicos a su disposición para que todo el mundo lo pueda solicitar.

Así que nos satisfacemos de la opinión y la posición del Gobierno, y nos encomendamos a ese foro de trabajo para analizar la cuestión.”

Sr. Presidente: *“La propuesta sería que a efectos del IMIS las ayuda de alquiler se consideren no computables con sujeción a los límites que se determinen.”*

C.7.-Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a instar al Gobierno de la Nación la solución inmediata de la falta de formalización de un contrato que cubra la línea de interés público entre Ceuta y Algeciras y a la recuperación de la conexión con la Península mediante helicóptero.

Sr. Carracao Meléndez: *“Esta es otra de las cuestiones a las que aludía anteriormente, donde hay coincidencia en la oposición. Conocemos el Orden del Día y hay una interpelación en este sentido.*

El Gobierno, yo espero, que va a aprovechar la oportunidad para dar la información que mantenga. La posición del Grupo Parlamentario Socialista es que tenemos dos opciones de conexión con la península, a través del barco y a través de helicóptero. En una hemos perdido el contrato de interés público. Quiso hacernos creer que era mejor así, pero todo el mundo coincide que es un retroceso, que es un paso atrás, que perdemos en calidad del servicio, que perdemos en seguridad, que perdemos rotaciones y, por lo tanto, este contrato es necesario en su mantenimiento.

El PSOE de Ceuta demanda del Gobierno de la Ciudad que haga cuantas gestiones, presiones, observaciones, requerimientos necesarios al Gobierno de la Nación para que se vuelva a intentar que este contrato se haga efectivo.

Luego está la parte del helicóptero, he seguido las declaraciones del Sr. Carreira donde se ha podido ver que tampoco le gusta nada lo que ocurre. El problema no es que no nos guste, el problema es que se eleve el tono, que me parece bien y necesario que se haga contra la empresa. El problema es que hay que darle solución y ya no es sólo es que están pendiente de los permisos. Esta empresa cuando llegó a Ceuta, lo hizo con unas

condiciones donde dijo que iba a tener un aparato de unas características y, finalmente, todo ha ido cambiando sobre la marcha, a criterio e interés solo particular de la empresa. Esto es lo más grave. La empresa ha sido quien, unilateralmente, ha ido queriendo hacer sus movimientos. En su día nos justificó el cambio de aparato, diciendo que si no era prácticamente insostenible el servicio en los meses de verano, era porque no había demandas suficientes. Y tuvimos que tragarnos aquel sapo, pero es que aquella medida que la hizo para mantener el servicio, luego resulta que tampoco le sirve para mantener el servicio y que definitivamente pone el cartel “cerrado hasta en mejor momento”. Hombre, creo que no es serio, creo que la empresa tiene que encontrar un pronunciamiento contundente del Pleno de la Ciudad en defensa del interés general. Por eso, en la defensa de ese interés, del derecho que tenemos los ceutíes a poder desplazarnos, con el inconveniente económico que eso nos provoca a diferencia de otros territorios de nuestro país, que al menos tengamos esos instrumentos que nos facilitan un poco la movilidad.

La propuesta que nosotros hacemos es instar al Gobierno de la Ciudad a solicitar al Gobierno de la Nación la solución inmediata de la falta de formalización de un contrato que cubre la línea de interés público entre Ceuta y Algeciras. No vale el hecho de que se quedó desierto porque todos sabemos que si se quedo desierto es porque el Gobierno Central no hizo los esfuerzos necesarios.

Como Gobierno sois conscientes de lo que esta situación provoca, como ceutíes lo sufrís igualmente, pero tenéis la responsabilidad, y nosotros de acompañaros; por eso esta propuesta, en demandar al Gobierno de la Nación que se den las soluciones y se den de manera inmediata.”

Sr. Carreira Ruiz: *“Sr. Carracao, yo creo que en su propuesta hay dos cosas que hay que distinguir, una cosa es el contrato de interés público, y otra cosa es la línea de helicópteros.”*

La línea marítima que une Ceuta- Algeciras en sí misma es una línea de interés público; sin embargo, la línea de helicóptero no es una línea de interés público; por lo tanto, el nivel de exigencia no puede ser el mismo, desde el punto de vista de las obligaciones por parte del Estado. Es decir, una debe estar amparada por el Estado, y otra funciona en régimen de interés privado y, por lo tanto, tiene que ver que exista un operador interesado en realizar esos vuelos.

Esta previsto que se cubra esta línea a través de la iniciativa privada y que eso resulte rentable. En este sentido, este portavoz y este Gobierno ha anunciado en varias ocasiones que más allá de las ayudas que podamos prestar en colaboración con el INGESA y filtradas por la Consejería de Sanidad no va a haber por parte del Gobierno ningún apoyo más al establecimiento y mantenimiento de la línea porque creemos que si se dan las condiciones que ellos mismos han pedido, entendemos que la línea por sí misma tiene que ser rentable.

El Gobierno de la Ciudad, respecto del contrato de interés público, creo que no ha podido ser más claro, ni más conciso, respecto de que entiende este Gobierno que ese contrato se tiene que realizar. Este portavoz lo ha dicho constantemente, creo que todos los viernes lo ha repetido cada vez que ha habido una comparecencia después del Consejo

del Gobierno, la insistencia ha sido permanente; pero no solamente ante los medios de comunicación, sino también ante los miembros del Gobierno. Ha habido contactos no solamente con la propia Delegación de Gobierno, sino también a través de un miembro del Gobierno de Ceuta y esta Asamblea, que forma parte de las Cortes Generales, tiene una encomienda del Gobierno y el Presidente para mantener contactos permanentes con el Ministerio de Fomento, al objeto de que se culmine la gestión con el contrato de interés público, que por cierto se quedó desierto porque hubo un pliego de condiciones que no respondía a las expectativas de nadie. Ese pliego fue pactado entre las dos Administraciones, en este sentido, digamos que nos hemos equivocado un poco todos, si es que ha habido alguna equivocación.

En todo caso, lo cierto es que nadie acudió a esa oferta, por lo tanto, lo que está haciendo el Gobierno de España, según la información que disponemos, es analizar la situación y preparar un nuevo pliego para adjudicar ese contrato de servicio público que para este Gobierno sigue siendo imprescindible.

La iniciativa pública tiene que cubrir lo que no cubre la iniciativa privada, sobre todo, cuando se trata de un asunto que para nosotros es un servicio esencial para los ceutíes, la capacidad real y efectiva de conectarse no sólo con Algeciras, sino con el resto de la península en unos términos razonables, nunca serán comparables como les pasa a los ciudadanos de Burgos, evidentemente. El hecho extrapeninsular tiene unas penalizaciones, pero no tiene porqué ser mayores que las que teníamos antes de disponer de ese contrato de servicio público.

Por lo tanto, le he contestado. Nosotros esa instancia la hemos hecho y tenemos una diferencia de enfoque respecto de lo que es el enlace a través del helicóptero. Insisto, este Gobierno quiere que se siga produciendo, esta trabajando para que se siga produciendo, pero en todo caso, tiene que tener un tratamiento distinto porque una es una línea de interés general y otra todavía no. Es posible que algún día pueda que lo sea y, desde luego, a mi me parece que la alternativa siempre es buena a pesar de que cuando yo la he defendido, me han dicho que es porque la utilizamos los políticos. Bueno, serán otros. Como ciudadano particular lo he usado en alguna ocasión, pero como político, el Sr. Presidente sabe que cada vez que me manda de viaje tiene auténticos problemas para que yo acuda, precisamente, porque lo de volar no lo tengo yo muy asumido. Pero, en todo caso, entiendo que es cierto que es una alternativa por la que tenemos que seguir luchando.

Éste es el enfoque que tiene este Gobierno, y yo no sé decirles si esto significa que le tenemos que votar a favor o que le tenemos que votar en contra, lo que me gustaría es que no hagamos de la decisión de tener que votar esta moción un debate. Creaselo, este Gobierno lo está peleando, además, es que yo no puedo decir una cosa en público para después decir otra en privado.

Si usted me ha seguido, habrá visto que en esto es una posición inequívoca, que lógicamente no es achacable a mí, en ese momento estoy diciendo lo que es la posición del Gobierno. Y lo estamos haciendo en todos los frentes y, además, estamos convencido que se va a solucionar pronto. Yo tengo la esperanza de que antes de final de año ese contrato se esté licitando.

Respecto del helicóptero estoy también convencido de que una vez dadas o producidas las condiciones que el operador a puesto para que el entienda que es viable la operación de vuelo en helicópteros de conexión Ceuta con la península, también se va a producir. Este es un asunto que forma parte de la cera privada y por el que creo que nuestro esfuerzo tiene que ser absolutamente distinto.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Sr. Consejero, agradezco la sinceridad. Le voy a dar un argumento más para intentar conseguir el voto favorable, y es que permita que los ceutíes se pronuncien a través de sus representantes, que somos los que estamos aquí en el Pleno hoy. Es decir, el Gobierno se ha pronunciado en el mismo sentido que lo que propone el Grupo Parlamentario Socialista. El PSOE se ha pronunciado, Caballas también. Cada partido se ha pronunciado y ha representado a sus afiliados. Y el Gobierno, que es de todos los ceutíes, lo ha hecho de manera unilateral; pero el Pleno de la Asamblea, donde reside la soberanía popular, permita usted que en el mismo pronunciamiento, desde el punto de vista de la coincidencia de los argumentos, también se pronuncie con un voto favorable a la propuesta que no es otro que el de decir que se tienen que solucionar los problemas que existen en torno al contrato de interés público que opera en el Estrecho, y también hay que dar solución, desde la esfera que corresponda.*

Hay una reflexión profunda sobre si esos derechos, intereses que tiene la empresa, no la ha tenido la anterior. Se presenta con unas condiciones y, luego, sobre la marcha ella a través de toda la presión que nos está ejerciendo a todos los ceutíes quiere conseguir que se le dé esa solución. Eso tiene un nombre, una forma de proceder que a nosotros no nos gusta. Insisto, tampoco me preocupa porque usted ha dicho, y yo le creo, que se están dando pasos en la solución, y ha puesto una fecha, que es antes de final de año, para que se recupere el servicio.

Permitan ustedes que el Pleno se pronuncie y hagamoslo por unanimidad en la coincidencia de que son problemas que tenemos y que hay que instar a que se den pasos celéricos en su solución. Esa es la posición del PSOE por lo que de manos del Gobierno haga un voto favorable a esta propuesta.”

Sr. Mohamed Alí: *“Sr. Carreira, el Grupo Parlamentario Caballas iba a interpelar, pero aprovechamos la propuesta del Grupo Socialista para ya intervenir y recabar la información y la posición del Gobierno respecto de nuestras dudas en este asunto tan importante.*

A mí me ha preocupado especialmente que usted haya citado al Delegado del Gobierno o las gestiones con la Delegación de Gobierno como posibles medidas y actuaciones que ha hecho el Gobierno de la Ciudad para solucionar o ver qué pasaba cuando se quedó desierto el concurso este de interés público. Le digo que me ha preocupado especialmente porque el Sr. Delegado de Gobierno cuando surge la noticia de que queda desierto el concurso, pues prácticamente dice que no pasa nada, que no hay que crear ningún tipo de alarma y que los ceutíes hemos estado mucho tiempo sin esa línea de interés público y que tampoco hay que generar ningún tipo de crispación porque es una situación que los ceutíes ya conocían. Me parece que este tipo de manifestaciones no fueron ni afortunadas, ni apropiadas y mucho menos esperanzadoras. Espero que el Gobierno de la Ciudad no haya hecho caso a las declaraciones del Delegado de Gobierno

que, en absoluto, pues suponía algún tipo de solución o esperanza a algo básico para la calidad de vida de los ceutíes que es nuestra comunicación marítima con la península.

Por lo tanto, yo le decía esto, Sr. Carreira, porque el Gobierno de la Ciudad debe pronunciarse en aspectos muy importantes de este contrato de interés público. ¿Podría explicar el Gobierno de la Ciudad por qué el Gobierno de la Nación no prorroga el contrato? Era una opción que estaba encima de la mesa. ¿Cuestiones económicas, de dinero? Ustedes que han pregonado en la mañana de hoy la tan sutil sensibilidad del Partido Popular con nuestra Ciudad. Pues ha sido el Gobierno del Partido Popular quien no ha prorrogado este contrato, y esto está encima de la mesa. Los ceutíes están sin contrato de interés público con un Gobierno de la Nación del Partido Popular que no ha prorrogado el contrato. Debería dar una explicación, convincente, rigurosa, el Gobierno de la Ciudad de por qué no se prorroga el contrato.

Siempre están ustedes apelando a que los grupos de la oposición hagamos ejercicios de fe. Esto de las gestiones y los contactos no es muy tangible, Sr. Carreira. Esto de que el Sr. Márquez está haciendo gestiones en Madrid, ¿podría concretar en qué consisten estas gestiones? ¿Hay algún documento que avale las gestiones que esté realizando el Gobierno de la Ciudad o el parlamentario del Partido Popular, el Sr. Márquez en Madrid, en pro de solucionar un problema tan importante como es el contrato de interés público? ¿O tenemos que fiarnos de su palabra y creer que el Sr. Márquez, además de ser protagonista en las redes sociales, también hace cosas en el Congreso de los Diputados?

Sr. Carreira, usted ha fijado un límite en el tiempo y ha dicho que cree que a final de año puede que esté solucionado el tema, y si no fuera así, ¿tienen ustedes previstos algún tipo de medidas como solución a un futuro inmediato si esta situación se prolonga en el tiempo? Yo creo que son cuestiones, interrogantes, legítimas, justas y que, sobre todo, obedecen al interés general de los ceutíes que sería conveniente que el Gobierno de la Ciudad resolviese y aclarase.”

Sr. Carreira Ruiz: “Sr. Mohamed, la moción la ha presentado el Sr. Carracao, no la he presentado yo.

Si no le importa, Sr. Carracao, empiezo por el portavoz de Caballas. El Sr. Márquez ha hecho una cosa muy importante que es que en los Presupuestos Generales del Estado figura una partida para el contrato de servicio público. A usted esto le parece poca cosa porque como usted y el Sr. Aróstegui tenéis una capacidad enorme de influir en el Congreso de los Diputados, pues entonces habrán hecho bastante más.”

Sr. Mohamed Alí: “Contesta al Sr. Carreira, pero no se entiende nada de lo que dice.”

Sr. Carreira Ruiz: “Sr. Presidente, dígame algo.”

Sr. Presidente: “Yo creo, Sr. Carreira, que esto es un reconocimiento a su ocurrencia que ha provocado esta reacción, tan entusiasta, en los bancos de la oposición. Si los bancos de la oposición me lo permiten, continúe usted con su línea argumental, Sr. Carreira.”

Sr. Carreira Ruiz: *“El Sr. Márquez ha hecho esa gestión, como miembro del Congreso de los Diputados, que es que haya una partida presupuestaria que prevé el contrato de servicio público, porque si eso no estuviera en los Presupuestos Generales del Estado, aquí de lo que estaríamos hablando sería de otra cosa.*

El Gobierno de España tiene que actuar de acuerdo con sometimiento a la Ley, como usted comprenderá. Y por lo tanto, cuando un concurso se queda desierto, por las razones que sea, pues los mecanismos de reacción que hay son los que establece la propia Ley.

Si yo sé que la prórroga es uno de ellos, pero no es el único. Es decir, yo creo que el Gobierno, con buen criterio, lo que está haciendo es analizar el propio pliego de condiciones y asegurarse, como haría cualquier gobierno serio, de que en una nueva licitación, por lo menos, alguien se presente, en defensa de los intereses generales de los ceutíes. Es evidente que cuando nadie ha reaccionado frente a una oferta que ha aparecido en un pliego de condiciones es porque algo ha fallado; y por lo tanto, hay que revisar. Esto es lo que está haciendo el Gobierno y esto es lo que ha dicho el Delegado del Gobierno en varias ocasiones, así que usted no tenga tanta preocupación. Presuma usted, Sr. Mohamed, de que el interés que mueve al Delegado del Gobierno en este asunto es tan bueno como el suyo.

Yo que puedo pensar que usted presenta una interpelación simplemente por defender el interés de los ceutíes, o porque esto es un Pleno, un escaparate, y queda poco para las elecciones. Es que si nos ponemos todos a pensar mal de todos, el debate se reduce a lo absurdo.

Por lo tanto, yo estoy absolutamente confiado no porque haga un acto de fe, sino porque evidentemente los contactos que esta Administración está teniendo con la Administración General del Estado, a diferentes niveles, que aquí el máximo representante es el Delegado de Gobierno, pero hay todo un Ministerio de Fomento competente en la materia, creo que van en la buena dirección. Yo creo que cuando la voluntad es compartida, no es necesario montar alharacas, esto forma parte de una manera de entender la política que nosotros no compartimos; pero sí compartimos el fin y, además, estamos seguros de que lo vamos a conseguir.

Y por lo tanto, no les pido a ustedes que confíen en nosotros, pero desde luego yo soy una persona que suele cumplir su palabra, y de eso tiene usted pruebas fehacientes.

Sr. Carracao, nosotros instamos al Gobierno de la Nación, que ya lo hemos hecho y lo vamos a seguir haciendo, a que se recupere el contrato de interés público. No nos gusta la palabra en términos de exigencia, quiero que lo sepa también; por lo tanto, eso no lo vamos a compartir. Ahora, instar al Gobierno de la Nación, todas las veces que haga falta con usted de la mano, si hace falta también y, además, cosa que agradecemos.

En el asunto de la conexión del helicóptero no nos gusta que esté mezclada una cuestión con otra en la misma moción, creemos que tienen tratamientos absolutamente distintos.

Creemos que al Gobierno de la Nación le podemos pedir razonablemente que el contrato de interés público, el pliego se elabore, se licite cuanto antes y se adjudique cuanto antes. En eso, de acuerdo. Ahora yo no le voy a decir a una Agencia de Seguridad Aérea qué permisos tiene que dar o qué no tiene que dar, si eso vincula que una línea de operador privado permanezca o no permanezca en Ceuta. En ese sentido no voy a condicionar, por lo tanto, la posición del Gobierno de la Nación, para nada y, por lo tanto, tampoco voy a apoyar en esos términos que usted plantea la moción. Usted me ha entendido perfectamente y en sus manos está el decidir cómo quiera que decidamos este asunto.”

Sr. Mohamed Alí: *“Sería conveniente aclarale, tanto al consejero como al ponente de la propuesta, que nuestra intervención se debe a que llevamos una interpelación sobre el mismo tema en el Orden del Día que vamos a retirar, evidentemente.*

Sr. Carreira, yo siempre espero que las personas sean mejores que yo. Si usted cree que usted y los compañeros/as del Partido Popular son mejores que yo; pues yo me alegro porque yo no me considero una persona que deba ser un ejemplo a seguir, ni profeta, ni nada por el estilo. Yo confío en la condición humana y espero siempre que las personas sean mejores que yo.

El único que está hablando en este Pleno de elecciones es usted, Sr. Carreira. Lleva usted toda la mañana citando, como argumento para defenderse, las elecciones. Yo creo que los grupos de la oposición no están hablando aquí de elecciones que, por cierto, todavía quedan dos años, no estamos en año electoral todavía, Sr. Carreira.

Creo que es un tema de actualidad el hecho de que se queda desierto el concurso de interés público y creo que es un tema que preocupa y ocupa a los ceutíes y, por lo tanto, los grupos de la oposición lo traen a esta Asamblea para ver cuál va a ser la actuación que tiene el Gobierno de la Ciudad.

Usted no ha contestado a las preguntas e interrogantes que se plantea desde el Grupo Parlamentario Caballas:

-¿Por qué no han consultado al gobierno de la Nación la posibilidad de la prórroga del contrato? Usted mismo lo ha dicho, es una posibilidad legal prorrogar el contrato y no dejar en esta situación a los ciudadanos de Ceuta. Esa era una opción que debería aclarar el Gobierno de la Nación. Usted dice que las gestiones que ha hecho el Sr. Márquez es contemplar en los Presupuestos Generales del Estado el contrato de interés público. Ya veremos a ver en qué acaba todo eso.

- En el supuesto de que no haya contrato a final de año o inicio del año que viene, ¿tiene previsto el Gobierno de la Ciudad alguna medida para solventar este problema importante, grave que tienen los ciudadanos de Ceuta de no tener el concurso de interés público? Tampoco lo ha dicho y no sabemos por qué.

Lo de instar, yo le creo; pero que sería conveniente hacer un acuerdo plenario de todos los grupos, trasladarlo al Gobierno de la Nación, algún escrito formal del Presidente,

que todo esto lo desconocen los grupos de la oposición. Igual existe, pero ustedes no han informado de ello a los grupos de la oposición, no han convocado ustedes una junta de portavoces para decir: "Nosotros con fecha tal hemos cursado una solicitud al Gobierno de la Nación". Eso no lo hemos visto los grupos de la oposición y, por lo tanto, tenemos que hacer esos ejercicios de fe, creerles a ustedes cada vez que vienen a Pleno de que ustedes están haciendo gestiones, pero nosotros no las vemos.

Sr. Carreira, yo creo que no se trata de hacer cartas incendiarias, se trata de cumplimentar los procedimientos legalmente establecidos, con una serie de formalidades y si los escritos y las peticiones vienen avaladas por una Institución como la Asamblea, mejor. Que las hace el Gobierno que tiene legitimidad, también; pero que se hagan, que se vean, que se dé traslado de copia a los grupos de la oposición. Esto no se hace en esta Institución. Esto de las gestiones con el Gobierno de la Nación, las conocen solamente ustedes. Sería conveniente que si ustedes hacen esas gestiones y cursan esos escritos, pues se hace una copia y se les da a los grupos de la oposición; pero como esto no lo vemos por ningún lado, pues tenemos, permita usted, si no la duda, la inquietud de que el problema va a persistir en el tiempo y que vamos a tener una serie de problemas en esa línea marítima, tan importante para los ceutíes.

Y sobre todo, lo importante que tenía este contrato era la garantía para esta Ciudad y los ciudadanos de Ceuta a la hora de tener en vigor el contrato de interés público. Como usted ya sabe, tener un barco que pernoctara en esta Ciudad, garantizar una travesía en condiciones atmosféricas adversas. Todo esto está en el aire, Sr. Carreira, y no creo que sea una cuestión ni electoralista, ni de oportunismo, ni de hacer elecciones; sino que creo que obedece a una preocupación que tienen los ciudadanos de Ceuta, hoy por hoy, en nuestra Ciudad."

Sr. Carracao Meléndez: *"Agradecer al portavoz de la Coalición Caballas el anuncio de la retirada de su interpelación y, por supuesto, la conveniencia de hacer uso de su derecho a intervenir en este punto por la coincidencia de los temas y la aportación que ha hecho al debate.*

Sobre la cuestión, Sr. Consejero, nosotros le decía antes que tenemos un interés mayúsculo en que se le ponga voz a Ceuta a través de su representante. Es decir, la opinión de la Ciudad a través del Pleno de la Asamblea es que se le dé solución cuanto antes, en términos, si usted quiere, de interés general, al problema del transporte marítimo con la no formalización del contrato. Es decir, no tenemos ningún inconveniente en que si el punto de fricción es, en términos de exigencia, sacarlo de la parte propositiva si eso nos lleva a un acuerdo unánime en este punto.

Respecto a la cuestión del helicóptero que sin tener nada que ver con la situación que tiene que manejar el Gobierno, no es una cuestión menor y según está reflejado es una instancia a instar a la recuperación de la conexión con la península mediante la solución de los inconvenientes que actualmente puedan existir; o sea las demandas del actual operador o buscar un nuevo concurso con otro operador.

Si el acuerdo nos convoca a quedarnos con la parte que hace referencia a instar al Gobierno de la Ciudad a solicitar, en términos de defensa del interés general, al Gobierno

de la Nación la solución inmediata de la falta de formalización de un contrato que cubre la línea de interés público entre Ceuta y Algeciras. Si ese es el punto donde nos encontramos, es el punto que mantiene el PSOE para encontrar esa unanimidad, que no es si no trasladar la voz de los ceutíes. Creo que es interesante que nosotros hagamos el esfuerzo en la búsqueda del consenso y que ustedes hagan el esfuerzo del voto favorable.”

Sr. Presidente: “Estoy interpretando que usted presenta una enmienda a su moción, Sr. Carracao, para eliminar el término exigencia, incorporar...”

Sr. Carracao Meléndez: “Y la parte que afecta a los helicópteros.”

Sr. Presidente: “Y la parte que afecta a los helicópteros.”

Sr. Carracao Meléndez: “Prefiero plantearlo del punto de vista de que hacemos el esfuerzo de buscar en consenso con el Gobierno. Efectivamente, requiere una enmienda del texto que quede en la forma en la que la he expuesto anteriormente.”

Sr. Presidente: “Sería enmienda o transacción, ¿no? Yo creo que en última instancia lo que se pretende es manifestar de manera unánime que consideramos que éste es un servicio público de carácter fundamental y vital, que el Gobierno de la Nación ha dotado presupuestariamente y, por tanto, participamos del mismo criterio porque si no se considerara por el Gobierno de la Nación de importancia vital, no estaría dotado presupuestariamente y que se busque una solución lo más rápida posible al hecho de que haya quedado desierto el concurso público.”

Sr. Carracao Meléndez: “Efectivamente, el texto que me gustaría, que ha sido fruto del consenso, es el que he referido antes, lo digo por si usted en su redacción está condicionando la parte propositiva. El texto lo que hemos modificado es la parte de exigencia porque sino en esa explicación habría que incorporar también la opción de la prórroga dentro de las opciones y no se hizo. Mejor dejarlo como lo habíamos planteado.”

Sr. Presidente: “Sr. Carracao, usted y yo sabemos que llevamos tiempo ambas Administraciones, con independencia de los colores políticos, trabajando en este asunto.

Yo me permito manifestar que la prórroga no se ha llevado a cabo porque el pliego de condiciones era mucho más ambicioso, sobre todo, en un tema tan fundamental como el de los precios. El pliego de condiciones contemplaba una rebaja de tarifa en torno al 25%, al quedar desierto, si prórrogas el contrato anterior, pues se pierde la expectativa cierta de conseguir ese abaratamiento en las tarifas. Digo para incorporar elementos que justifiquen también el comportamiento respecto de la no prórroga.”

Sr. Carracao Meléndez: “Sí, Sr. Presidente, pero precisamente eso es lo que, a la apostre, repercute en perjuicio de los ciudadanos de Ceuta. Se busca un beneficio, pero como no se consigue, hacemos un perjuicio mayor. Por tanto, yo creo que no deberíamos perdernos mucho más porque al final se trata, cuando se busca el consenso, de generosidad. Todos estamos dejando cosas que nos gustaría que se referenciara para llegar a un punto de encuentro; por lo tanto, no sigamos añadiendo más cuestiones que nos vuelve a distanciar. Creo que ese punto redactado, en la manera que lo hemos planteado,

da satisfacción a la necesidad de buscar un consenso en el pronunciamiento a esta problemática.”

Sr. Carreira Ruiz: “Yo en principio estoy de acuerdo con lo que dice el Sr. Carracao y también con lo que dice usted. Dar forma, en definitiva, a una moción en la que se insta al Gobierno de la Ciudad para que a su vez solicite del Gobierno de la Nación la solución de la falta de formalización de un contrato de la línea de interés público entre Ceuta y Algeciras, me parece que es exactamente justo lo que acabamos de acordar, y dejamos fuera términos como el de exigencias y la recuperación del servicio del helicóptero que debe tener un tratamiento totalmente distinto.”

Sr. Presidente: “Estamos todos de acuerdo, por tanto, con la precisión formulada, Sra. Secretaria, de la parte dispositiva del Acuerdo se elimina el término de exigencia que se convierte en solicitud y, al mismo tiempo, desaparece toda la mención al tema del transporte aéreo.”

D) PROPUESTAS DE URGENCIAS.

D.1.- Moción de urgencia presentada por el Sr. D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del grupo político Caballas, relativa a abono a los funcionarios de la Ciudad Autónoma la parte proporcional de la paga extraordinaria del mes de diciembre del 2012.

D.2. -Moción de urgencia presentada por el Sr. D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del grupo parlamentario socialista relativa a devolución de la parte proporcional de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012.

Estas propuestas se van a tratar conjuntamente.

Sr. Presidente: “Es un asunto que se está trabajando por parte de los Servicios de Intervención y los Servicios Jurídicos, que se está trabajando bajo la dirección de la Consejería de Economía, Hacienda y Recursos humanos, y que, por tanto, va a tener en este Pleno un tratamiento singular, en cuanto a lo que concierne a su deliberación y voto.

Habitualmente en este Pleno no sometemos a la consideración del Pleno la votación de la urgencia del asunto, pero en este caso por tratarse de una cuestión decidida y en trámite, vamos a establecer esta excepción y, por tanto, vamos a aplicar lo previsto en el Reglamento, respecto del tratamiento de los asuntos de urgencia. Esto quiere decir que los ponentes van a justificar la urgencia del asunto, durante un plazo de 5 minutos como máximo. El Grupo Popular, el Gobierno de la Ciudad, en este caso, fijará también su posición respecto de la urgencia y seguidamente votaremos la urgencia del asunto.”

Sr. Aróstegui Ruiz: “La urgencia deviene del hecho de la propia sentencia que reconoce que el Partido Popular, de manera indebida, impidió que todos los funcionarios del Estado Español y también de nuestra Ciudad percibieran lo que legítimamente habían devengado durante el año 2012 en materia de paga extraordinaria.

Me parece que es un principio muy respetable, devolver cuanto antes lo que no es de uno.

La Administración Pública, porque así lo quiso el Gobierno del Partido Popular, confiscó un dinero ganado legítimamente por los funcionarios públicos y que hoy no tienen a su disposición, y sí está en las cuentas corrientes de esta Institución, de manera injusta. Es injusta y ahora ya se puede decir ilegal porque hay una sentencia que así lo determina. Por tanto, esta sentencia que tiene fecha de mes de septiembre dice que hay que devolver a los funcionarios lo que ilegalmente se les retiró. Y eso, desde nuestro punto de vista, hay que hacerlo a la mayor celeridad posible porque día que pase, día que pierden los funcionarios de poder disponer de sus propias retribuciones.

Por lo tanto, creemos que es urgente que el Pleno inste al Presidente, como competente o, en su caso, a la persona que lo tenga delegado, a que se arbitren los mecanismos para que una nómina especial, extraordinaria y urgente devuelva a los funcionarios lo que les corresponde legítimamente.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Este punto, a pesar de ser de urgencia, que nosotros comunicamos ayer a los medios de comunicación y a la ciudadanía teníamos intención de traer una propuesta. Efectivamente, la urgencia es la urgencia de los trabajadores, la necesidad de hacer justicia y el objetivo de no hacer un peregrinaje de todos y cada uno de los trabajadores/as por el juzgado para intentar que se le pague lo que es suyo.*

La propuesta va en el sentido de proponer el acuerdo de instar al Gobierno a arbitrar, junto a las centrales sindicales, la fórmula para hacer efectiva la devolución de la parte proporcional de la paga extra de diciembre, devengada entre el 1 de junio y el 14 de julio del 2012 que no ha sido abonada a los trabajadores de esta Administración. Esa es la posición, esa es la justificación de la propuesta.”

Sr. Carreira Ruiz: *“Nosotros consideramos que el asunto no es urgente. No digo el asunto de fondo, sino las proposiciones que traen tanto el grupo Caballas como el grupo Socialista.*

El Gobierno cuando tuvo conocimiento de las sentencias que afecta a dos funcionarios de la Ciudad Autónoma de Ceuta, políticamente tomó la decisión de no provocar el peregrinaje del resto de funcionarios por sede judiciales. Lo único que ha trabajado la Consejería de Hacienda en este tiempo es en ordenar los créditos presupuestarios para cubrir la exigencia financiera que tiene la medida, que hay que tomar y que está políticamente ya adoptada, y además darle al expediente la cobertura jurídica suficiente.

El expediente, desde el punto de vista económico- financiero ya está ordenado, y en cuanto, desde el punto de vista jurídico, tengamos la solución del procedimiento se abonarán.

Yo he tenido conversaciones con el Presidente de la Junta de Personal de los Funcionarios de la Ciudad Autónoma de Ceuta, y me ha pedido que el pago efectivo lo acumulemos con la paga extraordinaria de diciembre. En todo caso, nosotros la decisión

la vamos a tomar en la Mesa General de Negociación, quiero decir que le daré instrucciones al Director General para que la convoque inmediatamente, y sean las centrales sindicales la que nos digan si quieren que sea de inmediato o que sea acumulada a la paga extraordinaria de diciembre. Pero, en cualquier caso, esta es la razón por la que nosotros entendemos que la moción no debe tratarse en el Pleno, sin perjuicio de que compartimos con ustedes el fondo de la cuestión, y por eso la posición del Gobierno ha sido clara desde el principio.”

D.3.- Moción de urgencia presentada por el Sr. D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del grupo político Caballas, relativa a habilitar el plazo extraordinario de diez días naturales para la prestación de solicitudes para tener acceso a las ayudas para cursar estudios universitarios durante el curso 2013-2014.

Sr. Mohamed Alí: “Efectivamente, el Grupo Parlamentario Caballas presenta la moción de urgencia, haciéndose eco de las demandas y quejas de muchos universitarios de nuestra Ciudad. Ya sé que va a discrepar la Sra. Consejera porque he tenido oportunidad de adelantar con ella, el debate; pero nosotros lo que hacemos es intentar abrir un nuevo plazo para la concesión de estas becas universitarias.

Tal y como nos comunican estos estudiantes universitarios, la publicidad de estas becas surgen en el BOCCE el pasado 13 de septiembre y en ella se preveía un plazo de presentación de solicitud de 20 días naturales, aproximadamente el 3 de octubre.

Consideramos que ha habido una política deficiente de comunicación porque ha habido muchos estudiantes universitarios que nos han comunicado que habitualmente el plazo había sido mayor y en otras fechas.

Teniendo en cuenta que no parece razonable que podamos permitir que hayan estudiantes universitarios que no puedan cursar sus estudios o que no puedan mantener sus estudios fuera de la Ciudad porque dependen de esta ayuda que otorga la Ciudad, nosotros entendemos que no supone ningún trauma ampliar el plazo en diez días para que estos estudiantes universitarios tengan la posibilidad de cursar su solicitud.

Creo que esto no supone un trastorno ni un nuevo procedimiento, éste ya está vigente; por lo tanto, sólo se trata de ampliar el plazo, baremar esas nuevas solicitudes y concederlas o no.

Yo creo, Sra. Consejera, que es una cuestión que debería obtener su reflexión y poder conceder ese plazo extraordinario para que no haya ningún estudiante universitario sin la posibilidad de cursar esa solicitud de becas.”

Sra. Deu del Olmo: “Sr. Mohamed, no comparto parte de la argumentación que hace porque usted conoce bien la cuantía de las becas que otorgan la Ciudad y son una ayuda de 2550 euros para todo el curso académico. Cualquier estudiante que estudie fuera no depende de esta beca para poder cursar sus estudios universitarios, sí que le viene bien, pero no depende de esa beca.

En cualquier caso, como bien ha comentado, el pasado 13 de septiembre aparece publicado en BOCCE, cuando todos los estudiantes universitarios saben que a primero de septiembre y durante todo el mes de septiembre que es cuando ya se han matriculado y proceden muchos de ellos a iniciar, puesto que con el Plan Bolonia, conoce usted perfectamente, que muchos de los estudiantes han empezado el 7 de septiembre y otros a partir del 20; por lo tanto, consideramos que el plazo hasta el 3 de octubre era suficiente para aquellos estudiantes que se habían matriculado en cualquier carrera universitaria, dentro o fuera de nuestra Ciudad.

En cualquier caso, Sr. Mohamed, tampoco su solicitud responde a la información que desde el Registro y comparándolo con la convocatoria anterior, que hubo más tiempo, el curso pasado hubo un total de 630 solicitudes; y actualmente para este curso, y en esa convocatoria de becas, donde dice usted que ha habido una deficiente política de comunicación, han sido 694 solicitudes las presentadas; es decir, más de 64 solicitudes, teniendo en cuenta que los umbrales de renta han descendido presumiblemente para que esas becas vayan destinadas a aquellos estudiantes universitarios más desfavorecidos que no tienen la ayuda que otorga el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En cualquier caso, creo que es un flaco favor a aquellos 694 solicitantes que se encuentran dentro del plazo establecido, y que aunque usted diga que el procedimiento es el mismo, supone tener que abrir un plazo extraordinario a partir de un día determinado, proceder a recepcionar esas nuevas solicitudes, volver a dar un plazo de 10 días provisional para la recopilación de la documentación necesaria y que todas estas cuestiones, consultadas con los técnicos que bareman las solicitudes, reflejan que puede haber un retraso en torno a un mes o mes y medio.

Creo que no es justo, cuando el objetivo de este Gobierno es, en el mes de enero, hacer efectivas las ayuda directas a esas familias que lo necesitan y que están dentro del baremo, y creo que eso supondría un detrimento para esas familias que han cumplido con los plazos establecidos en la misma.”

Sr. Mohamed Alí: *“Discrepamos del término justicia o no, Sra. Consejera, porque habría que ver qué es más justo, si permitir que hayan estudiantes universitarios que por no haber tenido conocimiento de ese plazo se queden sin becas, a incrementar el plazo.*

Yo le hacia especial hincapié en lo de este año porque, tal y como dicen estos estudiantes, normalmente el plazo se prolongaba por medio del mes de octubre; este año no ha sido así. Y además le pongo ejemplos, en la concesión de becas de la Junta de Andalucía el plazo es hasta el 15 de octubre. Por lo tanto, era normal, una práctica habitual de los estudiantes universitarios de Ceuta, acudir a final de septiembre, principios de octubre a las dependencias de su Consejería para tramitar esta solicitud de beca.

Si a usted no le gusta el término de deficiente política económica de acción, igual pues estos estudiantes universitarios no han tenido conocimiento de este nuevo plazo que ha abierto usted este año. Yo considero que no supone un trastorno grande el abrir un plazo de diez días porque el procedimiento, los baremos, las solicitudes presentadas ya están baremadas o están en curso, no trastorna absolutamente nada y si que muestra una voluntad y una sensibilidad que se le presupone a su Gobierno con un colectivo que es el

de los estudiantes universitarios para ver cuántas personas se han quedado sin ese conocimiento de ese plazo que ha abierto usted y puedan cursar estas ayudas.

Usted dice que tampoco dependen exclusivamente los estudiantes universitarios de los 2500 euros. También discrepo y usted sabe que hay muchos estudiantes universitarios que hacen sus estudios básicamente con esa ayuda y con lo que puedan obtener de sus padres y de sus familias o con trabajos que hagan en las ciudades donde cursen sus estudios universitarios.

Por lo tanto, creo, Sra. Consejera, que usted debería dar más importancia al quantum económico porque los estudiantes lo hacen. Creo que es un error no ampliar el plazo a diez días porque sinceramente, Sra. Consejera, no creo que esto trastorne ni el trabajo de su Consejería, ni perjudique a las 640 o 660 solicitudes ya cursadas.”

Sra. Deu del Olmo: *“Me he explicado mal, Sr. Mohamed, claro que son importantes 2500 euros, pero creo que no (los chicos que estudian fuera que es a lo que usted se refería) podrían seguir estudiando fuera, si no se las conceden; puesto que han bajado mucho los umbrales de renta.*

En cualquier caso, me reitero, creo que un aumento en 64 solicitudes más, dentro del plazo establecido, cuando los estudiantes inician sus carreras universitarias, alguno lo han hecho el 7 de septiembre, otros el 23 de septiembre, la gran mayoría de los estudiantes universitarios, y que el plazo estaba abierto hasta el 3 de octubre.

Según me comunican los técnicos de la Consejería, eso supondría un retraso, de un mes o mes y algo, en la concesión de las ayudas. Creo que no hay lugar, habiendo habido una publicación en página web, en prensa, en la página de la Ciudad y siempre, Sr. Mohamed, hemos dado el mismo plazo, lo único que la hemos abierto más tarde. Como con el Plan de Bolonia algunos estudiantes comienzan a cursar sus estudios el pasado 7 de septiembre, es por lo que la Ciudad apertura el 13 de septiembre y dio de plazo hasta el 3 de octubre. Y eso no implica absolutamente ninguna falta de sensibilidad con la juventud, ni con la educación universitaria, ni con los presupuestos, porque son muchos los esfuerzos que este Gobierno realiza para seguir manteniendo, incrementando presupuesto a presupuesto, la cuantía para aquellos estudiantes más desfavorecidos.”

Sr. Mohamed Alí: *“Discrepo, Sra. Consejera. Yo creo que no se puede vincular o supeditar el inicio del curso universitarios a los plazos para la concesión de la beca. Yo he cursado becas cuando estudiaba, mes, mes y medio después de iniciarse el curso. Eso no tiene nada que ver, salvo que queramos ser sumiso al Plan Bolonia. Usted sita aquí el Plan Bolonia como el paradigma de la educación, y vincula los plazos para presentar la beca con el inicio del curso. De todos modos, si usted se fija, los que iniciaron el curso el 7 de septiembre, probablemente echaron la beca antes de plazo porque usted el plazo lo abre el 13 de septiembre. Por lo tanto, nada tiene que ver el inicio del curso universitario, con el plazo que usted pueda poner para la concesión de la beca.*

Por lo tanto, Sra. Consejera, me parece a mí que la sensibilidad hay que demostrarla. Y usted podría constatar, que igual nos equivocamos desde Caballas, si es verdad que hay estudiantes universitarios que se han quedado sin poder solicitar esta beca

porque creían, como ha ocurrido en años anteriores, el plazo lo mantenía a lo largo del mes de octubre y no cerrarlo, como ha hecho usted, el 3 de octubre. Habría que debatir si usted ha hecho una política de comunicación, información a los jóvenes universitarios para que supieran que el 3 de octubre se acababa el plazo. Yo no he querido ir por ahí, le he hecho una breve referencia a que probablemente la gente no se haya enterado.

Yo creo que es un error importante el hecho de no abrir diez días, que para nada trastoca el funcionamiento y trabajo de su consejería, y para nada perjudica a los estudiantes que ya han cursado su solicitud de beca.”

D.4.- Moción de urgencia presentada por el Sr. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del grupo político Caballas, relativas a suspender la tramitación del expediente de contratación de las obras de remodelación del Paseo de la Marina Española.

D.5.- Moción de urgencia presentada por el Sr. D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del grupo parlamentario socialista, relativa a renunciar a la licitación del contrato de ejecución de las obras contenidas en el Proyecto de Remodelación del Paseo de la Marina Española.

Sr. Presidente: *“Seguidamente vamos a someter a este Pleno dos mociones, conjuntamente, porque así lo he hablado con anterioridad con los portavoces, y se someten conjuntamente porque tratan sobre lo mismo, una del grupo Caballas y otra del PSOE.”*

Sr. Aróstegui Ruiz: *“Antes de entrar de lleno en la cuestión que nos va a ocupar, me veo obligado a hacer, como casi siempre, una reflexión sobre la política de contratación de esta Institución.*

El pliego de condiciones que hoy vamos a tratar y a intentar impedir que se desarrolle es el que hace PROCESA, tramita la GIUCE, paga la Ciudad Autónoma. Todo esto es raro. ¿Por qué hace el pliego de condiciones PROCESA, es que la GIUCE no puede? Sí puede, pero no lo hacen, y se hace una encomienda de gestión, de dudosa legalidad. La encomienda de gestión figura que existe, está reservada para aquellos casos en la que la administración que encomienda carece de los medios precisos para hacerlo. ¿Significa esto que la GIUCE carece de los medios para hacer un pliego de condiciones? Sorprendente afirmación, pero es lo que ocurre.

El perfil del contratista de la página de PROCESA es el que elabora, publica el pliego de condiciones, pero la mesa de contratación está en la GIUCE y, además, por sus propios estatutos la obra la adjudica directamente la Presidenta de la GIUCE. Pero claro, la GIUCE carece de presupuestos y entonces hay que hacer una transferencia de capital del Ayuntamiento a la GIUCE. La pregunta es: ¿por qué no se hacen las cosas como en todas las partes del mundo? Normalmente, el Ayuntamiento hace una obra, la licita y la adjudica. Esto es una cuestión que a nosotros nos preocupa porque la participación de los grupos de la oposición es cero. Y eso no deja de ser un déficit democrático importante. Ustedes tienen mayoría y tienen el derecho a utilizar su mayoría y a ganar todas las votaciones, pero no tienen derecho a desplazar de las decisiones políticas importantes a los grupos de la

oposición que son representantes de muchos ciudadanos, menos que ustedes, pero ciudadanos que merecen respeto y tienen derecho a estar bien representados.

Tengo que decir que es el Consejo de Gobierno el que habilita como gasto plurianual las cantidades presupuestarias precisas, en las que tampoco está la oposición.

Este preámbulo explica que Caballas nos hayamos quedado con los ojos a cuadro, cuando hemos visto que se licita una obra por 6 millones de euros. Ustedes nos habían dicho, y nosotros entendíamos que había que cumplir una sentencia. Ustedes ahora licitan un proyecto de casi 6 millones de euros, dice el Sr. Carreira, antes en su intervención que no son tales, sino que son 5 y pico. El Sr. Carreira olvida que cuando hay obras de este tipo hay una obligación de reservar el 10% de la obra en los propios Presupuestos, lo cual lo eleva a 6 millones. Y olvida también la práctica habitual de esta Ciudad de donde “dijo digo, digo Diego”, y diez por ciento. Esto nos lleva a una sorpresa mayúscula, nadie puede entender cómo una obra de impermeabilización para que no caigan cuatro gotera en los garajes, vale 6 millones de euros.

Empezamos con el primer problema, seis millones de euros viene a ser seis veces lo que hay proyectado para invertir en todas las barriadas. Desde aquí hemos denunciado, insistentemente, que uno de los grandes déficit de la política del Sr. Vivas es su desequilibrio en la forma de abordar la política de inversiones. Esta es una Ciudad absolutamente asimétrica o esquizofrénica. Elijase el calificativo preferido. Contrasta un lujo desmedido en el Centro de la Ciudad con una precariedad angustiosa en todas las barriadas periféricas. Desde Caballas venimos insistiendo, desde principio de la legislatura, en el sentido de corregir este desequilibrio, en el sentido de equilibrar de algún modo las inversiones para dotar a las barriadas periféricas de unas condiciones, al menos, equiparables a lo que suele ser habitual en cualquier ciudad moderna. Y esto siempre topa con alguna excusa, con alguna justificación, con alguna coartada; pero lo cierto es que siguen insistiendo ustedes en desviar todos los fondos de inversión al Centro.

En este expediente, en concreto, hay una cuestión que ha sido paradigma de su gestión, Sr. Vivas, el despilfarro.

Ese Paseo de la Marina ha sido remodelado, no hace mucho tiempo, y sufragado con Fondos Europeos. La última remodelación data del mes de julio del 2005, cuando se pusieron las fuentes e inauguraron ustedes aquello como paseo céntrico, dinamismo urbano y todo aquello que hacen cuando presentan cosas. Aquello, quiero recordar, llegaba a 600.000 euros, una cantidad razonable, y ahora multiplican por diez.

Recuerdo que cuando discutíamos los presupuestos, el plan de dotaciones en barriadas, un invento no sólo mundial, sino internacional del Partido Popular, ahí está. ¿Saben ustedes la ejecución de esa partida cuál ha sido? Cero, y estamos metido en el mes de noviembre. Es verdad que ahora está en tramitación tres pequeñas obras en tres pequeñas barriadas de 300.000 euros. Eso es todo lo que hay. Son cantidades que ponen ustedes en los presupuestos, con la única intención de que no se les caiga la cara de vergüenza en el Pleno de la Asamblea, pero que después no ejecutan. En cambio esta de los 6 millones va corriendo como el tío de la lista. Para ahí sí que buscamos rápido el dinero, sí que encontramos rápido el dinero y ya estamos en fase de adjudicación.

Esta es la realidad, una política descabellada por el importe, por el lugar, por el contexto, por el agravio comparativo, por todo. Esto es una inversión descabellada que ustedes deberían meditar, pensar si merece la pena seguir hacia delante con un proyecto que va a absorber toda su capacidad inversora a corto plazo, la real, no la inventada. Un proyecto que va a generar mayor agravio comparativo. Un proyecto que está fuera de la lógica de una Ciudad con 14.000 parados, con un 40% en el umbral de la pobreza y con tremendas carencias en todas las barriadas periféricas de nuestra Ciudad. Esto no se sostiene de pie.

El pliego de condiciones que va a regular esta adjudicación es un pliego de condiciones que en algunos de sus aspectos esenciales, y siguiendo las recomendaciones del Tribunal de Cuentas, no se ajusta a la Ley. Es un pliego de condiciones en los que los criterios de adjudicación están dotados de una fuerza subjetiva que impide decir, con absoluta rotundidad, que se va a adjudicar la obra con imparcialidad. Además, puede ocasionar problemas en el futuro, como viene siendo habitual, por otra parte, en esta Institución.

Por tanto, nosotros pensamos que quien haya tenido esta ocurrencia, ha tenido un momento de delirio, de grandeza, ahora sí, Sr. Carreira, electoral, que invita a hacer una obra faraónica en el Centro que pueda vestir la legislatura. Pero esto no se puede hacer a costa del sacrificio de toda la Ciudad, esto no es justo. No se puede en una Ciudad en la que por culpa de su política de despilfarro, ahora mismo tenemos vedado el acceso al crédito, con lo cual la capacidad inversora esta reducida al mínimo. La inversión este año de la Ciudad es cero, lo va a ser porque no hay dinero. Y hemos podido encontrar, en ese "no hay dinero", hasta 6 millones de euros para hacer una obra que ya hemos hecho dos veces. ¿Cada vez que tenemos elecciones levantamos las lozas de la Marina y ponemos unas nueva?

Esto no es justo, ni se puede consentir; pero desde luego nosotros no lo vamos a tolerar. Pero no queremos que esto se convierta en una batalla de Caballas, pero sí nos gustaría que, de una manera razonable, ustedes maduraran esta decisión y se corrigiera este proyecto para adecuarlo a lo que realmente es necesario. Hay que cumplir la sentencia, claro que sí. ¿Se puede aprovechar para que el suelo de la Marina no sea tan resbaladizo? Bien. ¿Habrá que hacer alguna pequeña mejora? Estamos de acuerdo, pero 6 millones de euros es una inmoralidad; yo diría, una obscenidad."

Sra. Román Bernet: *"Sr. Aróstegui, a fuerza de repetir lo de los 6 millones no lo va a hacer usted cierto; no son 6 millones.*

Agradezco la interposición de los dos grupos de esta propuesta porque, como se dicen términos taurinos, "me han puesto al toro en suerte". Me apetecía, sinceramente, que esta propuesta viniera al Pleno porque me da oportunidad de explicarle a todos los ciudadanos en qué va a consistir esta remodelación que ustedes han sabatizado de esta manera, pero más allá de eso me da oportunidad hoy de explicar cosas que me parecen que son interesantes, y que todos los ciudadanos deben conocer, y nosotros como Gobierno estamos en la obligación de explicar.

Sr. Aróstegui, la culpable de que eso sea así, la tiene enfrente, no busque más lejos. El Gobierno, obviamente, me acompaña, pero la que toma las decisiones en la Consejería de Fomento es la consejera que le habla con toda la humildad del mundo, también se lo digo.

El proyecto de la Marina nace con un procedimiento judicial de los usuarios propietarios de garajes que se encuentran en la parte del subsuelo de la Marina, desde el Macdonall hasta los Baños Árabes, unos 950m aproximadamente. Esa sentencia, de un procedimiento ordinario, devino en una ejecución obligatoria para esta Ciudad, en fecha enero del 2012. Como nos obligan a ejecutar una obra, en ese momento se ponen a trabajar el proyecto los técnicos de la Gerencia de Infraestructura. Por cierto, un proyecto complejo porque se trata de la impermeabilización de un subsuelo, como usted conoce, nosotros somos propietarios del vuelo, pero no del subsuelo. Había un problema grave para realizar esas obras. Lo primero que se hizo fue realizar dos catas para saber hasta dónde había afectado, y se confirmó que el hormigón que sustenta la estructura estaba afectado. Luego, ya no sólo era la permeabilización, sino que además había que fortalecer ese hormigón. Ya vamos a una obra de una mayor envergadura. Esa obra no sólo se va a aprovechar para cambiar el suelo, sino que ahí se han hecho estudios de tráfico rodado, se han hecho estudio de aguas pluviales.

El estudio de tráfico rodado es obvio porque tenemos la acera de la derecha que no cumple normativa, ya que vamos a cometer una obra de una gran envergadura, se va a cometer el ensanchamiento de una acera que es peligrosa y que además no cumple normativa.

Existe un mobiliario urbano que se ha ido poniendo en las sucesivas legislatura. Esto no empezó en el 2005, como usted ha referido. La obra de envergadura de la Marina fue encargada por un Alcalde, el primer Alcalde Presidente de la Ciudad, y fue en el año 1994 -1995; por tanto, tampoco es cierto que sea de reciente remodelación. La reciente remodelación son las fuentes que, por cierto, junto al mobiliario urbano que se van a aprovechar.

No sólo vamos a ampliar la acera, vamos a estrechar tres metros el Paseo en su zona más ancha, vamos a reorganizar ese tráfico rodado, vamos a reorganizar las pluviales. Sin ir más lejos, el año pasado tuvimos una pequeña inundación en la zona de la Marina, concretamente, con el cruce con Alfau, precisamente por las caídas de aguas que existe en todo el Paseo de la Marina.

Sr. Aróstegui, usted ha dicho que uno de los mayores pecados del Sr. Vivas es que no invierte en barriadas. Mire usted, yo me he permitido sacar hoy un gráfico para que usted lo vea, y lo vean todos los ciudadanos. La obra de la Marina se va a cometer en el periodo 2013-2015, en ese periodo la inversión de la Ciudad en Barriadas va a ser de este color, y no nos estamos inventando nada. Usted ha dicho que no hemos invertido ni un solo céntimo este año. Le recuerdo que está adjudicada la obra de urbanización de Huerta Tellez por cerca de un millón de euro. Le recuerdo también que tenemos preparado en el año 2013-2015 una inversión en Barriadas por un montante total de 33.317.635 euros, representa ni más ni menos el 86% de la inversión que va a realizar la Ciudad en los años que se va a

ejecutar la obra de la Marina. Me parece a mí que las cosas son como son, y no como las queremos ver.

Yo comprendo que esto escuece a la oposición, pero mire usted, le podemos asegurar que esto no ha sido buscado. Ni conocíamos que había un procedimiento en el 2009, ni que los tiempos de ejecución iban a ser los que son, ni que nos íbamos a ver obligados a reforzar un hormigón porque ni siquiera conocíamos el tema de las catas; y está en el procedimiento que íbamos a tener que reforzar esa parte.

El proyecto técnico ha pasado por todos los filtros habidos y por haber. Esto no es la confabulación del mal, Sr. Aróstegui, no podemos castigar a tanta gente a la vez. Estamos buscando un interés general de las personas que van en vehículo, de las personas que van caminando que van a tener un Paseo bastante más seguro. Se ha pensado en las aguas pluviales, se ha pensado en el mobiliario urbano, se ha pensado en volver a colocar las plantas. No estamos despilfarrando ni un sólo céntimo, precisamente estamos aprovechando una sentencia para optimizar y mirar por el interés general.

Usted ha querido aquí dejar la sombra de la duda de por qué se hacen las cosas así. Oiga, la oposición sí ha tenido voz en esto, y mucha. A este Pleno vino una modificación de presupuestos de la Ciudad, en la cual se volcaba del capítulo VI de la Ciudad al VI de la GIUCE para realizar estas y otras inversiones. Luego no me diga que no han tenido conocimiento, sí que lo han tenido. También ha sembrado la sombra de la duda en cuanto a la mesa de contratación. Eso se ha hecho de la manera más objetiva posible, y dándole participación a todos.

Usted ha dejado de caer el tema de la liquidación, del pliego, del 10%. Mire usted, eso está hecho de la manera más garantista posible porque sabemos que es una obra que va a causar molestias a nuestros ciudadanos, y vamos a intentar que no venga ninguna empresa con una baja temeraria y nos deje una obra parada. Usted mismo conoce y sabe los problemas que por causa de aplicar una subasta, vienen a unas bajas que sabemos que no pueden realizar, aunque los técnicos intenten decirnos que son más viables o menos viables; al final los números no nos sale.

En este Pleno ya hemos hablado varias veces del Campus, ahí ha habido incluso una multa por el incumplimiento de los plazos y, desde luego, no ha habido ni un solo modificado. Modificado técnicos sí, pero a coste cero para la Ciudad.

Hablemosle a los ciudadanos claramente, digámosle desde el Grupo Caballas o Socialistas que no nos gusta, que no es el momento, lo que sea, pero no les engañemos. No digamos que las cuantías no son, no digamos que no se está invirtiendo, no digamos que no se está moviendo y, sobre todo, no nos olvidemos del aspecto económico y de la revitalización que va a dar esa obra a la Ciudad. Es la continuación del Paseo del Revellín, porque todos sabemos el problema que hubo en la Ciudad cuando se peatonalizó. Nadie creía en el proyecto, quitando a unos pocos. No, no, es así, Sr. Aróstegui. Pero recordemos todos, pongámonos en situación de aquello: “los empresarios van a cerrar, esto va a ser una debacle”. Pues, preguntele hoy a los empresarios de la Ciudad que tienen un comercio en el Paseo del Revellín, si se ha revitalizado el comercio en esas zonas o no. Precisamente lo que tratamos es que esa revitalización vaya a toda la acera derecha que es comercial,

que hoy en día tiene un acerado de un metro y medio, y que si usted va con un carrito y viene alguien de frente, uno de los dos está obligado a bajarse de la acera. No creo yo que estemos haciendo ninguna demonización, ninguna barbaridad. Y sobre todo, por favor, contemos las cosas como son porque a fuerza de repetir mentira, no la hacemos más verdad.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Sra. Consejera, como hemos quedado vamos a debatir la propuesta que es compartida porque la hemos presentado ambos grupos parlamentarios en este punto del Orden del Día.*

Usted lo que busca es perderse en la nebulosa de la obra y del atractivo que la obra tiene, pero por lo menos la intención del Grupo Parlamentario Socialista no es debatir sobre la obra porque no está en cuestión la obra. La cuestión es la oportunidad de la misma.

Nosotros no creemos que esta sea una obra para el Centro, es una obra para Ceuta. No lo hemos dicho nunca, por lo tanto, no generalice cuando habla de la oposición. Nosotros creemos que es una obra para Ceuta, pero que, ciertamente, con las carencias que Ceuta tiene, es postergable en el tiempo, que no es una prioridad y que ustedes han encontrado la excusa perfecta, en su dejación de funciones, con el cumplimiento de la Sentencia. Es gracioso el repaso que ha hecho usted de la temporalidad. Pone el cuentakilómetros en marcha a partir de la Sentencia, pero es que no, Sra. Consejera. El cuentakilómetros se inicia desde la primera reclamación que le hacen al Gobierno los propietarios, que ustedes van echando en saco roto, como tantas veces, y obligan a tener que acudir a la justicia para defender sus intereses, y luego tenemos que hacer frente a esos pagos como consecuencia de las sentencias condenatorias a este Gobierno. Ahí es donde tiene usted que poner el inicio de todo, cuando empieza a reclamarse por parte de los propietarios hace muchos años y ustedes han ido haciendo dejación de funciones, obligando a que sea la justicia en última instancia quien se pronuncie. ¿Sabe usted cuánto reclamaba los propietarios al Gobierno? En torno a 300.000 euros. Sí, Sra. Consejera, la reparación inicial de las dificultades que estaban teniendo como consecuencia de las filtraciones. Ahora estamos hablando, usted no quiere que digamos 6, digamos 5 millones de euros. ¿Le parece poco a usted 5 millones de euros, Sra. Consejera?. ¿Cree usted que en una Ciudad donde hay viviendas que todavía no tienen saneamiento, donde no tenemos un albergue para transeúntes, una Ciudad donde van a sacar los menores del Centro donde están acogidos y no hay un local, donde no tenemos una pista de atletismo, donde todavía hay carencia en barriadas?

La Ceuta que algunos vemos, no es la Ceuta que ustedes ven porque probablemente no están pendientes de otras partes de la Ciudad, más allá de la atención puntual a la reclamación que la mayoría de los casos viene por vía de la oposición o por vía de la presión que hacen los propios vecinos. Y ahí que van ustedes a poner el parche. Parcheando, parcheando, le sale la gráfica que usted nos ha enseñado, pero no han puesto ustedes una cantidad tan importante como, por ejemplo, 5 millones de euros para cambiar la realidad de una barriada donde también hay problemas de circulación, de acerado, de aparcamientos; donde hay muchos problemas, Sra. Consejera, Haría falta una actuación integral también para cometer las soluciones que tienen, no ese parcheo que a usted le da como resultado el sumatorio.

Por lo tanto, la postura del Grupo Parlamentario Socialista es que estamos en contra de la oportunidad, de la necesidad y de la conveniencia de esta obra. Ustedes podían haber llevado a cabo el cumplimiento de la Sentencia para solucionar el problema y poco más, y el resto haberlo dedicado a otras cuestiones prioritarias en la Ciudad.

Lo que están planteando es una indecencia en una ciudad como Ceuta, con el 40% de la población en el umbral de la pobreza, con un porcentaje de desempleo como el que tenemos. Son datos que debe al Gobierno hacerle reflexionar sobre hacia dónde tiene que dirigir sus políticas, sus inversiones. Y que usted nos quiere hacer comulgar que la obra que ahora Ceuta necesita es la Marina y que ha llegado a decir también para la revitalización económica. Sra. Consejera, yo creo que no nos merecemos, ese insulto a nuestra inteligencia, la bancada de la oposición.

Esa obra se va a hacer porque ustedes tienen mayoría, porque la tienen comprometida, porque ustedes están en clave electoral. Esta obra responde a esa posición estratégica de intentar tener una obra que de alguna manera genere cierta apetencia al voto hacia su formación política; pero, Sra. Consejera, se están equivocando porque el contexto es otro, la opinión de los ciudadanos también, la capacidad de discernir que tienen, quizás, por la propia coyuntura económica y la realidad con la que se están topando es mayor. Los ciudadanos saben cuáles son las cosas urgentes y prioritarias en Ceuta, y yo estoy seguro y convencido de que la mayoría no pone ni siquiera entre los cinco primeros puestos la obra de la Marina, como la obra necesaria, urgente en la que nos tenemos que gastar entre 5 y 6 millones de euros. Estoy convencido que no lo ponen ni dentro de los cinco puntos primeros.

Por lo tanto, esto es simplemente una cuestión de apetencia, de que el Gobierno se empecina, que no va a oír a la oposición y que ha decidido, unilateralmente, gastarse el dinero en esta obra. Es legítimo, tienen la mayoría. Los ciudadanos le votaron para que tomaran decisiones y esa es la decisión que toman. Una decisión que desde el Grupo Parlamentario Socialista no le acompañamos. Una decisión que nos parece injusta con respecto a otras prioridades que tiene la Ciudad. una decisión que nos parece errónea, que se podía haber acometido una solución a la sentencia judicial que diera satisfacción a los propietarios y a algunas deficiencias que hay. Alguien puso en un foro que si el Sr. Vivas quería quitarle el apodo de "Faraón" al Sr. Gallardón. Parece ser que están en esa línea, que le van buscando el perpetuarse con obras que quizás a ustedes en el fuero interno les dé satisfacción personal, pero que no están provocando si no una situación de insostenibilidad económica y social a nuestra Ciudad."

Sra. Román Bernet: *"Sr. Carracao, si usted se oyera así mismo, se daría cuenta que ha estado repitiendo todo el rato la misma cuestión.*

Usted ha hablado de la oportunidad. Usted, como dice, no entra ni siquiera a debatir lo que es el interior del proyecto; entonces es que no me ha entendido absolutamente nada, Sr. Carracao, le voy a volver a explicar, quizás, con otras palabras para que usted me pueda entender.

Le vuelvo a repetir que el contador no se pone en marcha cuando usted quiera. Existen unos servicios jurídicos en la Ciudad que son los que marcan qué formas son las

que tenemos de responder a las solicitudes que nos hacen los ciudadanos. Mire usted, si eso es así que en la Sentencia de su Señoría del Contencioso Administrativo nº2 no hay imposición de condenas en costas, ¿por qué? Porque cuando existe mala fe por parte de alguno de los litigantes, inmediatamente te cae una imposición de costas. Luego entendía su Señoría en el momento de la ejecución de la Sentencia que la Ciudad había pleiteado en buena lid. Tampoco es cierto, Sr. Carracao, que los propietarios solicitaran una indemnización de 300.000 euros. Sr. Carracao, en la Sentencia se recoge, de manera literal, que existe una pericial realizada por una empresa llamada Cemosa que fue la que dirimió el alcance de la rehabilitación de esos garajes y, desde luego, no era de 300.000 euros; sino hable con el letrado que llevó la defensa de estos señores y le podrá ilustrar bastante más que yo.

No ponemos el contador cuando a nosotros nos interesa, sino cuando a nuestros servicios técnicos y jurídicos nos indican que hay que atender una petición porque ahora sí que existe una resolución y no porque cualquier ciudadano la reclame. Ese es un hecho objetivo que usted por más que lo quiera manejar, no lo puede hacer porque es comprobable.

En cuanto a la oportunidad, no es que la pongamos nosotros la oportunidad la dice quien la dice, en este caso, es un Juez. Si alguien está dispuesto a asumir la carga de decirle a un Juez que no va a ejecutar una sentencia porque a los ciudadanos les parece obsceno, están absolutamente equivocados, conmigo no van a encontrarse ahí. Yo he tenido que ir personalmente a darle explicaciones a su señoría del por qué no se acometía esa ejecución de sentencia, y no es porque hayamos puesto el contador cuando nos ha parecido, es que es una cuestión de una índole técnica excesivamente compleja. Ha habido que esperar un Pleno y una Modificación de Presupuesto y porque ha habido que buscar la financiación. No hemos corrido, no hemos volado con este asunto, hemos dado los pasos que preceptivamente debíamos de dar. Pero eso sí, hemos tenido que dar explicaciones a su Señoría; desde luego eso que quede muy claro porque además está en el procedimiento y creo que algún medio también lo ha publicado.

El insulto a la inteligencia no es entender lo que uno quiere, Sr. Carracao. Para nada les he dicho yo que esta obra sea la que necesita Ceuta para la revitalización. Lo que he dicho es que con motivo de la oportunidad que nos da una sentencia y con motivo de la oportunidad de mejorar la vida de nuestros ciudadanos, aprovechamos y revitalizamos una zona que, económicamente, nadie me puede discutir que está a la sombra del Paseo del Revellín y que cuando hagamos la ampliación de esa zona se va a ver íntimamente comunicada y se va a revitalizar como consecuencia natural de ese ensanchamiento. Pero no quiera usted confundir a los ciudadanos diciendo que yo he dicho que esa es la obra que necesitamos para revitalizar. No es así, una cosa lleva a la otra, pero no es motivo para ello.

De cualquier manera, Sr. Carracao, aquí no nos vamos a poner de acuerdo, como usted dice, porque ustedes están obviando que la Ciudad hace grandísimos esfuerzos en materia de servicios sociales. Usted ha dicho, por varias veces, el tema del saneamiento de las viviendas. Oiga, que ACEMSA se gasta cada año más de 3 millones y medio entre el saneamiento y el abastecimiento para que las redes de la Ciudad estén perfectamente atendidas. Cosa diferente son las viviendas que se construyen al margen de la legalidad. Le repito, en alto y para que conste en Acta, que las viviendas de esta Ciudad tienen su

saneamiento y su red de abastecimiento perfectamente atendidas, a través de una dotación presupuestaria de cerca de tres millones y medio cada año; no engañemos a los ciudadanos. Las que no tienen saneamiento son otras que todos conocemos y que deseáramos que todas fueran legales y que tuvieran saneamiento.

Usted ha dicho también que yo he sumado migajas. Mire usted, acerados, "Urbanización Huerta Tellez", casi un millón de euros. El pavimento que vamos a acometer del 2013-2015, 700.000 euros. El Plan de Barriadas, un millón y medio en el primer año. Entretenimiento de las Barriadas que hace OBIMACE, 2,6 cada año. La renovación de la Avenida de Regulares, tan solicitada y tan necesitada, que vamos a acometer también. La Urbanización del Príncipe, las obras que realiza ACEMSA, los Fondos Europeos. Oiga usted, eso migajas, ya quisieran muchos Ayuntamientos y muchas Comunidades poder tener esas migajas."

Sr. Carracao Meléndez: "Efectivamente, Sra. Consejera, ya quisieran muchos Ayuntamientos tener las migajas que tiene este Gobierno y seguro que no tendrían la situación social que tiene Ceuta como consecuencia de su gestión. Ceuta tiene mucho fondo, muchos recursos y así mantiene muchos problemas y es por un desenfoque en la gestión. Ustedes tienen desenfocadas las prioridades en su gestión. No tienen derecho a equivocarse, sino a tomar decisiones porque sus consecuencias las pagan los ciudadanos. Ustedes están empeñados en una obra que no es urgente, no es prioritaria y que debería estar en la cola de muchas otras actuaciones.

Yo no lo he querido decir porque al final ustedes encuentran ahí la excusa para señalarnos, pero ha vuelto a decir la remodelación integral de la Barriada del Príncipe. Sra. Consejera, si ustedes dijeran vamos a hacer una actuación de 5 millones de euros para remodelar el Príncipe, yo le puedo asegurar a usted que muchos problemas, no sólo de la barriada, se solucionaban en Ceuta; pero eso no lo dicen.

Sra. Consejera, las inversiones a veces no basta, como decía, hacer un sumatorio, sino hacer una inversión decidida. El Gobierno apueste y diga que vamos a cambiar la realidad de esta zona de nuestra Ciudad. Ustedes han hecho esa apuesta, pero el problema es que lo han hecho en una zona donde realmente no hay una necesidad urgente.

Usted tiene que comprender que yo no me voy a poner con usted a debatir sobre el detalle de la obra porque eso es lo que usted quiere. Usted quiere que debatamos sobre el detalle para que los ciudadanos empiecen a oír las cosas que se van a hacer allí, y así intentar engatuzarlos. Sra. Consejera, no me va a llevar donde usted quiera, aquí hay que debatir sobre la urgencia y necesidad de acometer esa obra, porque la obra en sí nadie va a decir que está mal. Si nosotros tuviéramos mucho dinero, obviamente que esa es una de las cuestiones que se pueden acometer; pero se trata de priorizar. Y eso es lo que este Gobierno no es capaz de hacer nunca, priorizar los gastos atendiendo a un criterio, desde el punto de vista social, para intentar acomodar los estándares de calidad de vida de las distintas zonas de nuestra Ciudad. Eso es lo que tendría que hacer este Gobierno y no empezar a buscar con la excusa de la sentencia obra que le pueda dar un cartel electoral que es lo único que se pretende en este momento.

Sra. Consejera, el dato que nos ha dado de 3,5 millones de euros anuales en inversión para saneamiento de las viviendas, es falso. Usted ha metido un montante que tiene ACEMSA para la recanalización, las conducciones, en global para una cosa muy concreta que yo le he dicho, viviendas sin saneamiento. Viviendas que, por cierto, usted ha sido la que está en contra de Delegación del Gobierno, defendiendo que tienen que legalizarse, y ahora las quiere poner como paradigma de algo que es malo, está mal planteado y que, por lo tanto, no tiene que ser planteado desde el punto de vista de la necesidad de que tengan saneamiento. Sra. Consejera, no diga una cosa y lo contrario en el mismo argumento porque al final lo que hace es contradecirse.

Las posiciones están sobre la mesa, los ciudadanos lo saben y, desgraciadamente, no podemos hacer mucho más de lo que estamos haciendo que es oponer a esta obra. Nosotros no sólo demandamos que se paralice la obra porque hay unos argumentos objetivos para su paralización desde el punto de vista de la conveniencia. Nosotros nos oponemos además porque hay una fundada duda de índole jurídica sobre su legalidad desde el punto de vista urbanístico y desde la conservación y protección del patrimonio. Por lo tanto, Sra. Consejera, esta es otra cuestión que habría que mirar.

Así que esa es la posición del Grupo Parlamentario Socialista, nosotros en nuestra propuesta instamos al Gobierno a paralizar el proyecto de esta obra por considerarlo injusto desde el punto de vista de la equidad de la inversión que hay que hacer en el resto de la Ciudad, por considerarlo innecesario en estos momentos y por ver que hay muchas otras carencias que tiene que ser acometidas.

Se creó una comisión de infraestructura social a instancia del Grupo Parlamentario socialista que está reconociendo la necesidad de infraestructura social. No hay en Ceuta una Residencia para personas con discapacidad y dependientes en nuestra Ciudad. Las personas con discapacidad intelectual de nuestra Ciudad no encuentran un respaldo a su necesidad en nuestra Ciudad. No hay un Albergue para transeúntes, lo perdimos, a pesar de que se puso el fondo de inversión local a disposición de este objetivo, ustedes lo reconvirtieron para recoger a los menores.

Infraestructuras sociales que necesitamos, equipamientos sociales que necesitamos, actuación en barriadas importantes, más allá de los parcheos, que son necesarias en nuestra Ciudad. Por lo tanto, hay mucho que hacer, Sra. Consejera, y muy poco dinero para que ustedes tengan las prioridades tan desenfocadas.”

Sr. Aróstegui Ruiz: *“Sra. Román, ha invertido usted demasiado tiempo en algo que no estaba en cuestión. Si usted ha leído el texto de nuestras mociones, en ningún caso, nadie ha cuestionado la obligatoriedad de hacer frente a la Sentencia Judicial. Es más, creo recordar que textualmente dice nuestra moción: “Reelaborar el proyecto para atender tanto la sentencia como aquellas otras circunstancias de carácter inexcusable derivados de ella”.*

Por lo tanto, no sé por qué tanto empeño en hablar de la Sentencia, de la fecha, si eso estamos todos de acuerdo. De lo que nadie está de acuerdo es en aprovechar una obligación para convertir una obra de reparación en un macro proyecto. Esto es lo que está en discusión.

Ha dicho usted que el pliego de condiciones la distinción a las bajas se hace para garantizar que la obra se pueda hacer y no tengamos problemas como hemos tenido en otras ocasiones. Lleva razón, solo que no ha dicho la otra parte de la verdad. Si usted restringe las bajas en la oferta económica y al mismo tiempo subjetiviza el resto de criterios complementarios, como es muy fácil que todas las empresas vayan al máximo de baja, al final la obra se adjudica a dedo. Esta es la combinación diabólica entre restringir la oferta económica y subjetivizar los criterios complementarios. Usted sabrá que la obra se la van ustedes a adjudicar, según su pliego de condiciones, a aquella empresa que mejor solucione los problemas derivados de la ejecución de la misma. Y ahora a ver quién se encarga de decir qué es mejor y qué es peor. Eso no es una opinión de Caballas, es una opinión del Tribunal de Cuentas que cada informe que hace, les explica a ustedes que aquello que es concurso necesita obligatoriamente acotar y objetivizar los criterios complementarios, de manera que los licitadores tengan la certeza de cómo van a ser juzgados y por qué. Ese concepto de mejor es subjetivo. Esto probablemente sea objeto de un recurso especial que presente el Grupo Caballas.

También le tengo que decir que ya ha habido una impugnación respecto a la restricción que hay en cuanto a las clasificaciones porque han incluido una clasificación experta o que requiere experiencia en puentes. Quiero eso decir que no tiene nada que ver ni con las aceras, ni con la impermeabilización, ni con nada de lo que usted ha querido explicar.

Por tanto, dejando al margen los aspectos técnicos y anunciado el más que posible recurso de Caballas, en el caso de que ustedes no reconsideren lo que le estamos planteando, vamos a ver una cuestión que me parece fundamental desde el punto de vista político. En primer lugar, usted ha enseñado un gráfico, como los que hace mi nieta, pero que no dice nada; de hecho, cuando usted ha querido decir con vehemencia: "Hemos.." Se ha quedado parada y ha dicho: "Adjudicado."

Porque ustedes todavía en lo que llevamos de año en barriadas, cero. Ésta es una realidad. Ustedes tienen algunas obras en licitación. Ustedes saben que en el Plan de Inversiones para Barriadas, año 2014, hay un millón de euros. Un millón de euros es la sexta parte de lo que ustedes van a gastar en esta remodelación céntrica.

Usted ha dicho una cosa que me ha llamado la atención: "Hombre, es que las aceras de la Marina están muy estrechas". ¿Usted sabe, Sra. Román, qué cantidad de calles de Ceuta no tienen aceras? Ésta es la clave de esta discusión. Cualquier persona racional que administrara sus propios bienes desde el sentido común diría: "Cuando toda la Ciudad tenga aceras estrechas empezaremos a agrandarlas". Cualquier persona que no tenga un criterio racional dice: "Las que no tengan acera que se esperen, que ahora vamos a concentrarnos en ampliar las estrechas". Ésta es la diferencia entre su forma de entender la política de inversiones y la del grupo Caballas.

Nosotros creemos que esta Ciudad necesita una revisión de su política de inversiones porque ha llevado a una tremenda injusticia, a un grave desequilibrio, a una dicotomía o esquizofrenia. No se puede en 19km cuadrados convivir zonas de lujo, de un lujo llamativo, con zonas espeluznantemente pobre. No es comprensible, no es justo.

Usted en su argumentación habla de los Fondos Europeos. Los Fondos Euros tenían como finalidad, siguen teniéndolo, la cohesión. Ustedes lo que hacen es justo lo contrario de la cohesión, ustedes hacen la disgregación. Ustedes los Fondos Europeos lo utilizan para hacer mejor, más cómodo y más lujoso la zona donde vive la gente pudiente, y empobrecer más, si cabe, las zonas donde viven las personas humildes. Yo no puedo entender como hasta el Campo de Fútbol se ha hecho con los fondos de cohesión en una Ciudad en la que no hay viviendas, servicios básicos, en la que falta de todo en cualquier barriada. Eso es lo que he criticado al inicio de mi exposición y que nosotros pensábamos que era susceptible de corregir, aunque fuera sólo por la dificultad de invertir más en el centro y nos llevamos una desagradable sorpresa, que lo poco que hay va a ir también al Centro a hacer una obra absolutamente innecesaria.

Ustedes llevan viviendo electoralmente del "Ceuta está muy bonita" diez años. Ceuta está muy bonita, con eso nos conformamos. La pobreza, el paro, la marginación, la disgregación; todo eso no les ha importado a ustedes nunca. No quiero que se sientan insultados, no me refiero a su sentimiento personal, me refiero como partido política. Su política ha sido: "Ceuta está muy bonita y lo demás no importa". Y esto, yo entiendo que ustedes aspiren ha perpetuarlo porque les dan muchos votos, ustedes son 17 y nosotros 7, digo hoy. Perderemos las votaciones 17 a 7 y ésta perderemos 17 a 7. De acuerdo, les da resultado y la tentación de no seguir haciéndolo es fuerte, también lo entiendo.

Yo creo que llega un momento en que uno tiene que reflexionar, y se lo digo al Sr. Presidente que lógicamente es responsable e inspirador de esta política, no todo en la vida es ganar. Creo que llega un momento en que hay que tener la vista un poco más lejana. Esta Ciudad necesita, como el comer, medidas de cohesión social en todos los ámbitos de la política y, entre eso, incluye una reorientación de las inversiones.

¿Ustedes creen que esas personas que llevan a sus hijos al colegio andando por carreteras en las que no hay aceras, pueden entender que se inviertan 6 millones de euros ahora en hacer un puentecito para que pasemos al Poblado Marinero ? No se puede entender. Y habrá un sector de la población que sí, pero habrá otro sector de la población que se crispe y que se indigne porque eso sencillamente no es justo, porque hay muchas necesidades, hay muchas carencias, hay muchos problemas y hay poco dinero. Y cuando hay poco dinero y hay tantos problemas, hay que afinar, hay que ser generosos con la Ciudad, con las nuevas generaciones, con el futuro y no con el presente inmediato.

Yo entiendo que es goloso para usted, Sr. Vivas, inaugurar el mes de marzo del año 2015 un paseíto con todo su séquito, llegando desde la Marina remodelada con las florecitas y con todo, paseando hasta el Poblado Marinero y entrar allí ante toda la multitud y decir: ¡Qué bonita es está Ceuta!". Y yo me pregunto si eso tiene más valor que intentar recuperar para la Ciudad todo el extraradio, intentar de devolver la autoestima a todos aquellos ciudadanos que se sienten hoy marginados, desatendidos, incomprendidos, esos parados, esas personas que están en el umbral de la pobreza, esas personas que están pidiéndole a esta Institución gestos claros de que se está por atender sus necesidades elementales. Hay muchos ciudadanos que no van a poder entender como sus necesidades elementales no se atienden y se despilfarra el dinero en obras innecesarias. Y el momento y la situación en esta Ciudad requiere comportamientos más reflexivos, más pausados, más a largo plazo y más a atender a los ciudadanos y a la gente y a sus necesidades. Hoy quién

tiene de verdad necesidad son esas personas que lo pasan mal, esas familias que sufren, y ahí hay que poner el acento y no en cualquier otra cosa perfectamente digerible en el tiempo.”

D.6.- Moción de urgencia presentada por el Sr. D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del grupo parlamentario socialista, relativa a instalar medidas que garanticen un desarrollo seguro de la actividad actual skatepark.

Sr. Carracao Meléndez: *“Esta es la primera actuación que solicita las Juventudes Socialista de Ceuta, en su nueva Comisión Ejecutiva Regional del Grupo Parlamentario Socialista; por lo tanto, dar la bienvenida a la incorporación parlamentaria también de la organización juvenil, Juventudes Socialista de Ceuta.*

Tienen la sensibilidad, la conexión, la cercanía con el problema de los/as jóvenes de nuestra Ciudad. En esa comunicación constante que están manteniendo, en ese conocer las necesidades reales que la juventud ceutí está demandando, se han acercado este grupo de skater que practican el patinaje en la zona de la Marina para demandarle a esta organización que intente ponerle voz en el Pleno. Y la voz la ponen a través del Grupo Parlamentario Socialista y el objetivo es la de dar seguridad a su actividad para sí mismos y para quienes rodean esta zona de la Ciudad.

Tengo que decir que el skatepark no es lo que siempre quisimos los Socialistas ni las Juventudes Socialistas porque la intención era que hubiese sido siempre más ambicioso, tendría que utilizar una terminología muy concreta de esta práctica deportiva, no bastan con los elementos que existen para la práctica del patinaje.

Habida cuenta de lo que hay es lo que hay, que el Gobierno ha querido que haya, por lo menos dar seguridad a la práctica en esa zona. Los demás jóvenes que transitan, sobre todo, menores, en la zona de juego de la Marina, en más de una ocasión cruzan por la zona donde se está patinando, con el consiguiente riesgo para la integridad física de usuarios y de los menores que hay por allí deambulando.

La propuesta que se eleva a Pleno es instar al Gobierno de la Ciudad a instalar las medidas que sean necesarias y facilitar un letrero de advertencia para garantizar un desarrollo seguro de la actividad actual en el parque de patinaje en el skatepark.

Esta es la propuesta y esperamos contar con el voto favorable del Gobierno.”

Sr. Mirchandani Tahilram: *“Sr. Carracao, voy a empezar anunciándole el voto favorable del grupo a la propuesta que eleva usted al Pleno, pero también le quiero decir que hace cuestión de unos 15 días el Consejero Sr. Castañeda ya está con el proyecto y aquí tengo ya una factura preforma. No se ría, Sr. Carracao. Ya está el material encargado y lo único que queda es ver un tema de anclaje que, según me comenta, en breve estarán las vallas y la señalización.”*

Sr. Carracao Meléndez: *“Agradecer el voto favorable al Gobierno. No podía, por menos, que sonreírme porque usted me ha dicho:”aquí tenemos el proyecto”. Y me ha*

enseñado una hoja donde con bolígrafo había pintado un corralito. Claro, yo digo: “¿Ese es el proyecto que han hecho?”. Tampoco me extrañaría.

Bueno, en todo caso, el voto positivo anunciado por el Gobierno es una buena noticia. Estoy seguro que las Juventudes Socialistas se sienten satisfecha y, sobre todo, quienes practican el patinaje en nuestra Ciudad porque encuentran satisfecha una reivindicación de hace mucho tiempo. Así que agradecer el voto favorable.”

D.7.- Moción de urgencia presentada por el Sr. D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del grupo parlamentario socialista, relativa a instar al Sr. Presidente a dar respuesta a cinco cuestiones planteadas en relación con la Comisión sobre el caso URBASER.

Sr. Carracao Meléndez: “Efectivamente, Sr. Presidente, a mí estas formas de introducir las búsquedas de información, personalmente no me gusta. Tener que utilizar una moción de urgencia para intentar recabar la información que nos falta sobre una cuestión que, además, ya tenía su seno en la Comisión de Investigación de Urbaser, no me gusta, pero no he tenido más remedio porque entiendan que se crea una Comisión de Investigación, a instancia del Grupo Parlamentario Socialista y de la Coalición Caballas, empezamos a trabajar en ella y cuando se nos facilita todas las respuestas por escrito, surgen otras dudas. Y como surgen otras dudas, otras necesidades de que se esclarezcan y se aclaren cuestiones, solicitamos que se amplíe el periodo de vigencia de la Comisión de Investigación, que podía haber sido una sesión más, para poder convocar a los técnicos pertinentes que nos dieran las respuestas suficientes.

La respuesta que encontramos por parte del Presidente del Gobierno de la Ciudad es de forma pública, negativa y además señala que lo que le interesa al Sr. Carracao es que se hable del caso URBASER cuanto más tiempo posible. Ese argumento se le vuelve en contra porque yo le puedo decir a usted que a usted lo que le interesa es que se hable del caso URBASER el menos tiempo posible. Por lo tanto, creo que no estamos en la posición de señalarlo sobre qué le interesa a quién le interesa qué.

Lo que está claro es que hay una necesidad de esclarecimiento y de respuesta sobre cuestiones concretas. Analizadas las repuestas que nos dieron por escrito quedan cinco interrogantes en materia tributaria.

Y una cuestión muy concreta es que existe una reclamación asociada a la factura 21050.2.F. A. C. T. 08.0052 por servicios extraordinarios realizados en diciembre del 2008 desde la Frontera del Tarajal hasta el Aparcamiento de Juan XXIII. Y nosotros nos preguntamos si esos servicios eran extraordinarios o estaban incluidos en el contrato.

Se ha conocido y, además, en su comparecencia pública a instancia de los grupos de la oposición extraordinaria para hablar de este asunto, le pregunte qué pasaba con ese importe de más de 300.000 euros, del impago de IPSI. Usted no me supo decir y entendía que si no se había reclamado se reclamará, pero la pregunta sigue estando en el aire. Lo que es más importante, ¿cómo es posible que no se haya cobrado ese dinero, cómo es

posible que haya fallado el sistema para ir acumulando un impago de más de 300.000 euros en concepto de IPSI por Importación?

Queda justificado en la relación que en el periodo 2001- 2012 URBASER solamente ha pagado IPSI por Importación por dos vehículos. También es una cuestión que nosotros queremos que se nos explique. A priori, estamos buscando información y respuesta, ya luego de la que se nos dé, sacaremos conclusiones, pero hasta ahora lo que queremos es las repuestas, suficientemente argumentadas, para conocer estos hechos. ¿Cómo es posible que desde el 2001 al 2012 URBASER solamente haya pagado por dos vehículos el IPSI por importación?

Tampoco queda aclarado cómo concuerda la interrogante de que sólo se haya pagado el IPSI por dos vehículos, con el hecho de que URBASER realizara ,en el periodo que va desde el 2001 al 2012, 39 importaciones temporales de vehículos. Se importan 39 vehículos de forma temporal, cuando el pliego de condiciones decía que tenían que ser vehículos nuevos, por lo tanto, tenían que haber sido matriculado en Ceuta y haber pagado IPSI por Importación en Ceuta. NO, se importan de forma temporal 39 vehículos, solamente se cobran por dos. Son cuestiones que tienen que ser también aclaradas.

Otra cuestión a resolver es que por qué entre el 2001 y el 2012 URBASER abonara en conceptos de impuestos sobre vehículos de atracción mecánica únicamente 904,30 euros. Todos los vehículos que tenía URBASER durante todo ese periodo, según los datos que se nos facilita, pagan solamente 900 euros. Yo creo que cualquier ciudadano en el mismo tiempo del 2001 al 2012 como tenga dos vehículos le sale un importe más o menos igual.

Por lo tanto, son cuestiones que nosotros tenemos la necesidad de preguntar y cuando planteamos ampliar el plazo en la Comisión de Investigación, al menos, permitir una convocatoria más para solicitar a los técnicos pertinentes que nos dieran respuestas a estas preguntas. No, la soberbia les hace dar la negativa por respuesta.

Cuando nosotros planteamos en el primer caso que existía un informe de un técnico de Gestión Contable y pedimos una junta de portavoces, ahí empieza todo. Ahí se denota que el Gobierno dice que no, que no hay Junta de Portavoces, que dará las explicaciones cuando quiera. Empieza a dar la negativa por respuesta, a utilizar la estrategia del insulto, en boca del Sr. Carreira, contra quienes estamos haciendo las preguntas y los planteamientos; finalmente se termina en una situación donde el asunto está judicializado, se crea una Comisión de Investigación y seguimos demandando la necesidad de explicaciones y respuestas argumentadas y concretas sobre preguntas argumentadas y concretas.

Tenemos que utilizar la vía de la moción de urgencia para hacer un planteamiento que le da un poco la vuelta al Reglamento e insta que hoy se aprueba que al término de esta sesión plenaria el Presidente dé la respuesta que estamos demandando. Cuando era totalmente innecesario de haberlo planteado de esta manera, si la voluntad del Gobierno hubiera sido siempre la de dar la cara de verdad, de dar las explicaciones o las repuestas que maneje.

Así que esa es la propuesta, ese es el sentido y el por qué de traerla en estos términos y lo que nosotros pretendemos es que se apruebe que se nos dé las explicaciones que demandamos.”

Sr. Carreira Ruiz: *“Sr. Carracao, por empezar por el final, yo no he querido nunca insultarle a usted, se lo prometo. Si se ha sentido insultado usted alguna vez por algún comentario mío, yo le pido disculpas, pero esa no es mi intención, ni tampoco lo suelo hacer nunca. Entonces, hay que entender que el lenguaje político tiene un poco de amplitud y, por lo tanto, no sentirse ofendido por cualquier comentario.*

El Gobierno y el Presidente, a mi juicio y a juicio del Gobierno, en este asunto no ha actuado nunca bajo el criterio de la soberbia. La soberbia es un defecto gravísimo que puede llegar a convertir en ciego hasta la persona más avispada. Lo mismo que estoy convencido de que ni el Presidente ni el Gobierno han actuado bajo el criterio de la soberbia, sino bajo el criterio de la convicción del deber bien cumplido y de la presunción de que las cosas se han hecho bien y, por lo tanto, defendiendo el honor de la actuación gubernamental a lo largo de bastantes años. Cosa que se pone de manifiesto, si usted se lee un poquito el expediente.

El Gobierno tiene el derecho a pensar que usted tampoco ha actuado en este asunto bajo el criterio de la pura defensa del interés general, sino que algún que otro interés por ahí, un poco menos puro, se le pone de manifiesto cada vez que quiere usted estirar una cosa que ya no da más de sí, por mucho que usted lo intente. no da más de sí porque más instrumentos al servicio de la verdad, no se pueden poner.

Usted decía que algunos de los que estamos aquí llevamos mochila, por aquello de que llevamos mucho tiempo en esto y tenemos una carga que nos da el tiempo; pero usted lo decía en tono peyorativo. Usted es un angelito con alas blancas que no le pesa nada en la espalda. Pero esa mochila también nos da perspectivas, conocimiento, y la experiencia, normalmente, suele jugar a favor de quien la tiene.

Quiero decirle que yo jamás he visto un expediente instruido en ninguna administración pública, como éste, digo, de bien. En este expediente han intervenido más técnicos que cirujanos en una de las operaciones más difíciles que usted se pueda imaginar. Todos, absolutamente todos, actuando con independencia, con absoluta imparcialidad, sin haber recibido de parte del Gobierno ninguna instrucción respecto del final de las conclusiones que les tuviera que llevar sus informes. Por lo tanto, este Gobierno siempre ha estado a la expectativa de cada uno de estos informes, antes de conformar una voluntad que, lógicamente, se tenía que trasladar en una resolución final, como se ha producido.

Cualquier persona imparcial, que no es su caso, que analice este expediente solamente podrán llegar a la conclusión de que no se pone de acuerdo nadie sobre nada. Por lo tanto, el asunto no será tan fácil como usted lo ve. Y digo que no se pone nadie de acuerdo sobre nada porque, desde el punto de vista jurídico, hay controversias no resueltas por nadie de modo categórico. Pero además, nosotros, no en un acto de soberbia, sino en un acto de mayor transparencia, si usted quiere, los que le recomendamos a usted que si usted tenía alguna duda al respecto del comportamiento del Gobierno en relación con

URBASER, fuera usted al juzgado, a la fiscalía o a dónde procediese. Y usted ha ido y, por lo tanto, el asunto también está judicializado, esta siendo estudiado por una unidad especializada de la Policía Nacional con la que este Gobierno está colaborando y seguirá colaborando en todo lo que necesite, al objeto de hacerles partícipe de la documentación que necesiten y de cualquier actuación que haya llevado este Gobierno, por muy de refilón que sea, con el contrato de URBASER.

Además este Gobierno estuvo también de acuerdo en que se hiciese en esta Asamblea una Comisión de Investigación, a pesar de que entendíamos que no iba a aportar nada, más allá que el interés político que algún grupo, concretamente el suyo, manifestaba respecto de seguir hurgando en el asunto; pero por interés político y no por pretender llegar a la verdad. Y esto usted no lo compartirá, pero permitanos que pensemos así. Usted ha calificado al Presidente de soberbio y yo le califico a usted de interesado, pero esto no son insultos, simplemente son apreciaciones que tenemos unos respecto de otros o, por lo menos, en este tono se lo quiero decir, no en el tono que se pueda entender como un insulto.

Es verdad que la Comisión de Investigación tiene que tener unas normas, que se dotó así misma, y no podía ser como la historia interminable. Tenía que tener un principio y un fin. En todo caso, yo no le voy a interpelar a usted, ni tampoco al Sr. Mas que fue el que en la práctica estuvo viniendo a la reuniones de la comisión. ¿Pero alguien les puso algún límite al número de preguntas que podían hacer o al números de personas que podían llamar a comparecer? ¿Alguien les impidió ejercer libremente el derecho de recabar información? Y a mí me consta que alguno de los funcionarios que participaron en la Comisión ya ha contestado a estas preguntas que usted está hoy haciendo; por lo tanto, no sé si es que no se ha leído bien todo el expediente o no le han asesorado a usted suficientemente, pero tampoco quiero decir esto, no vaya a ser que después tenga usted que reñir al Sr. Mas por culpa mía, y yo tampoco tengo ningún interés en eso.

En cualquier caso, le quiero decir que el Presidente ha dicho que la Comisión se ha terminado, pero no porque se le haya ocurrido al Presidente, porque las normas que estableció decidieron cuándo empezaba, cómo funcionaba, quién comparecía y, finalmente, lo que queda es la elevación de conclusiones al Pleno de la Asamblea para su aprobación, con independencia de que al final cada uno haga su exposición particular de cómo visto el asunto.

Por lo tanto, nosotros no vamos a poyar su moción, eso no significa que usted vaya a tener negado el derecho a la información, faltaría más. Si usted en algún momento, después de lo que ha pasado, ha pensado que le faltaba información o aclaración sobre algún aspecto, bueno ha utilizado usted este instrumento de la moción de urgencia para pedirlo aquí en el Pleno. Lo podía haber hecho de cualquier otra manera sin intentar escenificarlo que creo que es lo que usted está pretendiendo, pero lo podía haber hecho y le aseguro que esa información le hubiera sido facilitada, ¿por qué? Porque atendiendo a los puntos que usted incluye en su moción como no resueltos, desde el punto de vista de las incógnitas, hay informes hechos, tanto por el Director de Servicios Tributarios como por el Sr. Interventor, despejando cualquier duda. Yo les voy a hacer partícipe de ellos porque no los he pedido para mí, sino para que usted disponga de esa información y haga de ella el uso que quiere. Naturalmente, como esto además forma parte de esta espiral en relación

con el caso URBASER, yo también le diría al Sr. Interventor que dé traslado de su moción y de los informes a la "Ude" para que sigan teniendo toda la información que se esté generando en torno al caso URBASER porque aquí no queremos ocultar ninguna información a nadie, hasta que definitivamente el asunto quede resuelto, donde tiene que quedar, que va a ser en los Tribunales de Justicia; pero no sólo por la denuncia que usted presentó, sino porque además la controversia se pone de manifiesto desde el punto de que URBASER no va a aceptar el Decreto que yo firme reclamándole ninguna cantidad. Eso ya se lo adelanto porque nos lo ha hecho saber a través de un recurso que hemos desestimado en defensa del interés general.

Yendo en concreto a los asuntos que usted nos plantea, le quiero decir que en el Decreto en el que se resuelve el expediente, basado en varios informes y entre ellos el del Sr. Interventor, ya se reconoce que en la cantidad de los 3.731.455, 78 euros que se le reclama a URBASER por la sobre amortización producida en la maquinaria adscrita al contrato, en parte es porque no se produjo en su momento la repercusión del IPSI Importación por parte de la empresa de URBASER.

Sin perjuicios, Sr. Carracao, este Gobierno ha adoptado esa resolución en defensa del interés general, a pesar de que sea utilizada contra este Gobierno. Dada la controversia jurídica que había en relación con el asunto y una posición, desde el punto de vista técnico y de solvencia mayoritaria, a favor de no hacer ninguna reclamación técnica, y porque había algún funcionario que entendía que se debía producir esta reclamación, este Gobierno hace la reclamación antes de que se resuelva el procedimiento en la vía judicial.

A pesar de que el haber firmado este consejero, respaldado por este Gobierno y por el Sr. Presidente, un Decreto donde se le reclaman estas cantidades a URBASER, supone que ustedes van a decir que estamos reconociendo que no hicimos bien las gestiones, cosa que no vamos a reconocer jamás porque no es cierto. En defensa del interés general, y a pesar de que sabemos que esto políticamente van a utilizarlo contra nosotros, lo hemos hecho porque para nosotros está el interés general muy por encima de las críticas que podamos recibir por defenderlo.

Por lo tanto, no procedía, Sr. Carracao, una vez ya reclamado a URBASER, hacerle una doble reclamación, pero la pregunta es: ¿Por qué desde los Servicios Tributarios de Ceuta aparecen los datos a los que usted hace referencia? Mire usted, el informe que hace el jefe de los Servicios Tributarios, respecto de los camiones de URBASER, es que solamente se pagan IPSI por los vehículos que realmente se importa. Y hay sólo hay 900 y picos euros pagados como impuesto de matriculación porque sólo se matriculan dos en Ceuta, es que los demás se matriculan fuera y, por lo tanto, la excepción del IPSI es una de las que está contemplada en un supuesto como éste. Aquí sólo se matricularon dos y los demás vienen matriculados con matrícula de Cádiz, Sevilla, en la mayoría de los casos; por lo tanto es normal que no se produzca el devengo del IPSI. Sin embargo, como en la justificación de la Auditoría sí que se debía por parte de la Ciudad reclamar el pago del IPSI, se hace, pero no por una cuestión tributaria, sino por una cuestión contractual.

Le voy a hacer a usted partícipe de estos informes para que usted los tenga, firmados por el Sr. Director Gerente de Servicios Tributarios y por el Sr. Interventor de la Ciudad que éste sí hace referencia a una factura que usted en su moción también cita, y

es una factura por un importe de 80.666 euros y que se presentó en el año 2008 en el Registro de la Ciudad por parte de la empresa URBASER. Bueno, pues esta factura careció en su momento de la conformidad por parte de la Consejería de Medio Ambiente, no se incluyó, por lo tanto, en las facturas pendientes de pago a proveedores en el Plan de Pago de Proveedores. Por lo tanto, a pesar de que después en la reclamación final de URBASER la han vuelto intentar meter como una reclamación, se le ha vuelto a desestimar esta factura en consonancia con la actuación que esta Administración ha tenido en relación con la misma, desde el origen de la misma, no reconocer esta factura por parte de la Consejería y considerar que forma parte del servicio ordinario y no, por lo tanto, de un servicio extraordinario que tenía que prestar en esta zona y con carácter ordinario. Esta no es una decisión de ahora, es una decisión que ya se tomó en el año 2008 y sobre la que esta Administración ha seguido teniendo un comportamiento constante. Por lo tanto, no se le reconoció como un servicio extraordinario, sino que formaba parte de las obligaciones contractuales; por lo tanto, el Sr. Interventor no la incluye como un pago pendiente en la factura de pago a proveedores y, por lo tanto, se desestima en la resolución final de este Consejero, respecto de las pretensiones de URBASER en este expediente.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Bien, Sr. Consejero, el caso URBASER se asemeja como una carrera de fondo en la que el Gobierno va cambiando sus corredores; pero nosotros seguimos acompañándole en la carrera y también tenemos fondos suficientes para llegar hasta el final.*

Aquí hay dos cuestiones concretas: una, lo que paso y, otro, lo que estamos haciendo para intentar conocer lo que ocurrió. Sobre lo que ocurrió, ustedes lo han reconocido, al menos 5 millones de euros de dinero que no se ha podido poner a disposición de los ceutíes porque se ha pagado indebidamente a la empresa URBASER, y ahora hay que reclamarle. Sobre lo que nosotros venimos haciendo para intentar conocer cómo es posible que eso ocurriera, está la cuestión de fondo.

Nosotros le hemos planteado al Gobierno la necesidad de una Junta de Portavoces desde primer momento para aclarar. Nosotros recibimos como respuesta por parte del Gobierno, en una soberbia clara, Sr. Consejero: “Vayan ustedes al Juzgado”. Nosotros se lo planteamos a la Fiscalía y fue le Fiscal quien dije negro sobre blanco en algo que alguien ha calificado como un proceder habitual, pero no sé si es tan habitual que los fiscales a todo lo que le llegue lo manda al Juzgado; el hecho es que lo pasa a Sede Judicial. Y a partir de ahí, nosotros nos desentendemos de esa posición del punto de vista judicial. Y dije públicamente, y está grabado, que deseo que la resolución sea en el sentido de que no haya nada punible, por el bien de todos, de la Institución, de la credibilidad de los ciudadanos hacia la Institución; pero que hay una responsabilidad política que tiene que dirimirse y unos hechos que han acontecido, que tienen que aclararse.

A partir de ahí solicitamos una Comisión de Investigación. Dice usted que tenía unas reglas muy claras. Efectivamente, tiene unas reglas muy claras y una de ellas era que el plazo era flexible, en función a la necesidad que se fuera viendo. Usted dice que nadie le puso corta pizas al número de personas que quería interpellar, ni al número de preguntas. Efectivamente, 25 personas que solicitamos que comparecieran y más de 100 preguntas que he planteado, pero como han sido contestadas por escrito. Cuando nos ha ido llegando la información, mi compañero José María Mas, de una innegable solvencia técnica y una

capacitación para estar al frente de la cuestión económica, entiende que todavía quedan interrogantes sobre la mesa. Y nosotros lo que hacemos es plantear esos interrogantes y demandar que esa Comisión se aguante un poco más, hasta que al menos nos den respuesta sobre las mismas. La respuesta del Gobierno es: "Aquí ya no se habla más de URBASER. No reconocemos que hayamos hecho nada mal, todo está muy bien hecho y no pasa absolutamente nada y es que Carracao es una persona interesada". Y yo le doy la razón, es cierto, soy una persona interesada. Tengo interés en conocer qué es lo que ha pasado. Tengo interés en saber por qué ese dinero no se ha podido poner a disposición de los ceutíes y se le ha ido pagando a URBASER, y ahora hay que reclamárselo.

La gestión de este Gobierno en materia del contrato con URBASER es más que deficitaria. No pueden ustedes salir a decir que todo lo han hecho bien y que no reconocen ningún error. EL Presidente del Gobierno en su comparecencia extraordinaria dijo: "Reconozco el error". Pero, rápidamente, alguien le asesoró, y a partir de ahí no se reconoce ningún error. Se reconozcan o no se reconozcan, los hechos son refutables y la reclamación a URBASER era lo único que podía hacer el Gobierno.

Sr. Consejero, son unas preguntas concretas, usted ha dicho que va a solicitar un informe para que se nos conteste, alguna ya está ahí en los informes. Nosotros le presentamos la moción de urgencia, que por Reglamento la podemos presentarla esta misma mañana, sin embargo, se la lleve a su despacho para que tuvieran todo el fin de semana, y hoy poder venir con la información para darnos respuestas. Vienen al Pleno sin la información, sin las respuestas y, por lo tanto, nos vamos a ir nuevamente. Pero yo le voy a aceptar eso de que me dice que me va a dar la respuesta, pero no en el informe. Como ustedes dicen que tienen la respuesta, mañana por la mañana iré a su Consejería, intentaré hablar con usted o en la persona que usted delegue para que me dé la información que tienen sobre estas preguntas concretas.

Usted ha dicho que no procedía cobrar IPSI por Importación a aquellos vehículos que están matriculados fuera. Obviamente, no procede. ¿Pero responde al contrato la matriculación de los vehículos fuera y que estén haciendo el servicio en Ceuta? ¿Esos vehículos podían ser por importaciones temporales? Porque luego tenían que revertir en la Ciudad Autónoma, tenían que pasar a ser propiedad de la Ciudad, según el contrato. Estas cuestiones, yo necesito que se me aclare.

Ustedes quieren hacer ver que esto es una estrategia en contra de su Presidente. Su gestión es la suya y los resultados son los que le dan o no le dan el valor de cara a los ciudadanos y, en este caso, la gestión de URBASER es en sí misma la que le está haciendo el deterioro ante la opinión pública, no lo que el PSOE pueda opinar sobre lo que ha acontecido, que tenemos opinión, sino su propio resultado de la gestión de este contrato es lo que le está poniendo ante los ciudadanos como unos gestores que a veces se aleja del interés general.

Sr. Consejero, la respuesta es concreta, ustedes la van a votar en contra, pero al hilo de su intervención, al menos que usted me diga que mañana es imposible, por una razón de causa mayor, yo tengo la intención de acudir a su Consejería para que me pase esa información que dice tener sobre estas cuestiones.

¿La factura es por unos servicios extraordinarios o estaba incluido en el contrato?

El impago en concepto de IPSI de los que usted ha podido decir que se ha reclamado, pero no. ¿Cómo es posible que se hayan hecho el acumulo de esos impagos hasta una cantidad tan importante, de más de 300.000 euros? ¿Cómo es posible que se haya alcanzado esa cantidad? Desde el periodo 2001-2011 URBASER pagara por IPSI importación por dos vehículos.

Estas son cuestiones que queremos que se nos contesten y mañana intentaré conseguir la información.”

Sr. Presidente: *“Espera un momento, que solicita una aclaración el Sr. Aróstegui.*

Sr. Aróstegui Ruiz: *“Sr. Presidente, yo y la Presidenta hemos sido las dos únicas personas que hemos estado presente en todas las sesiones de la Comisión. Y yo hasta donde he llegado, la Comisión no está cerrada. ¿NO, Sra. Presidenta?.*

Sra. Nieto Sánchez: *“No, no está cerrada.”*

Sr. Aróstegui Ruiz: *“O sea que hay una reunión de la Comisión para tratar todos estos asuntos pendientes”.*

Sr. Presidente: *“No, pero el Sr. Carracao se estaba refiriendo a la manifestación que yo he hecho públicamente en el sentido de que no va a haber una ampliación del plazo de la comisión.”*

Sr. Aróstegui Ruiz: *“Usted no es el Presidente.”*

Sr. Presidente: *“Yo no soy, pero se supone que la Comisión vota de manera cualificada. Y por tanto, el Grupo Popular en la Comisión pondrá de manifiesto que ya la Comisión entra en fase de conclusiones.”*

Sr. Carracao Meléndez: *“Esto es lo que se nos ha comunicado.”*

Sr. Presidente: *“Eso es lo que he dicho públicamente y sostengo.”*

Sr. Aróstegui Ruiz: *“Yo me pregunté si iba a ir a Pleno de octubre y me dijeron que no porque faltaba una reunión que se haría después. Y hoy veo aquí un debate como si esto estuviera cerrado.”*

Sr. Presidente: *“Yo comparecí y tuve interés en comparecer en la Comisión el último. Quise hacerlo porque, de alguna manera, ya todos los miembros de la Comisión tenían información sobre las comparecencias anteriores y aquello que consideraran que requiriera de una explicación adicional, desde el punto de vista político, me lo podían hacer a mí.*

Entonces yo vine a esa Comisión con esa intención y el Sr. Mas es testigo de que le dije si había cualquier otra pregunta de cualquier tipo. Y el Sr. Mas me dijo que las que me había hecho y ninguna más. Al manifestarme esto Sr. Mas, pues yo interpreté que todo esta debidamente atendido.

Este argumento con esta consideración tributaria que plantea ahora el Sr. Carracao, yo no tuve conocimiento de que fuera una cuestión a esclarecer en mi comparecencia. Creo que todo se estaba circunscribiendo al ámbito de la sobre amortización y del enriquecimiento injusto.

Sobre la amortización y el enriquecimiento injusto ha habido todas las aportaciones que se han creído pertinentes, pues ya no daba lugar a que se pospusiera más el trámite de indagación o investigación, no las conclusiones, en las que cada uno es libre de formular las que quiera. Ese fue el planteamiento y yo creo que eso se corresponde con lo que ha dicho el Consejero, al que le voy a dar ahora la palabra.

Pero creo que lo fundamental es que esa información que ha solicitado el Sr. Carracao no la planteó a la Comisión, la ha planteado en el Pleno de la Asamblea y hay una contestación formal por escrito por parte de los servicios técnicos.

La Comisión surgió, desde el primer momento, con la clara intención de que por parte del Gobierno no había nada que ocultar. En realidad, quien está ahora mismo acreditado para sacar conclusiones en torno a este tema son las instancias judiciales. Lo que yo digo es que, según el parecer del Grupo Popular, la próxima reunión que tenga la Comisión será para el planteamiento de conclusiones. Eso es lo que yo quiero que quede claro para que nadie tampoco pueda dudar de nuestra posición y porque creo que se han atendido todas las comparecencias que se han querido atender. Algunas personas no han querido comparecer, pero tampoco las podemos obligar de que comparezcan porque no tenemos fuerza ejecutiva para eso.”

Sr. Carreira Ruiz: *“Parece que estamos aquí planteando las conclusiones que le corresponde a la Comisión, por lo menos el Sr. Carracao ha planteado ya sus conclusiones. También es de agradecer que lo haga usted de antemano y así ya, pues trámite cubierto.*

Este Gobierno ha actuado siempre en defensa del interés general, de que la gestión dl contrato ha sido impecable, de que los ciudadanos han sabido valorarlo porque Ceuta ha estado más limpia que nunca; al final ese es el objeto del contrato.

El objeto del contrato no es que usted se luzca en una Comisión de Investigación. El objeto del contrato es que se preste un servicio a los ciudadanos que se demandaba históricamente en esta Ciudad.

Y la gestión, desde el punto de vista administrativo, ha sido también impecable porque en ningún caso nadie a actuado de mala fe. Y eso ha quedado constatado en el expediente. Digo “nadie ha actuado de mala fe,” nadie que tenga responsabilidades de Gobierno. no puedo extender la buena fe a todo el mundo, pero quien ha tenido responsabilidad de Gobierno, le aseguro que ha actuado de buena fe y en el uso del conocimiento que tenía sobre sus obligaciones y responsabilidades en la gestión del

contrato ha sido absolutamente impecable. Yo sé que usted no lo puede entender, pero esto es así.

No obstante, el único, que a mi juicio, me puede dar un revolcón desde el punto de vista de esta opinión que estoy manifestando es quien está enjuiciando el asunto de URBASER, que es un juzgado. Me puede decir que no llevo ninguna razón y que se ha hecho todo rematadamente mal; pero mientras eso no se produzca, y además yo tengo la convicción, por los datos que conozco, de que eso no se puede producir porque no hay ningún motivo. Después de haber analizado todo lo que se puede de la gestión de este contrato, no se puede llegar a otra conclusión de que se estaban haciendo las cosas, a pesar de que usted siempre llega a una conclusión que es siempre equivocada, que es que nosotros le hemos regalado a la empresa un dinero que tenía que estar en mano de los ceutíes. Nosotros no regalamos nada, nosotros pagamos el precio del contrato porque es nuestra obligación. Es que además, todavía, Sr. Carracao, y eso debería usted saberlo, a poco que se haya leído el expediente, yo sé que el Sr. Mas lo ha leído, de usted tengo dudas; todavía sabrá usted que ese dinero tampoco está en manos de URBASER. Por lo tanto, todavía no le hemos dado nada que tenía que estar en manos de los ciudadanos, todavía sigue en poder de esta Administración a la espera de que se tengan que tomar determinadas decisiones.

Todas las decisiones que ha tenido que tomar esta Administración, desde el origen, han estado fundamentadas en los informes técnicos y en los informes jurídicos. Y esto no es echarle la responsabilidad a los técnicos ni a los jurídicos, pero lo cierto es que es así. El único funcionario que ha mostrado una discrepancia, y se ha tenido en cuenta su informe, ha sido desautorizado por el resto de sus compañeros, a los cuales yo también les presumo cierta solvencia.

Ahora dice usted que nosotros le reprochamos que hay otros intereses detrás de esto. Bueno, eso es una cosa que la ha dicho usted, pero también hay mucha gente que lo opina. Yo no voy a entrar a valorar eso, yo me centro en lo que usted dice, no lo que dicen otros porque para contestar a otros, les contesto yo a ellos, sin tener que mezclarle a usted. Ahora usted sabrá también el tipo de latas que fábrica, que por cierto, son obvias, por mucho que usted las quiera esconder. Pero, en todo caso, solo son alianzas políticas que tienen una intencionalidad política, pero que no responden a la verdad, nada más al deseo que usted tiene de que este Gobierno hubiera hecho alguna cosa mal. Por lo tanto, yo lo que le pido que tenga un poco de paciencia.

Mañana por la mañana, naturalmente que tendrá los informes de los técnicos, contestan punto por punto a estas cuestiones porque son cuestiones técnicas. No pensará usted que el Presidente de la Ciudad dio instrucciones, en no sé que año, de que una determinada factura, que tiene un número rarísimo, se tenía que considerar ordinaria, extraordinaria o pagarla por un sistema o por otro. Estas son cuestiones que se dirimen en un ámbito puramente técnico y de gestión, y no en el ámbito de la responsabilidad política.

Usted ha dicho que esto es una carrera de fondo y que yo he sustituido a uno que se ha retirado de la carrera, pero que usted sigue. Pero es que yo llevo también mucho tiempo en esto, más que usted, aunque no haya estado en el gobierno, pero eso no importa

porque de la política no me he ido jamás. Para corredor de fondo, le aseguro, que cuenta usted con un veterano.

Tiene usted razón, a usted le han elegido los ciudadanos para fiscalizar la acción del Gobierno. Continúe usted en ese ámbito y además le deseo toda clase de éxitos ahora y siempre.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Verborrea para intentar eludir un hecho cierto.....*

(Parece ser que el Sr. Carreira le entrega algo al Sr. Interventor).

“Dicha factura por el importe de 80.000 euros se presentó en el Registro sin que fuese tramitada, algo que carecía de la conformidad de la Consejería de Medio Ambiente, de informe técnico- jurídico acreditativo de obligatoriedad del pago de la misma. Con fecha de 26/3/2012, se solicitó que esa factura fuese abonada con cargo al Plan de Pago a Proveedores, a lo cual se respondió con un certificado negativo, dado que la misma no cumplía con los requisitos establecidos para ser acogida a ese Plan. El día 27/04/2012, URBASER vuelve a reiterar el pago de la factura con cargo al mencionado PLAN. En el recurso de reposición planteado contra la licitación del expediente instruido para determinar el saldo resultante del contrato una vez finalizado su plazo de ejecución, URBASER incluyó esa factura en sus reclamaciones, por entender que se trataba de servicio extraordinario desde la Frontera del Tarajal hasta Juan XXIII, por importe de 94.582,63 euros, incluyendo los intereses de demora. Por resolución del Consejero de Hacienda del 16/10/2013 se desestima la reclamación con el argumento de que la existencia de una nueva factura por importe 80.000 euros carece de cualquier tipo de soporte probatorio que la justifique. Teniendo en cuenta que la Consejería, promotora de servicio, no ha prestado conformidad a los servicios realizados, es opinión de esta Intervención que la factura reclamada no debe ser atendida”. Lo firma el Sr. Caminero.

El Sr. Caminero firma en este informe la opinión de que no debe pagarse una factura que se está reclamando. Mire usted, Sr. Consejero, me lo acaba de dar, lo acabo de leer y aquí lo que dice el Sr. Caminero es que en su opinión no había que pagar esa factura, y la empresa dice que sí. Por lo tanto, Sr. Consejero, la respuesta va en el sentido de lo que dice el Sr. Interventor, pero la empresa lo está reclamando. Por lo tanto, aquí hay una cuestión que va a señalar la gestión que se ha hecho del contrato y de los servicios que se han prestado a través del contrato. Así que, Sr. Consejero, respuesta que nos da a una de las preguntas que hemos planteado. Luego, nosotros sacaremos las conclusiones.

Quizás sea bueno, Sr. Interventor, que en más de una ocasión le reclame su participación en el Pleno en muchos puntos, y quizás también podría dar más información. No solemos instar al Sr. Interventor a participar; por lo tanto, Sr. Interventor no se ponga nervioso y que no quiere intervenir en este punto.

Sr. Presidente: *“Por favor, Sr. Carracao..”*

Sr. Carracao Meléndez: *“Yo quisiera seguir en mi uso de la palabra, sin intervenciones, sin...”*

Sr. Presidente: *“Lo que yo le ruego es que a los funcionarios los respete.”*

Sr. Carracao Meléndez: *“Perdone, Sr. Presidente, yo no le he faltado el respeto a nadie, hasta la fecha.”*

Sr. Presidente: *“Usted ha dicho que el Sr. Interventor se pone nervioso”.*

Sr. Carracao Meléndez: *“No le he faltado el respeto.”*

Sr. Presidente: *“Yo quisiera que...”*

Sr. Carracao Meléndez: *“El ha utilizado un calificativo, que yo no voy a reproducir, hacia mi persona, que también me debe un respeto.”*

Sr. Presidente: *“¿Por qué no nos tranquilizamos todos el asunto y sigue usted en el uso de la palabra?”*

Sr. Carracao Meléndez: *“En todo caso a mí me da igual, yo no estoy aquí para discutir con el Sr. Interventor”.*

Sr. Presidente: *“Efectivamente, eso es así.”*

Sr. Carracao Meléndez: *“Yo lo que le pido es poder seguir en mi uso de la palabra.”*

Aquí hay una cuestión que más allá del hecho judicializado, es un hecho probado. Y es que se le está reclamando una cantidad que el Presidente del Gobierno de la Ciudad fue el primero de utilizar la terminología de pagos indebidos. Y esos pagos indebidos tienen que ser aclarados por qué se produjeron esos pagos indebidos.

Ahora estamos en la diatriba de las opiniones técnicas, que lejos de ser una garantía de la operación, lo que hace es demostrar lo enmarañado del asunto, por eso solicitamos una Comisión de Investigación para que se aclarara.

Al Presidente del Gobierno de la Ciudad no le podíamos plantear las preguntas que hoy estamos haciendo por dos cuestiones concretas:

- Porque es el Presidente del Gobierno de la Ciudad y no tiene por qué conocer los aspectos técnicos del punto de vista de los impuestos.

- Porque la información nos llega posteriormente a su intervención, y es cuando surgen estas dudas. Y es porque él dice públicamente que no va a haber comparecencia más en la Comisión de Investigación, por lo que nosotros nos dirigimos a él para que dé respuesta a estos interrogantes.

Por Cierta, Sr. Aróstegui, la cuestión está en que la Presidenta de la Comisión me dice personalmente que ya está finalizado y que lo único que queda es una reunión para presentar conclusiones. Para poder armar nuestras conclusiones, tendremos que tener toda

la información para poder hacerla. Y como todavía resta algunas cuestiones, es por lo que solicitamos poder plantear estas cuestiones.

Mañana, Sr. Consejero, iré a la Consejería para que pueda aclararme todas las cuestiones que hemos planteado, y a cuenta de que van a votar en contra a la moción.”

Sr. Presidente: *“Yo quisiera, y no es con ánimo de debatir, es que esto en lo que pueda tener de positivo, que se emplee desde ese tipo de enfoque; es decir, yo creo que prejuzgar me parece a mí que es una mala práctica.*

Entonces, me parece que en un asunto en el que, no digo que voluntaria o involuntariamente, pero sí es verdad que existen testimonios mediáticos en donde nos han calificado, Sr. Carracao, de casi todo. Y yo digo, con toda sinceridad, de una manera injusta a las personas que estamos aquí, de responsables políticos y también a los técnicos que han intervenido, lo menos que se puede pedir es rigor y seriedad.

El hecho de que yo dijera en mi comparecencia que había un error no significa culpabilidad automática, más teniendo en cuenta que primero hay que demostrar que se ha producido el error. Eso que usted llama maraña significa, simplemente, disparidad de criterios y de opiniones en torno a un tema exclusivamente técnico.

No está claro en el expediente que se haya producido sobre amortización. No está claro en el expediente que la sobre amortización haya derivado en el enriquecimiento injusto. Pero sí está claro que por si acaso se ha producido sobre amortización y enriquecimiento injusto, esta Administración reclama la correspondiente cantidad porque creo que la defensa del interés general está por encima del crédito personal que cada uno pueda tener.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las dieciocho horas seis minutos, de todo lo cual como Secretaria General del Pleno de la Asamblea CERTIFICO:

Vº Bº
EL PRESIDENTE